



UNA  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
COSTA RICA



LA  
UNA  
ES TUYA  
*¡defendámosla!*



EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA:  
DERECHO CONSTITUCIONAL  
DE LAS Y LOS COSTARRICENSES

# PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL

COSTA RICA- SETIEMBRE 2022

POAI  
2023

Aprobado mediante acuerdo UNA-SCU-ACUE-216-2022 del 26 de septiembre del 2022, que dice: PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.

## PRESENTACIÓN

La formulación del Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) 2023 se ha elaborado en un contexto en el que se mantienen una serie de afectaciones económicas y sociales, a nivel nacional y mundial, producto de la pandemia causada por la COVID-19 y del conflicto armado entre Rusia y Ucrania.

En lo que va de 2022, la coyuntura internacional se ha caracterizado por un incremento acelerado en los niveles de precios (inflación) en la mayoría de los países y en una desaceleración de la actividad económica. Como reacción a esta persistente inflación, los bancos centrales han endurecido su política monetaria, incrementando las tasas de interés de referencia.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé un crecimiento para la economía mundial de 3,2% en 2022 y de 2,9% en 2023, en ambos casos, menores a los estimados en abril de este año.

En el caso concreto de la economía costarricense, la actividad económica se ha venido recuperando de la crisis generada por la Covid-19, no obstante, en los últimos meses ha habido una constante desaceleración (la economía crece, pero cada vez a un ritmo menor). En enero de 2022 la variación interanual del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) fue de 9,7% y en julio bajó 3,3%.

Con la mejora en la actividad económica, la tasa de desempleo en el país se redujo en el último año. En el segundo trimestre de 2022 fue de 11,7%, mientras que un año atrás alcanzaba el 18,1%; sin embargo, esta situación podría revertirse en los próximos meses.

En cuanto a la deuda pública, esta se ubica en cerca del 67% del Producto Interno Bruto (PIB), y es probable que se mantenga por encima del 60% durante varios años.

Otro aspecto para considerar en la elaboración de este plan y presupuesto es que, debido a que la relación deuda/PIB es mayor al 60%, se aplica el escenario “d” de la Regla Fiscal contenida en el Título IV de la Ley 9635, por lo que se restringe el crecimiento, tanto del gasto corriente como el de inversión.

Para el 2023 el límite máximo de crecimiento del gasto con respecto al 2022, será del 2,56%. Además, en este escenario “d” de la regla fiscal, se impide incrementar, por costo de vida, los salarios base y los demás incentivos salariales de las personas trabajadoras del sector público; esto último, a pesar de que la inflación interanual a agosto de 2022 es del 12,13%, muy superior a la de agosto de 2021, que fue de apenas 0,83%, y la de agosto de 2020 de 0,28%.



La elevada inflación, junto con el congelamiento de salarios (en el sector público no se realizan incrementos desde 2020), está provocando una importante pérdida de poder adquisitivo de las personas trabajadoras.

También vale la pena mencionar que, para controlar la inflación, el BCCR ha incrementado fuertemente la Tasa de Política Monetaria (TPM), pasando de 1,25% en enero 2022, a 8,5% el 15 de setiembre. Esto provocará alzas en las tasas de interés del mercado y, por ende, un encarecimiento de los créditos y una mayor desaceleración de la actividad económica. La tasa básica pasiva también se ha incrementado durante este año, pasando de 2,9% el primero de enero, a 5,65% el 15 de setiembre.

Todo lo anterior ha sido considerado por el Banco Central de Costa Rica para estimar que, este año, la economía cerrará con un crecimiento cercano al 3, 4% y en 2023 del 3,2%.

El acuerdo de la Comisión de Enlace para el FEES 2023, del 25 de agosto de 2022, establece entre sus principales resultados *otorgar un incremento del 1% por variación del poder adquisitivo sobre el monto nominal del FEES 2022; dicho incremento será revisado por la Comisión de Enlace en junio del 2023 con el fin de determinar la viabilidad de un ajuste adicional de un 1%, que se realizaría a través de la formulación de un presupuesto extraordinario. Para la definición del FEES 2024 se utilizará como base el establecido para el año 2023 con los ajustes correspondientes. Además, la UTN será considerada parte del FEES a partir de esta negociación y en los años siguientes.* Por su parte, se establecen una serie de compromisos entre las Universidades Públicas y el Gobierno de la República, para el Fortalecimiento de la Gestión Universitaria.

*De esta forma, el monto correspondiente al FEES, a incorporar en el Presupuesto Ordinario de la República para el año 2023, asciende a la suma de 564.791.181.868 colones (este monto incluye el presupuesto de la UTN). De este monto, se destinarán 15 mil millones para ser ejecutados como inversión de capital.*

A partir de los referentes constitucionales señalados en los artículos 84 y 85, el marco orientador de la formulación del Plan Operativo Anual Institucional y el Presupuesto Ordinario 2023 de la Universidad Nacional, se sustenta en el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) 2021-2025, el Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027, y los aportes estratégicos en correspondencia al PMPI 2023-2027.



El Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027, se basa en los ejes transversales de Responsabilidad Social, Inclusión y Equidad, Compromiso Social, Regionalización, Innovación, y Creación simbólica, cultural y artística. Se fundamenta en tres ejes estratégicos de largo plazo, cada uno con su respectivo objetivo estratégico a largo plazo, y contiene prioridades institucionales, que dan un objetivo estratégico a mediano plazo para el ejercicio 2023-2027:

Eje 1: Gestión universitaria de calidad e innovación, tiene cinco prioridades institucionales y objetivos estratégicos, con un total de 26 metas para 2023-2027, su objetivo estratégico a largo plazo establece “Consolidar el ejercicio pleno de la gestión universitaria con autonomía, calidad e innovación y excelencia; en consonancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico, para potenciar su modelo de gobernanza y la realización integral de su acción sustantiva con pertinencia social”.

Eje 2: Quehacer universitario pertinente y de excelencia, con 6 prioridades que dan como resultado seis objetivos estratégicos y cuenta con 38 metas estratégicas a alcanzar entre 2023 y 2027. Su objetivo a largo plazo es “Desarrollar un quehacer universitario pertinente y de excelencia con abordajes inter, multi y transdisciplinarios para la búsqueda de soluciones colectivas a los desafíos de la sociedad en clave de justicia y equidad, comprometido con la formación humanista integral de personas ciudadanas, la gestión de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística”.

Eje 3: Contribución universitaria territorial y regional con legitimidad social, cuenta con cuatro prioridades y objetivos a mediano plazo que a su vez se expresan en 20 metas estratégicas por desarrollar entre 2023 y 2027, con un objetivo a largo plazo que dicta “Consolidar una enérgica vinculación, articulación y cooperación de la acción sustantiva con los diferentes sectores sociales, culturales, artísticos, productivos, académicos y la institucionalidad pública con pertinencia regional y territorial”.

La planificación con visión prospectiva, como característica principal, si bien genera un plan estratégico, sus acciones constituyen la base para alcanzar metas a mediano plazo, que, a su vez, van ligadas a objetivos estratégicos a largo plazo. Bajo este planteamiento es vital comprender que, aunque las acciones pueden apreciarse insuficientes en un marco de corto plazo, a largo plazo son vitales para lograr esa visión futura.

En el proceso de formulación del Plan Operativo Anual Institucional 2023 se destaca las siguientes consideraciones:

- a. La formulación del POAI-2023, se fundamentó en el proceso de planificación estratégica que impulsó la Universidad Nacional durante el año 2022, que culminó con la aprobación por parte de la Asamblea de Representantes, del Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027 en el mes de julio del 2022.
- b. Este proceso de planificación estratégica quinquenal se sustentó en un ejercicio de planificación prospectiva a veinte años que desarrolló la Universidad Nacional a partir del 2021. En él, se realizó un análisis del diagnóstico externo e interno, de los factores de cambio, variables estratégicas del contexto, escenarios posibles, escogencia del escenario apuesta, visión de futuro, ejes transversales y estratégicos, objetivos de largo plazo y la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de la Educación Superior 2021-2025 y otros.
- c. El resultado fue establecer un proceso de vinculación de la planificación de largo (enfoque prospectivo), mediano (planificación estratégica) y corto plazo (planificación operativa anual) concatenado y sistémico donde participaron los distintos estamentos que conforman la Universidad, que permitirá fortalecer a partir del año 2023 el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas institucional. Este proceso se facilitó gracias al desarrollo del módulo automatizado de planificación operativa que entró en funcionamiento durante la formulación operativa 2023.

El proyecto de Presupuesto Ordinario 2023 presenta las siguientes consideraciones generales:

- a. Se establecen los mismos límites presupuestarios de 2022 en operación de unidades ejecutoras (pueden presupuestar esos recursos en operación o inversión, según necesidad). Mejor planificación del Plan de Adquisiciones.
- b. PRODEMI: salarios capitalizados por ₡1591 millones (incluye cargas sociales)
- c. No aumento en bases salariales (no se puede ajustar por Regla Fiscal)
- d. Otorgamiento de anualidad (1,94% profesionales y 2,54% no profesionales; salario base de julio 2018). Con base en evaluación del desempeño 2022.
- e. No aumento en valor del punto en carrera administrativa (no se puede ajustar por Regla Fiscal)
- f. No aumento en el monto de las dietas (no se puede ajustar por Regla Fiscal)
- g. Reforzamiento al Fondo de Becas estudiantil que aumenta en 591 millones de colones respecto a lo presupuestado en 2022.
- h. Reforzamiento al presupuesto para régimen Carrera Académica:
  - Dedicación exclusiva: ₡120 millones + cargas sociales
  - Art 68. Incentivo Profesor II: ₡30 millones + cargas sociales

- Ascensos: ¢123 millones + cargas sociales
- Incentivo catedrático: ¢62,5 millones + cargas sociales
- Incentivo doctorado: ¢7 millones + cargas sociales (cubre maestría y doctorado)
- i. Reforzamiento al presupuesto para régimen Carrera Administrativa (atención de nuevas solicitudes): ¢90 millones + cargas sociales
- j. Reforzamiento a la dedicación exclusiva administrativa: ¢41,2 millones + cargas sociales
- k. Reforzamiento al fondo para becas nuevas de posgrado PFESA+ID: 65 millones
- l. Reforzamiento a fondos del sistema respecto al aporte adicional para becados vigentes ¢47,7 millones (prórrogas y otros) (Según análisis de Junta de Becas).
- m. Se trasladan varias plazas de servicios específicos a plazo fijo: académicas (26 plazas que equivale a 23.75 TC) y administrativas (35 plazas que equivale a 29.5 TC)
- n. En agosto 2022 se inició con la conversión de plazas administrativas de plazo fijo a vacante (para ingreso en propiedad)
- o. Horas extra: ¢650 millones. Mismo monto que en 2022.
- p. Reforzamiento al presupuesto correspondiente a estudios según el Artículo 9 del reglamento de vacaciones: ¢300 millones + cargas sociales
- q. Reforzamiento del presupuesto dedicado a inversión por un monto de ¢422,9 millones para distribuir en Facultades, Centros y Sedes.
- r. Nuevas tecnologías DTIC: ¢255 millones
- s. Sistema de Gestión de la Calidad-Acreditación e innovación curricular ¢223 millones
- t. Necesidades territoriales y promoción de habilidades extensionistas ¢60 millones
- u. Capacitación en inglés funcionarios y estudiantes por un monto de ¢310 millones

La formulación del presupuesto 2023 de la Universidad Nacional, incorpora y clasifica como recursos de aplicación específica únicamente los ingresos y egresos de proyectos y actividades que están respaldados en una norma legal, convenio o contrato que los defina como recursos de aplicación específica, conforme a lo instruido por la Contraloría General de la República, según el oficio 18091, del 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación parcial del presupuesto 2019.



El documento del POAI 2023 y Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional, contiene el Estado de Origen y Aplicación de Recursos por partida objeto de gasto y programas presupuestarios, identificando los recursos de aplicación general como los recursos de aplicación específica. Igualmente incorpora el estado de origen y aplicación de recursos, por programas presupuestarios, con la clasificación económica, acorde con el formato requerido por la Contraloría General de la República. Se incorporan, además, una serie de anexos con información complementaria referente a los ingresos y egresos del presupuesto 2023 de la Institución.

Conscientes de la responsabilidad institucional en materia de sostenibilidad financiera, se tomó las previsiones correspondientes y estableció durante el proceso de formulación una serie de medidas en este sentido y en cumplimiento de la Regla Fiscal, haciendo el mayor esfuerzo de no comprometer el desarrollo de la vida académica y de manera especial, el bienestar de la población estudiantil; componentes esenciales de la acción sustantiva. Si bien es cierto desde la Universidad Nacional se es consciente de la necesidad que se tiene como país de equilibrar las finanzas públicas, que no es sostenible el ritmo y comportamiento del crecimiento histórico que venía presentando el gasto público, la forma en que se implementó la aplicación de la Regla Fiscal, añade especial incertidumbre para con la continuidad de las operaciones y funcionamiento de nuestra institución y en el sector público costarricense a corto y mediano plazo.

En este contexto, la gestión ejecutiva superior de la Universidad desarrolló una estrategia para enfrentar los ajustes y propender a la sostenibilidad financiera, a partir de la orientación de las siguientes premisas:

1. Respetar los principios del Estatuto Orgánico de transparencia y probidad:  
Transparencia. “La Universidad Nacional, mediante la rendición de cuentas, garantiza a la sociedad que cumple con su misión, usa eficientemente los recursos a ella asignados y realiza una gestión responsable de estos”.  
Probidad. “Es deber de todo universitario actuar con honestidad y rectitud en el ejercicio de los derechos y deberes que la institución le otorga, así como la debida administración y tutela de los recursos públicos bajo su responsabilidad.”

En consecuencia, con algunos elementos por destacar aplicados en la formulación del presupuesto ordinario 2022, ante las limitaciones presupuestarias a las que se enfrenta la Institución, corresponden a:

1. Presupuesto Laboral:
  - No reajuste de las bases salariales para 2023 (por aplicación de la Regla Fiscal del Título IV de la Ley 9635)
  - No aumento en el monto de dietas otorgadas a integrantes de comisiones ni en el valor del punto de carrera administrativa

- Apertura del régimen de carrera administrativa aplicando nuevos requisitos, según lo establecido en el Título III de la Ley 9635 (se mantuvo cerrado en 2021-2022)
- Reconocimiento de anualidades de forma nominal, según lo establecido en la Ley 9635 y, de acuerdo con el resultado de la evaluación del desempeño
- Restricción para suscribir nuevos contratos de disponibilidad
- Restricción para el otorgamiento de nuevos contratos de dedicación exclusiva (acatando lo que establece el Título III de la Ley 9635 y los ajustes realizados en los reglamentos de Dedicación Exclusiva Administrativa y Carrera Académica de la UNA)
- Restricción para el pago por tiempo extraordinario y sobresueldos
- Restricción para la creación de plazas nuevas (académicas y administrativas)
- Revisión estricta de nuevas asignaciones por reposición de plazas en caso de jubilación, defunción, despido o renuncia
- Revisión y ajuste en la metodología de asignación de carga académica
- Establecimiento de directrices para la elaboración del presupuesto laboral institucional.

## 2. Presupuesto de operación e inversión:

- Restricción para el uso de recursos correspondientes a las partidas de actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales, y de alimentos y bebidas
- Restricción en la contratación de servicios de transporte externos
- Instalación de GPS en toda la flotilla vehicular de la UNA, de manera que se pueda generar información que permita: mejorar la planificación de las giras y trayectos de estas, ser más efectivos con el mantenimiento de los vehículos, optimizar el uso y disposición de vehículos en toda la institución, establecer criterios para la adquisición de vehículos, reducir el consumo de combustibles y viáticos, entre otros
- Restricción para la compra de vehículos en 2023
- Reducción en el gasto para la contratación de servicios de alquiler de edificios

## 3. Otras medidas de administración y ambientales:

- Promoción del teletrabajo y la virtualización (telepresencia y video conferencia) en procesos de capacitación y formación del personal
- Reducción en la compra y uso de papel y tintas, por medio de la digitalización de documentos, uso de firma digital, de plataformas y medios electrónicos
- Cambios en los sistemas mecánicos e iluminación, por sistemas de energías limpias y eco-sustentables
- Velar por el uso racional de los servicios de electricidad, aires acondicionados, computadoras, impresoras, luces, agua, teléfono, para generar ahorro institucional
- Restricción para la adquisición de signos externos.

De manera tal que el Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual Institucional 2023, responde al cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con la docencia, investigación, extensión y la actividad académica integrada, además de favorecer el fortalecimiento integral de la vida estudiantil, especialmente en cuanto al fortalecimiento del Fondo de Becas estudiantiles y asignando de manera cuidadosa y responsable, así como en los recursos asignados en todas las actividades institucionales debidamente planificadas.

Francisco González Alvarado  
Rector  
Universidad Nacional



## TABLA DE CONTENIDO

|  |            |
|--|------------|
| <b>I. MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL .....</b>   | <b>1</b>   |
| El Principio de Legalidad .....  | 2          |
| El Principio de Razonabilidad .....  | 3          |
| El Principio de Autonomía Universitaria .....  | 3          |
| El Principio de Libertad de Cátedra .....  | 6          |
| <b>II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL y marco estratégico.....</b>  | <b>7</b>   |
| <b>III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA .....</b>  | <b>73</b>  |
| <b>IV. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....</b>  | <b>75</b>  |
| <b>V. PRESUPUESTO DEL POAI 2023 .....</b>  | <b>76</b>  |
| <b>VI. FORMULARIOS RESUMEN PARA INTEGRAR PLAN – PRESUPUESTO Y<br/>CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS<br/>PROGRAMAS.....</b> | <b>78</b>  |
| I. Programa Académico .....  | 78         |
| II. Programa Vida Universitaria.....   | 83         |
| III. Programa Administrativo .....   | 87         |
| <b>VII. OBJETIVOS, METAS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS .....</b>  | <b>90</b>  |
| <b>VIII. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS.....</b>  | <b>103</b> |
| <b>IX. ACCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO .....</b>   | <b>128</b> |
| <b>X. PRODUCTOS Y SERVICIOS, SEGÚN POBLACIÓN META.....</b>   | <b>130</b> |
| Programa Académico .....   | 130        |
| Programa de Vida Universitaria.....  | 133        |
| Programa Administrativo .....  | 136        |
| <b>XI. VINCULACIÓN DEI POAI 2023 CON EL PLAN DE MEDIANO PLAZO<br/>INSTITUCIONAL 2023-2027.....</b>   | <b>138</b> |
| <b>XII. ANEXOS.....</b>  | <b>150</b> |
| Anexo 1 .....  | 151        |
| UNA-SCU-ACUE-216-2022.....   | 151        |
| Anexo 2 .....  | 221        |
| Ficha de Indicadores .....   | 221        |
| Anexo 3 .....  | 223        |
| Plan de Inversión 2023.....  | 223        |
| Anexo 4 .....  | 230        |
| Acuerdo aprobación Plan Institucional de Mediano Plazo Institucional 2023-2027230  |            |

## I. MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL

La base jurídica en la cual se enmarca el quehacer de la Universidad Nacional, como requisito de formulación del presupuesto, según dispone la norma de presupuesto público 4.1.3<sup>1</sup>, se halla conformada de la siguiente manera:

- ✓ La Constitución Política de Costa Rica.
- ✓ La Ley 5182 del 15 de febrero de 1973, Ley de creación de la Universidad Nacional.
- ✓ Todas aquellas leyes y normativa nacional de carácter obligante para las instituciones pública, entre algunas de ellas:
  - Ley General de Administración Pública.
  - Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
  - Ley sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
  - Ley General de Control Interno.
  - Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito.
  - Código de Trabajo, Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.
  - Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (No. 8228)
- ✓ El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, aprobado por la Asamblea Universitaria el 31 de octubre del 2014, y modificado en dos de sus artículos el 10 de abril del 2015 (publicado en la gaceta N°8 del 20 de abril del 2015).
- ✓ Los reglamentos internos aprobados por el Consejo Universitario y la Convención Colectiva de Trabajo.

---

<sup>1</sup> Normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, mediante resolución R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012.

Este marco jurídico institucional está concebido, no como un conjunto de leyes o normas escritas, sino como un sistema normativo compuesto por reglas de distintas jerarquías y naturaleza, según un orden que va de lo general a lo particular, todo ello con el propósito de enmarcar las actuaciones y las conductas de la administración universitaria en la malla de sus valores y dictados obligatorios.

La Constitución Política exige a la Universidad –al igual que al resto de la Administración Pública– una adhesión irrestricta a los principios de legalidad y razonabilidad y le concede a cambio dos facultades de las que está desprovista la administración ordinaria. Ellas son la autonomía universitaria y la libertad de cátedra. Estas constituyen principios distintivos esenciales e irrenunciables de la institucionalidad universitaria.

### **El Principio de Legalidad**

El principio de legalidad que se consagra en el artículo 11 de nuestra Constitución Política y se desarrolla en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, significa que los actos y los comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que implica, desde luego, el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente y en general a todas las otras normas del ordenamiento jurídico –reglamentos ejecutivos y autónomos, especialmente-; o sea, en última instancia, a lo que se conoce como el “Principio de Juridicidad de la Administración”.

Este principio en el estado de derecho postula una forma especial de vinculación de las autoridades e instituciones públicas al ordenamiento jurídico, a partir de su definición básica, según la cual toda autoridad o institución pública lo es y solamente puede actuar en la medida en la que se encuentre empoderada para hacerlo por el mismo ordenamiento y normalmente a texto expreso.



## **El Principio de Razonabilidad**

Según este principio, una norma o acto público o privado únicamente es válido cuando, además de su conformidad formal con la Constitución, está razonablemente fundado y justificado de acuerdo con la ideología constitucional.

De esta manera se procura, no solo que la ley o el acto no sea irracional, arbitrario o caprichoso, sino también que los medios seleccionados tengan una relación real y sustancial con su objeto. Se distingue entonces entre razonabilidad técnica, que es la proporcionalidad entre medios y fines; razonabilidad jurídica, o la adecuación a la Constitución en general, y en especial, a los derechos y libertades reconocidos o supuestos por ella; y finalmente, la razonabilidad de los efectos sobre los derechos personales, en el sentido de no imponer a esos derechos otras limitaciones a cargas que las razonablemente derivadas de la naturaleza y régimen de los derechos mismos.

El principio de razonabilidad remite a una pauta de justicia con la que completa el principio de legalidad –que es la forma para componer una sola. El control de razonabilidad es una forma de controlar la constitucionalidad, porque lo irrazonable es inconstitucional.

## **El Principio de Autonomía Universitaria**

Tal como lo establece el Estatuto Orgánico *“la Universidad Nacional es una institución de derecho público que goza de autonomía plena en materia de gobierno, de administración y de organización. Está facultada para darse su propia organización y reglamentación, y ejercer su libertad para decidir sobre los asuntos que le competen.*

*En el cumplimiento de sus fines tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Es de su competencia abrir carreras, adoptar planes y programas de estudio, nombrar el personal que necesite, así como otorgar, reconocer y equiparar grados académicos, títulos profesionales y certificados de estudio.*

*Aprobará los reglamentos y normas que estime necesarios para la organización y funcionamiento de sus diversos órganos, disponer de su patrimonio y llevar a cabo las acciones contractuales convenientes, con apego al orden jurídico”.*

La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar a la institución todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores.

En este sentido la Universidad no es una simple institución de enseñanza, pues a ella corresponde la función compleja, propia de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica del país y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas nacionales, servir de impulsora a ideas y acciones para alcanzar el desarrollo en todos los ámbitos (espiritual, social, científico y material) contribuyendo de esa manera a la realización efectiva de los valores fundamentales de la identidad costarricense, que pueden resumirse así: democracia, estado social de derecho, paz y justicia, dignidad esencial del ser humano y el “sistema de libertad”.

La Universidad, como centro de pensamiento libre, debe y tiene que estar exenta de presiones o medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir con su misión.

Por tal razón, las universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Esta autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico.

Así, como resultado de estas prerrogativas constitucionales, las universidades públicas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado: que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están habilitadas para establecer sus planes, programas y presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias en el ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan y decidir libremente sobre su personal. En suma, estas son las modalidades administrativas, política, organizativa y financiera, que el principio de autonomía garantiza a las universidades públicas.

## **El Principio de Libertad de Cátedra**

La jurisprudencia constitucional entiende el principio de libertad de cátedra en dos sentidos. En primer lugar, como una prolongación y complemento de la autonomía universitaria y desde este punto de vista lo define como la potestad de la universidad de decidir el contenido de la enseñanza que imparte –y la orientación de las otras funciones académicas que ejerce-, sin estar sujeta a lo dispuesto por poderes externos a ella.

En segundo lugar, como la facultad de los académicos universitarios de expresar sus ideas al interno de la institución, permitiendo la coexistencia de diferentes corrientes de pensamiento.

El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional hace suyos ambos sentidos cuando en su Artículo 5 señala: “La libertad de cátedra es principio fundamental de la enseñanza en la Universidad Nacional. Se ejerce en un marco de responsabilidad ética e intelectual por parte de cada académico y como comunidad universitaria, y comprende los siguientes aspectos:

- a) Garantía del derecho a la libre expresión del personal académico en el ámbito universitario, conforme a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás instrumentos jurídicos atinentes, sin ser impedido o limitado por factores ajenos a sus funciones propias, ni por coacciones de cualquier género.
- b) Desarrollo de los programas académicos con libertad de expresión en aspectos filosóficos, políticos, religiosos, científicos y didácticos.
- c) Derecho a la libre investigación individual o colectiva, conducida como un todo por la Universidad, en función de sus propias necesidades y las del país.
- d) Derecho a la libre discusión razonada de los miembros de la comunidad universitaria, en un marco de respeto mutuo y sin temor a represalias.”

## II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL Y MARCO ESTRATÉGICO

Durante el 2021 y el primer semestre de 2022 la Universidad Nacional llevo a cabo un proceso de Planificación con Enfoque Prospectivo, que dio como resultado El Plan Prospectivo de Largo Plazo 2022-2042 y el Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027. Como parte del desarrollo de este proceso se realizó el diagnostico institucional y se actualizó el marco Filosófico de la Universidad Nacional; que se incluyen a continuación.

### ***Orígenes de la UNA***

La UNA necesaria como se conoce a la fecha, más que un concepto, se trata de una filosofía que promulgó su primer rector y que ha marcado a esta institución. “En esta tarea hemos tenido la preocupación no tanto de concebir y construir simplemente una universidad más, sino de darle al país una Universidad Necesaria que, contrayendo un compromiso efectivo con su realidad nacional, pueda servirle para cumplir un destino histórico con prosperidad, justicia y libertad”, enunció el presbítero Benjamín Núñez.

La consigna de brindar una educación superior de calidad a todos los sectores que conforman la sociedad y mayores oportunidades a los grupos más necesitados de la población costarricense sigue tan vigente como entonces. La UNA no solo ha logrado consolidar su imagen de Universidad Necesaria, con la que fue concebida y por la que siguen apostando sus dirigentes, sino que reafirma dicho compromiso al expandir sus fronteras a diferentes regiones del país, donde se hace necesaria su presencia”.

### ***Desarrollo metodológico del Proceso prospectivo estratégico***

Para la formulación del Plan, se siguió el diagrama base presentado al inicio del proceso, el cual se muestra y se detalla a continuación:



**Figura 1: Diagrama genérico del proceso de aplicación de la prospectiva estratégica en la UNA**



*Fuente: Elaboración propia.*

## Componentes Metodológicos

- **Taller misional**

La primera actividad que se realizó, siguiendo la lógica del diagrama, fue el taller misional. En este, se valoró la vigencia de la misión de la UNA mediante la atención de las preguntas estratégicas: ¿quién soy?, ¿por qué existo? y ¿para dónde voy? Se trabajó por medio de la técnica del “Prospective Workshop”.

- **Estudio de estado del arte y vigilancia estratégica**

Con la claridad sobre la vigencia de la misión, se trabajó sobre la evolución de la temática de la educación superior en Costa Rica y el mundo; para luego identificar señales de futuro de hacia dónde podría enrumbarse la temática a futuro. Este estudio fue enriquecido con el evento de “las profesiones del futuro” llevado a cabo en mayo 2021.

- **Análisis estructural**

Esta fue una de las actividades clave pues se logró construir la dinámica del sistema misional de la UNA y la identificación de las variables que tendrán la mayor motricidad en el futuro de la organización y su contexto.

Luego de esto se identificaron los actores sociales que podrían tener mayor incidencia en el posicionamiento futuro de la organización y el alcance de sus objetivos.

- **Construcción de escenarios**

Para esta fase se aplicó el análisis morfológico y se identificaron un conjunto de escenarios posibles; que luego con la aplicación del software de “sistemas de impacto cruzado” (SMIC) se clasificaron según su probabilidad.

Adicionalmente se hizo un análisis con la técnica de “Future Wheel”, tomando como base los escenarios de la educación superior elaborado por la UNESCO.

- **Diseño de la programación estratégica**

El diseño de la programación estratégica implicó la definición del rasgo diferenciador en el cumplimiento de la misión de la UNA; así como los ejes y objetivos estratégicos.

### **Desarrollo de los componentes metodológicos**

- ***Situación y Contexto (Estado del Arte y Vigilancia estratégica)***

El planeta está sufriendo una rápida transformación económica, social y medio ambiental, que impacta directamente el accionar de la educación superior, producto de los nuevos modelos de trabajo, los avances tecnológicos, cambios demográficos, entre otros factores. El fenómeno de la revolución digital, el campo de la inteligencia artificial, la evolución del big data están alterando aspectos de la vida y el trabajo, por consiguiente, la educación superior no solo contribuye al impacto de esa revolución, sino que se ve afectada por ella.

Datos de la UNESCO revelan que los actuales escenarios para la población mundial incluyen la polarización de los mercados laborales, la creación de nuevos empleos y la desaparición de otros, así mismo, la distribución desigual de la riqueza y diversas formas de conflictos. Por su parte, el cambio climático está afectando la forma de vida de los seres vivos, aumentando las vulnerabilidades y profundas desigualdades. En consecuencia, el futuro de la educación superior presentará transformaciones progresivas, al tiempo que deberá seguir tomando responsabilidades en la promoción del bienestar del planeta, así como la contribución al desarrollo social y económico de las naciones.

Aunado a la anterior, un nuevo orden mundial ha venido a imponerse a partir de la pandemia por el Covid-19, impulsado, además, según Zibechi (2020) por tendencias como la militarización, el declive hegemónico de Estados Unidos y ascenso de Asia del Pacífico, el fin de la globalización neoliberal, el reforzamiento de los Estados, el auge de las ultraderechas y el ascenso como potencia global de China. Ante este hostil entorno internacional, regional como mundial, es un hecho que afecta negativamente la situación nacional, sin que el gobierno ni la sociedad puedan impedirlo.

Predomina actualmente la desaceleración y el debilitamiento de la economía mundial consecuencia de los choques de oferta, los problemas logísticos, los elevados costos del transporte, el aumento de los precios de los insumos, las dificultades en las cadenas de suministros y la disminución en los programas de estímulo monetario y fiscal (Bloomberg, 2021), que junto con la caída de los precios del petróleo y el incremento en la deuda externa de las economías emergentes han contribuido al aumento en la pobreza multidimensional, el desempleo, el empleo informal, la desigualdad y la migración.

En el ámbito tecnológico, el mundo viene experimentando una transformación de la sociedad industrial del siglo XX y, a gran velocidad, hacia una Sociedad de la Información del siglo XXI; el conocimiento científico tecnológico es uno de los activos más preciados que tienen las sociedades en el mundo, considerando que el modelo de civilización que se tenía antes de la pandemia deberá corregirse para darle paso a la naciente sociedad digital <sup>2</sup>.

El proceso de desarrollo de la ciencia y tecnología es dinámico e impacta los ámbitos social, cultural, económico y de la salud; la ciencia y la tecnología han permitido que los procesos sociales se dinamicen, se descubran, se entiendan y se divulguen. En esta evolución, los gobiernos tienen la misión de facilitar el acceso del público a la información, así como sentar las bases necesarias para que todos los ciudadanos se beneficien de las TIC, en términos de una mejora en la calidad de vida, servicios sociales y crecimiento económico.

La gran paradoja social en este escenario es que la población en general, si tiene las condiciones para hacerlo, puede adaptarse con rapidez a las nuevas formas de consumir y socializar. El internet de las cosas, la inteligencia artificial, la ciberseguridad, la conducción autónoma y la tecnología 5G son una realidad y, cobran relevancia en época de pandemia para lograr una rápida transición hacia las organizaciones digitalizadas, el comercio en línea, la educación virtual y las investigaciones científicas; transformaciones fundamentales para que los gobiernos y el sector privado logren contener los impactos que la pandemia pueda causar a la humanidad.

---

<sup>2</sup> [https://club.tendencias21.net/mundo/El-impacto-del-COVID-19-en-el-futuro-de-nuestra-sociedad\\_a98.html](https://club.tendencias21.net/mundo/El-impacto-del-COVID-19-en-el-futuro-de-nuestra-sociedad_a98.html)

Según CINDE3 (2020) la pandemia se convirtió en el primer reto planetario de la era exponencial, por la forma en que se propaga el virus y por la forma en que se toman decisiones, por lo que muchos de los cambios y movimientos se tornan exponenciales. En este sentido, CINDE plantea motores de cambio clave, como la normalización del uso cotidiano de internet y plataformas, la revolución algorítmica, relacionada con inteligencia artificial y automatización, la aceleración del envejecimiento, el cambio climático y la próxima etapa de la globalización liderada por China. Para Costa Rica, se identifican tres zonas de transformación en la próxima década: la humanidad digital, la revolución verde y la integración de todas las generaciones.

Reconociendo el entorno mundial del cual somos parte como universidad, es preciso evidenciar que, en los últimos años, la capacidad de los Gobiernos costarricenses, de avanzar en la agenda de reformas y garantizar una acción estatal inclusiva, se ha visto mellada por un sistema político con dificultades para lograr acuerdos y por el dispar incremento de las demandas al Estado y los recursos para hacerlas efectivas (Gutiérrez Saxe y Straface, 2008).

Distintos eventos, los cuales reflejan la inviabilidad de las apuestas de progreso que se hicieron en la década de los noventa, son señales claras de un severo desgaste en los fundamentos mismos del estilo de desarrollo y son también una advertencia de que posponer decisiones correctivas implica acumular riesgos sistémicos, como sucede en los siguientes casos (CNR, 2021):

- El rápido envejecimiento de la población acompañado con un crecimiento de la desigualdad y de la informalidad en el empleo presionará los sistemas de salud y pensiones, que experimentan serios riesgos de insostenibilidad actuarial.
- Un aumento en la insostenibilidad y las tensiones por el uso de la energía, el agua y el territorio aumentan la ya alta conflictividad ambiental.
- Una progresiva pérdida de dinamismo de la “nueva economía” sugiere la erosión de la competitividad de los sectores de punta.

---

<sup>3</sup> Estudio prospectivo para definir “El futuro del aprendizaje, el trabajo y el talento en Costa Rica”

- Una crítica situación fiscal impide seguir expandiendo derechos e inversión social y, de no ser adecuadamente manejada, puede detonar una crisis económica y política.
- Un sistema multipartidista fragmentado, compuesto por débiles organizaciones partidarias con endeble bases electorales, abre perspectivas de conflictos endémicos entre poderes del Estado y de una trayectoria errática del sistema político (PEN, 2014b).

No obstante, a pesar de la severidad de los problemas y riesgos presentes, los analistas reconocen la resiliencia de las fortalezas históricas de la sociedad costarricense y la importancia de que en la actualidad el país conserve su estabilidad económica y política. En una coyuntura crítica, como la actual, ambos factores son claves, pues le dan al sistema político un margen de maniobra para enfrentar, con respuestas distintas, los desequilibrios a corto plazo y abrir camino para la atención de las debilidades de fondo del estilo de desarrollo nacional (CNR, pág. 39).

En este sentido ¿cuáles son los principales desafíos estratégicos para la Costa Rica de los próximos años según el Consejo Nacional de Rectores?<sup>4</sup>:

- Colocar la ciencia, la tecnología y la innovación en el corazón de las políticas de desarrollo humano
- Garantizar la sostenibilidad en el uso del territorio y los recursos naturales
- Conectar a todos los hogares, empresas e instituciones a una red de internet de banda ancha con una cobertura y acceso universal.
- Crear vínculos robustos entre el crecimiento económico, la productividad y el empleo.
- Eliminar los rezagos del sistema educativo público costarricense en términos de calidad, universalidad y equidad
- Revertir las crecientes desigualdades y exclusión social por medio del fortalecimiento correlativo del mercado de trabajo y la inversión social
- Asegurar la sostenibilidad financiera, la universalidad y calidad de las prestaciones de los sistemas públicos de salud y protección social
- Democratizar la democracia para resolver la crisis de representación política y fortalecer la participación ciudadana
- Fortalecer la política exterior como punta de lanza del desarrollo nacional

---

<sup>4</sup> La Costa Rica del Bicentenario y los desafíos del desarrollo humano nacional, 2021



Para el CONARE, Costa Rica puede y debe convertirse, dentro de una generación, en un centro de clase mundial de innovación social, productiva y ambiental, asentado en una sociedad libre y democrática, de alta productividad, baja huella ecológica y socialmente inclusiva. Por eso, innovación, productividad, inclusión social, democracia y sostenibilidad son partes indivisibles de una visión de desarrollo 2050.

La aspiración para convertirse en un centro de clase mundial no es una quimera. Los logros del país en desarrollo humano sostenible ofrecen algunas de las condiciones indispensables que son requeridas para alcanzarla. Son un valioso activo al momento de labrar ese futuro.

Finalmente, el país debe procurar una visión de desarrollo novedosa, pues las generaciones contemporáneas tienen la obligación ética de honrar la trayectoria costarricense de impulsar el desarrollo humano, la convivencia pacífica, la sostenibilidad ambiental y la democracia, y de heredar a las siguientes una sociedad mejor que la que recibieron de sus mayores.

- **Contribución de la educación superior a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

Las instituciones de educación superior son reconocidas por la sociedad como entidades neutrales con la capacidad y responsabilidad de guiar y liderar la respuesta local, nacional e internacional de los ODS a través del diálogo intersectorial y creación de alianzas. Ocupan un lugar prioritario dentro de la sociedad, por su capacidad e incuestionable protagonismo en la creación y difusión del conocimiento.

En el 2016 Costa Rica se convirtió en el primer país del mundo en firmar un Pacto Nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), constituyendo un compromiso país del más alto nivel y donde todas las instituciones públicas, dentro del ámbito de sus competencias, dependencias y autonomías, prestan colaboración para su cumplimiento.

Sin duda ninguna las universidades públicas, en calidad de actores encargados de la generación y difusión de conocimiento, están llamadas a desempeñar un rol trascendental para el logro de los ODS. Tienen un papel fundamental para lograr el cumplimiento de estos, por la contribución necesaria a un nivel mucho más amplio para atender desde su quehacer sustantivo los desafíos sociales, económicos, culturales y medio ambientales. La experiencia y preparación de las universidades públicas resultan clave para vencer y superar muchos de los desafíos que como sociedad debemos enfrentar. Se dice que ninguno de los ODS pueda cumplirse sin la implicación de la educación superior.

Para su cumplimiento la UNA, desde su misión humanista, contribuye principalmente mediante el desarrollo de acciones de enseñanza y aprendizaje, investigación, la extensión universitaria, gobernanza institucional y liderazgo social mediante acciones intersectoriales.

Conscientes de este papel, y en concordancia con sus principios y valores, la Universidad Nacional se compromete a integrar los ODS de manera global y transversal, a saber:

- Desde la investigación, promoviendo la producción de conocimiento inter, trans y multidisciplinar que puede materializarse en soluciones a los problemas locales y globales del desarrollo sostenible.
- Desde la docencia con el compromiso hacia la formación de ciudadanos globales que consideren el alcance del desarrollo social y humano, y la sostenibilidad como ejes centrales de su vida personal y profesional.
- Desde la extensión, a través de programas y proyectos sensibles que dialoguen y se articulen con las necesidades y capacidades de territorios y poblaciones de nuestro país.
- Desde la gestión, en la creación de alianzas, y la participación y el fortalecimiento de las redes nacionales e internacionales que permitan la mejora de las capacidades de la Universidad, las instituciones públicas, las organizaciones privadas y la sociedad civil, en general, para alcanzar las metas definidas en los ODS.

Así mismo, se espera superar el reto de integrar los ODS en la planificación y la gestión institucional, se aspira a generar una batería de indicadores que reflejen el compromiso de la UNA en el cumplimiento de los ODS y el desarrollo de la tecnología y redes necesarias para captar, almacenar, analizar y mostrar la información generada, para, con ello, seguir fortaleciendo las actividades vinculadas con los ODS realizadas desde la acción sustantiva de la universidad.

- **Promoción del abordaje multi, inter y transdisciplinario de la acción sustantiva**

La Universidad Nacional no es ajena a las necesidades de las sociedades en relación con la complejidad de los problemas que enfrentamos. Como universidad pública tiene la obligación de contribuir a la solución de problemas reconociendo la complejidad, desde una mirada multi, inter y transdisciplinar (MIT) y en las distintas formas de acción sustantiva.

Su naturaleza fundacional, como “la Universidad Necesaria” le ha orientado a la generación de conocimiento científico para la resolución de problemas de la mano de la extensión y la docencia. Ese doble interés de crear una nueva universidad que atienda las demandas del sistema educativo costarricense al tiempo que responde a los nuevos desafíos nacionales, requiere de la integración de perspectivas que trascienden lo disciplinar.

Debido a ello, el interés por la inter y transdisciplina ha ganado espacios en la universidad, tanto en programas, proyectos y otras iniciativas académicas, como en la oferta docente, lo que, a su vez, ha generado retos para lograr su institucionalización y establecer formas de organización y gestión mediante normativa. Si bien es cierto, lo instituido promueve la integración del trabajo MIT, existen barreras diversas que limitan el desarrollo de otras formas de organización y gestión, así como la inclusión de prácticas de trabajo alternativas, lo que llama a la reflexión para la búsqueda de respuestas a las necesidades evidenciadas en diversos campos como promover una cultura MIT institucional, formar personas con visión integral y promover la atención de problemas desde las distintas disciplinas.

- **Situación de la Educación Superior en el marco de la pandemia y post pandemia**

La pandemia por la Covid-19 ha provocado una serie de impactos que afectaron también a las instituciones de educación superior pública. El estudiantado, profesorado y cuerpo administrativo han debido revolucionar sus métodos de estudio, docencia y trabajo, no sin antes pasar por sus propias disrupciones personales, como lo han hecho todas las demás personas en el mundo.

El impacto inmediato que han sufrido las Instituciones de Educación Superior (IES) es el enfrentarse a una situación disruptiva en tres<sup>5</sup> aristas: la calidad del aprendizaje y la sostenibilidad financiera, las inequidades en el acceso y en los logros o la pérdida progresiva de financiamiento público y finalmente, en la reapertura del modelo híbrido.

---

<sup>5</sup> La continuidad pedagógica en las universidades de América Latina durante la pandemia, 2021

Desde la perspectiva de las IES, transformarse y adaptarse a los nuevos fenómenos globales ha implicado un gran esfuerzo económico y de direccionamiento de las políticas públicas de parte de los países<sup>6</sup>; así como, el implementar estrategias para seguir impactando en la sociedad con aportes direccionados a un mejoramiento en la calidad de vida, al formar individuos con nuevas herramientas para enfrentar un futuro cambiante, ofreciendo una renovada y actualizada oferta educativa con atracción internacional y con la incorporación de carreras STEM (por sus siglas en inglés) y STEAM (incluye las Artes).

En Costa Rica, el entorno económico vislumbró un gran desafío en relación con la sostenibilidad del financiamiento público a la educación superior estatal que ha tenido que asegurar un salto en el acceso, la calidad, la expansión de la cobertura, la pertinencia de la oferta académica, la gestión de sus servicios y la incertidumbre sobre el tiempo que tardará esta crisis y los estragos<sup>7</sup> que produzca en el país y en el mundo.

Según el Octavo Estado de la Educación 2021 (p.34), el sistema educativo costarricense atraviesa una grave crisis, debido al golpe combinado de los rezagos históricos y los efectos económicos y sociales generados por la pandemia del Covid-19, lo que se ha denominado “apagón educativo” y que ha generado un declive en el desarrollo de competencias y habilidades de toda una generación de niñas, niños y adolescentes, entre ellas: rezago estudiantil, desigualdades entre la educación pública y la privada, falta de evaluación educativa que dificulta el seguimiento de la trayectoria académica de las personas y el impulso acelerado del uso de la virtualidad en todo el sistema educativo.

---

<sup>6</sup> PLANES 2021-2025

<sup>7</sup> PLANES 2021-2025

A este “apagón educativo” se le une la persistencia de tres brechas en la educación superior: la cantidad y diversidad de la oferta académica entre regiones; género en matrícula y titulación, las persistentes barreras para las mujeres en carreras tecnológicas y científicas y desventajas acumuladas en los niveles preuniversitarios; aunado a que la profesionalización docente ha dejado de ser una prioridad para el país; y aunque los educadores tienen uno o más títulos universitarios esa formación no es sinónimo de calidad profesional, vocación y capacidad de adecuar la enseñanza a contextos y necesidades del grupo de estudiantes.

En este contexto, la UNESCO hace un llamado a “diseñar medidas pedagógicas para evaluar formativamente y generar mecanismos de apoyo al aprendizaje de los estudiantes en desventaja; documentar los cambios pedagógicos introducidos y sus impactos; aprender de los errores y escalar la digitalización, la hibridación y el aprendizaje ubicuo; así como promover la reflexión interna sobre la renovación del modelo de enseñanza y aprendizaje”.

Ante este panorama retador para las instituciones de educación superior, resaltan los siguientes desafíos<sup>8</sup>:

- Las instituciones de educación superior deben estar a la vanguardia de la lucha contra la crisis climática y otros retos mundiales
- Promover el bienestar y la sostenibilidad, orientados hacia la justicia, la solidaridad y los derechos humanos
- Asumir una responsabilidad activa en el desarrollo del potencial de la humanidad
- Crear y fomentar las instituciones innovadoras, totalmente comprometidas con las calidades y la equidad
- Buscar las habilidades tecnológicas cruciales como un medio para agregar valor social para todos
- Valorar la educación para la sensibilidad social y medioambiental, promoviendo la responsabilidad planetaria y los valores amplios de sustentabilidad
- Enfrentar la nueva cultura del aprendizaje y acceso a la educación superior
- Reflexionar-actuar sobre el mundo del trabajo y el empleo

---

<sup>8</sup> Pensar más allá de los límites. Perspectivas sobre los futuros de la educación superior hasta 2050, UNESCO 2021



- Concretar acciones de articulación de la acción sustantiva
- Atender la situación financiera y sostenibilidad del sistema universitario
- Resguardo de la autonomía universitaria
- Cumplir con el tercer pacto de la educación superior
- Avanzar en diplomacia científica y académica
- Profundizar la vinculación con enfoque territorial
- Avanzar en la articulación del sistema universitario público
- Fortalecer la legitimidad social

Se hace imprescindible que la producción del conocimiento sea orientada al bien común garantizando la continuidad formativa a los estudiantes con apoyo emocional, económico, tecnológico y un adecuado financiamiento público.

Es por esto, que los cambios en el modelo de desarrollo son de carácter urgente y drástico, y son inevitables si como instituciones de educación superior quieren cumplir las expectativas de desarrollo planteadas para el año 2050 y el CONARE se compromete a impulsar las siguientes acciones:

- Impulsar la innovación y desarrollo, con la aspiración de impulsar un desarrollo social más democrático, inclusivo y equitativo.
- Impulsar una mayor articulación de la normativa de las universidades que forman parte de este Consejo para la vinculación externa de su personal académico y científico, sus laboratorios y sus centros de investigación a procesos de innovación, desarrollo empresarial y acción humanitaria
- Impulsar, en el marco de este sistema, una política común para maximizar el uso de la infraestructura para la investigación científica y técnica por parte de otras instituciones del sector público, las organizaciones de la sociedad civil y el sector productivo.
- Efectuar una profunda revisión de la oferta académica del sistema de educación superior pública en todas las regiones del país, con el fin de ampliar las oportunidades educativas y mejorar la eficiencia mediante una integración de los servicios que ofrecen sus universidades miembros y crear carreras relacionadas con las apuestas de desarrollo de las regiones, sin sacrificar el sentido humanista y la formación integral de las personas estudiantes
- Lograr una mayor articulación de la educación superior con los otros ciclos o niveles de la educación, incluida la educación y formación técnico-profesional impartida por el Instituto Nacional de Aprendizaje y los colegios técnico-profesionales.

- Apoyar en el diseño e implementación de la diplomacia científica como política de Estado, con el fin de que se constituya en una interlocutora activa que coordine la voz universitaria frente al Estado y el sector privado.
- Fortalecer los sistemas de información para la transparencia, rendición de cuentas y la evaluación de cumplimiento de las metas en el uso de las transferencias que el sistema de educación superior pública recibe del Estado.

***El análisis anterior es una síntesis del estudio que se realizó, por lo que el documento completo se encuentra anexo a este informe***

***B. Segundo apartado: Escenarios de futuro y rueda de futuros para la UNA***

Las seis variables estratégicas clave identificadas por medio de la aplicación de la técnica del “análisis estructural”, son las siguientes:

1. Vinculación pertinente con el sector social, artístico, cultural y productivo
2. Presencia territorial pertinente
3. Transformación tecnológica
4. Internacionalización académica
5. Diversificación de las fuentes de generación de ingresos
6. Reforma Normativa

Se procedió también a realizar un ejercicio para conceptualizar dichas variables para que sean compartidas por las personas funcionarias y estudiantes de la Universidad Nacional las cuales se detallan a continuación:

- **Vinculación pertinente con el sector social, artístico, cultural y productivo:** Definido como una universidad que contribuye mediante la articulación del quehacer sustantivo: transferencia científica de conocimientos, investigación, extensión, producción; con el sector social, artístico, cultural, productivo y económico. Que atiende de forma pertinente las necesidades y demandas de manera colaborativa con los diversos actores en el marco institucional público y privado, garantizando la equidad e igualdad en las poblaciones interlocutoras en el ámbito local, regional, nacional e internacional para fortalecer el modelo de desarrollo más inclusivo, equitativo y sostenible a través de la incidencia política y contribuyendo a la empleabilidad. Lo anterior en resguardo de los principios éticos y de autonomía del quehacer académico.

- **Presencia territorial pertinente:** Definida como la presencia universitaria en los territorios, con énfasis en los de más vulnerabilidad socioeconómica, mediante propuestas e iniciativas de docencia, investigación y extensión pertinente, innovadoras y de calidad, que responda a las realidades de los territorios y comunidades, para que, a través de la transformación social se promueva un desarrollo inclusivo, equitativo y justicia social.
- **Transformación tecnológica:** Se refiere a la integración de la tecnología en los procesos de innovación de la docencia, la extensión, la investigación y la producción académica en concordancia con los avances científicos y tecnológicos para potenciar la creación y adaptación de nueva tecnología que generen enormes oportunidades de desarrollo y bienestar en la vida de las personas. Además, se incorpora la tecnología en la mejora continua de los procesos de gestión universitaria a través de la automatización de información y el análisis de datos, con el fin de brindar valor en los servicios que ofrece a la sociedad.
- **Internacionalización académica:** Se refiere al desarrollo de un vínculo fuerte de la Universidad con la comunidad internacional por medio de la docencia, investigación, extensión y producción académica a partir de la participación en redes académicas, alianzas con organismos internacionales, nuevos consorcios internacionales, institutos internacionales, nodos de la cátedra UNESCO, entre otros. A través de la movilidad académica y estudiantil se permitirá visualizar y posicionar los aportes de la Universidad externamente y propiciando un intercambio de experiencias y conocimientos a través de la incorporación de nuevas tecnologías, enfoques y métodos donde el bilingüismo juega un rol clave en el proceso de enseñanza aprendizaje y en la formación académica de las personas funcionarias de la institución.
- **Diversificación de las fuentes de generación de ingresos:** Se refiere a una Universidad que genera ingresos como medio de contribución a la sostenibilidad financiera de la institución, producto de la elaboración de propuestas e iniciativas innovadoras desarrolladas internamente por las distintas áreas del quehacer sustantivo que responden a las necesidades y demandas de los diferentes sectores sociales y económicos, a través de una fuerte articulación inter institucional público y privada así como la atracción de recursos financieros producto de la cooperación establecida con organismos internacionales en un marco de principios y valores éticos y de autonomía consecuente con el marco estatutario de la UNA.

- **Reforma Normativa:** Se refiere a la capacidad de la Universidad Nacional de dinamizar, actualizar y simplificar el marco normativo institucional según lo demande los cambios del entorno y las necesidades que surjan de la docencia, la investigación, la extensión y la producción académica para garantizar la pertinencia, eficiencia y calidad en el desarrollo de los procesos institucionales. En este sentido se organizan en la UNA unos núcleos normativos concentrados procurando así la agilidad y eficiencia de la creación de nueva normativa o bien los ajustes a la ya existente.
- **Innovación del modelo universitario:** Se refiere a la definición del enfoque filosófico que orienta los procesos sustantivos de la gestión universitaria. *La Universidad Nacional hasta ahora se ha distinguido como la universidad necesaria ya que desarrolla un modelo que estimula la comunicación y la colaboración entre los diversos actores sociales, y coadyuva en la preparación de personas que contribuyen, desde sus ámbitos particulares, al desarrollo de las comunidades locales, nacionales y regionales. (Estatuto Orgánico, Preámbulo).*

Otras variables identificadas y que en su mayor parte son variables de entorno implican para la Universidad alertas y compromisos superiores.

- **Revolución 4.0 y 5.0:** Refiere a interconectividad, automatización, aprendizaje que exige una sociedad que basa su accionar en la tecnología y en el uso de datos e información en tiempo real, para la toma de decisiones y el desarrollo de procesos. *Serán condiciones que la UNA deberá prever y prepararse en un mundo en el cual muchas de las principales actividades productivas y laborales serán marcadas por la aplicación tecnológica y la inteligencia artificial.*
- **Cambio y variabilidad climática:** Se refiere a los efectos que tendrían el cambio y la variabilidad climática sobre la humanidad y las consecuencias que eso tendría sobre la misión de la Universidad. *La acción de la UNA debe estar en la línea de la creación de conciencia y desarrollo de acciones concretar de lucha contra el cambio climático y adaptación a la variabilidad climática.*
- **Ciencia y tecnología:** Se refiere a la creación y adaptación de nuevos aportes científicos-tecnológicos que propicie la formación profesional pertinente a los contextos internacionales y nacionales. *La UNA deberá contar con su laboratorio y su fondo para el desarrollo de la I+D como una forma de poder ofrecer alternativas de alto valor social y mano en una sociedad transformada hacia una reducción del relacionamiento humano.*

- **Transformación del mundo del trabajo:** Refiere al cambio en el contexto laboral y del sistema productivo, a razón de los avances científicos y tecnológicos, lo cual demanda de otras capacidades (oferta) en empleados actuales y futuros. *Esta condición de la variable obliga a la UNA a revisar la formación que se está dando a las personas profesionales que salen de la Universidad a buscar un empleo en el mercado laboral, a revisar la vigencia de las carreras y las modalidades de formación.*
- **Finanzas:** Gestión del recurso público para el financiamiento de las instituciones creadas por ley nacional para la educación estatal superior. *Esta es una variable interna que alerta sobre la importancia del manejo eficiente de los recursos públicos ante una sociedad que cada vez exige más resultados para otorgar legitimidad.*
- Leyes nacionales

La autonomía universitaria, es un derecho de las universidades públicas en la Constitución Política, porque gracias a ella es posible crear conocimiento y cultura, y servir de conciencia crítica en un momento histórico-político en el que se requiere de un margen de autonomía institucional para esbozar nuevos derroteros para el desarrollo de la democracia y la sociedad costarricense.

La autonomía propia de las universidades públicas costarricenses ha sido tradicionalmente respetada por la legislación nacional, garantizando la independencia para el desempeño de su funciones y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y deberes, es decir le permite a la Universidad, proponer su propia organización y gobernanza.

Esta es una variable que nos compromete a comprender y defender la autonomía universitaria no solo por quienes la conforman sino por la sociedad costarricense, porque expresa el reconocimiento máximo que la sociedad le concede a una institución de carácter público, por considerarla legítima y pertinente en su aporte científico, cultural, artístico y formativo a la sociedad.

Luego de identificadas las variables estratégicas se hace su valoración a futuro por medio de la conexión con las dinámicas globales identificadas en el estado de vigilancia estratégica o estudio de señales. Para ello se utilizó la técnica de la rueda de futuros.

En el proceso de formulación del Plan Estratégico Prospectivo de la UNA, a partir de las consultas a los participantes se identificaron múltiples escenarios de futuros posibles apoyados en validación de hipótesis. De acuerdo con las hipótesis se tiene la siguiente “Rueda del Futuro” como preámbulo a la presentación de los escenarios.

**Figura 2. Rueda de futuros UNA**



**Fuente:** Escuela de Planificación y Promoción Social

La rueda de futuros es una forma visual de ver como la dinámica misional de la UNA se podría conectar con la dinámica global de la temática del futuro de la educación superior. Es una técnica que facilita esa visualización de una manera más clara.

Las relaciones entre las variables de enlace y el entorno permiten hacerse una idea de la complejidad que podría venir en el futuro de la educación superior.



En síntesis, la rueda del futuro posiciona la educación superior y el futuro de la UNA en el contexto de una sociedad nacional y mundial que experimenta una de las transformaciones y cambios más significativos de la historia. Tres fuerzas sociales incentivan este cambio: la disrupción tecnológica, la globalización y los cambios demográficos.

El cruce de estas tres fuerzas genera escenarios altamente retadores para la educación superior del futuro y para el modelo de universidad tradicional.

### Escenarios de futuro

De acuerdo con la dinámica de señales de futuro realizada en el estudio de vigilancia estratégica y diagramada en la “Rueda del Futuro”, se aplicó el análisis morfológico para la identificación inicial de escenarios posibles; y luego de manera cualitativa se tomaron siete de ellos que atendieran al atributo de tener la mayor probabilidad de ocurrencia de acuerdo con los resultados de la aplicación del “sistema de matrices de impacto cruzado” (SMIC).

**Figura 3. Escenarios co-construidos UNA**

| escenarios (1 y 0) |                                 |                            |                      |                    | probabilidad | acumulado | Nombre del escenario                                     |
|--------------------|---------------------------------|----------------------------|----------------------|--------------------|--------------|-----------|--|
| Ingresos propios   | Vinculación social y productiva | Transformación tecnológica | Internacionalización | Territorialización |              |           |  |
| 1                  | 1                               | 1                          | 1                    | 1                  | 26,2         | 26,2      | UNA necesaria y floreciente                              |
| 0                  | 0                               | 0                          | 0                    | 0                  | 19,2         | 45,4      | “Apague y vámonos”                                       |
| 1                  | 1                               | 1                          | 1                    | 0                  | 5,7          | 51,1      | “UNA Corporativa”  |
| 0                  | 1                               | 1                          | 1                    | 1                  | 5,6          | 56,6      | “Priorización de la Acción Sustantiva / Atados de manos” |
| 1                  | 0                               | 1                          | 1                    | 1                  | 5            | 61,7      | Pérdida Universidad Necesaria                            |
| 1                  | 1                               | 1                          | 0                    | 1                  | 4,9          | 66,6      | “UNA: fuerte para Costa Rica”                            |
| 1                  | 1                               | 0                          | 1                    | 1                  | 4,3          | 70,9      | “Mancha de grasa”  |
|                    |                                 |                            |                      |                    |              |           |  |

**Fuente:** *Elaboración propia.*

De esta manera, los participantes consideran el escenario deseado al que llamaron “UNA necesaria y floreciente”; el escenario catastrófico fue “Apague y vámonos”.

### Narrativa de los escenarios

| Nombre del escenario | Narrativa  |
|----------------------|--|
| Apague y vámonos     | <p>Corre el año 2042, y la UNA tiene la menor cantidad de oferta académica y la menor solicitud de ingreso de estudiantes, su acción sustantiva no es atractiva para socios de los sectores sociales e industriales, los pocos estudiantes que se gradúan no cuentan con habilidades ni herramientas suficientes para insertarse en mercados laborales, porque no se tomaron las decisiones anticipatorias requeridas, para afrontar la transformación digital, la potenciación de talentos para el mundo laboral, la vinculación social y productiva, y no se dio una razonable gestión de los recursos propios y generados.</p> <p>Los recursos que transfiere el Estado son cuestionados e insuficientes para mantener el modelo de universidad, lo que genera presiones para adoptar iniciativas de fusión y privatización de las instituciones de educación superior. Para continuar algunas de las actividades sustantivas se debe desmejorar el financiamiento de otras, lo que tiene efectos sobre la calidad y cobertura de la educación, el mantenimiento o renovación de planta física y la plataforma tecnológica; porque la universidad no supo adaptarse a las medidas financieras y políticas de las últimas décadas.</p> <p>Ante este panorama, la territorialización pasó de ser una aspiración a una utopía y se analiza si las sedes y secciones regionales son parte accesorio o esencial de la universidad, por tanto, paulatinamente se han disminuido los recursos para estas instancias lo que implicó una contracción de los servicios brindados con perspectiva de cierre de recintos o fusión con otras instancias. También la universidad se haya desfazada y desplazada de los proyectos país en las costas y otras áreas prioritarias fuera del valle central, debido a que no supo concretar acciones para fortalecer su cobertura y pertinencia institucional en las regiones.</p> |

|  |   |
|--|---|
| <p>UNA corporativa</p>                                       | <p>Corre el año 2042, la UNA dispone de una oferta académica en su mayoría generada con recursos propios que garantiza la sostenibilidad financiera de la universidad, pero manteniendo la congruencia con los principios y fines institucionales. Igualmente, con capacidad y formación del recurso humano se incide significativamente en el bienestar de poblaciones prioritarias (escasos recursos) y en el modelo productivo con permanente innovación en el quehacer sustantivo. Asimismo, contamos con una comunidad universitaria ampliamente calificada en el adecuado uso y adopción tecnológica con una inversión moderna y procesos de trabajo ágiles y eficientes en el ámbito administrativo y académico. Además, tenemos redes académicas a nivel nacional e internacional que potencian el quehacer sustantivo de la UNA y que nos posicionan como una institución referente en distintas disciplinas y contextos. Sin embargo, nos mantenemos posicionados en el Área Metropolitana por lo que la mayor cobertura y presencia territorial se mantiene como una asignatura pendiente.</p>   |
| <p>Priorización de la acción sustantiva /atados de manos</p> | <p>Corre el año 2042, la UNA solo logró duplicar la diversificación de las fuentes de generación de ingresos, porque la regla fiscal de inicios de la década de los veinte limitó la capacidad de inversión, no se tuvo la capacidad de articularse con el sector productivo y social para generar recursos, de esta manera, la UNA perdió pertinencia y no se ofrecen programas de educación permanente atractivos. Además, no se fortalecieron las habilidades docentes, así como la normativa institucional para adaptarse a las nuevas formas de docencia, las dinámicas de la cooperación nacional e internacional y la venta de servicios. Sin embargo, se logró cuadruplicar el porcentaje de proyectos, trabajos finales de graduación, prácticas profesionales y voluntariado vinculados con los sectores social, cultural, artístico y productivo mediante el reforzamiento de acciones para el desarrollo de una acción sustantiva y curricular anclada en los territorios, por medio, de articulaciones con Gobierno Central, Gobiernos Locales, Convenios, Cámaras, Centros Culturales, Organizaciones Civiles, entre otros, a través de metodologías de aprendizaje basadas en la resolución de problemas y formulación de proyectos que responden a los Planes de Desarrollo Territorial del país.</p> |

---

Asimismo, se concretó la meta la transformación tecnológica institucional, por medio de la renovación de los planes de estudio para integrar la tecnología en todas nuestras carreras y líneas de investigación, también se implementó una estrategia de alfabetización digital a través de programas y proyectos institucionales, que integran la tecnología en los procesos del quehacer universitario, y se definió y ejecutó una estrategia de transformación digital, a través de convenios para mejorar la madurez digital y el desarrollo tecnología propia, que responda a las necesidades de la acción sustantiva y las poblaciones interlocutoras. Todo ello, se logró porque se gestó un cambio en la cultura organizacional que superó la resistencia al cambio y potenció las capacidades del personal académico, administrativo y estudiantil para la transversalización tecnológica en todas las actividades institucionales.

De igual forma, se logra que el personal administrativo, docente y la población estudiantil realice una experiencia y exposición en contextos internacionales anualmente, debido a que se lograron alianzas estratégicas con Universidades Latinoamericanas, en primera instancia y luego el resto del mundo para el intercambio y la movilidad estudiantil, para estudiantes de grado y posgrado. Así como la construcción de una plataforma tecnológica que permite dar seguimiento y oportunidades de desarrollo académico a la población graduada porque se establecieron vínculos para el desarrollo de investigaciones y pasantías por parte del personal académico y administrativo de la institución para lograr experiencias formativas, investigativas, creativas y de desarrollo profesional, así como se logró la flexibilización y agilización de procesos internos de captación de recursos, de intercambio estudiantil y de cooperación nacional e internacional.

Finalmente, se cuadriplica la acción sustantiva desconcentrada de la UNA por medio de las Sedes y Sección Regional porque se planificó, ejecutó y evaluó con los Gobiernos Locales y Grupos Civiles en los Territorios un plan de acción sustantiva universitaria para potenciar el desarrollo de los pueblos, con base en el PNOT-2042, mediante el trabajo regional, en sus zonas de convergencia y se reforzaron acciones por medio de fondos concursables para atender necesidades específicas en los territorios.

|  |   |
|--|---|
| <p>Pérdida de la universidad necesaria</p> | <p>Corre el año 2042, la filosofía de Universidad Nacional Necesaria y humanista apenas es un recuerdo; los esfuerzos se han orientado a consolidar el modelo tecnocrático y funcionalista dejando de lado la integralidad de la acción sustantiva y la misión social estatutaria. La gestión académica se ha enfocado en la diversificación de las fuentes de generación de ingresos y la tecnificación, para conseguir una universidad de mayor prestigio internacional, competitiva a nivel de mercado con las adaptaciones curriculares y la masificación de la oferta académica que demandan las visiones productivistas y desarrollistas globales.</p>  |
| <p>UNA fuerte para Costa Rica</p>          | <p>Corre el año 2042 y la UNA genera ingresos propios, porque revisó y actualizó la normativa para simplificar procesos y mejorar el diálogo social, fortaleció las competencias de ejecución, realizando cambios y adaptaciones para generar proyectos de vínculo externo y redes de trabajo entre socios naturales, gracias a que las oficinas internas buscaron oportunidades para el desarrollo de iniciativas, logrando un alto compromiso entre los actores que participan. Igualmente, está vinculada con el sector social y productivo, junto a la revisión y actualización de la normativa para simplificar procesos y mejorar el diálogo social, se construyeron espacios de construcción colectiva con la ciudadanía, articulando el trabajo con otras universidades públicas y otros organismos, logrando sinergia con actores sociales en las comunidades en que desarrollan la acción sustantiva.</p> <p>Asimismo, la transformación tecnológica es una realidad porque generó estrategias institucionales que consideraron nuevas tecnologías en los diferentes procesos de la acción sustantiva y uso estratégico, lo que permitió digitalizar y virtualizar diferentes procesos institucionales, así como curricularizar la integración de las tecnologías en los planes de estudio para fortalecer las capacidades institucionales. Asimismo, se actualizó el modelo pedagógico visibilizando la importancia de las tecnologías en los procesos de aprendizaje debido a la transformación tecnológica y generando modalidades híbridas para la formación profesional.</p> |

|                        |   |
|------------------------|---|
|                        | <p>Finalmente, se logró la territorialización gracias a que la normativa la fortaleció, lo que permitió generar espacios de construcción con la ciudadanía en atención a las demandas sociales en las regiones, implementando una estrategia de utilización de recursos conjuntos con otras instituciones u organismos y utilizando la transformación tecnológica institucional para responder a las demandas de las regiones.</p> <p>Sin embargo, no se generó la normativa que fortaleciera e incentivara los procesos de internacionalización, ni se desarrollaron capacidades en lenguas ni el desarrollo profesional docente en este particular, ni se fortalecieron las redes internacionales de cooperación internacional ni los consorcios de universidades. Tampoco se rediseñaron los planes de estudio para que considerarán: opciones de vínculos internacionales, intercambio y movilidad institucional, vinculación a proyectos de investigación internacionales, ni se fomentó el entendimiento de otras culturas y su importancia para el desarrollo profesional, ni se utilizó la transformación tecnológica institucional para lograr la internacionalización de la UNA.</p>  |
| <p>Mancha de grasa</p> | <p>Corre el año 2042, la UNA ha cuadruplicado el total de los ingresos provenientes de fuentes diferentes al FEES, a través de la venta de servicios, transferencia tecnológica, cooperación externa, colaboración, contrapartes, porque identificó una ruta para insertar su oferta de servicios en el contexto, modernizó la normativa y desarrolló un cambio en la cultura institucional orientada a la consecución de recursos por vínculo externo. Igualmente, se ha cuadruplicado el porcentaje de programas, proyectos y actividades académicas, trabajos finales de graduación, prácticas profesionales y voluntariado vinculados con los sectores social, artístico, cultural y productivo, porque los proyectos se alinearon con la misión y visión de la UNA, la formulación de los proyectos surgió desde las demandas y necesidades de los sectores sociales, definió y permaneció en regiones específicas en las que la UNA trabajó sostenidamente con diferentes programas, logrando un impacto en éstas, definió y fortaleció el perfil del personal académico y el total del personal académico de tiempo completo se desempeñó en docencia y además en investigación y extensión con una mirada multi e interdisciplinaria.</p> |

También, al 2042 el personal académico, administrativo y estudiantado tiene exposición a contextos y experiencias internacionales cada año en promedio porque, la UNA participó en el proceso de redefinición de las redes académicas más afines a los valores y principios de la UNA, se aplicó el concepto de ciencia abierta, se flexibilizó los procesos y normativa para la integración de la UNA a redes y espacios internacionales, se diseñó programas de estudio y cursos con exposición a contextos internacionales en las mallas curriculares. Finalmente, al 2042 la acción sustantiva desconcentrada de la UNA se cuadruplica en la sección y sedes regionales dado que se atendió las necesidades particulares de las regiones del país alineando la oferta académica, se interiorizó un enfoque territorial en la cultura organizacional de la UNA, y se materializó en la arquitectura organizacional. Sin embargo, al 2042, solamente el 50% del cuerpo académico y administrativo, así como la población graduada integra, de manera innovadora y creativa, las tecnologías del conocimiento y la información en su ámbito de acción dentro y fuera de la institución, provocando el rezago generacional en estudiantes y el país, y el desinterés por la oferta académica de la UNA y disminución en la matrícula, apagón académico.

### **Escenario deseado**

De acuerdo con el trabajo realizado durante el proceso de construcción de los escenarios, los actores participantes acordaron por votación y consenso que se quieren orientar hacia el escenario deseado: UNA necesaria y floreciente

La metáfora de este escenario plantea lo siguiente:

Corre el año 2042, la UNA ha cuadruplicado el total de los ingresos provenientes de fuentes diferentes al FEES, a través de la venta de servicios, transferencia tecnológica, cooperación externa, colaboración, contrapartes, porque identificó una ruta para insertar su oferta de servicios en el contexto, modernizó la normativa y desarrolló un cambio en la cultura institucional orientada a la consecución de recursos por vínculo externo. También se logró cuadruplicar el porcentaje de proyectos, trabajos finales de graduación, prácticas profesionales y voluntariado vinculados con los sectores social, cultural, artístico y productivo mediante el reforzamiento de acciones para el desarrollo de una acción sustantiva y curricular anclada en los territorios, por medio, de articulaciones con Gobierno Central, Gobiernos Locales, Convenios, Cámaras, Centros Culturales, Organizaciones Civiles, entre otros, a través de metodologías de aprendizaje basadas en la resolución de problemas y formulación de proyectos que responden a los Planes de Desarrollo Territorial del país.

Asimismo, se concretó la meta la transformación tecnológica institucional, por medio de la renovación de los planes de estudio para integrar la tecnología en todas nuestras carreras y líneas de investigación, también se implementó una estrategia de alfabetización digital a través de programas y proyectos institucionales, que integran la tecnología en los procesos del quehacer universitario, y se definió y ejecutó una estrategia de transformación digital, a través de convenios para mejorar la madurez digital y el desarrollo tecnología propia, que responda a las necesidades de la acción sustantiva y las poblaciones interlocutoras. Todo ello, se logró porque se gestó un cambio en la cultura organizacional que superó la resistencia al cambio y potenció las capacidades del personal académico, administrativo y estudiantil para la transversalización tecnológica en todas las actividades institucionales.



De igual forma, se logra que el personal administrativo, docente y la población estudiantil realice una experiencia y exposición en contextos internacionales anualmente, debido a que se lograron alianzas estratégicas con Universidades Latinoamericanas, en primera instancia y luego el resto del mundo para el intercambio y la movilidad estudiantil, para estudiantes de grado y posgrado. Así como la construcción de una plataforma tecnológica que permite dar seguimiento y oportunidades de desarrollo académico a la población graduada porque se establecieron vínculos para el desarrollo de investigaciones y pasantías por parte del personal académico y administrativo de la institución para lograr experiencias formativas, investigativas, creativas y de desarrollo profesional, así como se logró la flexibilización y agilización de procesos internos de captación de recursos, de intercambio estudiantil y de cooperación nacional e internacional.

Finalmente, se cuadruplica la acción sustantiva desconcentrada de la UNA por medio de las Sedes y Sección Regional porque se planificó, ejecutó y evaluó con los Gobiernos Locales y Grupos Civiles en los Territorios un plan de acción sustantiva universitaria para potenciar el desarrollo de los pueblos, con base en el PNOT-2042, mediante el trabajo regional, en sus zonas de convergencia y se reforzaron acciones por medio de fondos concursables para atender necesidades específicas en los territorios.

Una vez planteada y validada la metáfora de futuro por el equipo consultivo del proceso prospectivo institucional, se realiza una valoración integral de la misma por parte del Consejo de Rectoría y en concordancia con la razón de ser histórica de la UNA; así como algunos factores coyunturales en el ámbito nacional que retan a la Universidad a seguir luchando por su autonomía y sostenibilidad en el futuro, se plantea el siguiente escenario apuesta, el cual guarda plena coherencia con la metáfora de futuro pero que acentúa algunos elementos estatutarios que deben permanecer guiándonos en el futuro:

## **Escenario apuesta: UNA necesaria y floreciente**

Corre el año 2042 y la Universidad Nacional ha logrado consolidar un ejercicio de gobernanza estrechamente vinculado con un modelo universitario de organización y gestión integral inclusivo, centrado en el ejercicio pleno de la autonomía universitaria y los valores democráticos, la solidaridad y la justicia como referentes de la convivencia entre las personas integrantes de la comunidad universitaria, así como de la pertinencia del quehacer sustantivo, financieramente sostenible, asegurando los recursos provenientes del estado y complementándolos con recursos propios y sustentado en los principios de calidad e innovación, transparencia, transformación tecnológica, reforma normativa y con un sistema de información e indicadores centralizados que contribuya al seguimiento del proceso de planificación prospectivo estratégico y a los distintos procesos de evaluación institucionales, con el objetivo central de potenciar el valor público de la institución.

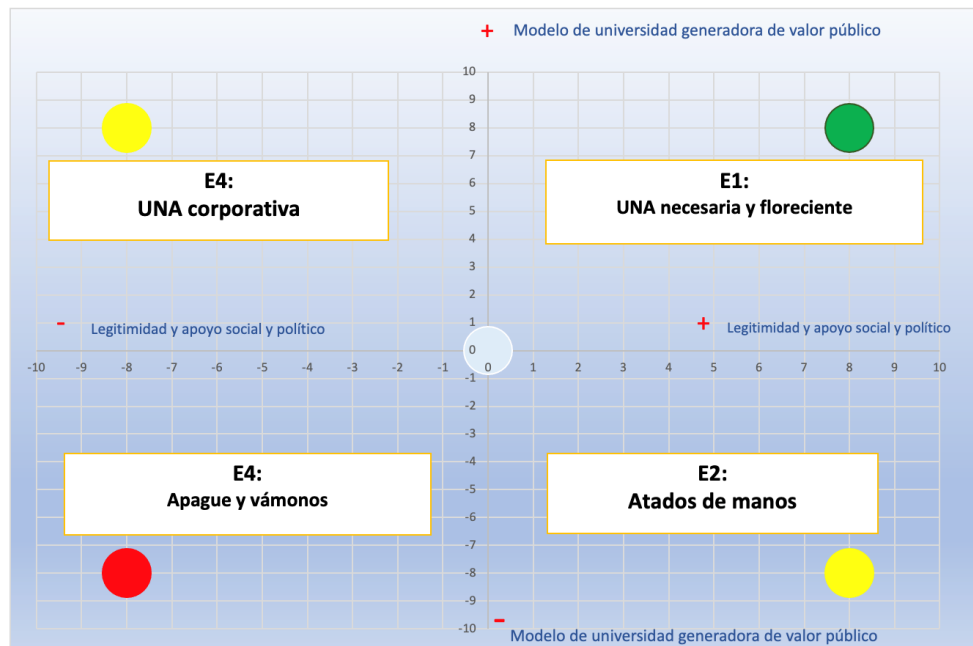
La universidad logró una enérgica vinculación, articulación y cooperación de la acción sustantiva universitaria autónoma y ética en diálogo con los diferentes sectores sociales, productivos, académicos y la institucionalidad pública, con los que desarrolló acciones conjuntas en la reflexión plural, aportes pertinentes y buscó soluciones innovadoras a problemas estructurales y emergentes con perspectiva en los territorios, la región y el planeta, sustentadas en la diversidad epistemológica y la evidencia científica para la toma de decisiones y con prioridad en la incidencia en las agendas públicas, mediante la activa facilitación de la producción de bienes culturales y artísticos, la transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos y la formación de profesionales integrales para contribuir a la transformación social y al desarrollo humano sostenible, inclusivo y con equidad.

Además, consolidó el ejercicio de planificación con enfoque estratégico prospectivo y ejecutó las diferentes modalidades de su acción sustantiva con pertinencia social, innovación, transdisciplinariedad, transversalidad y excelencia expresada en los más altos estándares de calidad y se comprometió con la formación de los pensadores, científicos, artistas y en general los profesionales que, con visión humanista, la sociedad costarricense, la región y el planeta requiere.

Finalmente, admitió la articulación permanente entre diversas disciplinas y la búsqueda de su complementariedad en todo su quehacer; definió prioridades estratégicas institucionales mediante políticas académicas que orientaron la investigación, la extensión, la docencia y la producción desde un enfoque integral y asumió la evaluación de los resultados como un mecanismo para la asignación de los recursos institucionales y reconocimiento al mérito académico.

Para una mejor visualización de los cuatro escenarios, a continuación, se ubican dentro de la técnica de los “Ejes de Schwartz” con el propósito en valorar posibles implicaciones.

**Figura 4. Ejes de Schwartz UNA**



**Fuente:** *Elaboración propia.*

De la figura de los Ejes de Schwartz, pueden valorarse cuatro condiciones posibles siguiendo la lógica de los signos del sistema cartesiano.

El escenario “UNA necesaria y floreciente” muestra un desempeño de la UNA positivo con legitimidad y apoyo social y político positivo de la sociedad.

El escenario “apague y vámonos”, es el que muestra un desempeño negativo con una Universidad que no logra transformar su modelo tradicional; lo cual repercute en pérdida de legitimidad y apoyo de la sociedad.

## ***Marco filosófico institucional***

### **Propuesta de valor**

La Universidad Nacional realiza esfuerzos significativos para garantizar el cumplimiento de su misión y visión. Por esta razón, en estos momentos históricos de la humanidad, la UNA robustece la gestión universitaria para atender las demandas de la sociedad, las cuales cada vez son más complejas como consecuencia de un proceso natural de la evolución de éstas. En este sentido, la Universidad Nacional está construyendo su futuro por medio de una planificación institucional con un enfoque prospectivo.

Consecuentes con nuestra Visión de Universidad Nacional el proceso prospectivo permitió la siguiente reflexión acerca de nuestro marco filosófico institucional, rescatando que la UNA mantiene su identidad humanista, fortalece su aporte y cercanía al desarrollo de los territorios siendo un elemento de singularidad en el contexto de una sociedad que se orienta por la disrupción tecnológica, la globalización, el cambio climático y la transformación demográfica.

### **Así mismo la declaración de Misión de la UNA, rescata que:**

“La Universidad Nacional construye conocimientos y forma profesionales humanistas, críticos y creativos, por medio de la integralidad de las acciones sustantivas en el ámbito nacional e internacional con los sectores sociales, artísticos, culturales, productivos; contribuyendo con la sustentabilidad eco social, la convivencia pacífica, la transformación democrática y el desarrollo de las comunidades y la sociedad, con énfasis en los sectores menos favorecidos o en riesgo de exclusión”.

## Valores de la UNA

Los valores se construyeron y se presentan de acuerdo con una jerarquía establecida por los participantes en el proceso de formulación.

- **Compromiso social:** es la orientación de las tareas institucionales hacia el bien común, en particular hacia la promoción y consecución de una mejor calidad de vida para los sectores sociales menos favorecidos.
- **Excelencia:** es la búsqueda constante de los más altos parámetros de calidad internacionalmente reconocidos en el quehacer académico y la gestión institucional.
- **Equidad:** todos los miembros de la comunidad universitaria tienen los mismos derechos y oportunidades, sin ningún tipo de discriminación.
- **Participación democrática:** la toma de decisiones tiene como base la participación democrática y equitativa, mediante el ejercicio de la libertad de pensamiento y la expresión responsable de la comunidad universitaria.
- **Solidaridad:** promoción y apoyo permanente a los sectores sociales en vulnerabilidad para superar las condiciones adversas en las cuales desarrollan su forma de vida.

## Visión de futuro de la Universidad Nacional:

La visión de futuro al 2042 se estableció con base en el escenario apuesta: **“UNA necesaria y floreciente:**

*“La UNA se consolida como la universidad humanista, con ejercicio pleno de su autonomía, formadora del talento humano, innovadora, emprendedora, con un liderazgo científico, artístico, cultural y tecnológico que se vincula y está al servicio de los diferentes sectores de la sociedad nacional e internacional para contribuir al desarrollo humano sostenible, solidario, equitativo e inclusivo en los territorios y las comunidades”*

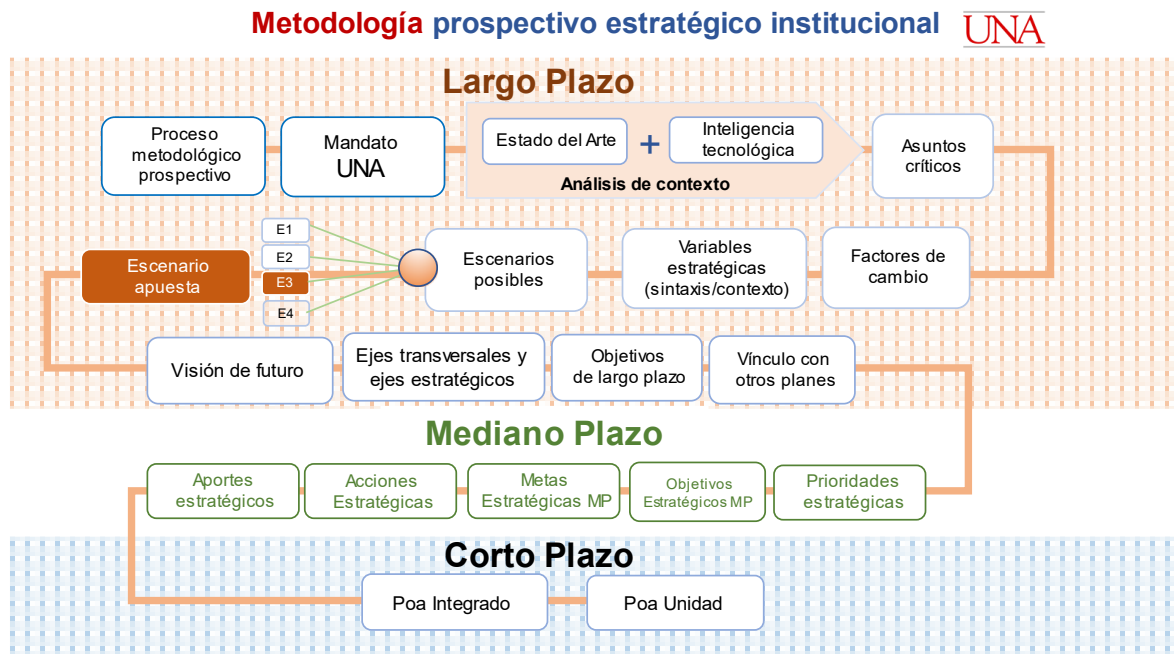
## ***La estrategia de planificación institucional y los desafíos del nuevo enfoque***

Para el horizonte al 2042, en el marco de una sociedad que ha experimentado una transformación singular en la historia de la humanidad, la UNA posiciona una propuesta de valor basada en la integración virtuosa entre el humanismo que la diferencia y la innovación que le permite competir en una sociedad más digital, globalizada y transcultural.

El principal desafío será fortalecer y dar credibilidad a los procesos de planificación institucional desde un enfoque prospectivo, que permita trazar las rutas sistemáticas de la planificación del corto, mediano y el largo plazo. Así mismo, aspiramos a mejorar la forma de trasladar a la sociedad la forma en como cumplimos con nuestra misión a través de las prioridades institucionales que se determinarán, en lo inmediato, para el próximo quinquenio.

Para ello, reconociendo que la gobernanza de la planificación institucional es guiada por un sistema de planificación donde las instancias participantes se complementan y articulan en función de alcanzar los objetivos y metas institucionales, para el quinquenio 2023-2027 la estrategia será la siguiente:

**Figura 5. Metodología prospectiva estratégica institucional**



**Fuente:** *Elaboración propia.*

La Universidad orientará todas sus acciones internas y externas vinculadas a cinco ejes transversales de largo plazo (ETLP). El escenario apuesta es la guía estratégica para la Universidad Nacional en un periodo de tiempo de 20 años, de él se desprenden los ejes estratégicos de largo plazo que son el conjunto de variables estratégicas articuladas conceptualmente que permiten configurar el camino a seguir a partir de los ejes estratégicos de largo plazo en adelante denominados EELP.



Aunado a esto, los EELP tienen vinculado un objetivo de largo plazo mismo que dará el direccionamiento que tendrá la UNA en el futuro para poder tratar de acercarse lo más posible al escenario apuesta, además, los objetivos estratégicos de largo plazo (OELP) serán el referente institucional para realizar el ejercicio de seguimiento y evaluación que hará la UNA en los próximos 20 años dado que describen el qué, cómo y para qué. Para poder medir el avance de los objetivos estratégicos de largo plazo y monitorear su avance en el tiempo, el objetivo de largo plazo se delimitará por quinquenios a través de lo que en adelante se llamarán prioridades estratégicas de mediano plazo (PEMP) las cuales serán temáticas específicas que se priorizarán en el ámbito institucional para cada quinquenio y a las cuales se le establecerán objetivos y metas de mediano plazo institucionales.

Para operativizar las metas de mediano plazo institucional, las facultades, centros, sedes, sección regional, rectoría, rectoría adjunta y vicerrectorías procederán a formular acciones estratégicas quinquenales las cuales serán su referente estratégico para el próximo quinquenio y las cuales durante su ejecución darán cumplimiento a las metas estratégicas de mediano plazo institucional, por su parte las unidades adscritas a estos ámbitos formularán lo que se ha denominado un aporte estratégico que es un producto a servicio académico o administrativo que en su conjunto darán concreción a las acciones estratégicas.

### **Ejes transversales de largo plazo (ETLP)**

Los ejes transversales son dimensiones conceptuales que orientan todas las acciones internas y externas que desarrolla la universidad en el cumplimiento de su misión y que tienen una expresión formal en las políticas, reglamentos, directrices y acciones institucionales. Cada uno de los cinco ejes definidos, constituye las grandes dimensiones de referencia obligatoria en la consecución de los objetivos y las metas contempladas en los planes de mediano plazo institucional. Estos se expresan en el Estatuto Orgánico mediante principios, fines y valores que sustentan el quehacer universitario y guardan estrecha vinculación con los ODS.

Los ejes transversales de largo plazo para la UNA son los siguientes:

**Responsabilidad ambiental**

Esta dimensión incorpora las políticas, reglamentos, lineamientos, directrices y acciones institucionales, así como el cumplimiento del marco normativo nacional, en materia de responsabilidad ambiental como referentes para la realización de las diferentes formas del quehacer sustantivo, orientando a que la universidad forme los profesionales con una clara conciencia y responsabilidad ambiental que se refleje en su desempeño profesional, promueva actividades académicas que fortalezcan una cultura ambiental de excelencia, ejecute todas las actividades académicas, administrativas y de servicios en general, bajo principios que aseguren que sean cada vez más amigables con el ambiente y promueva la protección y defensa de los diversos ecosistemas, a fin de asegurar su conservación para las futuras generaciones.

Este Eje Transversal involucra la adopción de prácticas de cuidado y preservación del ambiente aplicadas a la administración y uso racional del equipamiento y los recursos institucionales para el ejercicio de la acción sustantiva, tales como: la prevención del derrame y emisiones de productos peligrosos, así como el aseguramiento de condiciones de higiene y seguridad adecuadas a la comunidad universitaria, población cercana y el ambiente en general, la utilización de la energía racionalmente con prácticas de reducción, el cumplimiento gradual con la legislación ambiental nacional pertinente (vertido y reúso de aguas residuales, desechos peligrosos, uso de agroquímicos, entre otros).

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <p><b>Inclusión y equidad</b></p> | <p>Esta dimensión incorpora las políticas, reglamentos, lineamientos, directrices y acciones institucionales, así como el cumplimiento del marco normativo nacional, en materia de inclusión y equidad como referentes para la realización de las diferentes formas del quehacer sustantivo y las relaciones de convivencia entre todas las personas de la comunidad universitaria. La inclusión y la equidad constituyen principios éticos y de justicia que se vinculan con la adopción de mecanismos, procesos, acciones y prácticas que la universidad desarrolla cuyo propósito es disminuir las desigualdades y discriminaciones instauradas por razones socioeconómicas, políticas, culturales, de accesibilidad, de género o de cualquiera otra causa.</p> <p>Este Eje Transversal involucra la adopción de prácticas que promuevan que todos los miembros de la comunidad universitaria tengan los mismos derechos y oportunidades, sin ningún tipo de discriminación y para ello, tutela el cumplimiento de normativa institucional tales como: la política de admisión y becas institucionales, la Política para la Igualdad y la Equidad, averiguar otras en esta línea.</p> |
| <p><b>Compromiso social</b></p>   | <p>Esta dimensión adopta que la universidad no es una institución autocontenida en sí misma, y que más bien sus acciones se encuentran condicionadas por los requerimientos de la sociedad de la cual es tributaria. Por lo tanto, su quehacer se orienta a la realización de las tareas institucionales hacia el bien común, en particular hacia la promoción y consecución, a través de la realización de todos los ámbitos de la acción sustantiva, de una mejor calidad de vida para los sectores menos favorecidos de la sociedad costarricense, regional y planetaria.</p>   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
|                               | <p>Este Eje Transversal exige hacer una lectura cuidadosa y crítica de la realidad, con el fin de dar una respuesta efectiva y concreta a las necesidades de todos aquellos sectores y grupos sociales que esperan una contribución de la institución en la búsqueda de respuestas a sus demandas y de soluciones a sus problemas, con especial atención en los más vulnerables.</p>  |
| <p><b>Regionalización</b></p> | <p>Esta dimensión promueve Universidad al tenor de sus principios, valores y fines estatutarios, propone estrategias y métodos participativos, que permitan la incorporación de las diversas fuerzas sociales, políticas y económicas para consolidar el fortalecimiento institucional y social en las regiones; con el propósito de responder a las necesidades de desarrollo y transformación de la sociedad, considerando la inclusión de los sectores vulnerables en los beneficios del progreso.</p> <p>Este Eje Transversal promueve el quehacer universitario regional tendrá un impacto positivo sobre las prácticas sociales y las políticas públicas, que inciden directamente sobre el bienestar integral de la sociedad y del ambiente en la región y que la institución aporta al desarrollo del país mediante la ampliación, diversificación y mejoramiento de su acción sustantiva, como respuesta a las necesidades y demandas de regiones específicas.<sup>2</sup></p> |
| <p><b>Innovación</b></p>      | <p>Las universidades públicas entendidas como bien público social, están llamadas a reinventarse permanente y continuamente, tanto en su misión, como en las experiencias formativas y culturales que prodigan, con el fin de aprovechar el potencial de las nuevas generaciones del país. La innovación desde el ámbito de la educación pública superior debe ser un proceso que marque la diferencia en el quehacer universitario, tanto para su propio desarrollo, como para el de las diversas comunidades que atiende con su quehacer sustantivo.</p>  |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>La Universidad Nacional, ha asumido la innovación como una prioridad institucional como motor de cambio razonado, que inspire los fines institucionales, en el mediano y largo plazo.</p>   |
| <p><b>Creación simbólica, cultural y artística</b></p> | <p>Este Eje pone de manifiesto la importancia de afirmar que la universidad pública es un centro cultural por antonomasia centrado tanto en la generación de conocimientos científicos con diversidad epistemológica, como también un lugar dedicado a la creación simbólica, cultural y artística que se expresa en multiplicidad de prácticas derivadas de la docencia, la extensión y la investigación, todas modalidades de la acción sustantiva institucional que se asumen desde una perspectiva multidimensional que comprende posturas críticas, propositivas y transformadoras de las realidades sociales, políticas y culturales de los territorios, la región y el planeta.</p> <p>Enfatiza en la preponderancia de reconocer la integralidad de la formación universitaria con sentido humanista y la creación simbólica, cultural y artística como una de sus expresiones vitales, derivada primordialmente del quehacer histórico y reflexivo del Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística -CIDEA- en un ejercicio de análisis colectivo entre la academia y la sociedad.</p> <p>Reconoce en los objetos de estudio de las carreras del CIDEA y de las artes del país, su valor histórico-social inmaterial y permanente a lo largo de la historia humana y sobre todo para las sociedades futuras, debido a su carácter universal y atemporal frente a lo transitorio de nuestro mundo cambiante, independiente de nuevas tendencias y tecnologías, que aparecen y desaparecen en ciclos temporales cada vez más cortos.</p> |

## **Ejes estratégicos de largo plazo (EELP) y Objetivos Estratégicos de Largo Plazo**

Al igual que los ejes transversales, son lineamientos orientadores de la UNA en el largo plazo, pero se articulan en relación con una temática o varias que persiguen conseguir un fin que marque una diferencia en el largo plazo y se le vinculan objetivos estratégicos de largo plazo para que defina qué es lo que se pretende alcanzar y para qué a modo que esto permita a la institución poder medir el cumplimiento de dicho objetivo.

Los ejes y objetivos estratégicos de largo plazo deben delimitarse por quinquenios para poder programar y medir su avance en el tiempo dado que tienen una vigencia de 20 años. Por esta razón la forma de delimitar la estrategia de largo plazo será a partir de prioridades estratégicas institucionales de mediano plazo (5 años) las cuales a su vez estarán asociadas con objetivos y metas de mediano plazo.

En este sentido, los ejes estratégicos de largo plazo con el objetivo estratégico de largo plazo asociados son los siguientes:

| Eje Estratégico de largo plazo                              | Justificación  | Objetivo Estratégico de Largo plazo  |
|---|--|--|
| <b>EJE 1. Gestión Universitaria De Calidad e Innovación</b> | <p>Una Universidad con un vigoroso modelo académico de organización y gestión integral de su quehacer, que se expresa con autonomía y cumplimiento de valores y derechos para la convivencia entre las personas integrantes de la comunidad universitaria como la inclusión y la equidad, la participación democrática, la solidaridad, la justicia, la salud y el bienestar laboral; se sustenta en principios institucionales de gobierno abierto, calidad e innovación, transformación tecnológica, simplificación normativa y la planificación prospectiva estratégica; se ancla en finanzas institucionales sostenibles obtenidas mediante el financiamiento público constitucional y el complemento con el aporte de recursos propios que garantice la realización de la acción sustantiva y la vida universitaria integral mediante el reconocimiento al mérito y la disponibilidad de infraestructura ambientalmente responsable y equipamiento idóneo, bajo principios de pertinencia, racionalidad, colaboración, equilibrio y probidad que se articula a un sistema de información e indicadores, procesos de evaluación y rendición de cuentas institucionales, que orientan la toma de decisiones, impulsa la ejecución de las políticas institucionales y asegura la coherencia en la asignación, gestión y uso eficiente de los recursos.</p> | <p>Consolidar el ejercicio pleno de la gestión universitaria con autonomía, calidad e innovación y excelencia; en consonancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico, para potenciar su modelo de gobernanza y la realización integral de su acción sustantiva con pertinencia social.</p> |

|   |   |   |
|---|---|---|
| <p><b>EJE</b>            <b>2.</b><br/><b>Quehacer</b><br/><b>Universitario</b><br/><b>Pertinente Y De</b><br/><b>Excelencia:</b></p> | <p>Una universidad que desarrolla con autonomía, ética, excelencia, planificación, pertinencia social e innovación, la investigación, la extensión, la docencia y la producción como modalidades principales de la acción sustantiva, comprometida con la formación humanista integral de personas ciudadanas, la producción, gestión y transferencia de conocimientos científicos y desarrollos tecnológicos y el diálogo e intercambio de saberes culturales, en la búsqueda de soluciones colectivas a los desafíos de la sociedad costarricense, la región y el planeta, de acuerdo con políticas académicas que definen las prioridades estratégicas para su formulación y ejecución y en correspondencia con los principios de la transdisciplinariedad, la rigurosidad científica, el diálogo de saberes, la diversidad epistemológica, la democratización del conocimiento, la participación activa del estamento estudiantil y la colaboración internacional e impulsada por una sólida comunidad académica que se apoya en servicios administrativos de calidad e infraestructura ambientalmente responsable, equipamiento idóneo y que asume la evaluación de los resultados como un mecanismo para la asignación de los recursos institucionales y el reconocimiento al mérito académico.</p> | <p>Desarrollar un quehacer universitario pertinente y de excelencia con abordajes inter, multi y transdisciplinarios para la búsqueda de soluciones colectivas a los desafíos de la sociedad en clave de justicia y equidad, comprometido con la formación humanista integral de personas ciudadanas, la gestión de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística.</p> |
|---|---|---|



|   |  |   |
|---|--|---|
| <p><b>EJE 3.</b></p> <p><b>Contribución Universitaria Territorial Y Regional Con Legitimidad Social</b></p> | <p>Una universidad con un quehacer sustantivo de alto valor público, impulsado por toda la comunidad universitaria en enérgica vinculación, articulación y cooperación con los diferentes sectores sociales, productivos, académicos y la institucionalidad pública, por medio de la formación humanista integral de personas ciudadanas; la producción, gestión y transferencia de conocimientos científicos y desarrollos tecnológicos y el diálogo e intercambio de saberes y bienes culturales y artísticos con las comunidades, para promover el desarrollo de acciones conjuntas en la reflexión plural, aportes y búsqueda de soluciones colectivas éticas e innovadoras a los desafíos estructurales y emergentes de la sociedad que contribuyan al desarrollo humano sostenible con perspectiva en los territorios, la región y el planeta y sustentados en la diversidad epistemológica, la evidencia científica para la toma de decisiones, la colaboración internacional, la comunicación transparente de resultados y con prioridad en la incidencia en las agendas públicas.</p> | <p>Consolidar una enérgica vinculación, articulación y cooperación de la acción sustantiva con los diferentes sectores sociales, culturales, artísticos, productivos, académicos y la institucionalidad pública con pertinencia regional y territorial.</p> |
|---|--|---|

### **Prioridades Estratégicas de Mediano Plazo y Objetivos Estratégicos de Mediano Plazo**

Las Prioridades Estratégicas de Mediano Plazo (PEIMP), representan las preferencias temáticas institucionales que estarán siendo atendidas en el quinquenio 2023-2027. La identificación de las PEIMP surge del análisis prospectivo para la concreción del escenario apuesta al mediano plazo.

En el siguiente apartado se señalarán las prioridades estratégicas que se estarán priorizando en el quinquenio 2023-2027. Para efectos de claridad, concreción y vínculo se hará referencia nuevamente al eje y objetivo estratégico de largo plazo al cual va vinculada cada prioridad estratégica de mediano plazo.

| <b>Eje Estratégico de largo Plazo: Gestión Universitaria de Calidad e Innovación</b>   |   |  |
|--|---|--|
| <b>Objetivo Estratégico de largo plazo: Consolidar el ejercicio pleno de la gestión universitaria con autonomía, calidad e innovación y excelencia en consonancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico, para potenciar su modelo de gobernanza y la realización integral de su acción sustantiva con pertinencia social.</b> |   |  |
| <b>Prioridad Estratégica Institucional</b>   | <b>Definición</b>   | <b>Objetivo Estratégico de Mediano Plazo</b>   |
| Sistema de gestión de la calidad para la excelencia  | El sistema de gestión de la calidad para la excelencia constituye el compromiso institucional reflejado en la Política de Calidad, de realizar sus actividades mediante una gestión por procesos y el cumplimiento de indicadores para la mejora continua, los cuales responden en su diseño, a la satisfacción de las necesidades y expectativas de las personas usuarias y el uso racional de los recursos públicos, en apego a la realización de los fines, principios y valores de la Universidad Nacional. | Implementar gradualmente el sistema de gestión de la calidad para la excelencia que promueva la planificación y ejecución orientada a la mejora continua y pertinente de todo el quehacer universitario. |

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <p>Incluye un modelo para su operacionalización articulado alrededor de un conjunto de procesos que abarcan los estratégicos, los de la acción sustantiva y los de apoyo a la academia, estos últimos comprenden una serie de componentes esenciales para el cumplimiento de los dos primeros.</p> <p>Los componentes del proceso de apoyo a la academia incluyen la gestión administrativa, la documentación y la información, del talento humano y de la vida universitaria.</p>  |   |
| <p>Manejo financiero responsable, transparente, eficiente y sostenible</p> | <p>Las instituciones de educación superior en general, y la UNA en particular, enfrentan la peor coyuntura financiera de los últimos veinte años. La crítica situación económica por la que atraviesa el país, las restricciones fiscales que padece el gobierno, la implementación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635, que incluye la aplicación de la Regla Fiscal a las instituciones públicas, y los efectos no del todo predecibles del Covid-19, exigen a las instituciones nuevas consideraciones en el uso de los recursos públicos, que son cada vez más escasos.</p> | <p>Impulsar estrategias orientadas a favorecer la sostenibilidad, transparencia y equilibrio financiero que aseguren el cumplimiento misional en tanto universidad pública.</p> |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>Por ello, se hace imperativo, en aras de la defensa del fortalecimiento y pertinencia de la acción sustantiva, y en el marco del financiamiento público constitucional, impulsar estrategias y directrices que faciliten el manejo financiero de los recursos disponibles, con autonomía, responsabilidad, transparencia, eficiencia y sostenibilidad.</p> <p>Dichas estrategias se traducen en la capacidad que tiene la institución para desarrollar acciones que permitan una mayor planificación estratégica en la formulación y ejecución presupuestaria, su ejercicio transparente, la importancia de atender la complementariedad de los recursos aportados por el Estado, así como la definición de criterios para su asignación.</p> <p>Estas deben ser transparentes, participativas, de implementación gradual, respetuosas de la legislación laboral, y de alcance en el corto y mediano plazo, con fundamento en la autonomía universitaria y la realidad nacional, y que aseguren la pertinencia y el funcionamiento estable de la universidad necesaria.</p> |  |
|--|--|--|

|  |  |   |
|--|--|---|
| <p>Espacios físicos, infraestructura y equipamiento.</p> | <p>La Universidad Nacional, en la última década, ha experimentado una extraordinaria inversión en infraestructura física y tecnológica, impulsada básicamente por dos razones: los superávits acumulados y el crédito asumido por el Estado Costarricense con el Banco Mundial, para impulsar el Proyecto de Mejoramiento Institucional (PMI). Este crecimiento de la infraestructura se distinguió por atender, mayoritariamente, necesidades postergadas históricamente y de carácter muy específico.</p> <p>La nueva coyuntura económica que atraviesa el país y la institución, de manera particular con la aplicación de la Regla Fiscal, condiciona el desarrollo de estrategias y acciones que posibiliten mayores niveles de eficiencia y eficacia en la planificación, el desarrollo y el mantenimiento de la infraestructura y los espacios físicos institucionales, así como para la adquisición y renovación de equipo tecnológico; situación que obliga a dinamizar el Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional, así como a ejecutar un plan institucional, con visión prospectiva, para potenciar la actividad sustantiva que garantice la utilización de la infraestructura (física y tecnológica) con criterios de seguridad, innovación, optimización, articulación, creatividad,</p> | <p>Fortalecer la gestión de la infraestructura y equipamiento, mediante criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental que potencie la acción sustantiva de excelencia y pertinencia.</p> |
|--|--|---|

|                              |  |  |
|------------------------------|--|--|
|                              | accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental.   |  |
| Normativa actualizada y ágil | <p>La entrada en vigencia del nuevo Estatuto Orgánico en agosto del 2015, obligaba a la Universidad a realizar una profunda actualización de la normativa existente, no solo para lograr la coherencia con los cambios aprobados en el modelo de estructura y gobernanza, sino porque abría la oportunidad para actualizar la norma de manera que se impulsaran modificaciones que favorecieran una acción sustantiva más dinámica, ágil y pertinente a las nuevas demandas sociales, sin embargo, no fue así y aún 6 años después los avances han sido mínimos.</p> <p>De ahí que, la formulación de un nuevo Plan de Mediano Plazo vuelve a brindar la oportunidad para reflexionar y proponer cambios en la normativa institucional, de manera que se logre actualizar gradualmente en el marco de la autonomía universitaria para que facilite la excelencia en la acción sustantiva, la calidad en los procesos administrativos y la confiabilidad jurídica para la toma de decisiones.</p> | <p>Actualizar la normativa institucional en el marco de la autonomía constitucional y la legislación nacional con el fin de promover una acción sustantiva de excelencia y pertinencia más dinámica, ágil e innovadora</p> |

|                               |  |  |
|-------------------------------|--|--|
|                               | <p>Este proceso debe responder a criterios de seguridad jurídica, articulación y fácil acceso, claridad e inclusión, eficacia, funcionalidad y equilibrio, para asegurar que los cambios sean consistentes y respondan al cumplimiento de la misión institucional.</p>   |  |
| <p>Transformación digital</p> | <p>Los últimos treinta años de la historia de la humanidad han sido extraordinarios en la generación de transformaciones tecnológicas y su aplicación a múltiples ámbitos del quehacer de la humanidad. Cada día las repercusiones provocadas influyen en las formas de comunicación social, la gestión, producción y difusión de los conocimientos y decididamente en la organización de las instituciones y la forma mediante la que interactúan con sus interlocutores.</p> <p>Las transformaciones tecnológicas son cada vez más aceleradas y disruptivas de las dinámicas sociales, políticas, culturales y productivas, circunstancia a las que no escapan las universidades. De ahí que se torna imperioso impulsar estrategias de transformación digital y sociedad del conocimiento en los procesos de la acción sustantiva y de apoyo a la academia, para impulsar en el marco del sistema de gestión de la calidad institucional, el uso de las tecnologías digitales en el quehacer universitario.</p> | <p>Implementar estrategias de transformación digital y de sociedad del conocimiento orientadas a la innovación de la gestión del quehacer universitario, la toma de decisiones y la aplicación de principios de Universidad Abierta.</p> |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>Proceso gradual que requiere promover inversiones sostenidas en los sistemas de información, las plataformas y las herramientas digitales; impulsar acciones para el desarrollo de competencias digitales; crear entornos tecnológicos integradores del quehacer universitario, entre otras acciones que faciliten respuestas más dinámicas, ágiles y pertinentes para el cumplimiento de la misión institucional.</p> |  |
|--|---|--|



| Eje Estratégico de largo Plazo: Quehacer universitario pertinente y de excelencia   |  |  |
|---|--|--|
| Objetivo Estratégico de largo plazo: Desarrollar un quehacer universitario pertinente y de excelencia con abordajes inter, multi y transdisciplinarios para la búsqueda de soluciones colectivas a los desafíos de la sociedad en clave de justicia y equidad, comprometido con la formación humanista integral de personas ciudadanas, la gestión de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística. |  |  |
| Prioridad Estratégica Institucional   | Definición   | Objetivo Estratégico de Mediano Plazo  |
| Acción sustantiva con abordajes multi, inter y transdisciplinarios (MIT)  | <p>La Universidad Nacional no es ajena a las necesidades de las sociedades en relación con la complejidad de los problemas que enfrentamos. Como universidad pública tiene la obligación de contribuir a la solución de problemas reconociendo la complejidad, desde una mirada multi, inter y transdisciplinar (MIT) y en las distintas formas de acción sustantiva.</p> <p>Su naturaleza fundacional, como “la Universidad Necesaria” le ha orientado a la generación de conocimiento científico para la resolución de problemas de la mano de la extensión y la docencia. Ese doble interés de crear una nueva universidad que atienda las demandas del sistema educativo costarricense al tiempo que responde a los nuevos desafíos nacionales, requiere de la integración de perspectivas que trascienden lo disciplinar.</p> | Fortalecer la realización de la acción sustantiva con abordajes multi, inter y transdisciplinarios (MIT) orientados a <b>la gestión y transferencia de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística</b> para propiciar el desarrollo humano sostenible |

|   |  |  |
|---|--|--|
|   | <p>Debido a ello, el interés por la inter y transdisciplina ha ganado espacios en la universidad, tanto en programas, proyectos y otras iniciativas académicas, como en la oferta docente, lo que, a su vez, ha generado retos para lograr su institucionalización y establecer formas de organización y gestión mediante normativa. Si bien es cierto, lo instituido promueve la integración del trabajo MIT, existen barreras diversas que limitan el desarrollo de otras formas de organización y gestión, así como la inclusión de prácticas de trabajo alternativas, lo que llama a la reflexión para la búsqueda de respuestas a las necesidades evidenciadas en diversos campos como promover una cultura MIT institucional, formar personas con visión integral y promover la atención de problemas desde las distintas disciplinas.</p> |  |
| <p>Acción sustantiva para el desarrollo humano sostenible</p> | <p>El quehacer académico de la universidad trasciende las distintas formas en que se ejecuta y organiza su acción sustantiva: la docencia, la investigación, la extensión, la producción y creación simbólica, cultural y artística como modalidades principales. Atiende el desafío que invita a la búsqueda creativa y urgente,</p>  | <p>Fortalecer el desarrollo de la acción sustantiva y sus modalidades (MAS) en correspondencia con las áreas estratégicas institucionales, mayor nivel de articulación, gestión más flexible e impacto para propiciar el</p> |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <p>tanto de posibilidades de intercambio entre cada una de ellas como de espacios de convergencia, donde esas funciones se armonizan. Se diseñan e implementan nuevos modelos de integración y articulación que aseguran la pertinencia e innovación de la acción sustantiva, así como el fortalecimiento de las buenas prácticas que han favorecido la inter y la transdisciplinariedad. Estos se fundamentan en la necesidad de contribuir con soluciones integrales a problemas sociales complejos que impactan la transformación social con la que la institución se compromete.</p> <p>Para lograr una acción sustantiva integrada y articuladora es imperativo reconfigurar el marco de las políticas académicas y definir líneas estratégicas que determinen las prioridades para la formulación, ejecución, evaluación de la acción sustantiva y para el aseguramiento de la coherencia en la gestión eficaz y eficiente de los recursos</p> | <p>desarrollo humano sostenible en las regiones, los territorios y las comunidades.</p> |
|--|--|---|

|  |  |   |
|--|--|---|
| <p>Innovación y transformación de las carreras de grado y posgrado</p> | <p>Es el compromiso de formar profesionales, científicos y artistas con compromiso ético, visión humanista, solidarios, responsable ambientalmente, comprometidos con plantear y resolver las complejidades sociales y humanas locales, regionales y mundiales, implicados con los sectores más vulnerables, y capaces de desempeñarse en ambientes multiculturales, inclusivos, atendiendo los derechos humanos en procura del bienestar y transformación de la sociedad.</p>   | <p>Impulsar procesos de innovación y transformación curricular bajo un enfoque humanista y pedagógico actualizado, pertinente y flexible que promueva la evaluación, el diseño y la actualización de la oferta docente que incida en la transformación social y la empleabilidad de las personas graduadas.</p> |
| <p>Internacionalización</p>  | <p>La internacionalización de la universidad se conceptualiza como la responsabilidad de compartir, distribuir e incrementar los saberes más allá de sus límites geográficos, y se fundamenta en que la creación de estos deben beneficiar a la humanidad por medio de la cooperación, la movilidad, la generación de redes y la interacción con públicos de interés, allende los límites nacionales; todo ello, en el marco de una estrategia de diplomacia científica (académica) que favorece el aporte y el posicionamiento internacional de la universidad como agente de desarrollo.</p> | <p>Impulsar la internacionalización del quehacer sustantivo mediante acciones transversales conducentes al fortalecimiento de alianzas, redes, cooperación, movilidad e intercambio para el fortalecimiento de la vinculación de la Universidad en el contexto global</p>                                       |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <p>Vida universitaria y formación humanista</p> | <p>La vida universitaria para la persona estudiante se encuentra en cada espacio vital de aprendizaje y formación donde se integra el estudiantado en la acción sustantiva de la Universidad y en las actividades co-curriculares como ambientes dinamizadores de formación integral. Se comprende como un proceso que inicia con la inscripción como postulante a la prueba de ingreso a la UNA y prosigue con una serie de servicios tendientes a la permanencia y logro en la educación superior, su fundamento se encuentra en la formación integral y humanista de sus estudiantes, bajo los principios y valores de excelencia, compromiso social, inclusión y equidad; concretados a través de procesos que favorecen el bienestar integral con un enfoque de promoción de la salud, mediante diversos servicios de becas y beneficios, la formación de líderes, desde un enfoque inter y disciplinario garantizando el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles al servicio de las personas estudiantes.</p> | <p>Fortalecer el desarrollo de espacios vitales inclusivos y saludables para la formación integral y humanista de las personas estudiantes y el bienestar de la comunidad universitaria durante todo su ciclo de vida institucional, a través de procesos y estrategias con un enfoque de promoción de la salud y desarrollo integral.</p> |
|---|---|--|

|   |  |   |
|---|--|---|
| <p>Estrategias curriculares y co-curriculares para la formación universitaria</p> | <p>Refiere a las acciones intencionales y direccionadas que realizan las instancias universitarias para el acompañamiento de la población estudiantil durante su proceso de formación universitaria. Estas se concretan en estrategias curriculares y co-curriculares pertinentes y oportunas producto de la articulación entre la academia y las instancias universitarias; entre ellas se encuentran los procesos de inducción a la vida universitaria, de permanencia (atención al rezago, accesibilidad, servicios estudiantiles, prácticas profesionales supervisadas, empleabilidad, seguimiento a personas graduadas, entre otros).</p> | <p>Articular las estrategias y acciones de acompañamiento a la población estudiantil que realizan las instancias universitarias para el fortalecimiento de su formación personal y académica.</p> |
|---|--|---|

| <b>Eje Estratégico de largo Plazo:</b> Contribución universitaria territorial y regional con legitimidad social  |   |  |
|--|---|--|
| <b>Objetivo Estratégico de largo plazo:</b> Consolidar una enérgica vinculación, articulación y cooperación de la acción sustantiva con los diferentes sectores sociales, productivos, académicos y la institucionalidad pública con pertinencia regional y territorial. |   |  |
| Prioridad Estratégica Institucional  | Definición  | Objetivo Estratégico de Mediano Plazo  |
| Consolidación del desarrollo regional, de Sedes y Sección Regional   | <p>La Política Institucional del Desarrollo Regional, surge de la necesidad de fortalecer el desarrollo regional universitario, mediante las iniciativas de las sedes y secciones regionales, en coordinación con las facultades, centros, unidades académicas y estaciones para consolidar una oferta académica pertinente, interdisciplinaria e integrada, que fortalezca el desarrollo regional, territorial y local.</p> <p>El quehacer universitario regional tendrá un impacto positivo sobre las prácticas sociales y las políticas públicas, que inciden directamente sobre el bienestar integral de la sociedad y del ambiente en la región.</p> | Posicionar la UNA como referente en las regiones y territorios mediante el fortalecimiento de las Sedes y Sección Regional y las acciones de colaboración y articulación entre facultades, Centros, universidades y otras instituciones para promover el desarrollo humano sostenible e incidir en el bienestar integral de las comunidades en todo el país. |

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>Comunicación con proyección y reconocimiento social</p> | <p>Potenciación y articulación de las iniciativas de comunicación actuales considerando el contexto social, cultural, ambiental, económico y político en el que se desarrolla la UNA, con el fin de fortalecer la acción sustantiva, destacando el valor público de los programas, proyectos y actividades académicas; logrando así un reconocimiento social y una mayor credibilidad de la comunidad nacional respecto a la labor que realiza la UNA.</p> | <p>Fortalecer una cultura institucional de comunicación que proyecte el quehacer institucional para el reconocimiento social del valor público de la Universidad Nacional.</p>   |
| <p>Creación de conocimiento y vínculo externo</p>          | <p>Crear conocimiento que permita impulsar soluciones creativas e innovadoras en el marco de la protección de los diferentes derechos de propiedad intelectual y diversos descubrimientos científicos, culturales y artísticos, que promuevan el desarrollo, comercialización y la vinculación con la sociedad.</p>  | <p>Fortalecer las iniciativas académicas orientadas a la innovación y transferencia del conocimiento que potencie la vinculación de la acción sustantiva para la creación de valor en los diversos sectores y la sociedad.</p> |



|   |   |  |
|---|---|--|
| <p>Incidencia de la acción sustantiva en la política pública y otras formas de toma de decisiones</p> | <p>Se refiere al impacto político que la investigación, producción, extensión y docencia logra con los sectores sociales, productivos, artísticos y culturales asentados en los diferentes territorios para contribuir a una buena gobernanza. Esto por medio de agendas conjuntas con instituciones afines al quehacer académico institucional incidiendo en el desarrollo integral e incluyente de la nación y las regiones; respondiendo a las necesidades y demandas de instituciones y de organizaciones para la toma de decisiones.</p> | <p>Garantizar que el quehacer sustantivo incida en la toma de decisiones políticas en los diversos sectores y territorios para el aumento del valor público y la legitimidad social de la universidad pública costarricense.</p> |
|---|---|--|

### Áreas estratégicas de la UNA

La Universidad Nacional mediante acuerdo CONSACA-112-2007 del 28 de mayo del 2007 aprueba el documento denominado “Áreas Estratégicas de la Universidad Nacional” las cuales son:

- Ambiente, conservación y manejo de los recursos naturales
- Desarrollo informático
- Educación y desarrollo integral
- Humanismo, arte y cultura
- Producción y seguridad alimentaria
- Salud y calidad de vida
- Sociedad y desarrollo humano

Siendo estas áreas las que están vigentes en la actualidad y dado que son el sustento de los procesos de la acción sustantiva, es necesario a la luz de este nuevo enfoque prospectivo institucional, realizar un análisis académico profundo para su revisión y actualización.

Es por ello que, desde la rectoría y rectoría adjunta, se iniciará un proceso de revisión, actualización y validación de las mismas, mediante un ejercicio consultivo a las instancias académicas, que luego será analizado para su respectiva aprobación en el Consejo Académico de la Universidad Nacional.

*La planificación estratégica del mediano plazo: actuar en el mediano y corto plazo*

**Figura 6. Proceso de construcción PMPI con enfoque prospectivo 2023-2027**



**Fuente:** Apeuna

## Nivel estratégico de Largo Plazo (prospectivo)



Como ya se indicó en el apartado anterior, plantea el cumplimiento con visión prospectiva de la misión institucional, por lo que sustenta la coordinación prospectiva-estratégica.

Es el responsable de la dirección, organización y de la toma de decisiones que intervienen en la generalidad de la Institución.

Corresponde al proceso de planificación estratégico de largo plazo (más de 10 años) y se expresa en ejes transversales de largo plazo (ETLP), ejes estratégicos de largo plazo (EELP) y objetivos estratégicos de largo plazo (OELP). Lo anterior se integra en la siguiente figura:

En este nivel, se vincularán los objetivos de largo plazo a los objetivos de desarrollo sostenible para seguir apostando como universidad a contribuir a la agenda 2030.

## Nivel estratégico de mediano plazo

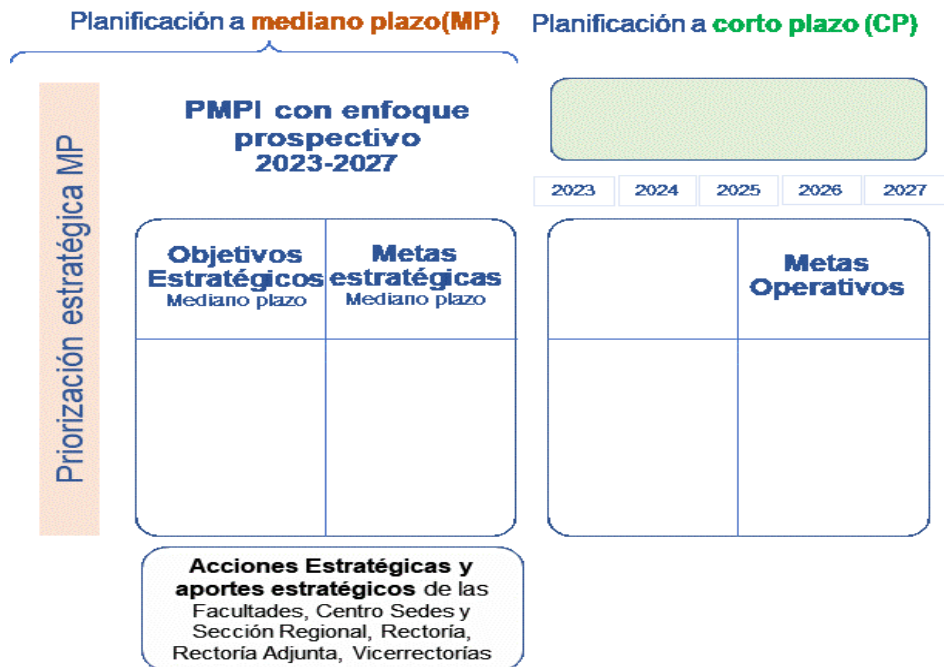
Delimita las estrategias para alcanzar el cumplimiento de los ejes transversales y estratégicos de largo plazo y los objetivos estratégicos de largo plazo institucionales.

Corresponde al proceso de planificación estratégica con enfoque prospectivo de mediano plazo (entre 5 y 9 años) y sustenta la coordinación estratégica ubicada en el plano medio de la conducción.

Es el responsable de las diferentes áreas funcionales de la organización, clasificación y comunicación de acuerdos generales, instrucciones y procedimientos derivados del nivel de conducción.

La normativa institucional define claramente que la Universidad Nacional debe tener un Plan de Mediano Plazo Institucional conocido como el PMPI que tiene una vigencia de 5 años el cual para su construcción es coordinado por la rectoría misma que debe rendir cuentas ante la Asamblea de Representantes por el avance de este plan, además, la normativa establece que la rectoría-rectoría adjunta, las vicerrectorías, facultades, centros, sedes y sección regional deben realizar el ejercicio de planificación estratégica y rendir cuentas sobre este elemento.

En este ámbito se realizará el vínculo plan presupuesto a partir de proyecciones plurianuales en correspondencia con la estructura presupuestaria de la UNA.



### Nivel de corto plazo

En la Universidad Nacional existen dos ámbitos en el nivel operativo o anual a saber: Planes Operativos Anuales (POA) que es el que realizan las Unidades Ejecutoras y el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) que es producto del proceso de integración de la planificación operativa a nivel institucional.

Para el ámbito institucional que corresponde al POAI, se debe integrar todos los elementos que se recogen del quehacer anual de la totalidad de instancias ejecutoras e integradoras en concordancia con el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República. Al ser las necesidades mayores que los recursos aprobados, a nivel institucional se establecer prioridades y énfasis para la formulación y ejecución de cada POAI correspondiente.

El Plan Operativo Anual Institucional (POAI) será ajustado producto del análisis realizado por el Área de Planificación, para incorporar modificaciones de planes operativos de unidades ejecutoras que afecten sustantivamente la formulación inicial, los efectos en el quehacer producto de documentos presupuestarios que se presenten para aprobación interna o externa y cambios en el contexto interno o externo que modifica las condiciones iniciales de su formulación.

## Gestión Del Riesgo

El Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional de la Universidad Nacional (SEVRI-UNA) es un subproceso del Sistema de Mejoramiento Continuo de la Gestión (SMCG).

El SEVRI es un método de gestión que incluye un conjunto organizado de elementos que interactúan para identificar, analizar, evaluar, administrar, revisar, documentar y comunicar los riesgos asociados con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, con el fin de anticipar su concreción y así coadyuvar en la consecución de dichos objetivos y metas, por ende, debe estar integrado al proceso de planificación universitaria; primero, su aplicación se realiza sobre las metas contenidas en los planes estratégicos correspondientes a los ámbitos de la acción sustantiva, generando a partir de la identificación y valoración de eventos de riesgo, actividades de respuesta a esos riesgos (ARR) y, posteriormente, operativizando dichas ARR mediante metas o actividades de las metas del Plan Operativo Anual de las instancias responsables de su implementación.

## Seguimiento y Evaluación

Para el seguimiento del cumplimiento y/o avance del Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI) 2023-2027, se propone la generación de un sistema de seguimiento que permita monitorear el avance de los objetivos, metas y/o aportes en el largo, mediano y corto plazo, esto con el fin de valorar un alcance o valorar el grado de avance de las metas estratégicas institucionales y los aportes de unidad. Para cumplir con esta tarea se considera una lista de condiciones mínimas necesarias que se deben ir construyendo paulatinamente, entre ellas: **líneas base, construcción de una batería de indicadores y proyecciones.**

Como parte de este sistema se desarrollará una batería consolidada de indicadores que sea flexible y responda a los cambios del entorno. Su desarrollo será por etapas y se irá realimentando de acuerdo con los niveles de la planificación ya sea de largo, mediano o corto plazo, así como las acciones estratégicas que se obtengan desde las facultades, centros, sedes y sección regional para el seguimiento y análisis de información que atienda las necesidades de dar respuesta a una demanda emergente de información internas, externas y en la utilización de los fondos públicos. Dicha batería debe considerar indicadores de gestión y resultados, así como el desarrollo de otros que involucren la acción sustantiva y los ámbitos institucionales administrativo, académico y vida universitaria.

Lo anterior se concreta en la formulación y evaluación de los planes operativos anuales de las diferentes unidades ejecutoras que conforman la Universidad Nacional, dado que es ahí donde se articula y vincula la planificación de mediano y largo plazo aprobada con su ejecución anual.

Para operacionalizar este proceso se utilizan herramientas informáticas desarrolladas de tal forma que permitan evidenciar la trazabilidad que existe en los diferentes niveles y etapas de la planificación asociada a los recursos que se destinan para su implementación.

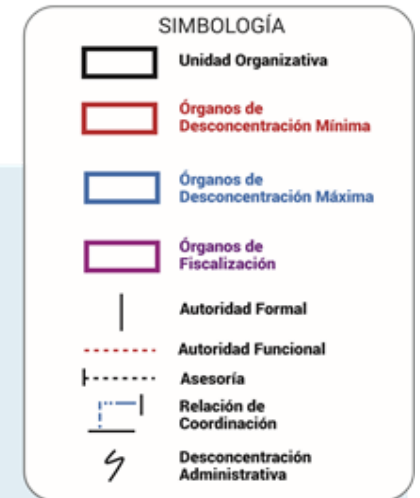
### **III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

Respondiendo a los cambios suscitados en el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional aprobado en Asamblea Universitaria mediante referéndum realizado el 31 de octubre de 2014, según los resultados oficiales transcritos por el Tribunal Electoral de la Universidad Nacional mediante comunicado oficial 21-2014 de 12 de noviembre de 2014 y publicado en la Gaceta Extraordinaria N° 8-2015 de 20 de abril 2015; se presenta el Esquema de Organización vigente aprobado según el acuerdo UNA-R-RESO-171-2017 del 24 de mayo del 2017.



# ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN

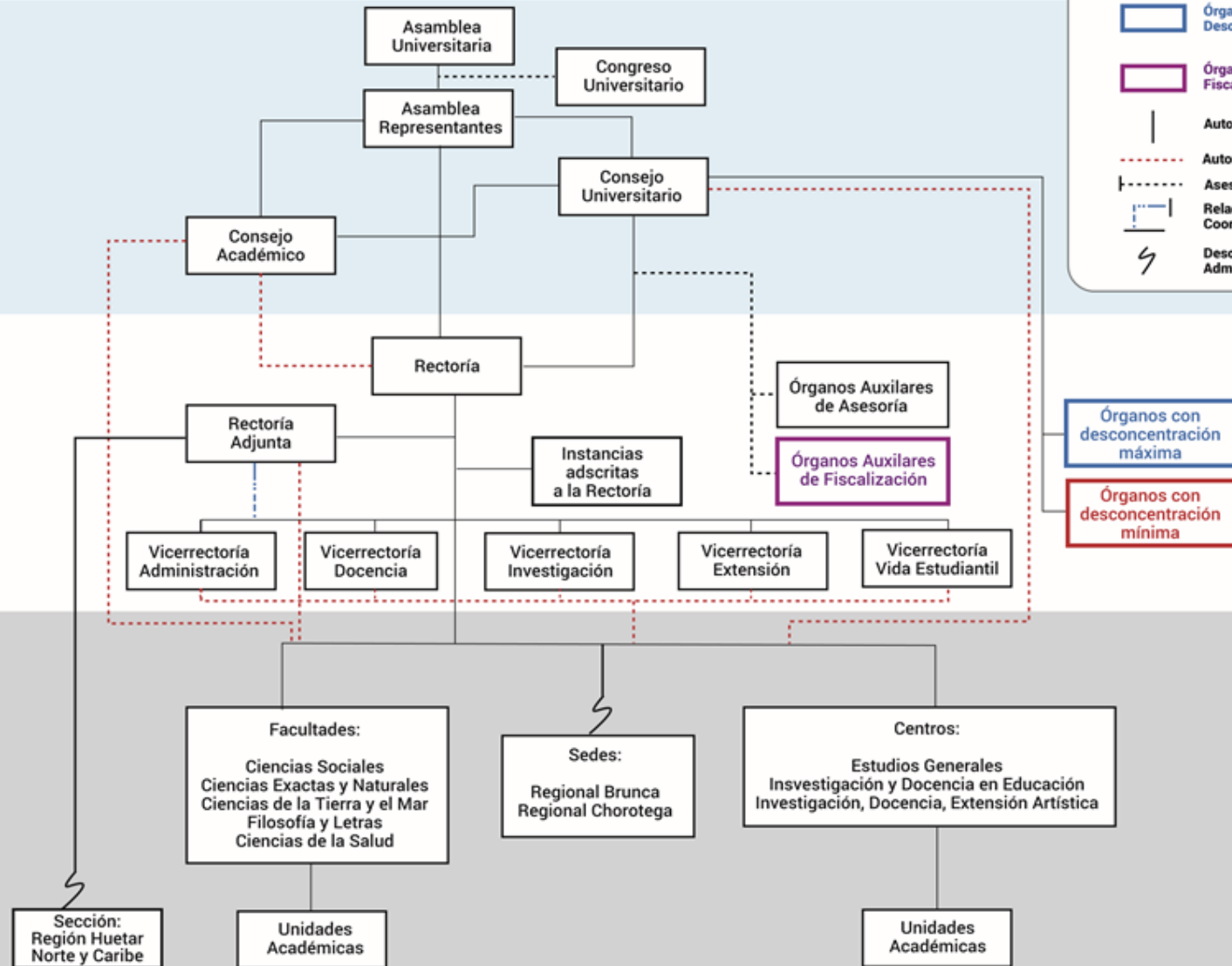
El presente esquema muestra la organización formal y funcional en la Universidad Nacional, de acuerdo a su Estatuto Orgánico.



Órganos colegiados superiores

Dirección superior ejecutiva

Instancias que ejecutan la acción sustantiva



#### **IV. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

La estructura presupuestaria de la Universidad Nacional fue modificada por el Consejo Universitario en el año 2007 (SCU-712-2007 del 18 de mayo), por lo tanto, se mantiene conforme lo señalado en el Plan Operativo Anual Institucional del 2008.

No obstante, lo anterior, las resoluciones RG-08-2011 y RG-11-2013 de Gabinete de Rectoría, de fecha 14 de junio del 2011 y 19 de febrero de 2013 respectivamente, establecen los lineamientos de aplicación de la estructura para que se cumplan de manera precisa los fines con los que esta fue aprobada, y se refleje de mejor manera la aplicación de recursos en correspondencia con los productos y los servicios del quehacer institucional. De la misma manera en la RG-11-2013 se establecen los parámetros para la asignación de los recursos destinados a la inversión pública.

Como parte de la estructura programática establecida, la institución asigna sus recursos en tres programas, a saber: Programa Académico, Programa Vida Universitaria y Programa Administrativo. El Programa Académico responde a la actividad sustantiva de la Universidad y es el componente de mayor peso, y representa un **57,7%** del presupuesto institucional.

El Programa Administrativo, -se refiere a la administración institucional, representa **26,2%** del presupuesto total.

El Programa Vida Universitaria se orienta al fortalecimiento y desarrollo del bienestar estudiantil y de la comunidad universitaria, para este año se estima una participación presupuestaria del **16,1%** del total del presupuesto institucional.

**V. PRESUPUESTO DEL POAI 2023**  
**Resumen del Presupuesto Ordinario**  
**Periodo 2023**  
**(en miles de colones)**

| Descripción   | Total<br>Presup. Ordinario | Aplicac.<br>General  | Aplicac.<br>Específi. |
|---|----------------------------|----------------------|-----------------------|
| <b>INGRESOS TOTALES</b>                             | <b>155 381 874,8</b>       | <b>151 238 057,1</b> | <b>4 143 817,6</b>    |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                          | <b>122 271 486,3</b>       | <b>119 769 615,6</b> | <b>2 501 870,7</b>    |
| <b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>                      | <b>3 297 172,7</b>         | <b>3 297 172,7</b>   | <b>0,0</b>            |
| Venta De Bienes y Servicios                         | 2 296 842,2                | 2 296 842,2          | 0,0                   |
| Ingresos de la Propiedad                            | 852 440,5                  | 852 440,5            | 0,0                   |
| Otros Ingresos no Tributarios                       | 147 890,0                  | 147 890,0            | 0,0                   |
| <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                    | <b>118 974 313,6</b>       | <b>116 472 442,9</b> | <b>2 501 870,7</b>    |
| <b>TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. PÚBLICO</b>           | <b>118 522 683,3</b>       | <b>116 472 442,9</b> | <b>2 050 240,4</b>    |
| <b>TRANSF. CORRIEN. DEL GOB. CENTRAL</b>            | <b>118 443 960,8</b>       | <b>116 472 442,9</b> | <b>1 971 517,9</b>    |
| Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES                  | 116 472 442,9              | 116 472 442,9        | 0,0                   |
| Min. Educ. Públ.- Ley 9635 FFP                      | 1 971 517,9                | 0,0                  | 1 971 517,9           |
| <b>TRANSF. CTES INST. DESCENT. NO EMPRES.</b>       | <b>78 722,5</b>            | <b>0,0</b>           | <b>78 722,5</b>       |
| <b>TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. EXTERNO</b>           | <b>451 630,3</b>           | <b>0,0</b>           | <b>451 630,3</b>      |
| Transferencias Organismos Internacionales           | 451 630,3                  | 0,0                  | 451 630,3             |
| <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                    | <b>2 235 000,0</b>         | <b>2 235 000,0</b>   | <b>0,0</b>            |
| <b>Transferencias de Capital del Sector Público</b> | <b>2 235 000,0</b>         | <b>2 235 000,0</b>   | <b>0,0</b>            |
| Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES                  | 2 235 000,0                | 2 235 000,0          | 0,0                   |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>                               | <b>30 875 388,5</b>        | <b>29 233 441,6</b>  | <b>1 641 946,9</b>    |
| <b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>             | <b>30 875 388,5</b>        | <b>29 233 441,6</b>  | <b>1 641 946,9</b>    |
| Superávit Libre                                     | 29 233 441,6               | 29 233 441,6         | 0,0                   |
| Superávit Específico                                | 1 641 946,9                | 0,0                  | 1 641 946,9           |
| <b>EGRESOS TOTALES</b>                              | <b>155 381 874,8</b>       | <b>151 238 057,1</b> | <b>4 143 817,6</b>    |
| Remuneraciones                                      | 91 475 205,4               | 91 301 884,2         | 173 321,2             |
| Servicios   | 10 579 933,7               | 8 598 983,1          | 1 980 950,6           |
| Materiales y Suministros                            | 4 412 627,0                | 4 138 165,1          | 274 462,0             |
| Bienes Duraderos                                    | 22 409 192,8               | 21 011 317,2         | 1 397 875,6           |
| Transferencias Corrientes                           | 15 858 351,9               | 15 541 143,6         | 317 208,2             |
| Cuentas Especiales                                  | 10 646 563,9               | 10 646 563,9         | 0,0                   |

| Descripción | Total<br>Presup. Ordinario | Aplicac.<br>General | Aplicac.<br>Específi. |
|-------------|----------------------------|---------------------|-----------------------|
|-------------|----------------------------|---------------------|-----------------------|

FUENTE: Área de Análisis y Plan Presupuesto, Programa de Gestión Financiera

**Total Presupuesto Asignado Por Programa**  
**Periodo 2023**  
**(miles de colones)**

| Partida                   | Integrado<br>Universidad | Prog.<br>Académico  | Prog. Vida<br>Universit. | Prog.<br>Administ   |
|---------------------------|--------------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|
| Remuneraciones            | 91 475 205,4             | 65 283 552,8        | 7 785 446,6              | 18 406 206,0        |
| Servicios                 | 10 579 933,7             | 2 186 676,0         | 936 475,0                | 7 456 782,8         |
| Materiales y Suministros  | 4 412 627,0              | 1 855 261,5         | 456 148,3                | 2 101 217,2         |
| Bienes Duraderos          | 22 409 192,8             | 12 120 603,0        | 2 000 777,4              | 8 287 812,4         |
| Transferencias Corrientes | 15 858 351,9             | 2 110 380,3         | 12 118 008,2             | 1 629 963,5         |
| Cuentas Especiales        | 10 646 563,9             | 9 651 563,9         | 400 000,0                | 595 000,0           |
| <b>TOTAL. EGRESOS</b>     | <b>155 381 874,8</b>     | <b>93 208 037,4</b> | <b>23 696 855,5</b>      | <b>38 476 981,9</b> |

FUENTE: Área de Análisis y Plan Presupuesto, Programa de Gestión Financiera

Los montos consignados en Cuentas especiales, específicamente los que se ubican en partidas sin asignación presupuestaria no se direccionan, por el momento, con el cumplimiento de las actividades que realiza la institución; y por lo tanto no se vinculan con ninguna de las metas propuestas en el POAI-2023.

## VI. FORMULARIOS RESUMEN PARA INTEGRAR PLAN – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS<sup>9</sup>

### I. Programa Académico

**Responsable:**

MEd. Francisco González Alvarado, Rector

#### PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL AÑO 2023

| <b>PARTIDA</b>            | <b>MONTO</b><br>(miles de colones) |
|---------------------------|------------------------------------|
| Remuneraciones            | 65 283 552,8                       |
| Servicios                 | 2 186 676,0                        |
| Materiales y suministros  | 1 855 261,5                        |
| Bienes duraderos          | 12 120 603,0                       |
| Transferencias corrientes | 2 110 380,3                        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>83 556 473,6</b>                |

**FUENTE:** Área de Planificación con información del Programa de Gestión Financiera

En el programa Académico se refleja el trabajo sustantivo de la institución, la ejecución de sus diferentes componentes permite el logro de las funciones estipuladas en el Estatuto Orgánico y en la Ley de Creación de la Universidad.

<sup>9</sup> La vinculación entre los objetivos operativos anuales 2022, los objetivos estratégicos institucionales prórroga 2022 y el PLANES (Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal) 2021-2025, se encuentra en el apartado 11 de este documento.

El Estatuto Orgánico, en su artículo 6, define la actividad central del quehacer de la UNA como la acción sustantiva y señala que "...se realiza mediante la docencia, la investigación, la extensión, la producción y otras formas que establezca la normativa institucional, las cuales se complementan y nutren mutuamente. Integra diversas prácticas y propicia el diálogo entre saberes, de manera innovadora, sistemática y transformadora". El programa Académico incluye las acciones propias de este proceso en los cinco subprogramas que lo constituyen -según aprobación registrada en el SCU-712-2007- los mismos son: Docencia, Investigación, Extensión, Programas Integrados y Gestión Académica. El detalle aparece en el POAI-2008.

**OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA  
DEL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL AÑO 2023**

| OBJETIVOS  | METAS  | INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS                          | FECHAS |           | PRESUPUESTO<br>(miles de colones) |
|--|--|---|--------|-----------|-----------------------------------|
|  |  |   | Inicio | Final     |                                   |
| 1. Actualizar el proceso de mediación pedagógica de la oferta docente con abordajes multi, inter y transdisciplinarios (MIT) para propiciar la vinculación de las personas estudiantes con el ejercicio laboral futuro acorde con su perfil profesional. | 1.1 Potenciar la transferencia del conocimiento de <b>14.789</b> estudiantes mediante una oferta académica de abordaje MIT en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.  | % de estudiantes.   | enero  | diciembre | ₡30 649 695,6                     |
|  | 1.2 Fortalecer la vinculación de la acción sustantiva mediante la ejecución de <b>60</b> PPAA que contribuyan a la innovación y transformación de la docencia.   | % de programas, proyectos y actividades académicas de docencia. | enero  | diciembre | ₡536 546,3                        |
|  | 1.3 Impulsar el abordaje MIT en la docencia mediante la ejecución de <b>151</b> actividades de mejora orientadas a la gestión y transferencia de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística. | % de actividades de mejora.                                     | enero  | diciembre | ₡1 227 561,2                      |
| 2. Brindar cobertura y acceso a la educación superior estatal en las distintas regiones, territorios y comunidades mediante la oferta de planes de estudio intrauniversitarios e interuniversitarios.  | 2.1 Dinamizar el desarrollo de los territorios mediante las diferentes modalidades de acción sustantiva que se imparte a <b>4.854</b> estudiantes en las Sedes y Sección Regional.   | % de estudiantes.   | enero  | diciembre | ₡9 043 153,6                      |
|  | 2.2 Ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal con la ejecución de acciones articuladas intrauniversitarias e interuniversitarias mediante la atención de <b>895</b> estudiantes en la Sede Interuniversitaria.              | % de estudiantes.   | enero  | diciembre | ₡1 518 791,2                      |

| OBJETIVOS  | METAS  | INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS | FECHAS |           | PRESUPUESTO<br>(miles de colones) |
|--|--|--|--------|-----------|-----------------------------------|
|  |  |  | Inicio | Final     |                                   |
| <b>3.</b> Ofrecer iniciativas académicas orientadas a la innovación y transferencia del conocimiento, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística con abordajes multi, inter y transdisciplinarios (MIT) que potencien la generación de valor público. | <b>3.1</b> Generar nuevos conocimientos teóricos o prácticos mediante la ejecución de <b>200</b> modalidades de acción sustantiva que contribuyen al desarrollo sustentable del país.  | % de modalidades de acción sustantiva. | enero  | diciembre | ¢4 547 850,1                      |
|  | <b>3.2</b> Impactar las regiones, territorios y comunidades con iniciativas y alianzas intrauniversitarias e interuniversitarias bajo el enfoque MIT mediante el desarrollo de <b>65</b> modalidades de acción sustantiva que promuevan el vínculo con las comunidades y coadyuven a la transformación social. | % de modalidades de acción sustantiva. | enero  | diciembre | ¢1 410 176,7                      |
|  | <b>3.3</b> Desarrollar <b>260</b> modalidades de acción sustantiva MAS integradas con enfoque MIT que atiendan la realidad nacional, regional y territorial, que promuevan la diversificación de las fuentes de generación de ingresos de vínculo externo y transferencia.                                     | % de modalidades de acción sustantiva. | enero  | diciembre | ¢6 403 582,3                      |
|  | <b>3.4</b> Promover el aumento de las capacidades mediante la ejecución de <b>80</b> modalidades de acción sustantiva orientados a la diversificación e innovación de la oferta académica.   | % de modalidades de acción sustantiva. | enero  | diciembre | ¢425 454,0                        |
|  | <b>3.5</b> Difundir la producción intelectual mediante la publicación de <b>26</b> revistas orientadas a la calidad, pertinencia e impacto social.   | % de revistas.                         | enero  | diciembre | ¢484 297,5                        |



| OBJETIVOS   | METAS  | INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS | FECHAS |           | PRESUPUESTO<br>(miles de colones) |
|---|--|--|--------|-----------|-----------------------------------|
|   |  |  | Inicio | Final     |                                   |
| 4. Desarrollar una gestión académica basada en el proceso de mejoramiento continuo que permita la asignación eficiente de los recursos y el desarrollo de espacios vitales inclusivos y saludables. | 4.1 Fortalecer el sistema de gestión de la calidad para la excelencia de la actividad sustantiva, que promueva la planificación y ejecución orientada a la mejora continua y la pertinencia del quehacer, mediante la gestión académica de <b>50</b> instancias. | % instancias.                          | enero  | diciembre | €14 369 813,1                     |
|   | 4.2 Gestionar <b>10</b> proyectos de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional que fortalezcan el quehacer académico.   | % de proyectos.                        | enero  | diciembre | €6 217 988,1                      |
|   | 4.3 Concluir la construcción de <b>1</b> obra de infraestructura institucional que contribuyan a la formación integral de los estudiantes y la comunidad.  | % de obra.                             | enero  | diciembre | €276 772,7                        |
|   | 4.4 Ejecutar el <b>plan</b> de equipamiento institucional en su componente académico que potencie la acción sustantiva de excelencia y pertinencia.  | % de plan.                             | enero  | diciembre | €6 444 791,0                      |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ACADÉMICO</b>   |  |  |        |           | <b>€83 556 473,5</b>              |

FUENTE: Área de Planificación

## II. Programa Vida Universitaria

**Responsable:**

MEd. Francisco González Alvarado, Rector

### **PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2023**

| <b>PARTIDA</b>            | <b>MONTO<br/>(miles de colones)</b> |
|---------------------------|-------------------------------------|
| Remuneraciones            | 7 785 446,6                         |
| Servicios                 | 936 475,0                           |
| Materiales y suministros  | 456 148,3                           |
| Bienes duraderos          | 2 000 777,4                         |
| Transferencias corrientes | 12 118 008,2                        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>23 296 855,5</b>                 |

**FUENTE:** *Área de Planificación con información del Programa de Gestión Financiera*

Conforme lo estipula el acuerdo del Consejo Universitario SCU-712-2007 del 18 de mayo del 2007, “el programa Vida Universitaria comprende todas aquellas actividades dirigidas al fortalecimiento y el desarrollo del bienestar estudiantil, tomando en cuenta que uno de los aspectos fundamentales en la institución es el aporte a la equidad y la justicia social, mediante las oportunidades de formación que se brindan a los jóvenes, con independencia de sus condiciones socioeconómicas, procedencia geográfica y género”.

El programa Vida Universitaria incluye dos subprogramas: Vida universitaria y Gestión vida universitaria.

**OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA  
DEL PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2023**

| OBJETIVOS   | METAS   | INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS | FECHAS |           | PRESUPUESTO (miles de colones) |
|---|---|--|--------|-----------|--------------------------------|
|   |   |  | Inicio | Final     |                                |
| 1. Articular las acciones de seguimiento, acompañamiento, atención del rezago y la repitencia, la permanencia, logro y graduación en tiempo oportuno de la población estudiantil para garantizar el fortalecimiento de su formación personal y académica. | 1.1 Facilitar un modelo de admisión institucional que permita una cobertura equitativa mediante la asignación de <b>4.126</b> becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil proveniente de los diferentes territorios, regiones y comunidades. | % de becas y ayudas.                   | enero  | diciembre | €13 623 888,3                  |
|   | 1.2 Impulsar el modelo de atención integral de personas estudiantes brindando <b>1.032</b> consultas en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica que solicitan adecuaciones y servicios de apoyo.                     | % de consultas a estudiantes.          | enero  | diciembre | €580 138,5                     |
|   | 1.3 Contribuir a la formación y al bienestar integral del estudiantado y a su perfil de egreso mediante la oferta de <b>215</b> actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo.  | % de actividades                       | enero  | diciembre | €710 980,4                     |
|   | 1.4 Facilitar las acciones de admisión, seguimiento, acompañamiento, atención del rezago y repitencia mediante una infraestructura tecnológica adecuada a los <b>8</b> procesos relacionados con los registros estudiantiles.                                   | % de procesos                          | enero  | diciembre | €1 187 487,1                   |

| OBJETIVOS   | METAS  | INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS                                  | FECHAS |           | PRESUPUESTO (miles de colones) |
|---|--|---|--------|-----------|--------------------------------|
|   |  |   | Inicio | Final     |                                |
| 2. Ofrecer servicios a la comunidad universitaria que propicien una cultura libre de todo tipo de discriminación que fomente el bienestar integral durante todo su ciclo de vida institucional. | 2.1 Incorporar el uso de herramientas, materiales y recursos tecnológicos emergentes en el quehacer de <b>19</b> Bibliotecas y Centros de Documentación al servicio de la comunidad.   | % de bibliotecas y centros de documentación.                            | enero  | diciembre | ¢2 226 322,6                   |
|   | 2.2 Promover la salud integral de la comunidad universitaria mediante la ejecución de <b>8.585</b> actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación.   | % de actividades  | enero  | diciembre | ¢425 877,9                     |
|   | 2.3 Desarrollar el quehacer de <b>6</b> instancias que resuelvan las solicitudes en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria que promueva una cultura universitaria libre de todo tipo de discriminación. | % de instancias.  | enero  | diciembre | ¢488 398,6                     |
|   | 2.4 Impulsar la difusión académica y científica en la comunidad, mediante <b>116</b> servicios de producción editorial en sus diferentes formatos.   | % de servicios de producción editorial,                                 | enero  | diciembre | ¢829 545,7                     |
|   | 2.5 Promover la movilidad académica y administrativa con preferencia internacional mediante la gestión de <b>500</b> ayudas económicas para la actualización y capacitación que impacte la acción sustantiva.                        | % de ayudas   | enero  | diciembre | ¢511 816,7                     |
|   | 2.6 Incentivar la generación de competencias durante la vida laboral del talento humano universitario mediante el trámite de <b>2.173</b> reconocimiento de méritos e incentivos.  | % de trámites de reconocimiento.  | enero  | diciembre | ¢506 076,1                     |
|   | 2.7 Fomentar el bienestar de la comunidad universitaria durante su ciclo de vida institucional mediante el funcionamiento de <b>9</b> comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento.                            | % de comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento | enero  | diciembre | ¢909 708,2                     |

| OBJETIVOS  | METAS   | INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS | FECHAS |           | PRESUPUESTO (miles de colones) |
|--|---|--|--------|-----------|--------------------------------|
|  |   |  | Inicio | Final     |                                |
| 3. Fortalecer la infraestructura en el ámbito de la vida universitaria con criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental. | 3.1 Gestionar la construcción de 5 obras de infraestructura que potencien la formación integral y humanista de las personas estudiantes y el bienestar de la comunidad universitaria. | % de obras                             | enero  | diciembre | €1 296 615,4                   |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA</b>   |   |  |        |           | <b>€23 296 855,5</b>           |

FUENTE: Área de Planificación

### III. Programa Administrativo

**Responsable:**

MEd. Francisco González Alvarado, Rector

#### **PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2023**

| <b>PARTIDA</b>            | <b>MONTO<br/>(miles de colones)</b> |
|---------------------------|-------------------------------------|
| Remuneraciones            | 18 406 206,0                        |
| Servicios                 | 7 456 782,8                         |
| Materiales y suministros  | 2 101 217,2                         |
| Bienes duraderos          | 8 287 812,4                         |
| Transferencias corrientes | 1 629 963,5                         |
| <b>TOTAL</b>              | <b>37 881 981,9</b>                 |

**FUENTE:** *Área de Planificación con información del Programa de Gestión Financiera*

Conforme lo estipula el acuerdo del Consejo Universitario SCU-712-2007 del 18 de mayo del 2007, el programa Administrativo incluye todas las acciones de gestión administrativa, de dirección superior, de asesoría técnica, tecnológica y contraloría, servicios generales, que dan soporte logístico a las actividades sustantivas del quehacer universitario. Este programa se subdivide en dos subprogramas: Gestión administrativa (todas las erogaciones propias de la gestión administrativa) e Inversión estratégica (terrenos, infraestructura, equipos institucionales, entre otros).

**OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA  
DEL PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2023**

| OBJETIVOS  | METAS   | INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS    | FECHAS |           | PRESUPUESTO (miles de colones) |
|--|---|--|--------|-----------|--------------------------------|
|  |   |  | Inicio | Final     |                                |
| 1. Fortalecer el Sistema Institucional de Gestión de la Calidad que promueva la planificación y ejecución orientada a la mejora continua, que potencie la acción sustantiva de la Universidad. | 1.1 Fomentar el sistema de gestión de la calidad de los servicios institucionales y la actualización normativa para que responda a la acción sustantiva mediante el quehacer de 4 instancias de dirección superior.             | % de instancias de dirección superior. | enero  | diciembre | €1 411 397,1                   |
|  | 1.2 Brindar asesoría jurídica en la aplicación y actualización de la normativa institucional acorde con el quehacer sustantivo mediante la atención de 11 estudios, trámites y procesos en materia judicial                     | % de estudios y trámites.              | enero  | diciembre | €632 006,3                     |
|  | 1.3 Impulsar la sostenibilidad, transparencia y equilibrio financiero acorde con la planificación institucional mediante la ejecución de 34 acciones que permitan la asignación adecuada de recursos al quehacer institucional. | % de acciones.                         | enero  | diciembre | €8 075 465,9                   |
|  | 1.4 Ejecutar 11 acciones en materia de Recursos Humanos que propicien condiciones de empleo y trabajo decente, sostenible, libre de violencia y en condiciones de igualdad para las personas trabajadoras universitarias.       | % de acciones.                         | enero  | diciembre | €4 061 229,4                   |
|  | 1.5 Fortalecer el Sistema de Control Interno Universitario y rendición de cuentas mediante la atención de 7 servicios de auditoría.   | % de servicios.                        | enero  | diciembre | €963 407,8                     |
|  | 1.6 Gestionar 21 requerimientos de apoyo institucional que impulsen la calidad y excelencia de los servicios que potencien el quehacer universitario.   | % de requerimientos.                   | enero  | diciembre | €5 218 593,0                   |

| OBJETIVOS  | METAS  | INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS | FECHAS |           | PRESUPUESTO (miles de colones) |
|--|--|-------------------------------------|--------|-----------|--------------------------------|
|  |  |                                     | Inicio | Final     |                                |
| 2. Fortalecer una cultura institucional de comunicación que proyecte el quehacer institucional y promueva la diversificación de las fuentes de generación de ingresos mediante vínculo externo y transferencia del conocimiento. | 2.1 Impulsar la internacionalización del quehacer sustantivo mediante <b>18</b> acciones que potencien las alianzas, redes, cooperación, movilidad e intercambio que fortalezca la vinculación de la Universidad en el contexto global.  | % de acciones.                      | enero  | diciembre | €736 113,8                     |
|  | 2.2 Fortalecer la divulgación y socialización de los resultados del quehacer institucional mediante la realización de <b>39</b> acciones que propicien el posicionamiento de la Universidad en el ámbito nacional e internacional.       | % de acciones.                      | enero  | diciembre | €746 906,4                     |
| 3. Fortalecer el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura física y la innovación de la infraestructura tecnológica para que se ajuste a las necesidades emergentes del quehacer universitario.                           | 3.1 Ejecutar <b>19</b> acciones que permitan implementar estrategias de transformación digital y de la sociedad del conocimiento, con criterios de ciberseguridad y orientadas a la innovación de la gestión del quehacer universitario. | % de acciones.                      | enero  | diciembre | €3 772 518,6                   |
|  | 3.2 Ejecutar <b>20</b> acciones que fortalezcan la gestión de la infraestructura con criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental.   | % de acciones.                      | enero  | diciembre | €3 501 729,9                   |
|  | 3.3 Gestionar la adjudicación y construcción de <b>9</b> obras de infraestructura en el ámbito institucional.  | % de obras.                         | enero  | diciembre | €4 513 316,9                   |
|  | 3.4 Concluir la construcción de <b>3</b> obras de infraestructura en el ámbito institucional.  | % de obras.                         | enero  | diciembre | €1 540 173,4                   |
|  | 3.5 Ejecutar el <b>plan</b> de equipamiento institucional en su componente administrativo que potencie el quehacer institucional.  | % de plan.                          | enero  | diciembre | €2 709 123,4                   |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ADMINISTRATIVO</b>   |  |                                     |        |           | <b>€37 881 981,9</b>           |

FUENTE: Área de Planificación



## VII. OBJETIVOS, METAS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS

### PROGRAMA ACADÉMICO

| OBJETIVOS   | METAS  | ACTIVIDADES OPERATIVAS VINCULADAS A METAS DEL PMPI  |
|---|--|---|
| <p>1. Actualizar el proceso de mediación pedagógica de la oferta docente con abordajes multi, inter y transdisciplinarios (MIT) para propiciar la vinculación de las personas estudiantes con el ejercicio laboral futuro acorde con su perfil profesional.</p> | <p><b>1.1</b> Potenciar la transferencia del conocimiento de <b>14.789</b> estudiantes mediante una oferta académica de abordaje MIT en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.</p>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer enfoque MIT en planes de estudio, cursos optativos (Meta PMPI 2.1.1)</li> <li>2. Fortalecer enfoque MIT en Trabajo Final de Graduación (Meta PMPI 2.3.5)</li> <li>3. Fortalecer enfoque MIT en cursos optativos (Meta PMPI 2.1.3)</li> <li>4. Impulsar la educación continua y educación y formación técnico profesional (Meta PMPI 2.3.3)</li> <li>5. Capacitar estudiantes en emprendedurismo, innovación y propiedad intelectual (Meta PMPI 3.3.6)</li> <li>6. Fortalecer competencias digitales en la docencia. (Meta PMPI 1.5.4)</li> <li>7. Articular planes de estudio a las modalidades de acción sustantiva. (Meta 2.2.5)</li> <li>8. Elaborar propuestas de atención de rezago y modelo de guía académico. (Meta PMPI 2.3.7)</li> <li>9. Fortalecer el sistema de gestión de información (Meta PMPI 1.1.5)</li> <li>10. Ejecutar acciones de seguimiento a graduados (Meta PMPI 2.6.2)</li> <li>11. Desarrollar espacios de co-creación académica (Meta PMPI 3.3.2)</li> </ol> |
|   | <p><b>1.2</b> Fortalecer la vinculación de la acción sustantiva mediante la ejecución de <b>60</b> PPAA que contribuyan a la innovación y transformación de la docencia.</p>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer enfoque MIT en planes de estudio, cursos optativos en la docencia universitaria (Meta PMPI 2.1.1)</li> <li>2. Articular planes de estudio a las modalidades de acción sustantiva. (Meta 2.2.5)</li> </ol>  |
|   | <p><b>1.3</b> Impulsar el abordaje MIT en la docencia mediante la ejecución de <b>151</b> actividades de mejora orientadas a la gestión y transferencia de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer el mejoramiento continuo de carreras, acreditación y reacreditación (meta PMPI 1.1.6).</li> <li>2. Revisar y actualizar planes de estudio (meta PMPI 2.1.3).</li> <li>3. Generar actividades que propicien el mejoramiento y la calidad de las carreras (meta PMPI 2.3.1).</li> <li>4. Brindar una oferta académica innovadora (meta PMPI 2.3.2).</li> <li>5. Tener oferta docente enfocada a la doble titulación o titulación con otras universidades (meta PMPI 2.3.4).</li> </ol>   |

| OBJETIVOS   | METAS  | ACTIVIDADES OPERATIVAS VINCULADAS A METAS DEL PMPI   |
|---|--|--|
| <p><b>2.</b> Brindar cobertura y acceso a la educación superior estatal en las distintas regiones, territorios y comunidades mediante la oferta de planes de estudio intrauniversitarios e interuniversitarios.</p>   | <p><b>2.1</b> Dinamizar el desarrollo de los territorios mediante las diferentes modalidades de acción sustantiva que se imparte a <b>4.854</b> estudiantes en las Sedes y Sección Regional.</p> <p><b>2.2</b> Ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal con la ejecución de acciones articuladas intrauniversitarias e interuniversitarias mediante la atención de <b>895</b> estudiantes en la Sede Interuniversitaria.</p> | <p>1. Fortalecer enfoque MIT en los procesos de la acción sustancia (Meta PMPI 2.1.1)</p> <p>2. Gestionar acciones para la actualización y certificación de competencias que fomenten la empleabilidad regional (Meta PMPI 2.3.3)</p> <p>3. Fortalecer la planificación de asignación de los recursos acorde a la evolución de la acción sustantiva (Meta PMPI 3.1.1)</p> <p>4. Definir alianzas que promuevan la integración de las diferentes modalidades de la acción sustantiva (Meta PMPI 3.1.3)</p> <p>5. Incidir en los territorios mediante el desarrollo de la actividad sustantiva (Meta PMPI 3.1.6)</p> <p>6. Revitalizar los mecanismos que aseguren la permanencia y egreso de los estudiantes en tiempo (Meta PMPI 2.3.7)</p> <p>1. Promover uso compartido de infraestructura y recursos institucionales (Meta PMPI 1.3.3)</p> <p>2. Fortalecer enfoque MIT en los procesos de la acción sustancia (Meta PMPI 2.1.1)</p> <p>3. Fortalecer las competencias académicas a partir de las experiencias con abordaje MIT (Meta PMPI 2.1.2.)</p> <p>4. Fortalecer a articulación del trabajo académico interuniversitario (Meta PMPI 2.2.10)</p> <p>5. Impulsar la educación continua y educación y formación técnico profesional (Meta PMPI 2.3.3)</p> <p>6. Incidir en los territorios mediante el desarrollo de la actividad sustantiva (Meta PMPI 3.1.6)</p> <p>7. Revitalizar los mecanismos que aseguren la permanencia y egreso de los estudiantes en tiempo (Meta PMPI 2.3.7)</p> <p>8. Fortalecer alianzas interuniversitarias que faciliten el quehacer académico (Meta PMPI 3.1.3)</p> |
| <p><b>3.</b> Ofrecer iniciativas académicas orientadas a la innovación y transferencia del conocimiento, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística con abordajes multi, inter y transdisciplinarios (MIT) que potencien la generación de valor público.</p> | <p><b>3.1</b> Generar nuevos conocimientos teóricos o prácticos mediante la ejecución de <b>200</b> modalidades de acción sustantiva que contribuyen al desarrollo sustentable del país.</p>   | <p>1. Ejecutar acciones que promuevan la diversificación de las fuentes de de generación de recursos propios (Meta PMPI 1.2.4)</p> <p>2. Ejecutar PPAA de Investigación con abordaje MIT (Meta PMPI 2.1.1)</p> <p>3. Ejecutar PPAA de Investigación conjuntos en las regiones (Meta PMPI 3.1.3)</p> <p>4. Fortalecer las capacidades institucionales para la creación de conocimientos. (Meta PMPI 3.3.1)</p> <p>5. Ejecutar iniciativas con potencial innovador (Meta PMPI 3.3.2)</p> <p>6. Promover capacitaciones en temas de Propiedad Intelectual (Meta PMPI 3.3.5)</p> <p>7. Visibilizar los resultados de la investigación (Meta PMPI 1.1.5)</p> <p>8. Fomentar competencias en innovación y emprendedurismo. (Meta PMPI 3.3.3)</p>   |

| OBJETIVOS | METAS   | ACTIVIDADES OPERATIVAS VINCULADAS A METAS DEL PMPI   |
|-----------|---|--|
|           | <p><b>3.2</b> Impactar las regiones, territorios y comunidades con iniciativas y alianzas intrauniversitarias e interuniversitarias bajo el enfoque MIT mediante el desarrollo de <b>65</b> modalidades de acción sustantiva que promuevan el vínculo con las comunidades y coadyuven a la transformación social.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en fondos concursables internos o externos conducentes a la diversificación de fuentes de generación de ingresos, vinculo externo y transferencia del conocimiento (Meta PMPI 1.2.4).</li> <li>2. Implementar proyectos y actividades MIT en temas de desafíos y problemáticas a nivel nacional, regional y territorial (Meta PMPI 2.1.1).</li> <li>3. Desarrollar actividades de intercambio académico en extensión de territorios, con alianzas intrauniversitarias e interuniversitarias (Meta PMPI 3.1.3).</li> <li>4. Compartir el conocimiento y la acción sustantiva en eventos y actividades con enfoque regional e internacional (Meta PMPI 3.2.3).</li> <li>5. Implementar MAS interunidades con potencial innovador para la transferencia de bienes y servicios a los diferentes sectores de la sociedad (Meta PMPI 3.3.2).</li> <li>6. Capacitar el personal académico en temas de propiedad intelectual, transferencia y vinculo social de sus productos y servicios científicos, culturales y artísticos (Meta PMPI 3.3.5).</li> <li>7. Promover la capacitación en ciencia abierta en el marco de la línea editorial de la Extensión (Meta PMPI 2.2.7)</li> <li>8. Elaborar estrategia de internacionalización de la Extensión universitaria. (Meta PMPI 2.4.1)</li> <li>9. Impulsar prácticas para la formación integral del estudiantado (Meta PMPI 2.6.2)</li> <li>10. Ofrecer curso sobre herramientas de comunicación a proyectistas (Meta PMPI 3.3.1)</li> <li>11. Proponer modelos de desarrollo comunitario (Meta PMPI 3.3.3)</li> </ol> |
|           | <p><b>3.3</b> Desarrollar 260 modalidades de acción sustantiva MAS integradas con enfoque MIT que atiendan la realidad nacional, regional y territorial, que promuevan la diversificación de las fuentes de generación de ingresos de vínculo externo y transferencia.</p>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover iniciativas integradas que propicien la generación de recursos de vínculo externo y transferencia (Meta PMPI 1.2.4)</li> <li>2. Desarrollar actividades MAS con enfoque MIT que atiendan la realidad nacional, regional y territorial (Meta PMPI 2.1.1)</li> <li>3. Desarrollar actividades MAS con enfoque artístico para las diversas poblaciones (Meta PMPI 3.1.3)</li> <li>4. Fortalecer las capacidades institucionales para la creación de conocimientos. (Meta PMPI 3.3.1)</li> <li>5. Promover acciones MIT con enfoque innovador para interactuar con la sociedad (Sector productivo) (Meta PMPI 3.3.2)</li> <li>6. Capacitar recurso humano en transferencia y protección propiedad intelectual (Meta PMPI 3.3.5)</li> </ol>  |

| OBJETIVOS   | METAS  | ACTIVIDADES OPERATIVAS VINCULADAS A METAS DEL PMPI   |
|---|--|--|
|   | <p><b>3.4</b> Promover el aumento de las capacidades mediante la ejecución de <b>80</b> modalidades de acción sustantiva orientados a la diversificación e innovación de la oferta académica.</p>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar programas, proyectos y actividades académicas con potencial de transferencia y vinculación externa para beneficio de los sectores interesados (Meta PMPI 1.2.4).</li> <li>2. Desarrollar acciones para el fortalecimiento de la actividad sustantiva con abordaje MIT en mejora de la incidencia social y académica en sectores y comunidades (Meta PMPI 2.1.1).</li> <li>3. Fortalecer el vínculo de las acciones académicas en articulación de alianzas intrauniversitarias e interuniversidades (Meta PMPI 3.1.3).</li> <li>4. Propiciar actividades de desarrollo con poblaciones interlocutoras para el mejoramiento de sus comunidades (Meta PMPI 3.3.1).</li> </ol>      |
|   | <p><b>3.5</b> Difundir la producción intelectual mediante la publicación de <b>26</b> revistas orientadas a la calidad, pertinencia e impacto social.</p>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Difundir el quehacer institucional académico de ciencia abierta mediante la publicación de revistas o artículos científicos (Meta PMPI 2.2.8)</li> <li>2. Promover actividades de divulgación de revistas o artículos científicos que otorguen valor público. (Meta PMPI 3.2.2)</li> </ol>   |
| <p><b>4.</b> Desarrollar una gestión académica basada en el proceso de mejoramiento continuo que permita la asignación eficiente de los recursos y el desarrollo de espacios vitales inclusivos y saludables.</p> | <p><b>4.1</b> Fortalecer el sistema de gestión de la calidad para la excelencia de la actividad sustantiva, que promueva la planificación y ejecución orientada a la mejora continua y la pertinencia del quehacer, mediante la gestión académica de <b>50</b> instancias.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar PFESA académico (continuar con lo rezagado) (Meta PMPI 1.1.2)</li> <li>2. Generar actividades o acciones tendientes a una cultura libre de todo tipo de discriminación (Meta PMPI 1.1.3)</li> <li>3. Gestionar acciones vinculadas a promover una cultura ambiental institucional (Meta PMPI 1.1.7)</li> <li>4. Dar seguimiento al uso de los recursos eficientes y planes de inversión en equipo tecnológico e infraestructura. (Meta PMPI 1.2.1)</li> <li>5. Elaborar actividades cocurriculares que contribuyan al desarrollo integral del estudiante. (Meta PMI 2.6.3)</li> <li>6. Ejecutar actividades que promuevan la producción académica. (Meta PMPI 3.3.4)</li> </ol> |
|   | <p><b>4.2</b> Gestionar <b>10</b> proyectos de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional que fortalezcan el quehacer académico.</p>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar el diagnóstico de infraestructura física y tecnológica acorde al desarrollo de la actividad sustantiva (meta PMPI 1.3.1)</li> <li>2. Promover la salud y el bienestar a la comunidad universitaria abordando espacios saludables y actividades recreativas (meta PMPI 2.5.6)</li> </ol>   |

| OBJETIVOS | METAS   | ACTIVIDADES OPERATIVAS VINCULADAS A METAS DEL PMPI  |
|-----------|---|---|
|           | <p><b>4.3</b> Concluir la construcción de 1 obra de infraestructura institucional que contribuyan a la formación integral de los estudiantes y la comunidad.</p>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar el diagnóstico de infraestructura física y tecnológica acorde al desarrollo de la actividad sustantiva (meta PMPI 1.3.1)</li> <li>2. Promover la salud y el bienestar a la comunidad universitaria abordando espacios saludables y actividades recreativas (meta PMPI 2.5.6)</li> </ol>  |
|           | <p><b>4.4</b> Ejecutar el <b>plan</b> de equipamiento institucional en su componente académico que potencie la acción sustantiva de excelencia y pertinencia.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impartir asesorías para desarrollar instrumentos Ares (Meta PMPI 1.2.3)</li> <li>2. Realizar acciones que conlleven a la diversificación de fuentes de generación de recursos propios (Meta PMPI 1.2.4)</li> <li>3. Revisar de la oferta académica con miras a la actualización y apertura de posgrados (PMPI 1.3.2)</li> <li>4. Realizar acciones para incorporar la extensión en la formación universitaria (Meta PMPI 2.3.2)</li> <li>5. Generar acciones para el fortalecimiento de la extensión en las sedes (Meta PMPI 3.1.1)</li> <li>6. Generar espacios para el análisis de la realidad regional (Meta PMPI 3.1.7)</li> <li>7. Implementar acciones para la transferencia y desarrollo del conocimiento prioritariamente en las regiones (Meta PMPI 3.3.2)</li> <li>8. Promover la estrategia en busca de la mejora continua de los servicios universitarios (meta PMPI 1.1.1)</li> <li>9. Facilitar las condiciones para dar mantenimiento a la infraestructura física y tecnológica (meta PMPI 1.3.1)</li> <li>10. Realizar actividades enfocadas a la cultura y a la salud de las personas (meta PMPI 1.3.4).</li> <li>11. Promover la transformación digital en la universidad (meta PMPI 1.5.1)</li> <li>12. Fortalecer la infraestructura tecnológica digital (meta PMPI 1.5.2)</li> <li>13. Impulsar la estrategia orientada a la transformación digital (meta PMPI 1.5.4)</li> </ol> |

**FUENTE:** Área de Planificación

## PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA

| OBJETIVOS   | METAS  | ACTIVIDADES OPERATIVAS VINCULADAS A METAS DEL PMPI   |
|---|--|--|
| <p><b>1. Articular las acciones de seguimiento, acompañamiento, atención del rezago y la repitencia, la permanencia, logro y graduación en tiempo oportuno de la población estudiantil para garantizar el fortalecimiento de su formación personal y académica.</b></p> | <p><b>1.1</b> Facilitar un modelo de admisión institucional que permita una cobertura equitativa mediante la asignación de 4.126 becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil proveniente de los diferentes territorios, regiones y comunidades.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propiciar la participación de las personas estudiantes en las modalidades de acción sustantiva, desde las diversas categorías de beca (asistente, participación relevante, grupos artísticos y equipos deportivos) en contribución de su formación integral. (Meta PMPI 2.2.12).</li> <li>2. Promover iniciativas de movilidad académica y estudiantil en complemento a los planes de estudio y experiencias de formación (Meta PMPI 2.4.5).</li> <li>3. Desarrollar acciones de proyección presupuestaria y ejecución programada que permitan la mejora cualitativa de becas y beneficios estudiantiles, así como la sostenibilidad del fondo de becas (Meta PMPI 2.5.5).</li> <li>4. Establecer estrategias de comunicación, promoción y prevención de la salud del estudiante becado (Meta PMPI 2.3.7)</li> <li>5. Realizar acciones de mejoramiento de las condiciones y estilos de vida de los estudiantes becados. (Meta PMPI 2.5.3)</li> <li>6. Ejecutar acciones de trabajo interdepartamental con la VVE (Meta PMPI 2.5.6)</li> </ol> |
|   | <p><b>1.2</b> Impulsar el modelo de atención integral de personas estudiantes brindando <b>1.032</b> consultas en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica que solicitan adecuaciones y servicios de apoyo.</p>              | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar acciones para la atención del rendimiento académico y detección temprana del rezago de la población estudiantil en riesgo de deserción (Meta PMPI 2.3.7).</li> <li>2. Promocionar la salud integral de la comunidad universitaria desde la disciplina de la orientación (Meta PMPI 2.5.3).</li> <li>3. Impulsar la participación y reconocimiento estudiantil en actividades cocurriculares (Meta PMPI 2.6.3).</li> <li>4. Impulsar el trabajo colaborativo para la atención de la persona estudiante (Meta PMPI 2.5.4)</li> </ol>   |
|   | <p><b>1.3</b> Contribuir a la formación y al bienestar integral del estudiantado y a su perfil de egreso mediante la oferta de <b>215</b> actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo.</p>                                     | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ofrecer actividades cocurriculares para la población estudiantil (Meta PMPI 2.6.3)</li> <li>2. Participación de estudiantes en actividades artísticas, recreativas y deportivas (Meta PMPI 2.2.12)</li> <li>3. Participación en eventos universitarios internacionales (Meta PMPI 2.4.5)</li> <li>4. Ofrecer actividades cocurriculares con enfoque de atención integral del estudiantado (Meta PMPI 2.5.3)</li> </ol>   |

| OBJETIVOS   | METAS   | ACTIVIDADES OPERATIVAS VINCULADAS A METAS DEL PMPI  |
|---|---|---|
|   | <p><b>1.4</b> Facilitar las acciones de admisión, seguimiento, acompañamiento, atención del rezago y repitencia mediante una infraestructura tecnológica adecuada a los <b>8</b> procesos relacionados con los registros estudiantiles.</p>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer los procesos de registro estudiantil que coadyuven a la formación integral del estudiante. (Meta PMPI 1.1.1)</li> <li>2. Evaluar los procesos de registro estudiantil que coadyuven a la formación integral del estudiante. (evaluación, seguimiento, procedimientos, instructivos. (Meta PMPI 1.1.2)</li> <li>3. Actualizar instructivos y procedimientos de los procesos de registro que coadyuven a la formación integral del estudiante. (Meta PMPI 1.4.2)</li> <li>4. Desarrollar nuevos requerimientos en los sistemas informáticos que actualicen y brinden información real (Meta PMPI 1.5.1)</li> <li>5. Dar mantenimiento a los sistemas informáticos para obtener información veraz y equitativa de la población estudiantil. (Meta PMPI 1.5.2)</li> <li>6. Actualizar los sistemas informáticos. (Meta PMPI 1.5.3)</li> <li>7. Crear campaña de sensibilización para actualización de datos (Meta PMPI 1.1.3)</li> <li>8. Capacitar a los funcionarios administrativos (Meta PMPI 1.1.4)</li> <li>9. Incorporar un módulo de reconocimiento de materias al sitio de estadísticas estudiantil (Meta PMPI 1.1.5)</li> <li>10. Crear acciones que involucren el registro de la información de las personas estudiantes de movilidad y pasantes (Meta PMPI 2.4.5)</li> <li>11. Elaborar una propuesta de ingreso de mujeres a carreras STEM (Meta PMPI 2.5.1)</li> </ol> |
| <p><b>2.</b> Ofrecer servicios a la comunidad universitaria que propicien una cultura libre de todo tipo de discriminación que fomente el bienestar integral durante todo su ciclo de vida institucional.</p> | <p><b>2.1</b> Incorporar el uso de herramientas, materiales y recursos tecnológicos emergentes en el quehacer de <b>19</b> Bibliotecas y Centros de Documentación al servicio de la comunidad.</p> <p><b>2.2</b> Promover la salud integral de la comunidad universitaria mediante la ejecución de <b>8.585</b> actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diversificar las herramientas digitales para el manejo de la información (meta PMPI 1.1.5)</li> <li>1. Ejecutar programas o planes para la población universitaria en los diferentes servicios que promuevan una salud integral (Meta PMPI 2.5.3)</li> </ol>  |



| OBJETIVOS | METAS  | ACTIVIDADES OPERATIVAS VINCULADAS A METAS DEL PMPI  |
|-----------|--|---|
|           | <p><b>2.3</b> Desarrollar el quehacer de <b>6</b> instancias que resuelvan las solicitudes en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria que promueva una cultura universitaria libre de todo tipo de discriminación.</p> |   |
|           | <p><b>2.4</b> Impulsar la difusión académica y científica en la comunidad, mediante <b>116</b> servicios de producción editorial en sus diferentes formatos.</p>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propiciar acciones vinculadas a la implementación del módulo de control de inventarios en el sistema interno SIIGRA (Meta PMPI 1.1.1).</li> <li>2. Incursionar la versión de textos en modalidad de audio que favorezca la población con discapacidad visual (PMPI 1.1.3).</li> <li>3. Proponer el modelo de producción por demanda de obras que permita reducir costos en los procesos de producción, almacenamiento y distribución del libro versus la producción tradicional (PMPI 1.5.4).</li> </ol>  |
|           | <p><b>2.5</b> Promover la movilidad académica y administrativa con preferencia internacional mediante la gestión de <b>500</b> ayudas económicas para la actualización y capacitación que impacte la acción sustantiva.</p>                        | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender, tramitar y dar seguimiento a becas de posgrado y eventos de capacitación a funcionarios (Meta PMPI 2.4.3)</li> <li>2. Tramitar informes de participación en eventos de capacitación y divulgación del quehacer universitario (Meta PMPI 3.3.5)</li> <li>3. Realizar sesiones que otorguen beneficios económicos a los funcionarios para eventos de capacitación (Meta PMPI 1.1.4)</li> <li>4. Elaborar informes de evaluación institucional para informar sobre la ejecución del presupuesto asignado a becas posgrado y eventos de capacitación (Meta PMPI 2.4.1).</li> </ol> |
|           | <p><b>2.6</b> Incentivar la generación de competencias durante la vida laboral del talento humano universitario mediante el trámite de <b>2.173</b> reconocimiento de méritos e incentivos.</p>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la valoración y reconocimiento de solicitudes de carrera administrativa. (Meta PMPI 1.1.4)</li> <li>2. Resolver estudios de solicitudes presentados por académicos. (Meta PMPI 2.2.11)</li> </ol>  |
|           | <p><b>2.7</b> Fomentar el bienestar de la comunidad universitaria durante su ciclo de vida institucional mediante el funcionamiento de <b>9</b> comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento.</p>                            | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnosticar cualitativamente las condiciones de beca y beneficios, así como proyección presupuestaria sostenible para el fondo de becas. (Meta PMPI 2.5.5)</li> <li>2. Elaborar un inventario de los espacios de promoción de la salud (Meta PMPI 1.3.4)</li> <li>3. Ejecutar acciones de voluntariado con los estudiantes (Meta PMPI 2.5.3)</li> <li>4. Gestionar sesiones de trabajo interdepartamentales (Meta PMPI 2.5.6)</li> </ol>   |



| OBJETIVOS  | METAS  | ACTIVIDADES OPERATIVAS VINCULADAS A METAS DEL PMPI   |
|--|--|--|
| <p><b>3.</b> Fortalecer la infraestructura en el ámbito de la vida universitaria con criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental.</p> | <p><b>3.1</b> Gestionar la construcción de <b>5</b> obras de infraestructura que potencien la formación integral y humanista de las personas estudiantes y el bienestar de la comunidad universitaria.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover el enfoque por procesos que ayude a evaluar y mejorar la calidad de los servicios (meta PMPI 2.5.6)</li> <li>2. Fortalecer el mejoramiento continuo de los servicios (meta PMPI 1.1.1)</li> <li>3. Realizar actividades enfocadas a la cultura y a la salud de las personas (meta PMPI 1.3.4)</li> <li>4. Impulsar un plan de transformación digital (meta PMPI 1.5.1)</li> <li>5. Mantener actualizada la infraestructura tecnológica (meta PMPI 1.5.2)</li> <li>6. Contar con herramientas y recursos tecnológicos emergentes que apoyen el quehacer sustantivo de las instancias (meta PMPI 1.5.4)</li> <li>7. Facilitar las condiciones para dar mantenimiento a la infraestructura física y tecnológica (meta PMPI 1.3.1)</li> </ol> |

**FUENTE:** Área de Planificación

## PROGRAMA ADMINISTRATIVO

| OBJETIVOS  | METAS  | ACTIVIDADES OPERATIVAS VINCULADAS A METAS DEL PMPI  |
|--|--|---|
| 1. Fortalecer el Sistema Institucional de Gestión de la Calidad que promueva la planificación y ejecución orientada a la mejora continua, que potencie la acción sustantiva de la Universidad. | <p><b>1.1</b> Fomentar el sistema de gestión de la calidad de los servicios institucionales y la actualización normativa para que responda a la acción sustantiva mediante el quehacer de <b>4</b> instancias de dirección superior.</p>             | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Publicar normativa que sea de consulta para los usuarios (Meta PMPI 1.4.2)</li> <li>2. Impulsar orientaciones para las buenas prácticas en la gestión de los recursos (Meta PMPI 1.2.1)</li> <li>3. Establecer orientaciones institucionales para ejecución, seguimiento y control de los recursos asignados (Meta PMPI 1.2.2)</li> <li>4. Identificar la normativa pendiente de aprobación. (Meta PMPI 1.4.1)</li> <li>5. Conformar equipo interdisciplinario de núcleos integradores normativos en el Sistema de Gestión de Calidad. (Meta 1.4.3)</li> <li>6. Asesorar, formar y capacitar en gestión por procesos (Meta 1.1.1)</li> <li>7. Fortalecer la cultura universitaria libre de discriminación y marginación de género (Meta PMPI 1.1.2)</li> <li>8. Elaborar acciones de clima organizacional (Meta PMPI 1.1.3)</li> </ol>                        |
|  | <p><b>1.2</b> Brindar asesoría jurídica en la aplicación y actualización de la normativa institucional acorde con el quehacer sustantivo mediante la atención de <b>11</b> estudios, trámites y procesos en materia judicial</p>                     | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar la normativa institucional que incluye el Sistema de Gestión de la Calidad (Meta PMPI 1.4.1)</li> <li>2. Brindar acompañamiento técnico en el equipo interdisciplinario de núcleos integradores normativos en el Sistema de Gestión de Calidad (Meta PMPI 1.4.3)</li> </ol>  |
|  | <p><b>1.3</b> Impulsar la sostenibilidad, transparencia y equilibrio financiero acorde con la planificación institucional mediante la ejecución de <b>34</b> acciones que permitan la asignación adecuada de recursos al quehacer institucional.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar información institucional para toma de decisiones a partir del portal de datos institucionales (Meta PMPI 1.1.5).</li> <li>2. Implementar el mejoramiento de los mecanismos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los recursos y presupuesto institucional (Meta PMPI 1.2.1).</li> <li>3. Impulsar buenas prácticas en la gestión de los recursos institucionales disponibles en el marco de una cultura de sostenibilidad financiera y ambiental (Meta PMPI 1.2.2).</li> <li>4. Certificar competencias de colaboradores de la Proveduría (Meta PMPI 1.1.4)</li> <li>5. Analizar las medidas de contención del gasto para toma de decisiones (Meta PMPI 1.2.5)</li> <li>6. Elaborar una propuesta para la determinación de criterios institucionales para la priorización en la asignación de recursos (Meta PMPI 1.3.2)</li> </ol> |

| OBJETIVOS | METAS   | ACTIVIDADES OPERATIVAS VINCULADAS A METAS DEL PMPI  |
|-----------|---|---|
|           |   | 7. Realizar acciones para la actualización de normativa y/o procedimientos relacionados con los procesos de gestión de la VADM (Meta PMPI 1.4.2)<br>8. Implementar acciones de divulgación del quehacer de la VADM (Meta PMPI 1.5.3)<br>9. Evaluar los módulos de SIGESA en diferentes procesos (Meta PMPI 1.1.1)   |
|           | <b>1.4</b> Ejecutar <b>11</b> acciones en materia de Recursos Humanos que propicien condiciones de empleo y trabajo decente, sostenible, libre de violencia y en condiciones de igualdad para las personas trabajadoras universitarias. | 1. Ejecutar acciones que mejoren la calidad y condiciones laborales de las personas trabajadoras y que impulsen la cultura universitaria libre de discriminación y marginación de género (Meta PMPI 1.1.2).<br>2. Desarrollar acciones que promuevan el compromiso universitario por los derechos humanos, particularmente de las poblaciones vulnerables (Meta PMPI 1.1.3).<br>3. Fortalecer las competencias, habilidades y destrezas de los funcionarios con el apoyo de la capacitación y actualización a lo largo de su vida laboral universitaria (Meta PMPI 1.1.4).  |
|           | <b>1.5</b> Fortalecer el Sistema de Control Interno Universitario y rendición de cuentas mediante la atención de <b>7</b> servicios de auditoría.   |   |
|           | <b>1.6</b> Gestionar <b>21</b> requerimientos de apoyo institucional que impulsen la calidad y excelencia de los servicios que potencien el quehacer universitario.   | 1. Impulsar acciones que faciliten la toma de decisiones y la continuidad de los servicios (Meta PMPI 1.1.1)<br>2. Impulsar acciones de mejora que facilite la ejecución de los recursos (Meta PMPI 1.2.1)<br>3. Brindar charlas de seguridad institucional (Meta PMPI 1.1.3)<br>4. Generar repositorio especializado en la Preservación y Conservación de Documentos electrónicos (Meta PMPI 1.1.5)<br>5. Elaborar plan de reinversión, actualización y reposición de los equipos y plataforma Institucional de Equipos de Seguridad Electrónica según corresponda (Meta PMPI 1.3.2)<br>6. Elaborar diagnósticos para fortalecer la seguridad institucional (Meta PMPI 1.3.3)<br>7. Elaboración de Propuesta para de desarrollo del sistema de información (Aplicativo para la custodia, cuido y notificación en materia de Seguridad) (Meta PMPI 1.5.4) |

| OBJETIVOS   | METAS   | ACTIVIDADES OPERATIVAS VINCULADAS A METAS DEL PMPI  |
|---|---|---|
| <p>2. Fortalecer una cultura institucional de comunicación que proyecte el quehacer institucional y promueva la diversificación de las fuentes de generación de ingresos mediante vínculo externo y transferencia del conocimiento.</p> | <p><b>2.1</b> Impulsar la internacionalización del quehacer sustantivo mediante <b>18</b> acciones que potencien las alianzas, redes, cooperación, movilidad e intercambio que fortalezca la vinculación de la Universidad en el contexto global.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar acciones que conlleven a la certificación de la experiencia académica del estudiantado (Meta PMPI 1.1.1)</li> <li>2. Capacitar al personal (Meta PMPI 1.1.4)</li> <li>3. Promover acciones de mejora en el uso de los recursos (Meta PMPI 1.2.1)</li> <li>4. Implementar plan de mejora certificación eco oficina (Meta PMPI 1.2.2)</li> <li>5. Actualizar los instrumentos y las asesorías de la OTTVE (Meta PMPI 1.2.3)</li> <li>6. Ofertar servicios que permitan la generación de recursos (convenios, posgrados, cursos, etc) (Meta PMPI 1.2.4)</li> <li>7. Realizar sesiones para la modificación normativa del Reglamento AICE (Meta PMPI 1.4.2)</li> <li>8. Realizar sesiones para la modificación normativa de cooperación e internacionalización articulada. (Meta PMPI 1.4.3)</li> <li>9. Diagnosticar el modelo de gestión y marco conceptual de la internacionalización (Meta PMPI 2.4.1)</li> <li>10. Diseñar conceptos, políticas, modelo y prácticas de internacionalización, además de perfiles de embajadores, y socios internacionales (Meta PMPI 2.4.2)</li> <li>11. Crear el instrumento de vínculos internacionales (Meta PMPI 2.4.4)</li> <li>12. Diseñar acciones de comunicación de la cooperación e internacionalización (Meta PMPI 3.3.3)</li> <li>13. Fortalecer competencias sobre el sistema institucional de educación permanente (Meta PMPI 3.3.1)</li> <li>14. Impulsar acciones para la generación de iniciativas con componente innovador (Meta PMPI 3.3.2)</li> <li>16. impulsar la generación de conocimientos con potencial innovador mediante esquemas de derecho de propiedad intelectual (Meta PMPI 3.3.4)</li> <li>17. Promover participación y certificación de los estudiantes en la actividad académica (Meta PMPI 3.3.6)</li> </ol> |
|   | <p><b>2.2</b> Fortalecer la divulgación y socialización de los resultados del quehacer institucional mediante la realización de <b>39</b> acciones que propicien el posicionamiento de la Universidad en el ámbito nacional e internacional.</p>      | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar iniciativas de transferencia y vinculación que promuevan los productos, bienes y servicios que ofrece la universidad al servicio de la sociedad (Meta PMPI 3.3.3).</li> <li>2. Promover el sentido de pertenencia, identidad y reconocimiento de la comunidad universitaria (meta PMPI 1.1.3)</li> <li>3. Impulsar buenas prácticas en la gestión de recursos procurando la sostenibilidad financiera y ambiental (meta PMPI 1.2.2)</li> <li>4. Mejorar la divulgación y socialización de los resultados del quehacer institucional (meta PMPI 3.2.2)</li> </ol>  |

| OBJETIVOS  | METAS   | ACTIVIDADES OPERATIVAS VINCULADAS A METAS DEL PMPI   |
|--|---|--|
|  |   | 5. Destacar la comunicación del quehacer institucional con enfoque regional (meta PMPI 3.2.3)  |
| 3. Fortalecer el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura física y la innovación de la infraestructura tecnológica para que se ajuste a las necesidades emergentes del quehacer universitario. | <b>3.1</b> Ejecutar <b>19</b> acciones que permitan implementar estrategias de transformación digital y de la sociedad del conocimiento, con criterios de ciberseguridad y orientadas a la innovación de la gestión del quehacer universitario. | 1. Divulgar y comunicar los temas tecnológicos sobre la transformación digital institucional (Meta PMPI 1.2.1)<br>2. Mantener actualizada la estrategia sobre ciberseguridad para proteger la información institucional (meta PMPI 1.2.2)<br>3. Fortalecer la ciberseguridad para proteger la información (meta PMPI 1.5.1)<br>4. Actualizar la infraestructura tecnológica (meta PMPI 1.5.2)<br>5. Fortalecer las herramientas y recursos tecnológicos emergentes que apoyen el quehacer sustantivo de las instancias (meta PMPI 1.5.4) |
|  | <b>3.2</b> Ejecutar <b>20</b> acciones que fortalezcan la gestión de la infraestructura con criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental.   | 1. Fortalecer el mantenimiento preventivo a la infraestructura física institucional (meta PMPI 1.2.1)<br>2. Actualizar el plan integral de desarrollo, uso y mantenimiento de la infraestructura física institucional (meta PMPI 1.2.2)  |
|  | <b>3.3</b> Gestionar la adjudicación y construcción de <b>9</b> obras de infraestructura en el ámbito institucional.  | 1. Actualizar el plan integral de desarrollo de infraestructura institucional acorde al desarrollo de la actividad sustantiva (meta PMPI 1.3.1)<br>2. Promover la salud y el bienestar a la comunidad universitaria abordando espacios saludables y actividades recreativas (meta PMPI 2.5.6)  |
|  | <b>3.4</b> Concluir la construcción de <b>3</b> obras de infraestructura en el ámbito institucional.  | 1. Actualizar el diagnóstico de infraestructura física y tecnológica acorde al desarrollo de la actividad sustantiva (meta PMPI 1.3.1)<br>2. Promover la salud y el bienestar a la comunidad universitaria abordando espacios saludables y actividades recreativas (meta PMPI 2.5.6)   |
|  | <b>3.5</b> Ejecutar el <b>plan</b> de equipamiento institucional en su componente administrativo que potencie el quehacer institucional.  | 1. Fortalecer el mejoramiento continuo de los servicios (meta PMPI 1.1.1)<br>2. Actualizar el plan integral de desarrollo de infraestructura institucional acorde al desarrollo de la actividad sustantiva (meta PMPI 1.3.1)<br>3. Fortalecer la ciberseguridad para proteger la información (meta PMPI 1.5.1)<br>4. Actualizar la infraestructura tecnológica (meta PMPI 1.5.2)<br>5. Fortalecer las herramientas y recursos tecnológicos emergentes que apoyen el quehacer sustantivo de las instancias (meta PMPI 1.5.4)              |

FUENTE: Área de Planificación

## VIII. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Los indicadores constituyen la expresión del logro de los objetivos, metas e impactos que la institución pretende alcanzar en un tiempo determinado, los mismos refieren a un parámetro contra el cual evaluar o demostrar el progreso respectivo.

Por tanto, según la norma UNE 66.175 (2003), un indicador corresponde a un “dato o conjunto de datos que ayudan a medir objetivamente la evolución de un proceso o de una actividad”. Un indicador es un antecedente específico que contribuye a caracterizar, dentro de algún orden sistémico, un objeto particular de análisis, en la perspectiva de una instancia evaluadora determinada (CINDA, 2002).

En la UNA derivado del proceso de planificación se tiene que los indicadores corresponden a la medición directa de los procesos y/o procedimientos en el nivel más básico u operativo, éstos se utilizan en las instancias de la institución que formulan planes operativos anuales para la gestión y toma de decisiones de corto plazo y posteriormente se integran a nivel institucional, los mismos se han clasificado en dos tipos:

1. *Indicadores de gestión*: concierne a la expresión cuantitativa de administrar y/o establecer acciones concretas para hacer realidad las tareas programadas y planificadas; es decir, el comportamiento y desempeño de un proceso y así visualizar si se están cumpliendo los objetivos y metas propuestos.

*Ejemplo: Número de unidades académicas*

2. *Indicadores de resultados*: corresponde a los productos que se obtienen de la gestión de los procesos de una instancia; por tanto, manifiestan el avance alcanzado de los objetivos y metas operativas comparando los resultados obtenidos con las aspiraciones iniciales.

*Ejemplo: Número de estudiantes matriculados*

A partir de la revisión del Plan Operativo Anual Institucional 2023, tomando en consideración la información institucional, se identifican un total de **39** indicadores de gestión y resultados, los cuales se distribuyen en **21** indicadores de gestión y **18** indicadores de resultados. Esto constituye la propuesta inicial del Área de Planificación, para valoración de las instancias responsables de evaluación y seguimiento de las metas institucionales.

A continuación, se enumeran los indicadores propuestos según el programa académico, vida universitaria y administrativo; así como las metas con que estos se vinculan:

**Universidad Nacional**  
**Indicadores para el seguimiento POAI 2023**

| Consecutivo | Indicador   | Meta(s) vinculadas  |
|-------------|---|---|
| AC0101      | Estudiantes matriculados.   | Potenciar la transferencia del conocimiento de <b>14.789</b> estudiantes mediante una oferta académica de abordaje MIT en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.   |
| AC0102      | Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de docencia. | Fortalecer la vinculación de la acción sustantiva mediante la ejecución de <b>60</b> PPAA que contribuyan a la innovación y transformación de la docencia.  |
| AC0103      | Actividades de mejora.  | Impulsar el abordaje MIT en la docencia mediante la ejecución de <b>151</b> actividades de mejora orientadas a la gestión y transferencia de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística.  |
| AC0201      | Estudiantes matriculados Sedes y Sección Regional.                | Dinamizar el desarrollo de los territorios mediante las diferentes modalidades de acción sustantiva que se imparte a <b>4.854</b> estudiantes en las Sedes y Sección Regional.  |
| AC0202      | Estudiantes matriculados Sede Interuniversitaria.                 | Ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal con la ejecución de acciones articuladas intrauniversitarias e interuniversitarias mediante la atención de <b>895</b> estudiantes en la Sede Interuniversitaria.   |
| AC0301      | Modalidades de acción sustantiva.                                 | Generar nuevos conocimientos teóricos o prácticos mediante la ejecución de <b>200</b> modalidades de acción sustantiva que contribuyen al desarrollo sustentable del país.  |
| AC0302      | Modalidades de acción sustantiva.                                 | Impactar las regiones, territorios y comunidades con iniciativas y alianzas intrauniversitarias e interuniversitarias bajo el enfoque MIT mediante el desarrollo de <b>65</b> modalidades de acción sustantiva que promuevan el vínculo con las comunidades y coadyuven a la transformación social. |

| Consecutivo | Indicador                            | Meta(s) vinculadas  |
|-------------|--------------------------------------|---|
| AC0303      | Modalidades de acción sustantiva.    | Desarrollar <b>260</b> modalidades de acción sustantiva MAS integradas con enfoque MIT que atiendan la realidad nacional, regional y territorial, que promuevan la diversificación de las fuentes de generación de ingresos de vínculo externo y transferencia. |
| AC0304      | Modalidades de acción sustantiva.    | Promover el aumento de las capacidades mediante la ejecución de <b>80</b> modalidades de acción sustantiva orientados a la diversificación e innovación de la oferta académica.   |
| AC0305      | Revistas.                            | Difundir la producción intelectual mediante la publicación de <b>26</b> revistas orientadas a la calidad, pertinencia e impacto social.   |
| AC0401      | Instancias.                          | Fortalecer el sistema de gestión de la calidad para la excelencia de la actividad sustantiva, que promueva la planificación y ejecución orientada a la mejora continua y la pertinencia del quehacer, mediante la gestión académica de <b>50</b> instancias.    |
| AC0402      | Proyectos de infraestructura.        | Gestionar <b>10</b> proyectos de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional que fortalezcan el quehacer académico.  |
| AC0403      | Obra de infraestructura.             | Concluir la construcción de <b>1</b> obra de infraestructura institucional que contribuyan a la formación integral de los estudiantes y la comunidad.   |
| AC0404      | Plan de equipamiento.                | Ejecutar el <b>plan</b> de equipamiento institucional en su componente académico que potencie la acción sustantiva de excelencia y pertinencia.   |
| VU0101      | Becas y ayudas con aporte económico. | Facilitar un modelo de admisión institucional que permita una cobertura equitativa mediante la asignación de <b>4.126</b> becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil proveniente de los diferentes territorios, regiones y comunidades.     |
| VU0102      | Consultas estudiantiles.             | Impulsar el modelo de atención integral de personas estudiantes brindando <b>1.032</b> consultas en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica que solicitan adecuaciones y servicios de apoyo.                         |
| VU0103      | Actividades cocurriculares.          | Contribuir a la formación y al bienestar integral del estudiantado y a su perfil de egreso mediante la oferta de <b>215</b> actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo.  |



| Consecutivo | Indicador   | Meta(s) vinculadas   |
|-------------|---|--|
| VU0104      | Procesos de registro de estudiantes.                                | Facilitar las acciones de admisión, seguimiento, acompañamiento, atención del rezago y repitencia mediante una infraestructura tecnológica adecuada a los <b>8</b> procesos relacionados con los registros estudiantiles.        |
| VU0201      | Bibliotecas y Centros de Documentación.                             | Incorporar el uso de herramientas, materiales y recursos tecnológicos emergentes en el quehacer de <b>19</b> Bibliotecas y Centros de Documentación al servicio de la comunidad.   |
| VU0202      | Actividades áreas de salud.   | Promover la salud integral de la comunidad universitaria mediante la ejecución de <b>8.585</b> actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación.   |
| VU0203      | Instancias en materia de protección de los derechos.                | Desarrollar el quehacer de <b>6</b> instancias que resuelvan las solicitudes en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria que promueva una cultura universitaria libre de todo tipo de discriminación. |
| VU0204      | Servicios de producción editorial.                                  | Impulsar la difusión académica y científica en la comunidad, mediante <b>116</b> servicios de producción editorial en sus diferentes formatos.   |
| VU0205      | Ayudas a funcionarios.  | Promover la movilidad académica y administrativa con preferencia internacional mediante la gestión de <b>500</b> ayudas económicas para la actualización y capacitación que impacte la acción sustantiva.                        |
| VU0206      | Trámites de reconocimiento.   | Incentivar la generación de competencias durante la vida laboral del talento humano universitario mediante el trámite de <b>2.173</b> reconocimiento de méritos e incentivos.  |
| VU0207      | Comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento. | Fomentar el bienestar de la comunidad universitaria durante su ciclo de vida institucional mediante el funcionamiento de <b>9</b> comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento.                            |
| VU0301      | Obras de infraestructura en el ámbito de vida universitaria.        | Gestionar la construcción de <b>5</b> obras de infraestructura que potencien la formación integral y humanista de las personas estudiantes y el bienestar de la comunidad universitaria.   |
| AD0101      | Instancias de dirección superior.                                   | Fomentar el sistema de gestión de la calidad de los servicios institucionales y la actualización normativa para que responda a la acción sustantiva mediante el quehacer de <b>4</b> instancias de dirección superior.           |
| AD0102      | Estudios y trámites judiciales.                                     | Brindar asesoría jurídica en la aplicación y actualización de la normativa institucional acorde con el quehacer sustantivo mediante la atención de <b>11</b> estudios, trámites y procesos en materia judicial                   |

| Consecutivo | Indicador   | Meta(s) vinculadas   |
|-------------|---|--|
| AD0103      | Acciones de gestión institucional.                    | Impulsar la sostenibilidad, transparencia y equilibrio financiero acorde con la planificación institucional mediante la ejecución de <b>34</b> acciones que permitan la asignación adecuada de recursos al quehacer institucional.   |
| AD0104      | Acciones de Recursos Humanos.                         | Ejecutar <b>11</b> acciones en materia de Recursos Humanos que propicien condiciones de empleo y trabajo decente, sostenible, libre de violencia y en condiciones de igualdad para las personas trabajadoras universitarias.         |
| AD0105      | Servicios de auditoría.                               | Fortalecer el Sistema de Control Interno Universitario y rendición de cuentas mediante la atención de <b>7</b> servicios de auditoría.   |
| AD0106      | Requerimientos institucionales.                       | Gestionar <b>21</b> requerimientos de apoyo institucional que impulsen la calidad y excelencia de los servicios que potencien el quehacer universitario.   |
| AD0201      | Acciones de vinculación externa.                      | Impulsar la internacionalización del quehacer sustantivo mediante <b>18</b> acciones que potencien las alianzas, redes, cooperación, movilidad e intercambio que fortalezca la vinculación de la Universidad en el contexto global.  |
| AD0202      | Acciones de posicionamiento.                          | Fortalecer la divulgación y socialización de los resultados del quehacer institucional mediante la realización de <b>39</b> acciones que propicien el posicionamiento de la Universidad en el ámbito nacional e internacional.       |
| AD0301      | Acciones de transformación digital.                   | Ejecutar <b>19</b> acciones que permitan implementar estrategias de transformación digital y de la sociedad del conocimiento, con criterios de ciberseguridad y orientadas a la innovación de la gestión del quehacer universitario. |
| AD0302      | Acciones en materia de gestión de la infraestructura. | Ejecutar <b>20</b> acciones que fortalezcan la gestión de la infraestructura con criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental.   |
| AD0303      | Obras de infraestructura en el ámbito institucional.  | Gestionar la adjudicación y construcción de <b>9</b> obras de infraestructura en el ámbito institucional.  |
| AD0304      | Obras de infraestructura.                             | Concluir la construcción de <b>3</b> obras de infraestructura en el ámbito institucional.  |
| AD0305      | Plan de equipamiento.                                 | Ejecutar el <b>plan</b> de equipamiento institucional en su componente administrativo que potencie el quehacer institucional.  |

En el siguiente apartado, se establecen las fichas referentes a los indicadores de gestión y resultados.

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico             |  |                                   |
|--------------------------------|--|-----------------------------------|
| <b>Código</b>                  | AC0101   |                                   |
| <b>Denominación</b>            | Estudiantes Matriculados   |                                   |
| <b>Tipo</b>                    | Resultado  |                                   |
| <b>Descripción</b>             | Número de estudiantes matriculados                                     |                                   |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de estudiantes matriculados / número de estudiantes programados |                                   |
| <b>Unidad de medida</b>        | Estudiante   |                                   |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor  |                                   |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>  | Ciclos lectivos                   |
|                                | <b>Fuente de información</b>   | Departamento de Registro          |
|                                | <b>Responsable</b>   | Director Departamento de Registro |
| <b>Observaciones</b>           |  |                                   |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico             |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| <b>Código</b>                  | AC0102   |  |
| <b>Denominación</b>            | Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de docencia               |  |
| <b>Tipo</b>                    | Resultado  |  |
| <b>Descripción</b>             | Número de PPAA ejecutados  |  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de PPAA de docencia ejecutados / número de PPAA de docencia programados |  |
| <b>Unidad de medida</b>        | PPAA de docencia   |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor  |  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>  | Semestral y Anual  |
|                                | <b>Fuente de información</b>   | Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA). |
|                                | <b>Responsable</b>   | Coordinador del SIA  |
| <b>Observaciones</b>           |  |  |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico             |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| <b>Código</b>                  | AC0103   |  |
| <b>Denominación</b>            | Actividades de mejora  |  |
| <b>Tipo</b>                    | Gestión  |  |
| <b>Descripción</b>             | Número de actividades de mejora ejecutadas.                          |  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de actividades ejecutadas / número de actividades programadas |  |
| <b>Unidad de medida</b>        | Actividad  |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor  |  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>  | Semestral y Anual                          |
|                                | <b>Fuente de información</b>   | Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA) |
|                                | <b>Responsable</b>   | Vicerrector de Docencia                    |
| <b>Observaciones</b>           |  |  |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico             |  |                                   |
|--------------------------------|--|-----------------------------------|
| <b>Código</b>                  | AC0201   |                                   |
| <b>Denominación</b>            | Estudiantes Matriculados Sedes y Sección Regional                      |                                   |
| <b>Tipo</b>                    | Resultado  |                                   |
| <b>Descripción</b>             | Número de estudiantes matriculados                                     |                                   |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de estudiantes matriculados / número de estudiantes programados |                                   |
| <b>Unidad de medida</b>        | Estudiante   |                                   |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor  |                                   |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>  | Ciclos lectivos                   |
|                                | <b>Fuente de información</b>   | Departamento de Registro          |
|                                | <b>Responsable</b>   | Director Departamento de Registro |
| <b>Observaciones</b>           |  |                                   |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico             |  |                                   |
|--------------------------------|--|-----------------------------------|
| <b>Código</b>                  | AC0202   |                                   |
| <b>Denominación</b>            | Estudiantes Matriculados Sede Interuniversitaria                       |                                   |
| <b>Tipo</b>                    | Resultado  |                                   |
| <b>Descripción</b>             | Número de estudiantes matriculados                                     |                                   |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de estudiantes matriculados / número de estudiantes programados |                                   |
| <b>Unidad de medida</b>        | Estudiante   |                                   |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor  |                                   |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>  | Ciclos lectivos                   |
|                                | <b>Fuente de información</b>   | Departamento de Registro          |
|                                | <b>Responsable</b>   | Director Departamento de Registro |
| <b>Observaciones</b>           |  |                                   |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico             |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| <b>Código</b>                  | AC0301   |  |
| <b>Denominación</b>            | Modalidades de acción sustantiva                                     |  |
| <b>Tipo</b>                    | Resultado  |  |
| <b>Descripción</b>             | Número de modalidades ejecutados                                     |  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de modalidades ejecutados / número de modalidades programados |  |
| <b>Unidad de medida</b>        | PPAA de investigación  |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor  |  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>  | Semestral y Anual  |
|                                | <b>Fuente de información</b>   | Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA). |
|                                | <b>Responsable</b>   | Coordinador del SIA  |
| <b>Observaciones</b>           |  |  |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico             |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| <b>Código</b>                  | AC0302   |  |
| <b>Denominación</b>            | Modalidades de acción sustantiva                                     |  |
| <b>Tipo</b>                    | Resultado  |  |
| <b>Descripción</b>             | Número de modalidades ejecutados                                     |  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de modalidades ejecutados / número de modalidades programados |  |
| <b>Unidad de medida</b>        | PPAA de extensión  |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor  |  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>  | Semestral y Anual  |
|                                | <b>Fuente de información</b>   | Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA). |
|                                | <b>Responsable</b>   | Coordinador del SIA  |
| <b>Observaciones</b>           |  |  |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico             |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| <b>Código</b>                  | AC0303   |  |
| <b>Denominación</b>            | Modalidades de acción sustantiva                                     |  |
| <b>Tipo</b>                    | Resultado  |  |
| <b>Descripción</b>             | Número de modalidades ejecutados                                     |  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de modalidades ejecutados / número de modalidades programados |  |
| <b>Unidad de medida</b>        | PPAA integrados  |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor  |  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>  | Semestral y Anual  |
|                                | <b>Fuente de información</b>   | Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA). |
|                                | <b>Responsable</b>   | Coordinador del SIA  |
| <b>Observaciones</b>           |  |  |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico             |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| <b>Código</b>                  | AC0304   |  |
| <b>Denominación</b>            | Modalidades de acción sustantiva                                     |  |
| <b>Tipo</b>                    | Resultado  |  |
| <b>Descripción</b>             | Número de modalidades ejecutados                                     |  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de modalidades ejecutados / número de modalidades programados |  |
| <b>Unidad de medida</b>        | PPAA de gestión  |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor  |  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>  | Semestral y Anual  |
|                                | <b>Fuente de información</b>   | Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA). |
|                                | <b>Responsable</b>   | Coordinador del SIA  |
| <b>Observaciones</b>           |  |  |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico             |   |  |
|--------------------------------|---|--|
| <b>Código</b>                  | AC0305  |  |
| <b>Denominación</b>            | Revistas  |  |
| <b>Tipo</b>                    | Resultado   |  |
| <b>Descripción</b>             | Número de revistas publicadas orientadas a la calidad, pertinencia e impacto social |  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de revistas publicadas / número de revistas programadas                      |  |
| <b>Unidad de medida</b>        | Revista   |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor   |  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>   | Semestral y Anual                          |
|                                | <b>Fuente de información</b>  | Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA) |
|                                | <b>Responsable</b>  | Unidades ejecutoras                        |
| <b>Observaciones</b>           |   |  |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico             |   |   |
|--------------------------------|---|---|
| <b>Código</b>                  | AC0401  |   |
| <b>Denominación</b>            | Instancias  |   |
| <b>Tipo</b>                    | Gestión   |   |
| <b>Descripción</b>             | Número de unidades académicas   |   |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de unidades académicas que gestionan / número de unidades académicas programados |   |
| <b>Unidad de medida</b>        | Unidad ejecutora  |   |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor   |   |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>   | Semestral y Anual   |
|                                | <b>Fuente de información</b>  | Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA)                |
|                                | <b>Responsable</b>  | Jefe, Sección de Gestión Operativa, Área de Planificación |
| <b>Observaciones</b>           |   |   |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico             |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| <b>Código</b>                  | AC0402   |  |
| <b>Denominación</b>            | Proyectos de desarrollo y mantenimiento infraestructura dedicadas a actividades académicas |  |
| <b>Tipo</b>                    | Gestión  |  |
| <b>Descripción</b>             | Número de proyectos gestionados  |  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de proyectos gestionados/ número de proyectos programados                           |  |
| <b>Unidad de medida</b>        | Proyecto   |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor  |  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>  | Semestral y Anual  |
|                                | <b>Fuente de información</b>   | Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI) |
|                                | <b>Responsable</b>   | Director de PRODEMI  |
| <b>Observaciones</b>           |  |  |



### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico             |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| <b>Código</b>                  | AC0403   |  |
| <b>Denominación</b>            | Obras de infraestructura académicas                      |  |
| <b>Tipo</b>                    | Resultado  |  |
| <b>Descripción</b>             | Número de obras de infraestructura construidas           |  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de obras concluidas / número de obras programadas |  |
| <b>Unidad de medida</b>        | Obra   |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor  |  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>                                      | Semestral y Anual  |
|                                | <b>Fuente de información</b>                             | Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI) |
|                                | <b>Responsable</b>                                       | Director de PRODEMI  |
| <b>Observaciones</b>           |  |  |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico             |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| <b>Código</b>                  | AC0404   |  |
| <b>Denominación</b>            | Plan de equipamiento                                       |  |
| <b>Tipo</b>                    | Gestión  |  |
| <b>Descripción</b>             | Número de planes ejecutados                                |  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de planes ejecutados / número de planes programados |  |
| <b>Unidad de medida</b>        | Plan   |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor  |  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>  | Semestral y Anual                          |
|                                | <b>Fuente de información</b>                               | Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA) |
|                                | <b>Responsable</b>   | Rector                                     |
| <b>Observaciones</b>           |  |  |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Vida Universitaria    |   |  |
|--------------------------------|---|--|
| <b>Código</b>                  | VU0101  |  |
| <b>Denominación</b>            | Becas y ayudas con aporte económico                                       |  |
| <b>Tipo</b>                    | Resultado   |  |
| <b>Descripción</b>             | Número de becas y ayudas con aporte económico otorgadas                   |  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de becas y ayudas otorgadas / número de becas y ayudas programadas |  |
| <b>Unidad de medida</b>        | Beca y ayuda  |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor   |  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>   | Semestral y Anual                                |
|                                | <b>Fuente de información</b>  | Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA)       |
|                                | <b>Responsable</b>  | Directora, Departamento de Bienestar Estudiantil |
| <b>Observaciones</b>           |   |  |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Vida Universitaria    |   |   |
|--------------------------------|---|---|
| <b>Código</b>                  | VU0102  |   |
| <b>Denominación</b>            | Consulta estudiantil  |   |
| <b>Tipo</b>                    | Resultado   |   |
| <b>Descripción</b>             | Número de consultas a estudiantes en servicios de Orientación, Intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica |   |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de consultas brindadas / número de consultas programadas   |   |
| <b>Unidad de medida</b>        | Consulta  |   |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor   |   |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>   | Semestral y Anual                                   |
|                                | <b>Fuente de información</b>  | Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA)          |
|                                | <b>Responsable</b>  | Directora, Departamento de Orientación y Psicología |
| <b>Observaciones</b>           |   |   |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Vida Universitaria    |   |  |
|--------------------------------|---|--|
| <b>Código</b>                  | VU0103  |  |
| <b>Denominación</b>            | Actividades cocurriculares  |  |
| <b>Tipo</b>                    | Resultado   |  |
| <b>Descripción</b>             | Número de actividades cocurricular en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo ofrecidas |  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de actividades ofrecidas / número de actividades programadas                                   |  |
| <b>Unidad de medida</b>        | Actividad   |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor   |  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>   | Semestral y Anual                                |
|                                | <b>Fuente de información</b>  | Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA)       |
|                                | <b>Responsable</b>  | Directora, Departamento de Promoción Estudiantil |
| <b>Observaciones</b>           |   |  |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Vida Universitaria    |   |                                    |
|--------------------------------|---|------------------------------------|
| <b>Código</b>                  | VU0104  |                                    |
| <b>Denominación</b>            | Procesos de registro de estudiantes                           |                                    |
| <b>Tipo</b>                    | Gestión   |                                    |
| <b>Descripción</b>             | Número de procesos de registro de estudiantes atendidos       |                                    |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de procesos atendidos / número de procesos programados |                                    |
| <b>Unidad de medida</b>        | Proceso   |                                    |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor   |                                    |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>   | Semestral y Anual                  |
|                                | <b>Fuente de información</b>                                  | Departamento de Registro           |
|                                | <b>Responsable</b>  | Director, Departamento de Registro |
| <b>Observaciones</b>           |   |                                    |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Vida Universitaria    |  |   |
|--------------------------------|--|---|
| <b>Código</b>                  | VU0201   |   |
| <b>Denominación</b>            | Bibliotecas y Centros de Documentación   |   |
| <b>Tipo</b>                    | Gestión  |   |
| <b>Descripción</b>             | Número de bibliotecas y centros de documentación brindados   |   |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de bibliotecas y centros de documentación existentes / número de bibliotecas y centros de documentación programados |   |
| <b>Unidad de medida</b>        | Biblioteca y Centro Documentación  |   |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor  |   |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>  | Semestral y Anual   |
|                                | <b>Fuente de información</b>   | Sistema de Información Documental de la Universidad Nacional (SIDUNA) |
|                                | <b>Responsable</b>   | Coordinador SIDUNA  |
| <b>Observaciones</b>           |  |   |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Vida Universitaria    |   |                                  |
|--------------------------------|---|----------------------------------|
| <b>Código</b>                  | VU0202  |                                  |
| <b>Denominación</b>            | Actividades en las áreas de la salud  |                                  |
| <b>Tipo</b>                    | Resultado   |                                  |
| <b>Descripción</b>             | Número de actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud ejecutadas |                                  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de actividades ejecutadas / número de actividades programadas  |                                  |
| <b>Unidad de medida</b>        | Actividad   |                                  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor   |                                  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>   | Semestral y Anual                |
|                                | <b>Fuente de información</b>  | Departamento de Salud            |
|                                | <b>Responsable</b>  | Directora, Departamento de Salud |
| <b>Observaciones</b>           |   |                                  |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Vida Universitaria    |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| <b>Código</b>                  | VU0203   |  |
| <b>Denominación</b>            | Instancias en materia de protección de los derechos  |  |
| <b>Tipo</b>                    | Gestión  |  |
| <b>Descripción</b>             | Número de instancias en materia de protección de los derechos que atienden actividades, solicitudes y resoluciones |  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de instancias que atienden/ número de instancias programadas  |  |
| <b>Unidad de medida</b>        | Instancia  |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor  |  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>  | Semestral y Anual                          |
|                                | <b>Fuente de información</b>   | Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA) |
|                                | <b>Responsable</b>   | Órganos Desconcentrados                    |
| <b>Observaciones</b>           |  |  |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Vida Universitaria    |   |   |
|--------------------------------|---|---|
| <b>Código</b>                  | VU0204  |   |
| <b>Denominación</b>            | Servicios producción editorial                                  |   |
| <b>Tipo</b>                    | Resultado   |   |
| <b>Descripción</b>             | Número de servicios de producción editorial brindados           |   |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de servicios brindados / número de servicios programados |   |
| <b>Unidad de medida</b>        | Servicio  |   |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor   |   |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>   | Semestral y Anual   |
|                                | <b>Fuente de información</b>                                    | Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA)                                  |
|                                | <b>Responsable</b>  | Director Programa de Publicaciones e Impresiones y Presidente Editorial UNA |
| <b>Observaciones</b>           |   |   |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Vida Universitaria    |   |  |
|--------------------------------|---|--|
| <b>Meta</b>                    | VU0205  |  |
| <b>Denominación</b>            | Ayudas a funcionarios                                     |  |
| <b>Tipo</b>                    | Resultado   |  |
| <b>Descripción</b>             | Número de ayudas a funcionarios otorgadas                 |  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de ayudas otorgadas / número de ayudas programadas |  |
| <b>Unidad de medida</b>        | Ayuda   |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor   |  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>                                       | Semestral y Anual                          |
|                                | <b>Fuente de información</b>                              | Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA) |
|                                | <b>Responsable</b>  | Presidente Junta de Becas                  |
| <b>Observaciones</b>           |   |  |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Vida Universitaria    |   |   |
|--------------------------------|---|---|
| <b>Código</b>                  | VU0206  |   |
| <b>Denominación</b>            | Trámites de reconocimiento                                    |   |
| <b>Tipo</b>                    | Gestión   |   |
| <b>Descripción</b>             | Número de trámites de reconocimiento                          |   |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de trámites realizados/ número de trámites programados |   |
| <b>Unidad de medida</b>        | Tramite   |   |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor   |   |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>   | Semestral y Anual   |
|                                | <b>Fuente de información</b>                                  | Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA)                          |
|                                | <b>Responsable</b>  | Comisión de Carrera Académica<br>Comisión de Carrera Administrativa |
| <b>Observaciones</b>           |   |   |

| <b>FICHA TECNICA DE INDICADOR</b>  |  |                                   |
|------------------------------------|--|-----------------------------------|
| <b>Programa Vida Universitaria</b> |  |                                   |
| <b>Código</b>                      | VU0207   |                                   |
| <b>Denominación</b>                | Comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento   |                                   |
| <b>Tipo</b>                        | Gestión  |                                   |
| <b>Descripción</b>                 | Número de comisiones, participaciones y acciones de acompañamiento   |                                   |
| <b>Forma de cálculo</b>            | Número de comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañadas fomentadas/ número de comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento programadas |                                   |
| <b>Unidad de medida</b>            | Comisión, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento   |                                   |
| <b>Resultado satisfactorio</b>     | A mayor valor  |                                   |
| <b>Características</b>             | <b>Periodicidad</b>  | Semestral y Anual                 |
|                                    | <b>Fuente de información</b>   | Vicerrectoría de Vida Estudiantil |
|                                    | <b>Responsable</b>   | Vicerrectora de Vida Estudiantil  |
| <b>Observaciones</b>               |  |                                   |

| <b>FICHA TECNICA DE INDICADOR</b>  |   |  |
|------------------------------------|---|--|
| <b>Programa Vida Universitaria</b> |   |  |
| <b>Código</b>                      | VU0301  |  |
| <b>Denominación</b>                | Obras de infraestructura en el ámbito de vida universitaria |  |
| <b>Tipo</b>                        | Gestión   |  |
| <b>Descripción</b>                 | Número de obras gestionadas                                 |  |
| <b>Forma de cálculo</b>            | Número de obras gestionadas/ número de obras programadas    |  |
| <b>Unidad de medida</b>            | Obra  |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b>     | A mayor valor   |  |
| <b>Características</b>             | <b>Periodicidad</b>   | Semestral y Anual  |
|                                    | <b>Fuente de información</b>                                | Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI) |
|                                    | <b>Responsable</b>  | Director de PRODEMI  |
| <b>Observaciones</b>               |   |  |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Administrativo        |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| <b>Código</b>                  | AD0101   |  |
| <b>Denominación</b>            | Instancias de dirección superior   |  |
| <b>Tipo</b>                    | Gestión  |  |
| <b>Descripción</b>             | Número de instancias de dirección superior que toman acuerdos y ejecutan acciones  |  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de instancias que desarrollan el quehacer/ número de instancias programadas |  |
| <b>Unidad de medida</b>        | Instancia  |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor  |  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>  | Semestral y Anual                                      |
|                                | <b>Fuente de información</b>   | Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA)             |
|                                | <b>Responsable</b>   | Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación |
| <b>Observaciones</b>           |  |  |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Administrativo        |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| <b>Código</b>                  | AD0102   |  |
| <b>Denominación</b>            | Estudios y trámites judiciales   |  |
| <b>Tipo</b>                    | Gestión  |  |
| <b>Descripción</b>             | Número de estudios y trámites ejecutados   |  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de estudios y trámites ejecutados / número de estudios y trámites programados |  |
| <b>Unidad de medida</b>        | Estudio y trámite  |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor  |  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>  | Semestral y Anual                          |
|                                | <b>Fuente de información</b>   | Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA) |
|                                | <b>Responsable</b>   | Director de Asesoría Jurídica              |
| <b>Observaciones</b>           |  |  |



### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Administrativo        |   |  |
|--------------------------------|---|--|
| <b>Código</b>                  | AD0103  |  |
| <b>Denominación</b>            | Acciones de gestión institucional   |  |
| <b>Tipo</b>                    | Gestión   |  |
| <b>Descripción</b>             | Número de acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión institucional ejecutadas |  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de acciones ejecutadas / número de acciones programadas                          |  |
| <b>Unidad de medida</b>        | Acción  |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor   |  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>   | Semestral y Anual                                      |
|                                | <b>Fuente de información</b>  | Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA)             |
|                                | <b>Responsable</b>  | Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación |
| <b>Observaciones</b>           |   |  |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Administrativo        |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| <b>Código</b>                  | AD0104   |  |
| <b>Denominación</b>            | Acciones de Recursos Humanos   |  |
| <b>Tipo</b>                    | Gestión  |  |
| <b>Descripción</b>             | Número de acciones ejecutadas por el Programa Desarrollo de Recursos Humanos |  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de acciones ejecutadas / número de acciones programadas               |  |
| <b>Unidad de medida</b>        | Acción   |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor  |  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>  | Semestral y Anual                                  |
|                                | <b>Fuente de información</b>   | Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA)         |
|                                | <b>Responsable</b>   | Directora, Programa Desarrollo de Recursos Humanos |
| <b>Observaciones</b>           |  |  |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Administrativo        |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| <b>Código</b>                  | AD0105   |  |
| <b>Denominación</b>            | Servicios de auditoría   |  |
| <b>Tipo</b>                    | Gestión  |  |
| <b>Descripción</b>             | Número de servicios de auditoría atendidos                       |  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de servicios realizados / número de servicios programadas |  |
| <b>Unidad de medida</b>        | Acción   |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor  |  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>  | Semestral y Anual                          |
|                                | <b>Fuente de información</b>                                     | Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA) |
|                                | <b>Responsable</b>   | Contralor Universitario                    |
| <b>Observaciones</b>           |  |  |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Administrativo        |   |  |
|--------------------------------|---|--|
| <b>Código</b>                  | AD0106  |  |
| <b>Denominación</b>            | Requerimientos institucionales  |  |
| <b>Tipo</b>                    | Gestión   |  |
| <b>Descripción</b>             | Número de requerimientos institucionales de servicios en materia de seguridad, transporte, archivo, proveeduría y correos gestionados |  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de requerimientos gestionados / número de requerimientos programados   |  |
| <b>Unidad de medida</b>        | Requerimiento   |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor   |  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>   | Semestral y Anual                          |
|                                | <b>Fuente de información</b>  | Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA) |
|                                | <b>Responsable</b>  | Directores de las instancias               |
| <b>Observaciones</b>           |   |  |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Administrativo        |   |  |
|--------------------------------|---|--|
| <b>Código</b>                  | AD0201  |  |
| <b>Denominación</b>            | Acciones de vinculación externa   |  |
| <b>Tipo</b>                    | Gestión   |  |
| <b>Descripción</b>             | Número de acciones realizadas que potencien alianzas, redes, cooperación, movilidad e intercambio |  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de acciones realizadas / número de acciones programadas                                    |  |
| <b>Unidad de medida</b>        | Acción  |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor   |  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>   | Semestral y Anual                          |
|                                | <b>Fuente de información</b>  | Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA) |
|                                | <b>Responsable</b>  | Directores de instancias                   |
| <b>Observaciones</b>           |   |  |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Administrativo        |   |  |
|--------------------------------|---|--|
| <b>Código</b>                  | AD0202  |  |
| <b>Denominación</b>            | Acciones de posicionamiento   |  |
| <b>Tipo</b>                    | Gestión   |  |
| <b>Descripción</b>             | Número de acciones que propicien el posicionamiento de la Universidad en el ámbito nacional e internacional |  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de acciones ejecutadas / número de acciones programadas  |  |
| <b>Unidad de medida</b>        | Acción  |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor   |  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>   | Semestral y Anual                          |
|                                | <b>Fuente de información</b>  | Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA) |
|                                | <b>Responsable</b>  | Directores de instancias                   |
| <b>Observaciones</b>           |   |  |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Administrativo        |   |   |
|--------------------------------|---|---|
| <b>Código</b>                  | AD0301  |   |
| <b>Denominación</b>            | Acciones de transformación digital  |   |
| <b>Tipo</b>                    | Gestión   |   |
| <b>Descripción</b>             | Número de acciones de transformación digital, y de la sociedad del conocimiento con criterios de ciberseguridad |   |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de acciones ejecutadas / número de acciones programados  |   |
| <b>Unidad de medida</b>        | Acción  |   |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor   |   |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>   | Semestral y Anual   |
|                                | <b>Fuente de información</b>  | Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA)                            |
|                                | <b>Responsable</b>  | Director, Dirección de Tecnologías, Información y Comunicación (DTIC) |
| <b>Observaciones</b>           |   |   |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Administrativo        |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| <b>Código</b>                  | AD0302   |  |
| <b>Denominación</b>            | Acciones en gestión de la infraestructura  |  |
| <b>Tipo</b>                    | Resultado  |  |
| <b>Descripción</b>             | Número de acciones de gestión de la infraestructura con criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental |  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de acciones ejecutadas/ número de acciones programadas  |  |
| <b>Unidad de medida</b>        | Acción   |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor  |  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>  | Semestral y Anual  |
|                                | <b>Fuente de información</b>   | Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI) |
|                                | <b>Responsable</b>   | Director de PRODEMI  |
| <b>Observaciones</b>           |  |  |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Administrativo        |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| <b>Código</b>                  | AD0303   |  |
| <b>Denominación</b>            | Obras de infraestructura en el ámbito institucional      |  |
| <b>Tipo</b>                    | Gestión  |  |
| <b>Descripción</b>             | Número de obras gestionadas                              |  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de obras gestionadas/ número de obras programadas |  |
| <b>Unidad de medida</b>        | Actividad  |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor  |  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>                                      | Semestral y Anual  |
|                                | <b>Fuente de información</b>                             | Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI) |
|                                | <b>Responsable</b>                                       | Director de PRODEMI  |
| <b>Observaciones</b>           |  |  |

### FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico             |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| <b>Código</b>                  | AD0304   |  |
| <b>Denominación</b>            | Obras de infraestructura institucional                   |  |
| <b>Tipo</b>                    | Resultado  |  |
| <b>Descripción</b>             | Número de obras de infraestructura construidas           |  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de obras concluidas / número de obras programadas |  |
| <b>Unidad de medida</b>        | Obra   |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor  |  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>                                      | Semestral y Anual  |
|                                | <b>Fuente de información</b>                             | Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI) |
|                                | <b>Responsable</b>                                       | Director de PRODEMI  |
| <b>Observaciones</b>           |  |  |

## FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico             |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| <b>Código</b>                  | AD0305   |  |
| <b>Denominación</b>            | Plan de equipamiento                                       |  |
| <b>Tipo</b>                    | Gestión  |  |
| <b>Descripción</b>             | Número de planes ejecutados                                |  |
| <b>Forma de cálculo</b>        | Número de planes ejecutados / número de planes programados |  |
| <b>Unidad de medida</b>        | Plan   |  |
| <b>Resultado satisfactorio</b> | A mayor valor  |  |
| <b>Características</b>         | <b>Periodicidad</b>  | Semestral y Anual                          |
|                                | <b>Fuente de información</b>                               | Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA) |
|                                | <b>Responsable</b>   | Rector                                     |
| <b>Observaciones</b>           |  |  |

## IX. ACCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

El seguimiento y el control del POAI permiten verificar el uso eficiente y eficaz de los recursos institucionales en la consecución de los objetivos definidos y tomar las acciones correctivas a tiempo en caso de que esto no se cumpla. En este proceso deben participar, en el ámbito de las instancias universitarias, los funcionarios encargados y responsables de las actividades presupuestarias que se contemplan en cada uno de los programas y subprogramas.

Las acciones de control y seguimiento del POAI se enmarcan en la normativa correspondiente y los documentos o informes que se elaboran son una respuesta a las decisiones institucionales y a la normativa nacional en esta materia. Seguidamente se referencian los documentos relevantes para estas acciones.

- \* Ley N.ª 8131, de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
- \* Ley N.ª 8292 General de Control Interno.
- \* Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.
- \* Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (Planes).
- \* Estatuto Orgánico.
- \* Políticas Institucionales.
- \* Convención Colectiva.
- \* Red Inter Institucional de Transparencia en el Sector Público (Oficio UNA-R-OFIC-3282-2016, noviembre del 2016)
- \* Reglamentos de las instancias.
- \* Directrices institucionales para la formulación, la aprobación, la ejecución, la evaluación y el seguimiento del POAI y sus procedimientos.
- \* Plan de Mediano Plazo Institucional prórroga 2022.

Para atender esta normativa se requiere de la rendición de informes de variada naturaleza, desde el ámbito los institucional, así como los emitidos por las unidades ejecutoras, los mismos se sustentan principalmente en los reportes de los Sistemas automatizados: Banner, SIGESA (Sistema de Gestión Administrativa), SIA (Sistema de Información Académica) y Sistema de Planificación Presupuesto Institucional, indispensables para el control de lo programado versus lo ejecutado.

El proceso de evaluación del grado de cumplimiento de objetivos y metas del POAI se realiza considerando los informes que se generan en los ámbitos de unidad, facultad, centro, sede, sección regional, vicerrectoría, rectoría e institucional, en los mismos se considera la valoración de los y el replanteamiento debidamente justificado de temas específicos en los casos que así lo ameriten. Los resultados de esa valoración constituyen un criterio para el establecimiento de los objetivos y las metas del siguiente periodo.



## X. PRODUCTOS Y SERVICIOS, SEGÚN POBLACIÓN META

El quehacer de la Universidad Nacional se enfoca en la generación de valor público para ello ofrece en la actualidad a su población meta los productos y servicios, que a continuación se detallan:

### Programa Académico

| <i>PRODUCTOS / SERVICIOS</i>                              | <i>CARACTERÍSTICAS</i>   | <i>POBLACIÓN META</i>                                       |
|---|--|---|
| Persona estudiante  | Persona que se forma a partir de la oferta académica intrauniversitarias e interuniversitaria de pregrado, grado y posgrado, con abordaje MIT que propician un enfoque humanista, pedagógico actualizado, pertinente y flexible.                                     | Persona estudiante potencial, de nuevo ingreso y/o regular. |
| Matrícula: nuevo ingreso y/o regular                      | Condición de elegibilidad para optar por la oferta académica de las carreras que ofrece la UNA, que le permite al estudiante cursar el plan de estudio.  | Persona estudiante de nuevo ingreso y/o regular             |
| Persona estudiante graduado                               | Persona formada y titulada, según su perfil profesional universitario que incide con el ejercicio laboral futuro a la transformación social.   | Persona estudiante regular                                  |
| Programas, proyectos y actividades académicas de docencia | Acción sustantiva con abordajes multi, inter y transdisciplinarios (MIT) orientados a la gestión y transferencia de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística para propiciar el desarrollo humano sostenible. | Personas estudiantes<br>Personas académicas                 |
| Cursos Optativos  | Curso dirigido a personas estudiantes de diferentes carreras, que impulsa las competencias de formación integral al compartir experiencias, conocimientos y diversos puntos de vista respecto a un mismo objeto de estudio.  | Personas estudiantes<br>Personas académicas                 |
| Educación permanente                                      | Actualización, renovación, promoción, profundización y cultura general, dirigidos a personas graduadas y egresadas.  | Personas estudiantes graduadas                              |

| <b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b>   | <b>CARACTERÍSTICAS</b>  | <b>POBLACIÓN META</b>                                    |
|--|---|--|
| Programas, proyectos y actividades académicas de investigación   | Modalidad de acciones sustantivas con abordaje multi, inter y transdisciplinarios (MIT), orientadas a la generación y difusión de nuevos conocimientos teóricos o prácticos comprendidos desde la investigación universitaria, que propicien el abordaje de asuntos, desafíos y problemáticas de interés nacional, regional y global. | Personas estudiantes<br>Personas académicas<br>Comunidad |
| Programas, proyectos y actividades académicas de extensión   | Modalidad de acciones sustantivas con abordaje multi, inter y transdisciplinario (MIT), orientadas a la atención de asuntos, desafíos y problemáticas de alto impacto nacional, regional y territorial, de modo que potencie la vinculación, así como la creación de valor en los diversos sectores y la sociedad.                    | Personas estudiantes<br>Personas académicas<br>Comunidad |
| Programas, proyectos y actividades académicas integradas   | Modalidad de acciones sustantivas con abordaje multi, inter y transdisciplinarios (MIT), orientadas a la generación y difusión colaborativa y democrática del conocimiento, así como a la generación de recursos propios mediante vínculo externo.  | Personas estudiantes<br>Personas académicas<br>Comunidad |
| Programas, proyectos y actividades académicas de gestión   | Modalidad de acciones sustantivas con abordaje multi, inter y transdisciplinarios (MIT), orientadas a fortalecer el vínculo de las acciones académicas con incidencia social para beneficio de los sectores y las comunidades.  | Personas estudiantes<br>Personas académicas<br>Comunidad |
| Cursos participativos y de verano  | Curso orientado a favorecer la permanencia exitosa y aumentar los índices de graduación.  | Personas estudiantes<br>Personas académicas<br>Comunidad |
| Seminarios, encuentros, videoconferencias, congresos, cursos, talleres de capacitación y refrescamiento, ponencias, exposiciones regionales universitarias, ferias, revistas, propuestas, tesis entre otros. | Acciones orientadas a la promoción de la diplomacia científica, cultural y artística que facilite la apertura de espacios para la proyección y la vinculación nacional e internacional del quehacer sustantivo de la universidad.   | Personas estudiantes<br>Personas académicas<br>Comunidad |

| <b>PRODUCTOS /<br/>SERVICIOS</b> | <b>CARACTERÍSTICAS</b>  | <b>POBLACIÓN META</b>                                    |
|----------------------------------|---|--|
| Servicios de apoyo a la academia | Servicios de apoyo a las diversas modalidades de acción sustantiva orientados a la mejora continua y pertinente del quehacer académico entre ellos: planes de mejoramiento, mediación pedagógica, sistema de gestión de la calidad y excelencia, procesos de acreditación, reacreditación, autoevaluación y certificación de carreras, planes de estudio y laboratorios, sistema de aseguramiento de la calidad de la oferta docente, modelo de gestión de vinculación externa y cooperación para la atracción eficaz y pertinente de recursos estadísticas e indicadores orientados a la toma de decisiones y rendición de cuentas en el marco de una universidad abierta. | Personas estudiantes<br>Personas académicas<br>Comunidad |

## Programa de Vida Universitaria

| <b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b>   | <b>CARACTERÍSTICAS</b>   | <b>POBLACIÓN META</b>   |
|--|--|---|
| Becas y ayudas con aporte económico y residencias estudiantiles                      | Consiste en la asignación de aportes económicos y de reconocimiento a estudiantes con determinadas condiciones personales, académicas o socioeconómicas, tales como: diferentes categorías de becas; diversos grados de exoneraciones de pago de matrícula; servicios de residencias estudiantiles, estudiante asistente, aportes para giras, becas para movilidad académica estudiantil, becas artísticas y deportivas, becas de liderazgo estudiantil, entre otras.  | Estudiantes de primer ingreso y regulares, de bajo ingreso económico, en condición de vulnerabilidad y/o de alto rendimiento académico. |
| Servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica   | Brinda intervención en orientación individual y vocacional, atención psicológica y psicopedagógica, así como psicoterapia individual y grupal que potencien el desarrollo de las habilidades personales para afrontar situaciones socio afectivas y la toma de decisiones.   | Población estudiantil, así como estudiantes con necesidades educativas especiales.  |
| Actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo. | Actividades formativas y recreativas de participación voluntaria, asociadas a la relación y vinculación individual o colectiva. Garantizan la formación integral del estudiante, crítica, creativa y humanista, y propician el fortalecimiento de la interacción social, el liderazgo, la recreación saludable, la autodisciplina y la autoconfianza, por ejemplo: equipos deportivos y grupos artísticos de los cuales algunos compiten en campeonatos estudiantiles (nacionales e internacionales), recreación, cine en el campus, talleres culturales, encuentros meridianos, talleres de natación, exposiciones de arte, festivales universitarios, actividades lúdicas, presentaciones, actividades de voluntariado, entre otras. | Estudiantes regulares, primer ingreso y comunidad.  |

| <b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b>   | <b>CARACTERÍSTICAS</b>  | <b>POBLACIÓN META</b>               |
|--|---|-------------------------------------|
| Servicios administrativos de apoyo al desarrollo curricular exitoso.                               | Proporcionan un trabajo profesional específico coadyuvante en la formación integral del estudiante, por ejemplo, uso de bases de datos, gestión de compra de material bibliográfico, préstamo de salas, equipos audiovisuales y tecnológicos, técnicas de software, servicio de impresiones y fotocopias, aulas tecnológicas; así como la atención de solicitudes, como lo son la inscripción, admisión, matrícula, historia académica, graduación, reconocimiento de títulos, equiparación de cursos, empadronamientos, certificaciones, actas de calificaciones, confección de títulos y expedientes estudiantiles, emisión de carné, juramentaciones, elaboración de material informativo para la población estudiantil. | Comunidad universitaria y comunidad |
| Servicios en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud | Procura brindar servicios de salud adecuados con el fin de mejorar la calidad de vida mediante los múltiples servicios de salud, entre ellos: enfermería, medicina, odontología, nutrición, actividad física. medicina preventiva.  | Comunidad Universitaria             |
| Comisión, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento                                   | Gestiona acciones que incentivan el desarrollo académico y personal, mediante la participación en: comisiones institucionales (CIEUNA, CIMAD, SISAUNA, Comisión de Análisis del Fondo de Becas, UNA-IAFA, Equipo Interdisciplinario para la Promoción de la Salud). Además, Regencia Química, jornadas de voluntariado con la participación estudiantil en todos los campus universitarios, así como la organización de actos de reconocimiento a estudiantes distinguidos y Premio a la Excelencia Académica Rubén Darío.  | Comunidad Universitaria             |

| <b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b>  | <b>CARACTERÍSTICAS</b>   | <b>POBLACIÓN META</b>                             |
|---|--|---|
| Servicios en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria.   | <p>Servicios orientados a garantizarle a la comunidad universitaria la aplicación de las normativas interna y externa en la gestión de sus solicitudes respecto de beneficios inherentes a su condición, por ejemplo: desarrollo de talleres de apoyo, solicitudes de atención individual, charlas, panfletos informativos, conciliaciones, audiencias, mediaciones, denuncias.</p> <p>Asimismo, trámites de apoyo a funcionarios en resoluciones, recursos de apelación, reforma a reglamentos internos, reconocimiento de factores de capacitación, incentivos, procesos administrativos, solicitudes de licencia remuneradas, actos de conciliación y mediación, proceso electoral.</p> | Comunidad universitaria.                          |
| Producción Editorial, publicaciones e impresiones: libros, revistas, folletos, documentos, artículos, periódicos, página web. | Constituye el medio de difusión de la producción académica: publicación, difusión y promoción de libros y revistas de temas científicos variados e información básica sobre el acontecer de la institución y material impreso de carácter institucional, por medio de ferias, simposios, congresos, encuentros, campañas profesionales.  | Estudiantes, profesionales, técnicos y comunidad. |
| Ayudas económicas a funcionarios.   | Aportes institucionales para el fortalecimiento de competencias y capacidades de las personas funcionarias. Formación permanente, pertinente, innovadora, comprometida socialmente y humanizada que facilita las capacidades profesionales y sociales.   | Personal académico y administrativo.              |

## Programa Administrativo

| <b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b>                                 | <b>CARACTERÍSTICAS</b>  | <b>POBLACIÓN META</b>                                       |
|--|---|---|
| Servicios de apoyo a la gestión.                             | Servicios que brindan las unidades administrativas como apoyo al quehacer universitario: estudios, rendición de cuentas, resoluciones, contratos, diagnósticos, diseño metodológico, asesorías técnicas, planes, eventos, talleres, sesiones, acuerdos, emisión de dictámenes e informes, contrataciones administrativas, atención de: trámites, solicitudes, acciones, reportes y actividades de coordinación, servicios generales.  | Autoridades superiores, comunidad universitaria y nacional. |
| Equipo científico y tecnológico, y obras de infraestructura. | Es la priorización de recursos que permiten a la institución fortalecer e incrementar el desarrollo del quehacer sustantivo impulsando: construcciones, adiciones y mejoras de infraestructura (en cumplimiento de la normativa establecida en las Leyes: N°7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para la Personas con Discapacidad, N° 8228, Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y N°8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Comisión Nacional de Emergencias), equipo científico, tecnológico y otros, mejoras en el acceso tecnológico así como de sus herramientas, mantenimiento correctivo, implementación de sistemas de información electrónica estudiantil, desarrollo de modelos, supervisión y proyectos tecnológicos. | Comunidad universitaria                                     |

| <b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b>  | <b>CARACTERÍSTICAS</b>  | <b>POBLACIÓN META</b>   |
|---|---|-------------------------|
| Materia judicial, talento humano y control y fiscalización                          | Se brinda asesoramiento jurídico a la administración activa en los procesos de toma de decisiones. Asimismo, ejecuta de manera confiable actos notariales, de representación judicial y otros servicios jurídicos, para contribuir al cumplimiento de los fines, principios y valores de la Universidad Nacional. De igual manera, servicios sobre la gestión del talento humano administrativo, actividades formativas y concursos internos y externos. También servicios de fiscalización y asesoría que permite evaluar a posteriori en forma independiente y sistemática los procesos universitarios dentro del campo de su competencia, de acuerdo con la normativa vigente. | Comunidad universitaria |
| Mantenimiento en infraestructura física y tecnológica y contratación administrativa | Actividades que se desarrollan en el marco de los objetivos institucionales, mediante la planificación y control de los servicios de transporte, seguridad y archivo. Abastecer de materiales, equipo y servicios de la Universidad en apego a la normativa vigente. Dotar a la institución de la infraestructura física y tecnológica necesaria para el desarrollo de la actividad sustantiva.   | Comunidad universitaria |
| Comunicación e imagen institucional   | Difundir el quehacer de la UNA de diferentes maneras: comunicación general institucional, divulgación periodística, periódico Campus, programas periodísticos, redes sociales, posicionamiento y monitoreo de la universidad en medios de comunicación. También se brindan servicios de asesoría, comunicación estratégica, diseño gráfico, identidad e imagen corporativa en el ámbito interno y externo de la institución.  | Comunidad               |



## XI. VINCULACIÓN DEL POAI 2023 CON EL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL 2023-2027

A continuación, se presenta la vinculación de las metas del Plan Operativo Anual Institucional (POAI) 2023 con las metas estratégicas del Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI) 2023-2027; cabe señalar que la vinculación de las metas estratégicas con las políticas institucionales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) se encuentra en el apartado de Plan de acción institucional con enfoque prospectivo del PMPI 2023-2027.

Objetivo estratégico de mediano plazo

1. Implementar gradualmente el sistema de gestión de la calidad para la excelencia que promueva la planificación y ejecución orientada a la mejora continua y pertinente de todo el quehacer universitario.

| Número | Meta estratégica de mediano plazo institucional  | Meta POAI 2023  |
|--------|--|---|
| 1.     | 1.1.1. Implementar gradualmente el enfoque por procesos en la gestión universitaria orientado a la transformación de la cultura organizacional en el logro de la calidad y la excelencia de los servicios institucionales  | Meta 4.4 Programa Académico<br>Meta 1.4 Programa Vida Universitaria<br>Meta 2.4 Programa Vida Universitaria<br>Meta 3.1 Programa Vida Universitaria<br>Meta 1.1 Programa Administrativo<br>Meta 1.3 Programa Administrativo<br>Meta 2.1 Programa Administrativo<br>Meta 1.6 Programa Administrativo<br>Meta 3.5 Programa Administrativo |
| 2.     | 1.1.2. Promover acciones que propicien condiciones de empleo y trabajo decente, sostenible, libre de violencia y en condiciones de igualdad para las personas trabajadoras universitarias, que incidan en su bienestar, estabilidad, salud integral, corresponsabilidad de los cuidados, así como en el acceso equitativo a los puestos de trabajo | Meta 4.1 Programa Académico<br>Meta 1.4 Programa Vida Universitaria<br>Meta 1.1 Programa Administrativo<br>Meta 1.4 Programa Administrativo   |
| 3.     | 1.1.3. Fomentar estrategias facilitadoras de una cultura universitaria libre de todo tipo de discriminación por razones de diversidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica y clase social que acoja transversalmente la diversidad en los distintos ámbitos del quehacer universitario  | Meta 2.2 Programa Académico<br>Meta 4.1 Programa Académico<br>Meta 1.4 Programa Vida Universitaria<br>Meta 2.4 Programa Vida Universitaria<br>Meta 1.1 Programa Administrativo<br>Meta 1.4 Programa Administrativo<br>Meta 1.6 Programa Administrativo<br>Meta 2.2 Programa Administrativo  |

|    |  |  |
|----|--|--|
| 4. | 1.1.4. Implementar estrategias centradas en la promoción integral del talento humano universitario encausadas al derecho de adquirir competencias y perfeccionarlas a lo largo de la vida laboral.                                 | Meta 1.4 Programa Vida Universitaria<br>Meta 2.5 Programa Vida Universitaria<br>Meta 2.6 Programa Vida Universitaria<br>Meta 1.3 Programa Administrativo<br>Meta 1.4 Programa Administrativo<br>Meta 2.1 Programa Administrativo |
| 5. | 1.1.5. Desarrollar acciones que propicien la gestión del conocimiento, la generación de estadísticas y la creación de indicadores orientados a la toma de decisiones y rendición de cuentas en el marco de una universidad abierta | Meta 1.1. Programa Académico<br>Meta 3.1 Programa Académico<br>Meta 1.4 Programa Vida Universitaria<br>Meta 2.1 Programa Vida Universitaria<br>Meta 1.3 Programa Administrativo<br>Meta 1.6 Programa Administrativo              |
| 6. | 1.1.6. Implementar procesos de acreditación, reacreditación, autoevaluación y certificación guiados al aseguramiento de la calidad, considerando esquemas internos y externos  | Meta 1.3 Programa Académico  |
| 7. | 1.1.7. Desarrollar acciones encausadas a consolidar una cultura ambiental institucional considerando las buenas prácticas de sostenibilidad en el quehacer universitario   | Meta 4.1 Programa Académico  |

Objetivo estratégico de mediano plazo

2. Impulsar estrategias orientadas a favorecer la sostenibilidad, transparencia y equilibrio financiero que aseguren el cumplimiento misional en tanto universidad pública.

| Número | Meta estratégica de mediano plazo institucional   | Meta POAI 2023  |
|--------|---|---|
| 8.     | 1.2.1 Ejecutar acciones de mejora conducentes a la planificación, asignación, ejecución eficiente y eficaz de los recursos laborales, de operación y de inversión en todas las unidades ejecutoras.       | Meta 4.1 Programa Académico<br>Meta 1.1 Programa Administrativo<br>Meta 1.3 Programa Administrativo<br>Meta 1.6 programa administrativo<br>Meta 2.1 Programa Administrativo<br>Meta 3.1 Programa Administrativo<br>Meta 3.2 Programa Administrativo |
| 9.     | 1.2.2 Impulsar acciones facilitadoras de una cultura universitaria de buenas prácticas de la gestión de los recursos institucionales disponibles en el marco de la sostenibilidad financiera y ambiental. | Meta 1.1 Programa Administrativo<br>Meta 1.3 Programa Administrativo<br>Meta 2.1 Programa Administrativo<br>Meta 2.2 Programa Administrativo<br>Meta 3.1 Programa Administrativo<br>Meta 3.2 Programa Administrativo                                |
| 10.    | 1.2.3 Reestructurar el modelo de gestión de la vinculación externa, cooperación y de la   | Meta 4.4 Programa Académico<br>Meta 2.1 Programa Administrativo   |

|     |  |   |
|-----|--|---|
|     | FUNDAUNA orientado a la atracción eficaz y pertinente de recursos.   |   |
| 11. | 1.2.4 Promover iniciativas conducentes a la generación de recursos propios mediante vínculo externo y transferencia del conocimiento   | Meta 3.1 Programa Académico<br>Meta 3.2 Programa Académico<br>Meta 3.3 Programa Académico<br>Meta 3.4 Programa Académico<br>Meta 4.4 Programa Académico<br>Meta 2.1 Programa Administrativo |
| 12. | 1.2.5 Implementar mejoras derivadas de estudios financieros que permitan la intervención de los aspectos que introducen rigidez, distorsiones, crecimiento automático de gastos e inversiones institucionales. | Meta 1.3 Programa Administrativo  |

Objetivo estratégico de mediano plazo

3. Fortalecer la gestión de la infraestructura y equipamiento, mediante criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental que potencie la acción sustantiva de excelencia y pertinencia.

| Número | Meta estratégica de mediano plazo institucional  | Meta POAI 2023  |
|--------|--|---|
| 13.    | 1.3.1. Implementar un plan institucional integral de desarrollo, uso y mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica.   | Meta 4.2 Programa Académico<br>Meta 4.3 Programa Académico<br>Meta 4.4 Programa Académico<br>Meta 3.1 Programa Vida Universitaria<br>Meta 3.3 Programa Administrativo<br>Meta 3.4 Programa Administrativo<br>Meta 3.5 programa administrativo |
| 14.    | 1.3.2. Desarrollar acciones que faciliten la gestión planificada, eficiente, eficaz y articulada de los fondos institucionales destinados a la adquisición, renovación, mantenimiento y uso de equipo científico, tecnológico y especializado. | Meta 4.4 Programa Académico<br>Meta 1.3 Programa Administrativo<br>Meta 1.6 Programa Administrativo   |
| 15.    | 1.3.3. Promover acciones encaminadas al uso compartido intra e interinstitucional de la infraestructura y recursos universitarios públicos.  | Meta 1.6 Programa Administrativo  |
| 16.    | 1.3.4. Disponer de espacios físicos en los campus facilitadores de la promoción de la salud, la práctica del deporte, la recreación, la creación simbólica, cultural y artística para el uso de la comunidad universitaria y nacional.         | Meta 4.4 Programa Académico<br>Meta 2.7 Programa Vida Universitaria<br>Meta 3.1 Programa Vida Universitaria   |

Objetivo estratégico de mediano plazo

4. Actualizar la normativa institucional en el marco de la autonomía constitucional y la legislación nacional con el fin de promover una acción sustantiva de excelencia y pertinencia más dinámica, ágil e innovadora

| Número | Meta estratégica de mediano plazo institucional   | Meta POAI 2023   |
|--------|---|--|
| 17.    | 1.4.1 Aprobar la normativa pendiente derivada de la entrada en vigor del Estatuto Orgánico del 2015, que sea pertinente y oriente la gestión académica de excelencia  | Meta 1.1 Programa Administrativo<br>Meta 1.2 Programa Administrativo   |
| 18.    | 1.4.2 Actualizar la normativa mediante la ejecución de un proceso ágil, participativo y eficiente, en concordancia con una acción sustantiva de excelencia y pertinencia.   | Meta 1.4 Programa Vida Universitaria<br>Meta 1.1 Programa Administrativo<br>Meta 1.3 Programa Administrativo<br>Meta 2.1 Programa Administrativo |
| 19.    | 1.4.3 Lograr la articulación de la normativa institucional en núcleos integradores en el marco del sistema de gestión de la calidad para la excelencia y bajo criterios de simplificación, agilidad, seguridad jurídica y eficacia. | Meta 1.1 Programa Administrativo<br>Meta 1.2 Programa Administrativo<br>Meta 2.1 Programa Administrativo   |
| 20.    | 1.4.4 Desarrollar un Congreso Universitario que facilite la discusión y reflexión sobre aspectos centrales del quehacer de la acción sustantiva y facilite propuestas de reformas en el marco de la normativa institucional.        | No vinculada formulación POAI 2023   |

Objetivo estratégico de mediano plazo

5. Implementar estrategias de transformación digital y de sociedad del conocimiento orientadas a la innovación de la gestión del quehacer universitario, la toma de decisiones y la aplicación de principios de Universidad Abierta

| Número | Meta estratégica de mediano plazo institucional  | Meta POAI 2023  |
|--------|--|---|
| 21.    | 1.5.1 Implementar una estrategia institucional de transformación digital en el marco del Sistema de la Gestión de la Calidad para la excelencia apoyada en acciones de cambio de cultura organizacional          | Meta 4.4 Programa Académico<br>Meta 1.4 Programa Vida Universitaria<br>Meta 3.1 Programa Vida Universitaria<br>Meta 3.1 Programa Administrativo<br>Meta 3.5 Programa Administrativo |
| 22.    | 1.5.2 Actualizar permanentemente la infraestructura de tecnología digital en redes, equipos, sistemas y aplicaciones potenciadora de la innovación del quehacer universitario y con criterios de ciberseguridad. | Meta 4.4 Programa Académico<br>Meta 1.4 Programa Vida Universitaria<br>Meta 3.1 Programa Vida Universitaria<br>Meta 3.1 Programa Administrativo<br>Meta 3.5 programa administrativo |
| 23.    | 1.5.3 Implementar estrategias propias de la Gobernanza Digital orientadas a la aplicación de las políticas institucionales en esta materia y acorde con los principios de Universidad Abierta                    | Meta 1.4 Programa Vida Universitaria<br>Meta 1.3 Programa Administrativo  |
| 24.    | 1.5.4 Impulsar acciones encaminadas a la incorporación de herramientas, materiales y   | Meta 1.1 Programa Académico<br>Meta 4.4 Programa Académico  |

|     |  |  |
|-----|--|--|
|     | recursos tecnológicos emergentes en el quehacer universitario.   | Meta 2.4 Programa Vida Universitaria<br>Meta 3.1 Programa Vida Universitaria<br>Meta 1.6 Programa Administrativo<br>Meta 3.1 Programa Administrativo<br>Meta 3.5 programa administrativo |
| 25. | 1.5.5 Desarrollar estrategias dirigidas al diseño y uso de entornos digitales en el desarrollo de la acción sustantiva | No vinculada formulación POAI 2023   |
| 26. | 1.5.6 Impulsar acciones dirigidas a elevar las competencias digitales entre las personas estudiantes.                  | No vinculada formulación POAI 2023   |

Objetivo estratégico de mediano plazo

6. Fortalecer la realización de la acción sustantiva con abordajes multi, inter y transdisciplinarios (MIT) orientados a la gestión y transferencia de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística para propiciar el desarrollo humano sostenible.

| Número | Meta estratégica de mediano plazo institucional  | Meta POAI 2023   |
|--------|--|--|
| 27.    | 2.1.1. Ejecutar modalidades de la acción sustantiva con abordaje MIT conducentes a la identificación y atención de asuntos, desafíos y problemáticas de alto impacto nacional, regional y territorial. | Meta 1.1 Programa Académico<br>Meta 1.2 Programa Académico<br>Meta 2.1 Programa Académico<br>Meta 2.2 Programa Académico<br>Meta 3.1 Programa Académico<br>Meta 3.2 Programa Académico<br>Meta 3.3 Programa Académico<br>Meta 3.4 Programa Académico |
| 28.    | 2.1.2. Desarrollar espacios de intercambio intra e interinstitucional de experiencias propias del abordaje MIT que fortalezca las competencias académicas y el trabajo articulado bajo este enfoque.   | Meta 2.2 Programa Académico  |
| 29.    | 2.1.3. Enriquecer el proceso de mediación pedagógica del pregrado, grado y posgrado incorporando acciones del enfoque MIT en el desarrollo de los planes de estudio.                                   | Meta 1.1 Programa Académico<br>Meta 1.3 Programa Académico   |
| 30.    | 2.1.4. Promover la participación de personas estudiantes en los abordajes MIT desarrollados en las distintas modalidades de la acción sustantiva.  | No vinculada formulación POAI 2023   |

Objetivo estratégico de mediano plazo

7. Fortalecer el desarrollo de la acción sustantiva y sus modalidades (MAS) en correspondencia con las áreas estratégicas institucionales, mayor nivel de articulación, gestión más flexible e impacto para propiciar el desarrollo humano sostenible en las regiones, los territorios y las comunidades.

| Número | Meta estratégica de mediano plazo institucional   | Meta POAI 2023   |
|--------|---|--|
| 31.    | 2.2.1. Impulsar iniciativas para la transformación cultural universitaria orientadas al aporte del desarrollo humano sostenible, con énfasis en los derechos humanos, el desempeño ambiental y la gestión del riesgo ante eventos naturales y antrópicos. | No vinculada formulación POAI 2023                         |
| 32.    | 2.2.2. Actualizar las áreas estratégicas institucionales que orienten las MAS para propiciar el desarrollo humano sostenible en las regiones, los territorios y las comunidades.  | No vinculada formulación POAI 2023                         |
| 33.    | 2.2.3. Consolidar líneas de investigación, extensión y creación simbólica, cultural y artística con enfoque prospectivo y articuladas a las áreas estratégicas institucionales que orienten el desarrollo de las MAS.                                     | No vinculada formulación POAI 2023                         |
| 34.    | 2.2.4. Desarrollar acciones orientadas a la transformación del modelo de gestión de los institutos de investigación que propicie el fortalecimiento de su acción sustantiva.  | No vinculada formulación POAI 2023                         |
| 35.    | 2.2.5. Desarrollar mecanismos de articulación del quehacer de la acción sustantiva entre el pregrado y el grado con el posgrado.  | Meta 1.1 Programa Académico<br>Meta 1.2 Programa Académico |
| 36.    | 2.2.6. Impulsar MAS que propicien el abordaje de asuntos, desafíos y problemáticas de interés nacional, regional y global.  | No vinculada formulación POAI 2023                         |
| 37.    | 2.2.7. Profundizar el quehacer de la acción sustantiva mediante prácticas de ciencia abierta orientadas a la generación, difusión colaborativa y democrática del conocimiento.  | Meta 3.2 Programa Académico                                |
| 38.    | 2.2.8. Promover estrategias de difusión de la producción intelectual en múltiples formatos editoriales orientados por la calidad, pertinencia e impacto social.   | Meta 3.5 Programa Académico                                |
| 39.    | 2.2.9. Implementar procedimientos para la evaluación de los resultados e impacto social de las MAS.   | No vinculada formulación POAI 2023                         |
| 40.    | 2.2.10. Promover estrategias de colaboración interuniversitarias facilitadoras de la articulación del trabajo académico en los ámbitos nacional, regional e internacional.  | Meta 2.2 Programa Académico                                |
| 41.    | 2.2.11. Incentivar la producción académica producto del quehacer sustantivo mediante acciones que   | Meta 2.6 Programa Vida Universitaria                       |

|     |  |  |
|-----|--|--|
|     | promuevan el reconocimiento de los méritos e incentivos.   |  |
| 42. | 2.2.12. Promover espacios de participación de las personas estudiantes en las diversas MAS que contribuyan en su formación integral. | Meta 1.1 Programa Vida Universitaria<br>Meta 1.3 Programa Vida Universitaria |

Objetivo estratégico de mediano plazo

8. Impulsar procesos de innovación y transformación curricular bajo un enfoque humanista y pedagógico actualizado, pertinente y flexible que promueva la evaluación, el diseño y la actualización de la oferta docente que incida en la transformación social y la empleabilidad de las personas graduadas.

| Número | Meta estratégica de mediano plazo institucional  | Meta POAI 2023  |
|--------|--|---|
| 43.    | 2.3.1. Consolidar un subsistema institucional de aseguramiento de la calidad de la oferta docente que garantice su evaluación permanente con criterios e indicadores definidos.  | Meta 1.3 Programa Académico   |
| 44.    | 2.3.2. Implementar una oferta académica innovadora mediante diseños y rediseños de planes de los estudios que consideren criterios de gestión curricular innovadores, enfoque MIT, abordaje Interunidades y la pertinencia del contexto regional, territorial e internacional. | Meta 1.3 Programa Académico<br>Meta 4.4 Programa Académico  |
| 45.    | 2.3.3. Fortalecer la oferta de educación permanente articulada al pregrado, grado y posgrado que considere la certificación de competencias bajo estándares y la formación técnica en correspondencia con los marcos de cualificación nacionales e internacionales.            | Meta 1.1 Programa Académico<br>Meta 2.1 Programa Académico<br>Meta 2.2 Programa Académico   |
| 46.    | 2.3.4. Diversificar la oferta docente de grados y posgrados orientada a la doble titulación o titulación conjunta con otras universidades nacionales e internacionales   | Meta 1.3 Programa Académico   |
| 47.    | 2.3.5. Fomentar la ejecución de las modalidades de TFG con enfoque MIT que permitan un abordaje integrador y complejo de las diversas temáticas investigadas.  | No vinculada formulación POAI 2023  |
| 48.    | 2.3.6. Implementar un modelo pedagógico universitario que responda a las nuevas dinámicas de la mediación en el contexto de una nueva cultura de los aprendizajes orientados a la formación y certificación docente.   | No vinculada formulación POAI 2023  |
| 49.    | 2.3.7. Fortalecer las acciones de seguimiento, acompañamiento, atención del rezago y la repitencia, para la permanencia, logro y graduación en tiempo oportuno de las personas estudiantes.  | Meta 1.1 Programa Académico<br>Meta 2.1 Programa Académico<br>Meta 2.2 Programa Académico<br>Meta 1.1 Programa Vida Universitaria |



|  |  |                                      |
|--|--|--------------------------------------|
|  |  | Meta 1.2 Programa Vida Universitaria |
|--|--|--------------------------------------|

Objetivo estratégico de mediano plazo

9. Impulsar la internacionalización del quehacer sustantivo mediante acciones transversales conducentes al fortalecimiento de alianzas, redes, cooperación, movilidad e intercambio para el fortalecimiento de la vinculación de la Universidad en el contexto global

| Número | Meta estratégica de mediano plazo institucional  | Meta POAI 2023   |
|--------|--|--|
| 50.    | 2.4.1. Establecer un nuevo modelo de gestión ágil, oportuno y transversal que facilite la concreción y aprovechamiento de iniciativas de internacionalización en la Universidad Nacional.  | Meta 3.2 Programa Académico<br>Meta 2.5 Programa Vida Universitaria<br>Meta 2.1 Programa Administrativo              |
| 51.    | 2.4.2. Implementar una estrategia institucional orientada a la promoción de la diplomacia científica, cultural y artística que facilite la apertura de espacios para la proyección y la vinculación internacional del quehacer sustantivo de la universidad.                     | Meta 2.1 Programa Administrativo   |
| 52.    | 2.4.3. Generar acciones de movilidad académica y administrativa con preferencia internacional dirigidas a la formación conducente a título, el desarrollo de iniciativas de investigación conjuntas, pasantías, actualización y capacitación para impactar la acción sustantiva. | Meta 2.5 Programa Vida Universitaria   |
| 53.    | 2.4.4. Impulsar acciones de dinamización de los instrumentos y modalidades de cooperación existentes y nuevas conducidas al intercambio y articulación del quehacer sustantivo con otras instituciones de educación superior   | Meta 2.1 Programa Administrativo   |
| 54.    | 2.4.5. Concretar iniciativas de movilidad estudiantil con preferencia internacional orientadas al desarrollo complementario de planes de estudio, experiencias de formación puntuales o realización de prácticas profesionales   | Meta 1.1 Programa Vida Universitaria<br>Meta 1.3 Programa Vida Universitaria<br>Meta 1.4 Programa Vida Universitaria |

Objetivo estratégico de mediano plazo

10. Fortalecer el desarrollo de espacios vitales inclusivos y saludables para la formación integral y humanista de las personas estudiantes y el bienestar de la comunidad universitaria durante todo su ciclo de vida institucional, a través de procesos y estrategias con un enfoque de promoción de la salud y desarrollo integral

| Número | Meta estratégica de mediano plazo institucional  | Meta POAI 2023                       |
|--------|--|--------------------------------------|
| 55.    | 2.5.1. Garantizar que el modelo de admisión cumpla con las políticas institucionales en este ámbito orientado al acceso a la educación superior pública en condiciones de equidad. | Meta 1.4 Programa Vida Universitaria |



|     |  |  |
|-----|--|--|
| 56. | 2.5.2. Desarrollar acciones que permitan la vinculación de las personas estudiantes en su proceso de formación con el ejercicio laboral futuro acorde con su perfil profesional. | No vinculada formulación POAI 2023   |
| 57. | 2.5.3. Implementar de manera gradual el Modelo de Vida Estudiantil que permita la atención integral de las personas estudiantes  | Meta 1.1 Programa Vida Universitaria<br>Meta 1.2 Programa Vida Universitaria<br>Meta 1.3 Programa Vida Universitaria<br>Meta 2.2 Programa Vida Universitaria<br>Meta 2.7 Programa Vida Universitaria   |
| 58. | 2.5.4. Optimizar los servicios para la atención de la población estudiantil mediante el trabajo colaborativo e interdisciplinario  | Meta 1.2 Programa Vida Universitaria   |
| 59. | 2.5.5. Asegurar la sostenibilidad del Fondo de Becas Estudiantil acorde con el modelo de admisión institucional que permita una cobertura equitativa.                            | Meta 1.1 Programa Vida Universitaria<br>Meta 2.7 Programa Vida Universitaria   |
| 60. | 2.5.6. Impulsar acciones para la mejora de espacios vitales inclusivos y saludables para la comunidad universitaria en coordinación con instancias institucionales.              | Meta 4.2 Programa Académico<br>Meta 4.3 Programa Académico<br>Meta 1.1 Programa Vida Universitaria<br>Meta 2.7 Programa Vida Universitaria<br>Meta 3.1 Programa Vida Universitaria<br>Meta 3.3 Programa Administrativo<br>Meta 3.4 Programa Administrativo |
| 61. | 2.5.7. Promover espacios de participación estudiantil para la discusión del quehacer universitario y la realidad social.   | No vinculada formulación POAI 2023   |

#### Objetivo estratégico de mediano plazo

11. Articular las estrategias y acciones de acompañamiento a la población estudiantil que realizan las instancias universitarias para el fortalecimiento de su formación personal y académica.

|     | Meta estratégica de mediano plazo institucional   | Meta POAI 2023  |
|-----|---|---|
| 62. | 2.6.1 Incorporar en los planes de estudios prácticas de compromiso social universitario.  | No vinculada formulación POAI 2023  |
| 63. | 2.6.2 Vincular la formación del estudiantado con la realidad laboral, el sector social, productivo, cultural y artístico mediante acciones de acompañamiento y seguimiento a las personas estudiantes regulares y graduadas | Meta 1.1. Programa Académico  |
| 64. | 2.6.3 Impulsar actividades co-curriculares que contribuyan a la formación y al bienestar integral del estudiantado y a su perfil de egreso.   | Meta 4.1 Programa Académico<br>Meta 1.2 Programa Vida Universitaria<br>Meta 1.3 Programa Vida Universitaria |

Objetivo estratégico de mediano plazo

12 Posicionar la UNA como referente en las regiones y territorios mediante el fortalecimiento de las sedes y sección regional y las acciones de colaboración y articulación entre facultades, centros, universidades y otras instituciones para promover el desarrollo humano sostenible e incidir en el bienestar integral de las comunidades en todo el país.

| Número | Meta estratégica de mediano plazo institucional  | Meta POAI 2023   |
|--------|--|--|
| 65.    | 3.1.1. Fortalecer la asignación de recursos en las sedes y sección regional para el cumplimiento del quehacer sustantivo   | Meta 2.1 Programa Académico  |
| 66.    | 3.1.2. Desarrollar acciones articuladas intrauniversitarias e interuniversitarias que amplíen la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal en las distintas regiones, territorios y comunidades  | No vinculada formulación POAI 2023   |
| 67.    | 3.1.3. Generar alianzas académicas intrauniversitarias e interuniversitarias que permitan el desarrollo de iniciativas de investigación y extensión conjuntas en las regiones, territorios y comunidades.  | Meta 2.1 Programa Académico<br>Meta 2.2 Programa Académico<br>Meta 3.2 Programa Académico<br>Meta 3.1 Programa Académico<br>Meta 3.3 Programa Académico<br>Meta 3.4 Programa Académico |
| 68.    | 3.1.4. Desarrollar alianzas universitarias con participación interinstitucional pública y con otras organizaciones de la sociedad civil en los ámbitos regionales, territoriales y locales orientadas a la atención de las necesidades más apremiantes y grupos en condición de vulnerabilidad | No vinculada formulación POAI 2023   |
| 69.    | 3.1.5. Fortalecer las acciones propuestas en el observatorio regional institucional  | No vinculada formulación POAI 2023   |
| 70.    | 3.1.6. Promover el fortalecimiento del quehacer sustantivo de las sedes y sección regional que responda a la perspectiva de desarrollo integral de los territorios, regiones y comunidades   | Meta 2.1 Programa Académico<br>Meta 2.2 Programa Académico   |
| 71.    | 3.1.7. Promover espacios de participación estudiantil para la discusión del quehacer universitario y la realidad social en territorios y comunidades   | No vinculada formulación POAI 2023   |

Objetivo estratégico de mediano plazo

13. Fortalecer una cultura institucional de comunicación que proyecte el quehacer institucional para el reconocimiento social del valor público de la Universidad Nacional

| Número | Meta estratégica de mediano plazo institucional   | Meta POAI 2023                     |
|--------|---|------------------------------------|
| 72.    | 3.2.1. Implementar acciones de comunicación que permitan proyectar el quehacer institucional con incidencia en la opinión pública | No vinculada formulación POAI 2023 |

|     |  |   |
|-----|--|---|
| 73. | 3.2.2. Impulsar acciones de ciencia abierta y de gestión de datos que otorgue valor público al quehacer académico  | Meta 3.5 Programa Académico<br>Meta 2.2 Programa Administrativo |
| 74. | 3.2.3. Proponer iniciativas de comunicación de del quehacer institucional con enfoque regional que potencien la diversidad epistemológica, el diálogo de saberes y la creación simbólica, cultural y artística | Meta 3.2 Programa Académico<br>Meta 2.2 Programa Administrativo |
| 75. | 3.2.4. Desarrollar formas innovadoras de comunicación del quehacer de la investigación y extensión universitaria   | No vinculada formulación POAI 2023                              |

Objetivo estratégico de mediano plazo

14. Fortalecer las iniciativas académicas orientadas a la innovación y transferencia del conocimiento que potencie la vinculación de la acción sustantiva para la creación de valor en los diversos sectores y la sociedad.

| Número | Meta estratégica de mediano plazo institucional   | Meta POAI 2023   |
|--------|---|--|
| 76.    | 3.3.1. Generar capacidades institucionales para el desarrollo de proyectos que promuevan la gestión de conocimientos científicos y la creación simbólica, cultural y artística transferibles a la sociedad.                     | Meta 3.1 Programa Académico<br>Meta 3.2 Programa Académico<br>Meta 3.3 Programa Académico<br>Meta 3.4 Programa Académico<br>Meta 2.1 Programa Administrativo   |
| 77.    | 3.3.2. Impulsar grupos de trabajo académico que generen iniciativas con potencial innovador para la transferencia de bienes y servicios a los diferentes sectores de la sociedad.   | Meta 1.1. Programa Académico<br>Meta 3.1 Programa Académico<br>EMeta 3.2 Programa Académico<br>Meta 3.3 Programa Académico<br>Meta 2.1 Programa Administrativo |
| 78.    | 3.3.3. Generar iniciativas de transferencia y vinculación con la participación de instituciones públicas, sector productivo, independiente, organizaciones privadas y otros sectores de la sociedad                             | Meta 3.1 Programa Académico<br>Meta 3.2 Programa Académico<br>Meta 2.1 Programa Administrativo<br>Meta 2.2 Programa Administrativo                             |
| 79.    | 3.3.4. Gestionar conocimientos científicos, creación simbólica, cultural y artística, así como productos y servicios con potencial innovador mediante esquemas de propiedad intelectual para su transferencia y vínculo social. | Meta 4.1 Programa Académico<br>Meta 2.1 Programa Administrativo  |
| 80.    | 3.3.5. Generar competencias en el personal académico que permitan la creación de productos y servicios científicos, culturales y artísticos que sean  | Meta 3.1 Programa Académico<br>Meta 3.2 Programa Académico<br>Meta 3.3 Programa Académico  |

|     |   |   |
|-----|---|---|
|     | protegidos con esquemas de propiedad intelectual para su transferencia y vinculo social.  | Meta 2.5 Programa Vida Universitaria                            |
| 81. | 3.3.6. Generar acciones que apoyen a las personas estudiantes en el desarrollo de iniciativas con potencial innovador, que fortalezcan sus capacidades emprendedoras. | Meta 1.1 Programa Académico<br>Meta 2.1 Programa Administrativo |

Objetivo estratégico de mediano plazo

15. Garantizar que el quehacer sustantivo incida en la toma de decisiones políticas en los diversos sectores y territorios para el aumento del valor público y la legitimidad social de la universidad pública costarricense

| <b>Número</b> | <b>Meta estratégica de mediano plazo institucional</b>  | <b>Meta POAI 2023</b>              |
|---------------|---|------------------------------------|
| 82.           | 3.4.1. Desarrollar una agenda universitaria basada en evidencia y en el conocimiento que incida en la formulación e implementación de política pública.   | No vinculada formulación POAI 2023 |
| 83.           | 3.4.2. Desarrollar acciones que promuevan la incorporación de las personas integrantes de la comunidad universitaria en la gestión política y en diferentes espacios de participación ciudadana nacional e internacional. | No vinculada formulación POAI 2023 |
| 84.           | 3.4.3. Impulsar iniciativas académicas que promuevan la incidencia del quehacer universitario en la política pública y otras formas de toma de decisiones con participación inter y multi sectorial.                      | No vinculada formulación POAI 2023 |

## **XII. ANEXOS**

**Anexo 1**

**UNA-SCU-ACUE-216-2022**

**PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.**



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO  
UNA-SCU-ACUE-216-2022

26 de setiembre de 2022

Señores  
Contraloría General de la República

Señores  
Comisiones Permanentes del Consejo Universitario

M.Ed. Francisco González Alvarado  
Rector

M.Sc. Roxana Ramos Morales  
Vicerrectora de Administración

M.ag. Sergio Fernández Rojas  
Director del Programa de Gestión Financiera

M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado  
Director del Área de Planificación

Estimado/a señor/a:

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo único, inciso único de la sesión extraordinaria celebrada el 26 de setiembre de 2022, acta n° 06-2022, que dice:

**PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.**

**RESULTANDO:**

1. Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (IESUE) interpusieron varias acciones judiciales en contra de la interpretación que se le ha dado a la ley N.º 9635, pendientes de resolver. Esos procesos judiciales son los siguientes:
  - i. Expediente 19-000375-1028-CA que se tramita ante el Tribunal Contencioso Administrativo del II Circuito Judicial de San José, en contra del decreto ejecutivo 41564-MIDEPLAN-H sobre el Reglamento título III ley N.º 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
  - ii. Expediente 19-011540-0007-CO, que se tramita ante la Sala Constitucional. Acción de inconstitucionalidad por omisión promovida por la UNA y las otras universidades públicas contra los artículos 5, 6, 11, 14, 17, 19 y 26 del título IV de la ley N.º 9635 del 3 de diciembre de 2018.
  - iii. Expediente 20-002831-0007-CO, tramitado ante la Sala Constitucional, relacionado con la acción de inconstitucionalidad contra el artículo 1 inciso h) y el artículo 3 del Decreto Ejecutivo número 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero del 2019 y la interpretación del título III de la ley N.º 9635.
2. El oficio CNR-236-2020, del 1 de julio de 2020, suscrito por el Ing. Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior



(OPES), dirigido a la Mag. Ilse Gutiérrez Coto, jefe División de Planificación Universitaria, con copia a las Rectorías de las Universidades Estatales, transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión N.º 24-2020, efectuada el 30 de junio de 2020, en el artículo 4, aprobación del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2021-2025.

3. El oficio UNA-R-OFIC-2178-2020, del 17 de setiembre del 2020, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, dirigido al máster Tomás Marino Herrera, presidente del Consejo Universitario, remite el resumen de presupuesto Plurianual 2021-2025, el documento se basa en la proyección presupuestaria de la Universidad Nacional y su respectiva vinculación para el financiamiento del Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES), correspondiente al quinquenio 2021-2025.
  
4. El oficio DM-0358-2022 del 28 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda, referente a la Aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios y al gasto ejecutado del 2023, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF), en el cual se indica que *el crecimiento del gasto total (gasto corriente más gasto de capital) tanto a nivel presupuestario como ejecutado del periodo 2023, de las entidades y órganos que conforman el SPNF no podrá sobrepasar el 2,56%*, según se observa en la tabla 2 siguiente:

**Tabla 2.** Ministerio de Hacienda. Cálculo de la tasa de crecimiento al gasto total, por aplicación de la regla fiscal.  
(Millones de colones y porcentajes)

| Años | PIB nominal   | Tasa de crecimiento | Tasa promedio | Porcentaje a aplicar a la tasa promedio | Tasa de crecimiento del gasto total |
|------|---------------|---------------------|---------------|---|-------------------------------------|
| 2017 | 34 343 647,50 |                     | <b>3,94%</b>  | <b>65,0%</b>                            | <b>2,56%</b>                        |
| 2018 | 36 014 718,71 | 4,87%               |               |   |                                     |
| 2019 | 37 832 149,78 | 5,05%               |               |   |                                     |
| 2020 | 36 356 271,45 | -3,90%              |               |   |                                     |
| 2021 | 39 905 554,40 | 9,76%               |               |   |                                     |

Fuente: Elaborado por el Ministerio de Hacienda con información suministrada por el BCCR y lo establecido en el artículo 11 del Título IV de Ley 9635.

[...]

*Es importante indicar, que la presente comunicación sobre la tasa de crecimiento del gasto total y del gasto corriente, deberá ser aplicada por parte de las entidades y órganos del SPNF en la formulación de los presupuestos de 2023. Lo anterior, conforme a lo estipulado en el artículo 14 del Título IV de la Ley en referencia, según el cual este Ministerio debe publicar la citada tasa de crecimiento de manera conjunta con las directrices presupuestarias que regirán para la formulación de los presupuestos ordinarios y ejercicio económico del 2023, directrices que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, deben publicarse a más tardar el 31 de marzo de cada año.*

5. El oficio de la Contraloría General de la República consecutivo DFOE-SEM-0626 del 4 de mayo de 2022, dirigido al M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, determinó que la Institución cumplió razonablemente la disposición 4.5 del Informe N.ºDFOE-SOC-IF-00012-2020, sobre los pluses salariales

otorgados en la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), que establecía:  
*Implementar los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario tendientes a la aplicación del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635 y su reglamento, en lo que respecta a los pluses salariales de carrera profesional, anualidad y dedicación exclusiva, así como la nominalización de los pluses salariales reconocidos por la UNA, excepto prohibición y dedicación exclusiva.*

6. La resolución UNA-R-RESO-143-2022, del 21 de junio de 2022, suscrita por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, remite la asignación de jornadas laborales administrativas autorizadas por la rectoría para el 2023, para ser aprobadas por el Consejo Universitario de la Institución.
7. La resolución UNA-R-RESO-144-2022, del 21 de junio de 2022, suscrita por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, remite la asignación de jornadas laborales académicas autorizadas por la rectoría para el 2023, para ser aprobadas por el Consejo Universitario de la Institución.
8. El Decreto ejecutivo N° 43.589 del 22 de junio de 2022, modificó el Reglamento del Título IV de la Ley 9635, de forma que, en adelante, únicamente se verificará el cumplimiento de regla fiscal comparando los presupuestos ordinarios aprobados en los dos periodos y, al cierre del ejercicio presupuestario, comparando el presupuesto final o definitivo con respecto al ordinario aprobado en el periodo anterior (se elimina el control de la regla fiscal comparando presupuestos ejecutados).
9. El oficio UNA-AR-ACUE-009-2022, del 15 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Braulio Sánchez Ureña, presidente de la Asamblea de Representantes de la Universidad Nacional, transcribe el acuerdo según el artículo IV de la sesión

ordinaria celebrada el 13 de julio de 2022, acta no 04-2022, en el que se aprueba el Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027.

10.El acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2023, del 25 de agosto de 2022, establece el monto presupuestario para el año 2023 y las condiciones acordadas en las cláusulas para ejecutar las transferencias.

11.El oficio CNR-423-2022, del 02 de setiembre de 2022, la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES-CONARE), brinda el monto del FEES institucional (sin fondos del sistema) para la Universidad Nacional, el cual asciende a ¢114.391.234,5 miles y la suma de ¢4.316.208,4 miles correspondiente al Fondo del Sistema.

**Cuadro 1 Distribución del FEES por Institución y Fondos del Sistema**

**Periodo 2023 (miles de colones)**

| <b>Institución</b>              | <b>Total Institución</b> | <b>Transferencia Institucional</b> | <b>Fondos del Sistema</b> |
|---------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------------|
| Universidad de Costa Rica       | 287 394 059,6            | 282 507 241,1                      | 4 886 818,5               |
| Instituto Tecnológico de C.R.   | 60 974 624,2             | 55 240 211,5                       | 5 734 412,7               |
| <b>Universidad Nacional</b>     | <b>118 707 442,9</b>     | <b>114 391 234,5</b>               | <b>4 316 208,4</b>        |
| Universidad Estatal a Distancia | 50 553 687,0             | 36 712 742,4                       | 13 840 944,7              |
| Universidad Técnica Nacional    | 36 785 034,8             | 34 012 925,1                       | 2 772 109,7               |
| Consejo Nacional de Rectores    | 10 376 333,4             | 6 966 253,1                        | 3 410 080,2               |
| <b>Total FEES</b>               | <b>564 791 181,9</b>     | <b>529 830 607,7</b>               | <b>34 960 574,2</b>       |

Fuente: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES-CONARE) en Proyecto Presupuesto Ordinario 2023



12. La audiencia del 5 de setiembre de 2022, otorgada en la sesión ordinaria N.º 26-2022, por la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos ampliada, a la M.Sc. Roxana Morales Ramos, vicerrectora de Administración, al M.Sc. Cristian González Hernández, director ejecutivo de la Vicerrectoría de Administración, al M.Sc. Gustavo Téllez Arias, jefe, Sección Análisis y Presupuesto, Programa Gestión Financiera, convocada mediante oficio UNA-CAEA-SCU-CONV-014-2022, del 29 de agosto de 2022. En la audiencia se efectuó la presentación del I Avance del Proyecto Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional para el Ejercicio Económico 2023. Esta fue convocada en sesión ampliada, con el propósito de que los miembros del Consejo Universitario participaran.
  
13. La resolución UNA-R-RESO-223-2022, del 6 de setiembre de 2022, suscrita por la Dra. Marianela Rojas Garbanzo, rectora a.i., modifica el considerando 7.1 de la resolución UNA-R-RESO-143-2021 del 21 de junio de 2022, asignación de jornadas laborales administrativas para el 2023.
  
14. El oficio OF-OPES-088-2022-ADI, del 14 de setiembre de 2022, suscrito por el Ing. José Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), dirigido a la Lcda. Jessica Víquez Alvarado, Gerente Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, comunica los recursos del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES) 2023:

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
DISTRIBUCIÓN DEL FEES POR INSTITUCIÓN,  
SEGÚN CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS, 2023**

| INSTITUCIÓN                         | FEES TOTAL              | FEES TRANSFERENCIA CORRIENTE | FEES TRANSFERENCIA DE CAPITAL |
|-------------------------------------|-------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| <b>TOTAL</b>                        | <b>¢564 791 181 900</b> | <b>¢549 791 181 900</b>      | <b>¢15 000 000 000</b>        |
| Universidad de Costa Rica           | 287 394 059 557         | 278 394 059 557              | 9 000 000 000                 |
| Instituto Tecnológico de Costa Rica | 60 974 624 210          | 60 024 624 210               | 950 000 000                   |
| Universidad Nacional                | 118 707 442 918         | 116 472 442 918              | 2 235 000 000                 |
| Universidad Estatal a Distancia     | 50 553 687 022          | 49 553 687 022               | 1 000 000 000                 |
| Universidad Técnica Nacional        | 36 785 034 836          | 35 785 034 836               | 1 000 000 000                 |
| Consejo Nacional de Rectores        | 10 376 333 357          | 9 561 333 357                | 815 000 000                   |

*Finalmente, en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2023, se incluye como transferencia del MEP a la UCR, ITCR, UNA y UNED la suma de ¢1.971.517.906,00 por institución, para gastos de operación según los artículos N.º 22, 23 y 24 del título IV de la ley No. 9635 Ley fortalecimiento de las finanzas públicas, del 3 de diciembre de 2018.*

15. Con el objetivo de cumplir con los requisitos de presentación de documentos presupuestarios ante la Contraloría General de la República, según lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público emitidas por el ente contralor, específicamente indicación de la norma 2.2.5 Visión plurianual en el presupuesto institucional, relativa a que las instituciones deben establecer los mecanismos e instrumentos de proyección de ingresos y egresos para un período que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto en formulación, el Programa de Gestión Financiera mediante oficio UNA-PGF-706-2022, del 14 de setiembre 2022, remite al M.Ed

Francisco González Alvarado, rector, para su conocimiento el presupuesto plurianual para los años 2024 – 2026, así como, los criterios utilizados para el análisis y elaboración de dicho instrumento.

16. La audiencia del 15 de setiembre de 2022, otorgada en la sesión extraordinaria N.º 11, por la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, al M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, a la M.Sc. Roxana Morales Ramos, vicerrectora de Administración, al M.BA. Sergio Fernández Rojas, director del Programa Gestión Financiera, al M.Sc. Gustavo Téllez Arias, jefe, Sección Análisis y Presupuesto, Programa Gestión Financiera, al M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, director del Área de Planificación y al M.Sc. Willy Calderón Guerrero, jefe, Sección de Gestión Operativa del Área de Planificación. En la audiencia se presentó el II Avance del Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional para el Ejercicio Económico 2023. Esta fue convocada en sesión ampliada, según oficio UNA-CAEA-SCU-CONV-015-2022 del 9 de setiembre de 2022, con el propósito de que los miembros del Consejo Universitario contaran con el conocimiento de parte de las autoridades universitarias e instancias técnicas especializadas sobre los alcances que contiene el POAI y Presupuesto Ordinario 2023.

17. El oficio UNA-R-OFIC-1717-2022, del 20 de setiembre de 2022, dirigido a la MBA Dinia Fonseca Oconor, presidenta a.i. del Consejo de Universitario y coordinadora de la Comisión Asuntos Económicos y Administrativos, comunica la posición de la administración con respecto a la negociación salarial 2023 trasladada mediante el oficio UNA-R-OFIC-1707-2022, del 20 de setiembre de 2022, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, dirigido al M.Sc. Álvaro Madrigal Mora, secretario general del SITUN, donde se indica que *“La administración expuso la situación financiera que enfrenta la institución y las limitaciones impuestas por la regla fiscal establecida en el Título IV de la Ley*

9635, que imposibilitan jurídicamente el reconocimiento de incrementos en bases salariales e incentivo por concepto de inflación”. El por tanto indica lo siguiente:

[...]

1. SE SOLICITA AL SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (SITUN) LA CONSIDERACIÓN DE NO APLICAR EL AUMENTO POR COSTO DE VIDA A LAS BASES SALARIALES DURANTE EL AÑO 2023, DEBIDO A LA RESTRICCIÓN IMPUESTA POR LA REGLA FISCAL, SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 13 DEL TÍTULO IV DE LEY 9635, QUE OBLIGA A LA UNIVERSIDAD A AJUSTAR EL PRESUPUESTO DE FORMA QUE “NO SE REALIZARÁN INCREMENTOS POR COSTO DE VIDA EN EL SALARIO BASE, NI EN LOS DEMÁS INCENTIVOS SALARIALES”.
2. REVISAR EL RESULTADO DE LA NEGOCIACIÓN, EN EL MES DE MAYO 2023, A LA LUZ DE LA SITUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, LA EVOLUCIÓN DE LA INFLACIÓN, Y LA RESOLUCIÓN A LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD QUE HAN PLANTEADO LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CONTRA LA APLICACIÓN DE LOS TÍTULOS III Y IV DE LA LEY 9635, CON EL FIN DE EVALUAR ESCENARIOS Y DETERMINAR POSIBILIDADES DE APLICAR AJUSTES SALARIALES DURANTE 2023. LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 26 DE LA IV CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO UNA-SITUN.”



18. El M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, remite información adicional que atiende consultas planteadas en la audiencia de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, según los siguientes oficios:
- a. Oficio UNA-R-OFIC-1723-2022, del 21 de setiembre de 2022, sobre el fortalecimiento de las Sedes y Sección Regional mediante jornadas académicas, adjunta oficio de rectoría UNA-RA-OFIC-570-2022, del 21 de setiembre 2021.
  - b. Oficio UNA-R-OFIC-1724-2022, del 21 de setiembre de 2022, sobre el presupuesto formulado para las actividades de celebración del 50 Aniversario de la UNA.
  - c. El oficio UNA-R-OFIC-1727-2022, del 21 de setiembre de 2022, sobre posible incidencia de la incorporación de los presupuestos adeudados por la Comisión Nacional de Emergencias para el OVSICORI durante 2023.
  - d. El oficio UNA-R-OFIC-1728-2022, del 21 de setiembre de 2022, sobre aclaración de la formulación del POAI 2023 de la Oficina de Comunicación.
19. El oficio UNA-R-OFIC-1729-2022 del 21 de setiembre de 2022, el M.Ed Francisco González Alvarado, rector, dirigido a la MBA Dinia Fonseca Oconor, presidenta a.i. del Consejo Universitario, remite al Consejo Universitario, un resumen de los aspectos de mayor relevancia incorporados en el Plan Operativo Anual Institucional y el Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional para el ejercicio económico 2023, que faciliten el análisis por parte del Órgano Colegiado.
20. El oficio UNA-R-OFIC-1731-2022, del 21 de setiembre de 2022, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, dirigido a la MBA. Dinia Fonseca Oconor, presidenta a.i. del Consejo Universitario, remite con el respectivo aval:

- a. Proyecto del Plan Operativo Anual Institucional POAI 2023, vinculado con los recursos incluidos en el proyecto de Presupuesto Institucional para el mismo año, elaborado por funcionarios del Área de Planificación, remitido mediante oficio UNA-APEUNA-OFIC-359-2022 del 21 de setiembre del 2022.
- b. Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2023, el cual fue remitido por la Máster Roxana Morales Ramos, Vicerrectora de Administración, mediante oficio UNA-VADM-OFIC-1655-2022 del 20 de setiembre de 2022, y elaborado desde el Programa de Gestión Financiera, según oficios UNA-PGF-OFIC-717-2022/UNA-AAPP-OFIC-170-2022, del 20 de setiembre del 2022, suscritos por el Mag. Sergio Fernández Rojas, director del Programa de Gestión Financiera, y el Lic. Gustavo Téllez Arias, jefe del Área de Análisis y Plan Presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política de Costa Rica, en sus artículos números 78, 84 y 85, garantizan el financiamiento de la educación pública, incluida la Educación Superior Universitaria Estatal, así como su patrimonio y rentas propias.
2. El artículo 85 de la Constitución Política establece la obligación del Estado Costarricense de dotar de patrimonio a las Universidades Públicas; señala un procedimiento especial para determinar la forma en que el Estado financiará a las instituciones de educación superior universitaria estatal:

"[...]"

*ARTÍCULO 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad*

*Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones.*

*Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.*

*El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.*

*Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente.*

*El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.*

*Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.*

Como se desprende del artículo 85 constitucional, el aporte estatal para las universidades públicas se determina en primera instancia con fundamento en un plan nacional (PLANES), elaborado por Conare en su condición de "cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal".

*Este plan incluirá tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de dichas instituciones.*

A partir de PLANES, el mecanismo de financiamiento y el monto de las transferencias del FEES se determina mediante convenios formalizados por la Comisión de Enlace integrada por representación del Poder Ejecutivo y Conare. Posteriormente, el Poder Ejecutivo debe incluir dentro del presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente.

Con respecto al acuerdo suscrito en la Comisión de Enlace, el Consejo Universitario, en su condición de jerarca superior colegiado de la Universidad, ejercerá su responsabilidad de velar porque el presupuesto sea concordante con el monto que le corresponde a la institución, según los criterios de distribución definidos por Conare y se respeten los compromisos asumidos en el convenio referido, lo cual se puede cumplir tanto durante la formulación y aprobación del presupuesto inicial, como durante su ejecución, mediante modificaciones o presupuestos extraordinarios.

3. El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional en el artículo 37, inciso c), establece como una de las funciones del Consejo Universitario, la siguiente:

*[...]*

*"c. Aprobar el plan operativo anual institucional y el presupuesto ordinario de la Universidad, así como sus modificaciones".*

4. El oficio 20236/DFOE-SO-1366, del 19 de diciembre de 2019, la Contraloría General de la República, señala:



*“[...] la Contraloría General de la República tiene el deber constitucional y legal de “examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las Municipalidades e instituciones autónomas, y fiscalizar su ejecución y liquidación” (artículo 184 inciso 2 de la Constitución Política y artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428).*

*La norma 4.2 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC- DFOE) dispone que la fase de aprobación presupuestaria comprende el conjunto de normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos y es la fase mediante la cual la autoridad competente conoce, estudia y emite pronunciamiento por medio de acto administrativo sobre el presupuesto formulado y sus variaciones, en función de su conformidad con la planificación anual y del cumplimiento de las disposiciones del bloque de legalidad y la técnica que le es aplicable, otorgándole la validez y la eficacia jurídica que el presupuesto institucional requiere para su ejecución y para formar parte del marco de referencia de la gestión institucional.*

*Por su parte, de acuerdo con lo establecido en la norma técnica 4.2.2, la aprobación presupuestaria “comprende el análisis y discusión rigurosos de la viabilidad técnica, legal y administrativa del presupuesto inicial o de sus variaciones y la emisión del acto de aprobación por parte de las instancias internas que corresponda y la externa competente”.*

*La Ley N.º 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” incorporó, en su Título IV, una regla de gestión de las finanzas públicas (...) el artículo 19 de la citada Ley, modificó el proceso presupuestario en la fase de formulación y presupuestación, incorporando el deber de las entidades del Sector Público no Financiero, de elaborar sus presupuestos y*

*variaciones presupuestarias con pleno apego a lo establecido en la regla fiscal prevista en el artículo 11 de ese mismo cuerpo de normativo.*

*[...] fue una decisión del legislador, modificar el proceso de formulación presupuestaria, al punto de que la certificación que emite la STAP, es requisito sustancial para la aprobación o no del respectivo presupuesto; en otras palabras, sin esa certificación, no es posible tramitar ningún presupuesto, dado que forma parte del bloque de legalidad que debe ser revisado en el análisis del documento presupuestario. [...]*”.

5. El acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2023, del 25 de agosto de 2022, establece los siguientes resultados a destacar:

- a. Capítulo I, cláusula primera: *la UTN será considerada parte del FEES a partir de esta negociación realizada en 2022 para el 2023 y en los años siguientes.*
- b. Capítulo II, cláusula segunda: a) *Mantener el mismo monto nominal otorgado en el año 2022; b) Otorgar sobre dicho monto un incremento del 1% por variación del poder adquisitivo de la moneda establecido en el artículo 85 constitucional; c) El incremento anterior será revisado por la Comisión de Enlace en junio del 2023 con el fin de determinar la viabilidad de un ajuste adicional de un 1%, que se realizaría a través de la formulación de un presupuesto extraordinario y d) Para la definición del FEES 2024 se utilizará como base el establecido para el año 2023 con los ajustes correspondientes.*
- c. Capítulo II, cláusula tercera: *el monto correspondiente al FEES 2023, a incorporar en el Presupuesto Ordinario de la República para el año 2023,*

*asciende a la suma de 564.791.181.868 colones (este monto incluye el presupuesto de la UTN)*

- d. Capítulo III, cláusula cuarta: del monto del FEES 2023 destinarán 15 mil millones para ser ejecutados como inversión de capital.*
- e. Capítulo IV establece una serie de compromisos entre las Universidades Públicas y el Gobierno de la República, para el Fortalecimiento de la Gestión Universitaria consignados.*

6. En relación con los denominados compromisos establecidos en el marco del acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal FEES 2023, Capítulo IV: Fortalecimiento de la Gestión Universitaria, se clarifica por parte de la Rectoría que:

- a. Los compromisos son del sistema universitario en general*
- b. No son compromisos financieros directos*
- c. Todos se contemplan en el PMPI 2023-2027 con visión prospectiva de la Universidad Nacional*
- d. El único estrictamente para ejecución del 2023 es el de revisar, durante el 2023 los modelos de asignación de becas de cada universidad y valorar sus puntos comunes.*

7. La Rectoría, en el oficio UNA-R-OFIC-1731-2022, del 21 de setiembre de 2022, remite los documentos de análisis del proyecto POAI 2023 y proyecto Presupuesto Ordinario 2023, e indica:

*[...] cumpliendo con artículo 13, inciso I del Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías, los documentos anteriormente indicados fueron presentados y analizados ante el Consejo de Rectoría en sesión ordinaria N° 21-22 del lunes 12 de setiembre del 2022.*

*Es importante señalar que el capítulo II de "Diagnóstico Institucional" así como el capítulo V sobre el "Marco Estratégico" del Plan Operativo Anual Institucional 2023 son desarrollados en profundidad en el documento "Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027" en el apartado 4 del Marco Estratégico.*

*Por otro lado, se informa que las siguientes guías están debidamente aprobadas por quienes corresponde y adjuntadas en los documentos que se están trasladando respectivamente.*

- *Guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República en el Plan Anual.*
  - *Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones, de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.*
8. A partir del referente constitucional señalado en considerandos anteriores, el marco orientador de la formulación del Plan Operativo Anual Institucional y el Plan Presupuesto Ordinario 2023 de la Universidad Nacional, se sustenta en el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) 2021-2025, el Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027, y los aportes estratégicos en correspondencia al PMPI 2023-2027.
9. El Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027, se basa en los ejes transversales de Responsabilidad Social, Inclusión y Equidad,



Compromiso Social, Regionalización, Innovación, y Creación simbólica, cultural y artística.

Se fundamenta en tres ejes estratégicos de largo plazo, cada uno con su respectivo objetivo estratégico a largo plazo, y contiene prioridades institucionales, que dan un objetivo estratégico a mediano plazo para el ejercicio 2023-2027:

Eje 1: Gestión universitaria de calidad e innovación, tiene cinco prioridades institucionales y objetivos estratégicos, con un total de 26 metas para 2023-2027, su objetivo estratégico a largo plazo dice:

Consolidar el ejercicio pleno de la gestión universitaria con autonomía, calidad e innovación y excelencia; en consonancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico, para potenciar su modelo de gobernanza y la realización integral de su acción sustantiva con pertinencia social.

Eje 2: Quehacer universitario pertinente y de excelencia, con 6 prioridades que dan como resultado seis objetivos estratégicos y cuenta con 38 metas estratégicas a alcanzar entre 2023 y 2027. Su objetivo a largo plazo es:

Desarrollar un quehacer universitario pertinente y de excelencia con abordajes inter, multi y transdisciplinarios para la búsqueda de soluciones colectivas a los desafíos de la sociedad en clave de justicia y equidad, comprometido con la formación humanista integral de personas ciudadanas, la gestión de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística.

Eje 3: Contribución universitaria territorial y regional con legitimidad social, cuenta con cuatro prioridades y objetivos a mediano plazo que a su vez se expresan en 20 metas estratégicas por desarrollar entre 2023 y 2027, con un objetivo a largo plazo que dicta:

Consolidar una enérgica vinculación, articulación y cooperación de la acción sustantiva con los diferentes sectores sociales, culturales, artísticos, productivos, académicos y la institucionalidad pública con pertinencia regional y territorial.

La planificación con visión prospectiva, como característica principal, si bien genera un plan estratégico, sus acciones constituyen la base para alcanzar metas a mediano plazo, que a su vez, van ligadas a objetivos estratégicos a largo plazo. Bajo este planteamiento es vital comprender que aunque las acciones pueden apreciarse insuficientes en un marco de corto plazo, a largo plazo son vitales para lograr esa visión futura.

**Figura 6. Proceso de construcción PMPI con enfoque prospectivo 2023-2027**



Fuente: Apeuna

10. Las áreas estratégicas de la Universidad Nacional que dan sustento a la acción sustantiva aprobadas mediante acuerdo CONSACA-112-2007 del 28 de mayo del 2007, incluidas en el Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027, son las siguientes:

- a. Ambiente, conservación y manejo de los recursos naturales
- b. Desarrollo informático
- c. Educación y desarrollo integral
- d. Humanismo, arte y cultura
- e. Producción y seguridad alimentaria
- f. Salud y calidad de vida

g. Sociedad y desarrollo humano

11.El Plan Operativo Anual Institucional 2023 de la Universidad Nacional está vinculado orgánicamente con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (Planes 2021-2025) y el Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027. Esta articulación se logra al establecer para cada uno de los ejes de la actividad sustantiva del Planes 2021-2025 (Docencia, Investigación, Extensión y Acción Social, Vida Estudiantil y Gestión), los respectivos objetivos del Plan de Mediano Plazo Institucional y los correspondientes del Plan Operativo Institucional 2023.

Los ejes estratégicos del Planes 2021-2025 (Calidad y Pertinencia, Cobertura y Equidad, Regionalización, Internacionalización, Sostenibilidad) son más de carácter transversal y por eso se definen bajo la responsabilidad de ejecución de Conare y sirven como orientación al quehacer institucional, sin que exista una vinculación directa.

12.El Plan Operativo Anual Institucional 2023 de la Universidad Nacional presenta el presupuesto distribuido por programa presupuestario (Programa Académico, Programa Vida Universitaria y Programa Administrativo) e incluye objetivos, metas, indicadores de gestión y de resultados, así como su vinculación con el presupuesto asignado a cada uno de ellos, con excepción de la partida de Cuentas Especiales (cuentas sin asignación presupuestaria).

13.En el proceso de formulación del Plan Operativo Anual Institucional 2023 se destaca las siguientes consideraciones:

- a. La formulación del POAI-2023, se fundamentó en el proceso de planificación estratégica que impulsó la Universidad Nacional durante el

año 2022, que culminó con la aprobación por parte de la Asamblea de Representantes, del Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027 en el mes de julio del 2022.

- b. Este proceso de planificación estratégica quinquenal se sustentó en un ejercicio de planificación prospectiva a veinte años que desarrolló la Universidad Nacional a partir del 2021. En él, se realizó un análisis a partir del diagnóstico externo e interno, de los factores de cambio, variables estratégicas del contexto, escenarios posibles, escogencia del escenario apuesta, visión de futuro, ejes transversales y estratégicos, objetivos de largo plazo y la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de la Educación Superior 2021-2025 y otros.
- c. El resultado fue establecer un proceso de vinculación de la planificación de largo (enfoque prospectivo), mediano (planificación estratégica) y corto plazo (planificación operativa anual) concatenado y sistémico donde participaron los distintos estamentos que conforman la Universidad, que permitirá fortalecer a partir del año 2023 el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas institucional. Este proceso se facilitó gracias al desarrollo del módulo automatizado de planificación operativa que entró en funcionamiento durante la formulación operativa 2023.

14. El proyecto de Presupuesto Ordinario 2023 presenta las siguientes consideraciones generales:

- a. *Se establecen los mismos límites presupuestarios de 2022 en operación de unidades ejecutoras (pueden presupuestar esos recursos en operación o inversión, según necesidad). Mejor planificación del Plan de Adquisiciones.*
- b. *PRODEMI: salarios capitalizados por ₡1591 millones (incluye cargas sociales)*
- c. *No aumento en bases salariales (no se puede ajustar por Regla Fiscal)*



- d. Otorgamiento de anualidad (1,94% profesionales y 2,54% no profesionales; salario base de julio 2018). Con base en evaluación del desempeño 2022. Alrededor de ₡420 millones.
- e. No aumento en valor del punto en carrera administrativa (no se puede ajustar por Regla Fiscal)
- f. No aumento en el monto de las dietas (no se puede ajustar por Regla Fiscal)
- g. Reforzamiento al Fondo de Becas estudiantil que aumenta en 591 millones de colones respecto a lo presupuestado en 2022.
- h. Reforzamiento al presupuesto para régimen Carrera Académica:
  - Dedicación exclusiva: ₡120 millones + cargas sociales
  - Art 68. Incentivo Profesor II: ₡30 millones + cargas sociales
  - Ascensos: ₡123 millones + cargas sociales
  - Incentivo catedrático: ₡62,5 millones + cargas sociales
  - Incentivo doctorado: ₡7 millones + cargas sociales (cubre maestría y doctorado)
- i. Reforzamiento al presupuesto para régimen Carrera Administrativa (atención de nuevas solicitudes): ₡90 millones + cargas sociales
- j. Reforzamiento a la dedicación exclusiva administrativa: ₡41,2 millones + cargas sociales
- k. Reforzamiento al fondo para becas nuevas de posgrado PFESA+ID: 65 millones
- l. Reforzamiento a fondos del sistema respecto al aporte adicional para becados vigentes ₡47,7 millones (prórrogas y otros) (Según análisis de Junta de Becas).
- m. Se trasladan varias plazas de servicios específicos a plazo fijo: académicas (26 plazas que equivale a 23.75 TC) y administrativas (35 plazas que equivale a 29.5 TC)
- n. En agosto 2022 se inició con la conversión de plazas administrativas de plazo fijo a vacante (para ingreso en propiedad)
- o. Horas extra: ₡650 millones. Mismo monto que en 2022.
- p. Reforzamiento al presupuesto correspondiente a estudios según el Artículo 9 del reglamento de vacaciones: ₡300 millones + cargas sociales
- q. Reforzamiento del presupuesto dedicado a inversión por un monto de ₡422,9 millones para distribuir en Facultades, Centros y Sedes.
- r. Nuevas tecnologías DTIC: ₡255 millones
- s. Sistema de Gestión de la Calidad-Acreditación e innovación curricular ₡223 millones
- t. Necesidades territoriales y promoción de habilidades extensionistas ₡60 millones
- u. Capacitación en inglés funcionarios y estudiantes por un monto de ₡310 millones

15. La formulación del presupuesto 2023 de la Universidad Nacional, incorpora y clasifica como recursos de aplicación específica únicamente los ingresos y egresos de proyectos y actividades que están respaldados en una norma legal, convenio o contrato que los defina como recursos de aplicación específica, conforme a lo instruido por la Contraloría General de la República, según el oficio 18091, del 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación parcial del presupuesto 2019.

16. El documento del Plan Operativo Anual Institucional 2023 y Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional, contiene el Estado de Origen y Aplicación de Recursos por partida objeto de gasto y programas presupuestarios, identificando los recursos de aplicación general como los recursos de aplicación específica. Igualmente incorpora el estado de origen y aplicación de recursos, por programas presupuestarios, con la clasificación económica, acorde con el formato requerido por la Contraloría General de la República. Se incorporan, además, una serie de anexos con información complementaria referente a los ingresos y egresos del presupuesto 2023 de la Institución.

17. El presupuesto de la Universidad Nacional se compone de dos tipos de ingresos que son recursos de aplicación general y recursos de aplicación específica. Estas categorías se describen a continuación:

➤ **Recursos de Aplicación General.**

Son ingresos destinados a cubrir programas de carácter general, la principal fuente de estos recursos proviene de las transferencias del Gobierno

Central, como lo es el Fondo Especial para la Educación Superior FEES–amparado en la Ley 5909.

Asimismo, la institución genera recursos propios producto de la venta de bienes y servicios; derechos administrativos a los servicios de educación; renta de activos financieros (intereses y otros) y el componente del superávit libre.

➤ **Recursos de Aplicación Específica.**

*Los ingresos de aplicación específica tienen un fin predeterminado y por su naturaleza, no pueden ser destinados a fines distintos para los cuales fueron creados, estos recursos tienen su respaldo en leyes del Gobierno Central, entre las que figuran: Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su asignación para las Sedes Regionales Brunca y Chorotega; Ley de Pesca y Acuicultura N°. 8436 para el financiamiento de la Carrera de Biología Marina y los ingresos generados a través de actividades de vinculación externa, entre ellos: convenios, contratos y cartas de entendimiento con instituciones públicas, privadas y sector externo.*

18. El oficio UNA-R-OFIC-1731-2022, del 21 de setiembre de 2022, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, remitió al Consejo Universitario la propuesta del Proyecto Presupuesto Ordinario 2023:



“[...] El proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad Nacional para el año 2023 es por un monto total de  $\phi 155.381.874,8$  miles de colones. De ese total,  $\phi 151.238.057,1$  miles de colones corresponden a recursos de aplicación general y representan el 97,3% del presupuesto total

**TABLA 1**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**CUADRO INGRESOS RESUMEN 2023**  
(miles de colones)

| Descripción                             | Total Integrado      | Aplicac. General     | Aplicac. Especifi. |
|---|----------------------|----------------------|--------------------|
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>              | <b>122 271 486,3</b> | <b>119 769 615,6</b> | <b>2 501 870,7</b> |
| <b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>          | <b>3 297 172,7</b>   | <b>3 297 172,7</b>   | <b>0,0</b>         |
| Venta de Bienes y Servicios             | 2 296 842,2          | 2 296 842,2          | 0,0                |
| Ingresos de la Propiedad                | 852 440,5            | 852 440,5            | 0,0                |
| Otros Ingresos No Tributarios           | 147 890,0            | 147 890,0            | 0,0                |
| <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>        | <b>118 974 313,6</b> | <b>116 472 442,9</b> | <b>2 501 870,7</b> |
| Minis. Educ. Públ. - Lev 5909 FEES      | 116 472 442,9        | 116 472 442,9        | 0,0                |
| Min. Educ. Públ. - Lev 9635 FFP         | 1 971 517,9          | 0,0                  | 1 971 517,9        |
| Transf. Ctes. Inst. Descent. No Empres. | 78 722,5             | 0,0                  | 78 722,5           |
| Trasnf. Corrien. del Sect. Externo      | 451 630,3            | 0,0                  | 451 630,3          |
| <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>        | <b>2 235 000,0</b>   | <b>2 235 000,0</b>   | <b>0,0</b>         |
| Minis. Educ. Públ. - Lev 5909 FEES      | 2 235 000,0          | 2 235 000,0          | 0,0                |
| <b>FINANCIAMIENTO</b>                   | <b>30 875 388,5</b>  | <b>29 233 441,6</b>  | <b>1 641 946,9</b> |
| Superávit Libre                         | 29 233 441,6         | 29 233 441,6         | 0,0                |
| Superávit Especifico                    | 1 641 946,9          | 0,0                  | 1 641 946,9        |
| <b>TOTALES</b>                          | <b>155 381 874,8</b> | <b>151 238 057,1</b> | <b>4 143 817,6</b> |

Fuente: UNA- PGF

y  $\phi 4.143.817,6$  miles de colones corresponden a recursos de aplicación específica, para un 2,7% del presupuesto total, como se muestra en la tabla 1:

La tabla 2 presenta con más detalle el presupuesto de ingresos de la Universidad Nacional para el año 2023, por un monto total de ¢155.384.874,8 miles. La principal fuente de recursos del Plan Presupuesto 2023 de la Institución son los fondos del FEES, por ¢118.707.442,9 miles (incluyendo la suma de ¢4.316.208,4 miles de Fondos del Sistema), lo que representa un 76,4% del presupuesto total. Le siguen en importancia los recursos de vigencias anteriores, por un monto de ¢30.875.388,5 miles, lo cual representa un 19,8% del total presupuestado. Y luego el cobro de derechos estudiantiles por un monto de ¢2.055.240,1 miles, esto representa un 1,3% del total de ingresos.

En relación con las Transferencias Corrientes del Gobierno Central, definidas en la Ley 9635, en este Presupuesto 2023 se incluyen como Transferencias del Ministerio de Educación Pública, la suma de ¢1.971.517,9 miles.

**Tabla 2**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023**  
**(miles de colones)**

| Código            | Descripción                          | Total Integrado      | Aplicac. General     | Aplicac. Específi. |
|-------------------|--------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| <b>1.</b>         | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>           | <b>122 271 486,3</b> | <b>119 769 615,6</b> | <b>2 501 870,7</b> |
| <b>1.3</b>        | <b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>       | <b>3 297 172,7</b>   | <b>3 297 172,7</b>   | <b>0,0</b>         |
| <b>1.3.1</b>      | <b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>2 296 842,2</b>   | <b>2 296 842,2</b>   | <b>0,0</b>         |
| <b>1.3.1.1</b>    | <b>Venta de Bienes</b>               | <b>2 929,9</b>       | <b>2 929,9</b>       | <b>0,0</b>         |
| 1.3.1.1.4         | Venta de Otros Bienes Manufacturados | 2 929,9              | 2 929,9              | 0,0                |
| <b>1.3.1.2</b>    | <b>VENTA DE SERVICIOS</b>            | <b>238 672,2</b>     | <b>238 672,2</b>     | <b>0,0</b>         |
| <b>1.3.1.2.04</b> | <b>ALQUILERES</b>                    | <b>8 672,2</b>       | <b>8 672,2</b>       | <b>0,0</b>         |

| Código               | Descripción                               | Total Integrado    | Aplicac. General   | Aplicac. Especifi. |
|----------------------|---|--------------------|--------------------|--------------------|
| 1.3.1.2.04.01        | Alquileres de Edificio e Instalaciones    | 8 672,2            | 8 672,2            | 0,0                |
| <b>1.3.1.2.09</b>    | <b>OTROS SERVICIOS</b>                    | <b>230 000,0</b>   | <b>230 000,0</b>   | <b>0,0</b>         |
| 1.3.1.2.09.09        | Venta de Otros Servicios                  | 230 000,0          | 230 000,0          | 0,0                |
| <b>1.3.1.3</b>       | <b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>           | <b>2 055 240,1</b> | <b>2 055 240,1</b> | <b>0,0</b>         |
| <b>1.3.1.3.02</b>    | <b>DERECHOS. ADM. A OTROS SERV. PÚBL.</b> | <b>2 055 240,1</b> | <b>2 055 240,1</b> | <b>0,0</b>         |
| <b>1.3.1.3.02.02</b> | <b>DEREC. ADVOS A LOS SERVS. DE EDUC.</b> | <b>2 055 240,1</b> | <b>2 055 240,1</b> | <b>0,0</b>         |
| 1.3.1.3.02.02.01     | Derechos de Graduación                    | 58 315,9           | 58 315,9           | 0,0                |
| 1.3.1.3.02.02.02     | Derechos de Exámenes por Suficiencia      | 23 486,9           | 23 486,9           | 0,0                |
| 1.3.1.3.02.02.03     | Derechos de exámenes de Aplazados         | 3 538,2            | 3 538,2            | 0,0                |
| 1.3.1.3.02.02.04     | Derechos Matrícula Cursos Regulares       | 1 540 398,6        | 1 540 398,6        | 0,0                |
| 1.3.1.3.02.02.05     | Recargo Matrícula Cursos Regulares        | 48 604,1           | 48 604,1           | 0,0                |
| 1.3.1.3.02.02.06     | Derecho de Matrícula Laboratorios         | 46 394,4           | 46 394,4           | 0,0                |
| 1.3.1.3.02.02.07     | Derechos de Reconocimiento Estudios       | 1 171,8            | 1 171,8            | 0,0                |
| 1.3.1.3.02.02.08     | Derechos de Inscripción                   | 167 970,0          | 167 970,0          | 0,0                |
| 1.3.1.3.02.02.09     | Derechos Examen de Admisión               | 4 264,9            | 4 264,9            | 0,0                |
| 1.3.1.3.02.02.12     | Cuota de Bienestar Estudiantil - UNA      | 108 207,7          | 108 207,7          | 0,0                |
| 1.3.1.3.02.02.14     | Certificaciones                           | 38 262,6           | 38 262,6           | 0,0                |
| 1.3.1.3.02.02.15     | Recargo Cobro de Laboratorio              | 3 243,5            | 3 243,5            | 0,0                |
| 1.3.1.3.02.02.16     | Recargo de Cuota de Bienestar Estudiantil | 8 326,3            | 8 326,3            | 0,0                |

| Código            | Descripción                                       | Total Integrado      | Aplicac. General     | Aplicac. Especifi. |
|-------------------|---|----------------------|----------------------|--------------------|
| 1.3.1.3.02.02.99  | Otros Derechos                                    | 3 055,3              | 3 055,3              | 0,0                |
| <b>1.3.2.</b>     | <b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>                   | <b>852 440,5</b>     | <b>852 440,5</b>     | <b>0,0</b>         |
| <b>1.3.2.3</b>    | <b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>               | <b>852 440,5</b>     | <b>852 440,5</b>     | <b>0,0</b>         |
| 1.3.2.3.01        | Intereses s/Títulos Valores                       | 787 000,0            | 787 000,0            | 0,0                |
| 1.3.2.3.01.06     | Intereses s/ Títulos Val. Inst. Publ. Financ.     | 787 000,0            | 787 000,0            | 0,0                |
| <b>1.3.2.3.03</b> | <b>OTRAS RENTAS DE ACT. FINANCIEROS</b>           | <b>65 440,5</b>      | <b>65 440,5</b>      | <b>0,0</b>         |
| 1.3.2.3.03.01     | Intereses S/ Ctas. Ctes y Otros Dep. Bcos. Estat. | 65 440,5             | 65 440,5             | 0,0                |
| <b>1.3.9</b>      | <b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>              | <b>147 890,0</b>     | <b>147 890,0</b>     | <b>0,0</b>         |
| 1.3.9.9           | Ingresos Varios No Especificados                  | 133 710,6            | 133 710,6            | 0,0                |
| 1.3.9.9           | Ingresos Varios No Especific. - Fdo. Becas Estud. | 1 593,0              | 1 593,0              | 0,0                |
| 1.3.9.9           | Ingresos Varios No Especific. Convenio Carné BN   | 12 586,4             | 12 586,4             | 0,0                |
| <b>1.4</b>        | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                  | <b>118 974 313,6</b> | <b>116 472 442,9</b> | <b>2 501 870,7</b> |
| <b>1.4.1</b>      | <b>TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. PÚBLICO</b>         | <b>118 522 683,3</b> | <b>116 472 442,9</b> | <b>2 050 240,4</b> |
| <b>1.4.1.1</b>    | <b>TRANSF. CORRIEN. DEL GOB. CENTRAL</b>          | <b>118 443 960,8</b> | <b>116 472 442,9</b> | <b>1 971 517,9</b> |
| 1.4.1.1.01        | Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES                | 116 472 442,9        | 116 472 442,9        | 0,0                |
| 1.4.1.1.02        | Mín. Educ. Públ. - Ley 9635 FFP                   | 1 971 517,9          | 0,0                  | 1 971 517,9        |

| Código            | Descripción   | Total Integrado     | Aplicac. General    | Aplicac. Específi. |
|-------------------|---|---------------------|---------------------|--------------------|
| <b>1.4.1.3</b>    | <b>TRANSF. CTES. INST. DESCENT. NO EMPRES.</b>          | <b>78 722,5</b>     | <b>0,0</b>          | <b>78 722,5</b>    |
| 1.4.1.3.01        | Consejo Nal. Investig. Cient. y Tecnol. (CONICIT)       | 3 000,0             | 0,0                 | 3 000,0            |
| 1.4.1.3.03        | Instit. Costarricense de Pesca y Acuicultura - Ley 8436 | 75 722,5            | 0,0                 | 75 722,5           |
| <b>1.4.3</b>      | <b>TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. EXTERNO</b>               | <b>451 630,3</b>    | <b>0,0</b>          | <b>451 630,3</b>   |
| <b>1.4.3.1</b>    | Transferencias Organismos Internacionales               | 451 630,3           | 0,0                 | 451 630,3          |
| 1.4.3.1.01        | Previsión proyectos nuevos de convenios                 | 440 362,7           | 0,0                 | 440 362,7          |
|                   | Proyec. Interlace - Humanidades - INISEFOR              | 11 267,6            | 0,0                 | 11 267,6           |
| <b>2.4.0.0.</b>   | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                        | <b>2 235 000,0</b>  | <b>2 235 000,0</b>  | <b>0,0</b>         |
| <b>2.4.1.0.00</b> | <b>Transferencias de Capital del Sector Público</b>     | <b>2 235 000,0</b>  | <b>2 235 000,0</b>  | <b>0,0</b>         |
| 2.4.1.1.01        | Transferencias del Gobierno Central                     | 2 235 000,0         | 2 235 000,0         | 0,0                |
| <b>3</b>          | <b>FINANCIAMIENTO</b>                                   | <b>30 875 388,5</b> | <b>29 233 441,6</b> | <b>1 641 946,9</b> |
| <b>3.3.0</b>      | <b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>                 | <b>30 875 388,5</b> | <b>29 233 441,6</b> | <b>1 641 946,9</b> |
| 3.3.1             | Superávit Libre   | 29 233 441,6        | 29 233 441,6        | 0,0                |
| 3.3.2             | Superávit Especifico                                    | 1 641 946,9         | 0,0                 | 1 641 946,9        |

| Código | Descripción | Total Integrado | Aplicac. General | Aplicac. Específi. |
|--------|-------------|-----------------|------------------|--------------------|
|        | TOTALES     | 155 381 874,8   | 151 238 057,1    | 4 143 817,6        |

Fuente: UNA- PGF

La tabla 3 muestra el resumen del Presupuesto de Egresos 2023 de la Universidad Nacional por partida presupuestaria, distribuidos en recursos de aplicación general y recursos de aplicación específica. Las principales partidas de gastos son remuneraciones, bienes duraderos, transferencias corrientes y servicios.

En relación con los egresos, el principal rubro lo constituyen las remuneraciones por un monto de ¢91.475.205,4 miles, lo que representa el 58,9% del presupuesto total.



**Tabla 3**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023**  
**(miles de colones)**

| Cod.                 | Partida                   | Integrado Universidad | Aplicación General   | Aplicación Específica |
|----------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| 0 00 00              | Remuneraciones            | 91 475 205,4          | 91 301 884,2         | 173 321,2             |
| 1 00 00              | Servicios                 | 10 579 933,7          | 8 598 983,1          | 1 980 950,6           |
| 2 00 00              | Materiales y Suministros  | 4 412 627,0           | 4 138 165,1          | 274 462,0             |
| 5 00 00              | Bienes Duraderos          | 22 409 192,8          | 21 011 317,2         | 1 397 875,6           |
| 6 00 00              | Transferencias Corrientes | 15 858 351,9          | 15 541 143,6         | 317 208,2             |
| 9 00 00              | Cuentas Especiales        | 10 646 563,9          | 10 646 563,9         | 0,0                   |
| <b>TOTAL EGRESOS</b> |                           | <b>155 381 874,8</b>  | <b>151 238 057,1</b> | <b>4 143 817,6</b>    |

Fuente: UNA-PGF

La tabla 4 detalla el Presupuesto de Egresos por subpartida presupuestaria, distribuido por programa presupuestario: Programa Académico, Programa Vida Universitaria y Programa Administrativo. Se observa que, a nivel integrado, al Programa Académico se le asigna el 60,0% del presupuesto, al Programa Vida Universitaria, el 15,2%, y al Programa Administrativo, el 24,8% de los recursos presupuestados para el año 2023.

**Tabla 4**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023**  
**INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS**  
**(miles de colones)**

| <b>Cod.</b>    | <b>Partida</b>                              | <b>Integrado Universidad</b> | <b>Prog. Académico</b> | <b>Prog. Vida Universit.</b> | <b>Prog. Administ</b> |
|----------------|---|------------------------------|------------------------|------------------------------|-----------------------|
| <b>0.00.00</b> | <b>REMUNERACIONES</b>                       | <b>91 475 205,4</b>          | <b>65 283 552,8</b>    | <b>7 785 446,6</b>           | <b>18 406 206,0</b>   |
| <b>0.01.00</b> | <b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>               | <b>35 170 247,0</b>          | <b>25 771 984,0</b>    | <b>2 959 052,2</b>           | <b>6 439 210,7</b>    |
| 0.01.01        | Sueldos para Cargos Fijos                   | 33 975 664,1                 | 24 680 945,7           | 2 959 052,2                  | 6 335 666,1           |
| 0.01.03        | Servicios Especiales                        | 1 056 813,5                  | 1 021 861,4            | 0,0                          | 34 952,1              |
| 0.01.05        | Suplencias                                  | 137 769,4                    | 69 176,9               | 0,0                          | 68 592,5              |
|                |   |                              |                        |                              |                       |
| <b>0.02.00</b> | <b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>            | <b>1 437 960,3</b>           | <b>544 059,5</b>       | <b>93 343,4</b>              | <b>800 557,4</b>      |
| 0.02.01        | Tiempo Extraordinario                       | 650 000,0                    | 0,0                    | 0,0                          | 650 000,0             |
| 0.02.02        | Recargo de Funciones                        | 547 894,0                    | 411 698,9              | 43 252,9                     | 92 942,2              |
| 0.02.03        | Disponibilidad Laboral                      | 106 050,5                    | 95 451,5               | 0,0                          | 10 598,9              |
| 0.02.04        | Compensación de Vacaciones                  | 50 000,0                     | 20 000,0               | 2 500,0                      | 27 500,0              |
| 0.02.05        | Dietas                                      | 84 015,9                     | 16 909,0               | 47 590,5                     | 19 516,4              |
|                |   |                              |                        |                              |                       |
| <b>0.03.00</b> | <b>INCENTIVOS SALARIALES</b>                | <b>37 979 496,2</b>          | <b>26 871 857,4</b>    | <b>3 305 630,5</b>           | <b>7 802 008,3</b>    |
| 0.03.01        | Retribución por Años Servidos               | 19 233 188,9                 | 13 925 629,9           | 1 658 416,0                  | 3 649 143,0           |
| 0.03.02        | Restricc. al Ejerc. Liberal de la Profesión | 4 742 128,8                  | 3 354 499,0            | 399 096,9                    | 988 532,9             |
| 0.03.03        | Décimo Tercer Mes                           | 5 737 868,0                  | 4 098 743,4            | 485 418,1                    | 1 153 706,4           |



| Cod.           | Partida  | Integrado Universidad | Prog. Académico    | Prog. Vida Universit. | Prog. Administ     |
|----------------|--|-----------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 0.03.04        | Salario Escolar                                  | 5 296 436,3           | 3 783 436,1        | 448 074,2             | 1 064 926,1        |
| 0.03.99        | Otros Incentivos Salariales                      | 2 969 874,3           | 1 709 549,0        | 314 625,4             | 945 699,8          |
|                |  |                       |                    |                       |                    |
| <b>0.04.00</b> | <b>CONTRIB. PAT. AL DESARROLLO Y SEG. SOCIAL</b> | <b>6 713 306,3</b>    | <b>4 795 530,4</b> | <b>567 939,2</b>      | <b>1 349 836,6</b> |
| 0.04.01        | Contr. Patron. a Seguro de la Salud CCSS         | 6 369 034,2           | 4 549 605,8        | 538 814,1             | 1 280 614,2        |
| 0.04.05        | Contr. Patron. a Banco Pop. y Desar. Comunal     | 344 272,1             | 245 924,6          | 29 125,1              | 69 222,4           |
|                |  |                       |                    |                       |                    |
| <b>0.05.00</b> | <b>CONT. PAT. FDS. PENS. Y OTR. DE CAPIT.</b>    | <b>10 090 695,6</b>   | <b>7 216 621,4</b> | <b>859 481,2</b>      | <b>2 014 593,0</b> |
| 0.05.01        | Contr. Patron.al Seguro de Pensis. de la CCSS    | 1 714 985,9           | 935 278,1          | 222 825,8             | 556 882,0          |
| 0.05.02        | Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.      | 2 065 009,8           | 1 474 924,9        | 174 750,5             | 415 334,4          |
| 0.05.03        | Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.      | 1 033 439,2           | 738 396,8          | 87 375,3              | 207 667,2          |
| 0.05.04        | Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Púb.   | 2 263 558,9           | 1 931 827,5        | 107 251,3             | 224 480,0          |
| 0.05.05        | Contrib. Patron. Fds Admin. Por Entes Priv.      | 3 013 701,7           | 2 136 194,0        | 267 278,3             | 610 229,4          |
|                |  |                       |                    |                       |                    |
| <b>0.99.00</b> | <b>OTRAS REMUNERACIONES</b>                      | <b>83 500,0</b>       | <b>83 500,0</b>    | <b>0,0</b>            | <b>0,0</b>         |
| 0.99.99        | Otras Remuneraciones                             | 83 500,0              | 83 500,0           | 0,0                   | 0,0                |
|                |  |                       |                    |                       |                    |
| <b>1.00.00</b> | <b>SERVICIOS</b>                                 | <b>10 579 933,7</b>   | <b>2 186 676,0</b> | <b>936 475,0</b>      | <b>7 456 782,8</b> |

| Cod.           | Partida                                     | Integrado Universidad | Prog. Académico | Prog. Vida Universit. | Prog. Administ     |
|----------------|---|-----------------------|-----------------|-----------------------|--------------------|
| <b>1.01.00</b> | <b>ALQUILERES</b>                           | <b>147 094,1</b>      | <b>28 742,1</b> | <b>2 473,3</b>        | <b>115 878,7</b>   |
| 1.01.01        | Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos   | 60 003,0              | 7 256,0         | 1 424,7               | 51 322,2           |
| 1.01.02        | Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario | 49 695,9              | 19 030,4        | 37,1                  | 30 628,4           |
| 1.01.03        | Alquiler de Equipo de Cómputo               | 7 257,1               | 1 438,6         | 607,4                 | 5 211,1            |
| 1.01.04        | Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones | 17 637,5              | 195,8           | 82,7                  | 17 359,1           |
| 1.01.99        | Otros Alquileres                            | 12 500,6              | 821,3           | 321,4                 | 11 357,9           |
|                |   |                       |                 |                       |                    |
| <b>1.02.00</b> | <b>SERVICIOS BÁSICOS</b>                    | <b>1 875 127,8</b>    | <b>1 593,7</b>  | <b>39,6</b>           | <b>1 873 494,5</b> |
| 1.02.01        | Servicio de Agua y Alcantarillados          | 353 886,9             | 0,0             | 0,0                   | 353 886,9          |
| 1.02.02        | Servicio de Energía Eléctrica               | 664 870,5             | 0,0             | 0,0                   | 664 870,5          |
| 1.02.03        | Servicio de Correo                          | 10 550,0              | 50,0            | 0,0                   | 10 500,0           |
| 1.02.04        | Servicio de Telecomunicaciones              | 796 796,8             | 1 343,7         | 39,6                  | 795 413,5          |
| 1.02.99        | Otros Servicios Básicos                     | 49 023,6              | 200,0           | 0,0                   | 48 823,6           |
|                |   |                       |                 |                       |                    |
| <b>1.03.00</b> | <b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>  | <b>431 738,7</b>      | <b>48 611,7</b> | <b>72 907,6</b>       | <b>310 219,4</b>   |
| 1.03.01        | Información                                 | 100 965,7             | 9 086,6         | 196,1                 | 91 682,9           |
| 1.03.02        | Publicidad y Propaganda                     | 16 110,6              | 5 837,0         | 6 207,4               | 4 066,3            |
| 1.03.03        | Impresión, Encuadernación y Otros           | 126 306,2             | 25 947,4        | 64 154,2              | 36 204,5           |
| 1.03.04        | Transporte de Bienes                        | 3 307,5               | 607,0           | 214,0                 | 2 486,5            |
| 1.03.05        | Servicios Aduaneros                         | 14 217,9              | 836,1           | 353,0                 | 13 028,8           |

| Cod.           | Partida                                     | Integrado<br>Universidad | Prog.<br>Académico | Prog. Vida<br>Universit. | Prog.<br>Administ |
|----------------|---|--------------------------|--------------------|--------------------------|-------------------|
| 1.03.06        | Comis. y Gastos por Serv. Financ. y Comerc. | 60 000,0                 | 0,0                | 0,0                      | 60 000,0          |
| 1.03.07        | Servs. de Transfer. Elect. de Informac.     | 110 830,8                | 6 297,6            | 1 782,8                  | 102 750,4         |
|                |   |                          |                    |                          |                   |
| <b>1.04.00</b> | <b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>         | <b>1 295 020,6</b>       | <b>446 709,7</b>   | <b>81 009,9</b>          | <b>767 300,9</b>  |
| 1.04.01        | Servicios Médicos y de Laboratorio          | 39 221,3                 | 5 220,9            | 28 766,8                 | 5 233,6           |
| 1.04.02        | Servicios Jurídicos                         | 9 519,0                  | 685,5              | 289,4                    | 8 544,1           |
| 1.04.03        | Servicios de Ingeniería                     | 68 301,4                 | 852,7              | 360,0                    | 67 088,7          |
| 1.04.04        | Servicios en Ciencias Económicas y Sociales | 59 695,8                 | 7 426,2            | 2 502,1                  | 49 767,5          |
| 1.04.05        | Serv. de desarrollo de Sist. Informáticos   | 131 322,3                | 14 894,7           | 4 895,3                  | 111 532,4         |
| 1.04.06        | Servicios Generales                         | 648 892,7                | 261 145,1          | 13 519,8                 | 374 227,7         |
| 1.04.99        | Otros Servicios de Gestión y Apoyo          | 338 068,0                | 156 484,6          | 30 676,6                 | 150 906,8         |
|                |   |                          |                    |                          |                   |
| <b>1.05.00</b> | <b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>         | <b>708 548,1</b>         | <b>326 412,7</b>   | <b>105 961,2</b>         | <b>276 174,2</b>  |
| 1.05.01        | Transportes Dentro del País                 | 140 707,9                | 44 628,9           | 6 641,3                  | 89 437,7          |
| 1.05.02        | Viáticos Dentro del País                    | 425 120,5                | 232 874,1          | 58 421,4                 | 133 825,0         |
| 1.05.03        | Transporte en el Exterior                   | 66 142,2                 | 27 776,2           | 12 500,0                 | 25 866,0          |
| 1.05.04        | Viáticos en el Exterior                     | 76 577,5                 | 21 133,5           | 28 398,5                 | 27 045,5          |
|                |   |                          |                    |                          |                   |
| <b>1.06.00</b> | <b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.</b>   | <b>553 375,7</b>         | <b>31 890,0</b>    | <b>0,0</b>               | <b>521 485,7</b>  |
| 1.06.01        | Seguros                                     | 553 375,7                | 31 890,0           | 0,0                      | 521 485,7         |

| Cod.           | Partida                                      | Integrado Universidad | Prog. Académico  | Prog. Vida Universit. | Prog. Administ     |
|----------------|--|-----------------------|------------------|-----------------------|--------------------|
| <b>1.07.00</b> | <b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>              | <b>602 381,6</b>      | <b>143 442,0</b> | <b>352 565,1</b>      | <b>106 374,5</b>   |
| 1.07.01        | Actividades de Capacitación                  | 300 119,9             | 114 271,9        | 94 284,8              | 91 563,2           |
| 1.07.02        | Actividades Protocolarias y Sociales         | 299 179,3             | 29 170,1         | 255 197,9             | 14 811,3           |
| 1.07.03        | Gastos de Representación Institucional       | 3 082,4               | 0,0              | 3 082,4               | 0,0                |
| <b>1.08.00</b> | <b>MANTENIMIENTO REPARACIÓN</b>              | <b>4 063 030,3</b>    | <b>679 122,7</b> | <b>157 952,4</b>      | <b>3 225 955,1</b> |
| 1.08.01        | Mantenimiento de Edificios y Locales         | 2 027 006,7           | 338 489,5        | 81 484,3              | 1 607 032,9        |
| 1.08.02        | Mantenimiento de Vías de Comunicación        | 481,6                 | 95,5             | 40,3                  | 345,8              |
| 1.08.03        | Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras | 207 583,3             | 54 768,4         | 1 337,7               | 151 477,2          |
| 1.08.04        | Mantenimiento y Repar. de Maq. y Eq. Produc. | 208 510,0             | 8 432,8          | 10 550,4              | 189 526,9          |
| 1.08.05        | Manten. y Repar. de Equipo de Transporte     | 453 279,1             | 64 131,5         | 7 885,0               | 381 262,6          |
| 1.08.06        | Manten. y Repar. de Equipo de Comunicación   | 53 587,4              | 2 818,9          | 1 450,8               | 49 317,8           |
| 1.08.07        | Manten. y Repar. de Equipo y Mobil. Oficina  | 76 515,0              | 21 064,2         | 9 215,7               | 46 235,1           |
| 1.08.08        | Manten. y Repar. de Equipo de Comp. y Sist.  | 482 560,2             | 22 258,5         | 29 037,4              | 431 264,4          |
| 1.08.99        | Manten. y Repar. de Otros Equipos.           | 553 506,9             | 167 063,6        | 16 950,9              | 369 492,3          |
| <b>1.99.00</b> | <b>SERVICIOS DIVERSOS</b>                    | <b>903 616,8</b>      | <b>480 151,3</b> | <b>163 565,8</b>      | <b>259 899,7</b>   |

| Cod.           | Partida  | Integrado Universidad | Prog. Académico    | Prog. Vida Universit. | Prog. Administ     |
|----------------|--|-----------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 1.99.99        | Otros Servicios No Especificados                 | 903 616,8             | 480 151,3          | 163 565,8             | 259 899,7          |
| <b>2.00.00</b> | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                  | <b>4 412 627,0</b>    | <b>1 855 261,5</b> | <b>456 148,3</b>      | <b>2 101 217,2</b> |
| <b>2.01.00</b> | <b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>              | <b>717 417,1</b>      | <b>145 227,6</b>   | <b>43 610,6</b>       | <b>528 578,8</b>   |
| 2.01.01        | Combustibles y Lubricantes                       | 381 731,6             | 2 777,0            | 20,0                  | 378 934,6          |
| 2.01.02        | Productos Farmacéuticos y Medicinales            | 11 048,2              | 3 904,4            | 5 252,8               | 1 891,0            |
| 2.01.03        | Productos Veterinarios                           | 900,0                 | 900,0              | 0,0                   | 0,0                |
| 2.01.04        | Tintas, Pinturas y Diluyentes                    | 228 137,4             | 71 640,2           | 24 150,9              | 132 346,3          |
| 2.01.99        | Otros Productos Químicos                         | 95 599,9              | 66 006,0           | 14 186,9              | 15 406,9           |
| <b>2.02.00</b> | <b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>       | <b>5 290,0</b>        | <b>5 290,0</b>     | <b>0,0</b>            | <b>0,0</b>         |
| 2.02.01        | Productos Pecuarios y Otras Especies             | 850,0                 | 850,0              | 0,0                   | 0,0                |
| 2.02.02        | Productos Agroforestales                         | 2 190,0               | 2 190,0            | 0,0                   | 0,0                |
| 2.02.04        | Alimentos para Animales                          | 2 250,0               | 2 250,0            | 0,0                   | 0,0                |
| <b>2.03.00</b> | <b>MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.</b> | <b>572 366,6</b>      | <b>130 956,0</b>   | <b>36 444,1</b>       | <b>404 966,5</b>   |
| 2.03.01        | Materiales y Productos Metálicos                 | 40 950,1              | 9 706,0            | 279,2                 | 30 965,0           |
| 2.03.02        | Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y Deriv.   | 12 283,7              | 663,2              | 301,5                 | 11 319,1           |
| 2.03.03        | Madera y sus Derivados                           | 10 300,0              | 300,0              | 0,0                   | 10 000,0           |
| 2.03.04        | Materiales y Prod. Elect. Telef. y de            | 386 513,9             | 91 013,1           | 29 660,8              | 265 840,0          |

| Cod.           | Partida  | Integrado<br>Universidad | Prog.<br>Académico | Prog. Vida<br>Universit. | Prog.<br>Administ |
|----------------|--|--------------------------|--------------------|--------------------------|-------------------|
|                | Cómputo  |                          |                    |                          |                   |
| 2.03.05        | Materiales y Productos de Vidrio                 | 100,0                    | 100,0              | 0,0                      | 0,0               |
| 2.03.06        | Materiales y Productos de Plástico               | 1 450,0                  | 1 050,0            | 0,0                      | 400,0             |
| 2.03.99        | Otros Mater. y Prod de uso en la<br>Construcción | 120 768,9                | 28 123,8           | 6 202,6                  | 86 442,4          |
|                |  |                          |                    |                          |                   |
| <b>2.04.00</b> | <b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y<br/>ACCESORIOS</b>  | <b>369 574,0</b>         | <b>77 324,4</b>    | <b>29 059,5</b>          | <b>263 190,1</b>  |
| 2.04.01        | Herramientas e Instrumentos                      | 129 878,2                | 36 150,3           | 9 792,1                  | 83 935,8          |
| 2.04.02        | Repuestos y Accesorios                           | 239 695,8                | 41 174,0           | 19 267,4                 | 179 254,3         |
|                |  |                          |                    |                          |                   |
| <b>2.99.00</b> | <b>ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS<br/>DIVERSOS</b>   | <b>2 747 979,3</b>       | <b>1 496 463,5</b> | <b>347 034,1</b>         | <b>904 481,7</b>  |
| 2.99.01        | Útiles y Materiales de Oficina y<br>Cómputo      | 158 273,3                | 74 797,9           | 25 814,1                 | 57 661,3          |
| 2.99.02        | Útiles y Mater. Médicos, Hospit. y<br>de Invest. | 39 590,0                 | 25 865,9           | 7 468,5                  | 6 255,6           |
| 2.99.03        | Productos de Papel, Cartón e<br>Impresos         | 130 072,6                | 46 142,2           | 56 519,1                 | 27 411,2          |
| 2.99.04        | Textiles y Vestuarios                            | 236 828,4                | 26 110,8           | 31 523,0                 | 179 194,6         |
| 2.99.05        | Útiles y Materiales de Limpieza                  | 248 636,5                | 138 589,5          | 25 253,7                 | 84 793,3          |
| 2.99.06        | Útiles y Materiales de Resguardo y<br>Seguridad  | 31 840,2                 | 2 977,4            | 2 634,3                  | 26 228,5          |
| 2.99.07        | Útiles y Materiales de Cocina y<br>Comedor       | 10 242,2                 | 6 655,0            | 592,0                    | 2 995,3           |
| 2.99.99        | Otros Útiles, Mat. y Suministros<br>Diversos     | 1 892 496,1              | 1 175 324,9        | 197 229,3                | 519 941,9         |



| Cod.           | Partida                                       | Integrado Universidad | Prog. Académico     | Prog. Vida Universit. | Prog. Administ     |
|----------------|---|-----------------------|---------------------|-----------------------|--------------------|
| <b>5.00.00</b> | <b>BIENES DURADEROS</b>                       | <b>22 409 192,8</b>   | <b>12 120 603,0</b> | <b>2 000 777,4</b>    | <b>8 287 812,4</b> |
| <b>5.01.00</b> | <b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>        | <b>9 765 035,5</b>    | <b>6 754 424,3</b>  | <b>1 218 585,7</b>    | <b>1 792 025,5</b> |
| 5.01.01        | Maquinaria y Equipo para la Producción        | 999 579,1             | 731 741,3           | 73 700,6              | 194 137,1          |
| 5.01.02        | Equipo de Transporte                          | 268 105,4             | 131 338,4           | 10 509,5              | 126 257,5          |
| 5.01.03        | Equipo de Comunicación                        | 812 267,2             | 622 953,5           | 29 489,3              | 159 824,4          |
| 5.01.04        | Equipo y Mobiliario de Oficina                | 1 973 615,3           | 1 354 493,4         | 66 344,1              | 552 777,7          |
| 5.01.05        | Equipo y Programas de Cómputo                 | 2 041 706,9           | 1 215 412,1         | 385 158,7             | 441 136,2          |
| 5.01.06        | Equipo Sanitario de Laboratorio e Investig.   | 2 294 948,9           | 1 992 529,2         | 84 830,2              | 217 589,5          |
| 5.01.07        | Equipo y Mobil. Educac., Deport. y Recreativo | 825 262,7             | 284 962,7           | 514 578,4             | 25 721,6           |
| 5.01.99        | Maquinaria y Equipo Diverso                   | 549 550,0             | 420 993,6           | 53 974,9              | 74 581,5           |
|                |   |                       |                     |                       |                    |
| <b>5.02.00</b> | <b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>    | <b>12 333 358,9</b>   | <b>5 297 888,8</b>  | <b>781 114,2</b>      | <b>6 254 355,8</b> |
| 5.02.01        | Edificios                                     | 11 619 415,4          | 5 131 103,4         | 734 326,5             | 5 753 985,5        |
| 5.02.07        | Instalaciones                                 | 238 783,5             | 0,0                 | 2 000,0               | 236 783,5          |
| 5.02.99        | Otras Construc., Adiciones y Mejoras          | 475 159,9             | 166 785,4           | 44 787,7              | 263 586,8          |
|                |   |                       |                     |                       |                    |
| <b>5.03.00</b> | <b>BIENES PREEXISTENTES</b>                   | <b>13 000,0</b>       | <b>13 000,0</b>     | <b>0,0</b>            | <b>0,0</b>         |
| 5.03.02        | Edificios Preexistentes                       | 13 000,0              | 13 000,0            | 0,0                   | 0,0                |

| Cod.           | Partida  | Integrado<br>Universidad | Prog.<br>Académico | Prog. Vida<br>Universit. | Prog.<br>Administ  |
|----------------|--|--------------------------|--------------------|--------------------------|--------------------|
| <b>5.99.00</b> | <b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>                   | <b>297 798,5</b>         | <b>55 289,8</b>    | <b>1 077,5</b>           | <b>241 431,1</b>   |
| 5.99.03        | Bienes intangibles                                 | 297 798,5                | 55 289,8           | 1 077,5                  | 241 431,1          |
| <b>6.00.00</b> | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                   | <b>15 858 351,9</b>      | <b>2 110 380,3</b> | <b>12 118 008,2</b>      | <b>1 629 963,5</b> |
| <b>6.01.00</b> | <b>TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO</b>         | <b>117 912,0</b>         | <b>23 536,0</b>    | <b>94 376,0</b>          | <b>0,0</b>         |
| 6.01.03        | Transf. Ctes. Inst. Descentr. No Empresariales     | 117 912,0                | 23 536,0           | 94 376,0                 | 0,0                |
| <b>6.02.00</b> | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>        | <b>12 270 642,1</b>      | <b>314 846,5</b>   | <b>11 878 006,7</b>      | <b>77 788,8</b>    |
| 6.02.01        | Becas a Funcionarios                               | 375 718,0                | 34 906,4           | 339 811,6                | 1 000,0            |
| 6.02.02        | Becas a Terceras Personas                          | 11 741 671,9             | 267 768,3          | 11 410 114,8             | 63 788,8           |
| 6.02.03        | Ayudas a Funcionarios                              | 104 500,0                | 1 500,0            | 103 000,0                | 0,0                |
| 6.02.99        | Otras Transferencias a Personas                    | 48 752,2                 | 10 671,8           | 25 080,4                 | 13 000,0           |
| <b>6.03.00</b> | <b>PRESTACIONES</b>                                | <b>1 000 248,8</b>       | <b>248,8</b>       | <b>0,0</b>               | <b>1 000 000,0</b> |
| 6.03.01        | Prestaciones Legales                               | 1 000 248,8              | 248,8              | 0,0                      | 1 000 000,0        |
| <b>6.04.00</b> | <b>TRANSF. CORR. EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO</b> | <b>2 247 992,3</b>       | <b>1 725 732,7</b> | <b>145 625,4</b>         | <b>376 634,2</b>   |
| 6.04.01        | Transferencias Corrientes a Asociaciones           | 1 721 360,6              | 1 229 623,2        | 145 625,4                | 346 112,0          |
| 6.04.02        | Transf. Corrientes a Fundaciones                   | 496 109,5                | 496 109,5          | 0,0                      | 0,0                |



| Cod.                  | Partida  | Integrado<br>Universidad | Prog.<br>Académico  | Prog. Vida<br>Universit. | Prog.<br>Administ   |
|-----------------------|--|--------------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|
| 6.04.04               | Transf. Corr. a Otras Entidades Sin Fines de lucro | 30 522,2                 | 0,0                 | 0,0                      | 30 522,2            |
| <b>6.06.00</b>        | <b>OTRAS TRANSF. CORRIENT. SECTOR PRIVADO</b>      | <b>150 000,0</b>         | <b>0,0</b>          | <b>0,0</b>               | <b>150 000,0</b>    |
| 6.06.01               | Indemnizaciones                                    | 150 000,0                | 0,0                 | 0,0                      | 150 000,0           |
| <b>6.07.00</b>        | <b>TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>      | <b>71 556,7</b>          | <b>46 016,2</b>     | <b>0,0</b>               | <b>25 540,5</b>     |
| 6.07.01               | Transfer. Corrientes Organismos Internacionales    | 61 556,7                 | 36 016,2            | 0,0                      | 25 540,5            |
| 6.07.02               | Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo  | 10 000,0                 | 10 000,0            | 0,0                      | 0,0                 |
| <b>9.00.00</b>        | <b>CUENTAS ESPECIALES</b>                          | <b>10 646 563,9</b>      | <b>9 651 563,9</b>  | <b>400 000,0</b>         | <b>595 000,0</b>    |
| <b>9.02.00</b>        | <b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUP.</b>                | <b>10 646 563,9</b>      | <b>9 651 563,9</b>  | <b>400 000,0</b>         | <b>595 000,0</b>    |
| 9.02.01               | Sumas libres sin asignación presupuestaria         | 10 646 563,9             | 9 651 563,9         | 400 000,0                | 595 000,0           |
| <b>TOTAL. EGRESOS</b> |  | <b>155 381 874,8</b>     | <b>93 208 037,4</b> | <b>23 696 855,5</b>      | <b>38 476 981,9</b> |

Fuente: UNA-PGF

19.El detalle de las plazas laborales asignadas en el Plan Operativo Anual Institucional y el Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional para el ejercicio económico 2023, se analizan en atención a las resoluciones de la rectoría UNA-R-RESO-143-2022, UNA-R-RESO-144-2022 ambas de fecha 21 de junio de 2022 y UNA-R-OFIC-223-2022 del 6 de setiembre de 2022. Para

el 2023 hay un crecimiento de 5,15 jornadas laborales, aumentos en plazas en propiedad y plazos fijos, y se reducen plazas vacantes y servicios específicos, según se muestra en el siguiente cuadro:

**Resumen de Jornadas Laborales 2021-2023**  
**Jornadas y tiempos completos**

| Condición         | 2021            |                 |                 | 2022            |                 |                 | 2023            |                 |                 |
|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|                   | Academ.         | Administrat.    | Total           | Academ.         | Administ.       | Total           | Academ.         | Administ.       | Total           |
| Propietarios      | 612,75          | 1 288,75        | 1 901,50        | 625,25          | 1 271,75        | 1 897,00        | 649,50          | 1 261,50        | 1 911,00        |
| Plazo Fijos       | 566,08          | 169,25          | 735,33          | 579,00          | 175,75          | 754,75          | 602,40          | 202,25          | 804,65          |
| Vacantes          | 79,75           | 116,25          | 196,00          | 60,25           | 122,25          | 182,50          | 38,00           | 132,50          | 170,50          |
| Serv. Especificos | 74,75           | 92,00           | 166,75          | 69,00           | 90,50           | 159,50          | 44,75           | 68,00           | 112,75          |
| <b>Total</b>      | <b>1 333,33</b> | <b>1 666,25</b> | <b>2 999,58</b> | <b>1 333,50</b> | <b>1 660,25</b> | <b>2 993,75</b> | <b>1 334,65</b> | <b>1 664,25</b> | <b>2 998,90</b> |

Fuente: Elaboración propia con información de PGF, UNA

En cuanto a las plazas administrativas, en las resoluciones UNA-R-RESO-143-2021 y UNA-R-RESO-223-2022, se destaca:

- *Inclusión de 29,5 plazas a plazo fijo, tomando en consideración que son jornadas que han venido otorgando por años en la misma condición; tienen estudio técnico que justifica la permanencia en las actividades por la que fueron creadas.*
- *Creación de 9,5 plazas nuevas, estas plazas son creadas en su mayoría con recursos de plazas que no se prorrogaron para el año 2023, y representa en realidad un incremento de las 4 jornadas totalmente nuevas, cuya justificación indica:*

*7.1 Cuadro tres (Plazas nuevas): [...] 4tc fueron creados por cambios normativos por el Consejo Universitario: modificación al Reglamento de Faltas Comunes y Acoso Laboral y para atender el Congreso Universitario. Se incluyen 2tc para atender el tema de ciberseguridad que como se expuso es un tema vulnerable que la Universidad tiene que atender. 3tc se están creando para atender los procesos de alta demanda por el crecimiento sostenido en las becas para la población estudiantil, y finalmente se dio medio tiempo para la atención de un*

*mecánico de precisión para el Departamento de Física, que es un especialista para manejar y dar mantenimiento al equipo en el área.*

| Plaza     | Unidad Ejecutora                | Puesto   | Categoría | Jornada |
|-----------|---------------------------------|--|-----------|---------|
| 1092-2022 | Centro de Gestión Informática   | PROFESIONAL EJECUTIVO EN DESARROLLO TECNOLÓGICO INFORMÁTICO/A EN SISTEMAS-CGI          | 34        | 40      |
| 1093-2022 | Centro de Gestión Tecnológica   | PROFESIONAL EJECUTIVO EN DESARROLLO TECNOLÓGICO INFORMÁTICO/A EN TELEMÁTICA CGT        | 34        | 40      |
| 0452-2022 | Departamento de Física          | TÉCNICO GENERAL EN PLANEAMIENTO ESPACIAL MECÁNICO/A PRECISIÓN                          | 23        | 20      |
| 1110-2022 | Vicerrectoría de Administración | PROFESIONAL ANALISTA EN DESARROLLO HUMANO PSICÓLOGO/A ORGANIZACIONAL                   | 35        | 40      |
| 1108-2022 | Vicerrectoría de Administración | FISCAL ADJUNTO FALTAS COMUNES Y ACOSO  | 0         | 20      |
| 1293-2022 | Vicerrectoría de Administración | PROFESIONAL ANALISTA EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ADMINISTRADOR/A DE VICERRECTORÍAS    | 35        | 20      |
| 1292-2022 | Vicerrectoría de Administración | TÉCNICO ASISTENCIAL EN SERVICIOS SECRETARIALES SECRETARIO/A                            | 22        | 40      |
| 1290-2022 | Vicerrectoría de Administración | DIRECTOR EJECUTIVO EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECTOR/A DE FACULTAD Y SEDE REGIONAL | 42        | 40      |
| 1348-2022 | Departamento de Bienestar       | PROFESIONAL ASISTENCIAL EN VIDA  | 32        | 40      |

|           | Estudiantil                           | ESTUDIANTIL TRABAJADORA/SOCIAL |    |    |
|-----------|---------------------------------------|--------------------------------|----|----|
| 1349-2022 | Departamento de Bienestar Estudiantil |                                | 32 | 40 |
| 1356-2022 | Departamento de Bienestar Estudiantil |                                | 32 | 40 |

En el caso de las plazas académicas según análisis de la resolución UNA-R-RESO-144-2022, del 21 de junio de 2022, se formulan 5,5 plazas fijas nuevas, igualmente los recursos se toma de plazas que no se prorrogan y en realidad solo se crea 1,15 jornadas laborales, cuya justificación indica:

*4.3 Cuadro tres (Plazas nuevas): Se crearon 2.25 plazas nuevas para el 2023, fueron creados por cambios normativos por el Consejo Universitario: modificación al Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional y para atender el Congreso Universitario y atender la Política Hostigamiento y Política Equidad y Género.*

| Plaza 2022             | Unidad Ejecutora                  | Puesto         | TIPO DE PRESUPUESTO  | Horas | Jornada | Categoría |
|------------------------|-----------------------------------|----------------|----------------------|-------|---------|-----------|
| 0941-2022              | Fiscalía Hostigamiento Sexual     | FISCAL TITULAR | PLAZO FIJO           | 1440  | 0,5     | 88        |
| 1390-2022              | Fiscalía Hostigamiento Sexual     | FISCAL ADJUNTA | PLAZO FIJO           | 720   | 0,25    | 88        |
| 1278-2022              | Instituto de Estudios de la Mujer | PROFESOR/A 1   | SERVICIOS ESPECÍFICO | 1440  | 0,5     | 90        |
| 1286-2022<br>1287-2022 | Consejo Universitario             | PROFESOR/A 2   | SERVICIOS ESPECÍFICO | 2880  | 1       | 90        |

- Se están incluyendo 23,75 plazas a plazo fijo, que venía prorrogándose por varios años. De las cuales 14,5 plazas son con el fin de fortalecer

*Sedes y Sección Regional. 2.5 para fortalecer Programa Interdisciplinario Costero (PIC), 6,75 de la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje, Escuela de Matemática e ICOMVIS para estabilizar sus planes de estudio.*

Amerita especial atención el tema de las jornadas laborales asignadas académicas y administrativas a las Sedes y Sección Regional, tanto por el compromiso con el fortalecimiento de estas para la atención del Desarrollo Regional, así como por el déficit histórico que presentan:

| PLAZAS ACADÉMICA QUE PASAN A PLAZO FIJO SEDES Y SECCIÓN REGIONAL |  |                                      |       |         |                     |           |                       |                             |
|--|--|--------------------------------------|-------|---------|---------------------|-----------|-----------------------|-----------------------------|
| Plaza 2022   | Instancia                              | Puesto                               | Horas | Jornada | Tipo presupuesto de | Categoría | Código presupuestario | JUSTIFICACIÓN               |
| 1392-2022  | Sección Regional Huetar Norte y Caribe | PROFESOR/A INSTRUCTOR/A LICENCIADO/A | 2880  | 1       | PLAZO FIJO          | 88        | G.15.0517             |                             |
| 1393-2022  |  | PROFESOR/A 2                         | 2880  | 1       | PLAZO FIJO          | 90        | G.15.0517             |                             |
| 1003-2022  | Sede Regional Brunca                   | PROFESOR/A 2                         | 2880  | 1       | PLAZO FIJO          | 90        | D.15.0234             | Déficit jornadas académicas |
| 1002-2022  |  | PROFESOR/A 2                         | 1440  | 0,5     | PLAZO FIJO          | 90        | D.15.0128             |                             |
| 0898-2022  | Sede Regional Choroteaga               | PROFESOR/A 1                         | 2880  | 1       | PLAZO FIJO          | 89        | D.15.0210             | Déficit jornadas académicas |
| 0893-2022  |  | PROFESOR/A 1                         | 2880  | 1       | PLAZO FIJO          | 89        | D.15.0210             |                             |
| 0892-2022  |  | PROFESOR/A 1                         | 2880  | 1       | PLAZO FIJO          | 89        | D.15.0319             |                             |
| 0890-2022  |  | PROFESOR/A INSTRUCTOR/A ACAD.        | 2880  | 1       | PLAZO FIJO          | 88        | D.15.0237             |                             |
| 0891-2022  |  | PROFESOR/A 1                         | 2880  | 1       | PLAZO FIJO          | 89        | D.15.0318             |                             |
| 0889-2022  |  | PROFESOR/A INSTRUCTOR/A ACAD.        | 2880  | 1       | PLAZO FIJO          | 88        | D.15.0236             |                             |
| 0888-2022  |  | PROFESOR/A INSTRUCTOR/A ACAD.        | 2880  | 1       | PLAZO FIJO          | 88        | D.15.0217             | Acreditación                |
| 0887-202   |  | PROFESOR/A INSTRUCTOR/A ACAD.        | 2880  | 1       | PLAZO FIJO          | 88        | D.15.0214             |                             |
| 0885-2022  |  | PROFESOR/A 2                         | 2880  | 1       | PLAZO FIJO          | 90        | D.15.0211             |                             |
| 0883-2022  |  | PROFESOR/A 2                         | 2880  | 1       | PLAZO FIJO          | 90        | D.15.0210             |                             |
| 1395-2022  | Sede Regional Choroteaga               | PROFESOR/A 1                         | 2880  | 1       | PLAZO FIJO          | 89        | G.15.0517             |                             |
|  |  |                                      | 41760 | 14,5    |                     |           |                       |                             |



**Plazas otorgadas a la Sedes y Sección a plazo fijo  
para el 2023**

| Sede – Sección               | Académicas  | Administrativas |
|------------------------------|-------------|-----------------|
| <b>Campus Sarapiquí</b>      | <b>1</b>    | <b>-</b>        |
| <b>Sede Región Brunca</b>    | <b>2,5</b>  | <b>0,5</b>      |
| <b>Sede Región Chorotega</b> | <b>11</b>   | <b>2</b>        |
| <b>Total general</b>         | <b>14,5</b> | <b>2,5</b>      |

*Elaboración Rectoría-Ummm*

Para el caso de las plazas laborales en las Sedes Regionales y Sección se desprende para el 2023 la siguiente distribución laboral, a nivel total:

**2023: Presupuesto Laboral en Sedes y Sección Regional  
(por tipo de plaza y Tiempos Completos)**

| Etiquetas de fila            | Total general |
|------------------------------|---------------|
| <b>Campus Coto</b>           | <b>39,50</b>  |
| ACADEMICO                    | 19,00         |
| ADMINISTRATIVO               | 20,50         |
| <b>Campus Sarapiquí</b>      | <b>54,00</b>  |
| ACADEMICO                    | 29,00         |
| ADMINISTRATIVO               | 25,00         |
| <b>Sede Región Brunca</b>    | <b>102,50</b> |
| ACADEMICO                    | 56,75         |
| ADMINISTRATIVO               | 45,75         |
| <b>Sede Región Chorotega</b> | <b>159,03</b> |
| ACADEMICO                    | 95,03         |
| ADMINISTRATIVO               | 64,00         |
| <b>Total general</b>         | <b>355,03</b> |

Fuente: Elaboración propia con información de PGE, UNA.

El Consejo Universitario en relación con el análisis de las jornadas laborales concluye que:

- a. El incremento tanto en jornadas laborales administrativas como académicas corresponden a la atención de requerimientos emanados de la aprobación de normativa y políticas institucionales, necesarias para lograr una implementación adecuada de los mismos, y refleja además una gestión responsable en el uso de los recursos.
- b. Es necesario resaltar la importancia de la asignación de plazos fijos para resolver una deuda histórica con las Sedes y Sección Regionales, que si bien no se completa con estas acciones, con lo incorporado para 2023 avanza significativamente en el cierre de la brecha que durante años ha obligado a las instancias regionales a buscar recursos para desarrollar la acción sustantiva durante el segundo ciclo cada año.
- c. Como parte del análisis que el Consejo Universitario está realizando de la propuesta del Plan de Fortalecimiento para las sedes y sección regional corresponde a la administración ejecutiva, visualizar no solo completar estas jornadas deficitarias, sino además fortalecer con visión prospectiva las jornadas académicas que permitan impulsar la docencia, la investigación y extensión, así como el reconocimiento a las labores de gestión académica. Así mismo es de vital importancia que en dicho plan, pendiente de aprobación por el Consejo Universitario, se establezcan acciones concretas por parte de la administración durante su periodo de gestión, y que se consideren en las modificaciones presupuestarias a realizar durante el ejercicio presupuestario 2023, según corresponda.

20. En el proyecto de Presupuesto Ordinario 2023, la Rectoría informa que no se incorpora previsión alguna por incremento salarial para el año 2023 y remite el oficio UNA-R-OFIC-1707-2022, del 20 de setiembre del 2022, en el que solicita al Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional (SITUN) la consideración de no aplicar aumento por costo de vida a las bases salariales durante el año 2023, debido a la restricción impuesta por la regla fiscal.

21. El presupuesto ordinario 2023, incorpora la capitalización de gasto corriente relativo a las remuneraciones salariales del "Programa de Desarrollo y

Mantenimiento Institucional - PRODEMI", por la suma de **¢1.591.582,2** miles, cuya justificación técnica y legal se basa en el cumplimiento de la Regla Fiscal, establecida en el título IV de Responsabilidad Fiscal de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que establece un porcentaje máximo de crecimiento del gasto corriente (según clasificación económica) y cuyo porcentaje establecido para el año 2023 es del **2,56%**, sobre el gasto total (gasto corriente + gasto Capital), así comunicado por el Ministerio de Hacienda, Despacho del Ministro, mediante oficio DM-0358-2022 del 28 de marzo 2022, que dice:

*[...] el crecimiento del gasto total (gasto corriente más gasto de capital) tanto a nivel presupuestario como ejecutado del periodo 2023, de las entidades y órganos que conforman el SPNF no podrá sobrepasar el 2,56%.*

*Cabe señalar que, la citada tasa de crecimiento del 2,56% deberá aplicarse igualmente al gasto corriente contenido en dicho gasto total. Por su parte, el crecimiento del gasto de capital podrá sobrepasar dicha tasa, siempre y cuando la suma de ambos tipos de gasto (corriente y de capital) no sobrepase el crecimiento autorizado del 2,56% a nivel del gasto total. Es importante indicar que la presente comunicación sobre la tasa de crecimiento del gasto total deberá ser aplicada por parte de las entidades y órganos del SPNF en la formulación de los presupuestos de 2022. Lo anterior, conforme a lo estipulado en el artículo 14 del Título IV de la Ley en referencia, según el cual este Ministerio debe publicar la citada tasa de crecimiento de manera conjunta con las directrices presupuestarias que regirán para la formulación de los presupuestos ordinarios y ejercicio económico del 2023, directrices que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Administración Financiera*



*de la República y Presupuestos Públicos, deben publicarse a más tardar el 31 de marzo de cada año. Cabe aclarar que, para el caso del Presupuesto Nacional de la República, este se considera de manera agregada, y de forma individualizada en los Ministerio de Hacienda Despacho del ministro San José, Costa Rica Dirección: San José, Avenida 2da Calle 1 y 3 Tel 2539-4264 [www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr) presupuestos de las restantes entidades que conforman el SPNF, según lo establecido en el artículo 2 del Reglamento al Título IV de la Ley N°. 9635, Decreto Ejecutivo No. 41641-H y sus reformas”.*

22. El Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional 2023 incluye en su sección de anexos la visión plurianual del presupuesto institucional acorde con los principios establecidos en el artículo 176 de la Constitución Política.

En atención a las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional, se incorpora como presupuesto plurianual el análisis de tres periodos adicionales al 2023 (2024-2026), detallados según el formato solicitado por la CGR como se muestra a continuación:

Presupuesto de Ingresos Plurianual 2024-2026

-en miles de colones-

| INGRESOS   | 2023                 | 2024                 | 2025                 | 2026                 |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>                                      | <b>122 271 486,3</b> | <b>127 095 591,2</b> | <b>129 621 195,9</b> | <b>132 199 047,5</b> |
| 1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS                  | 2 296 842,2          | 2 350 918,8          | 2 354 464,1          | 2 360 181,8          |
| 1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD                     | 852 440,5            | 992 129,7            | 1 059 586,2          | 1 127 215,5          |
| 1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS                | 147 890,0            | 138 313,5            | 129 425,4            | 121 176,2            |
| 1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO | 118 522 683,3        | 123 162 266,3        | 125 625 425,0        | 128 137 846,3        |
| 1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO | 451 630,3            | 451 962,8            | 452 295,3            | 452 627,8            |
| <b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>                                      | <b>2 235 000,0</b>   | <b>0,0</b>           | <b>0,0</b>           | <b>0,0</b>           |
| 2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO | 2 235 000,0          | 0,0                  | 0,0                  | 0,0                  |
| 3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre                              | 29 233 441,6         | 23 311 392,9         | 13 912 448,9         | 8 806 380,2          |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico                         | 1 641 946,9          | 1 062 786,2          | 1 062 853,0          | 1 062 919,7          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>155 381 874,8</b> | <b>151 469 770,3</b> | <b>144 596 497,8</b> | <b>142 068 347,5</b> |

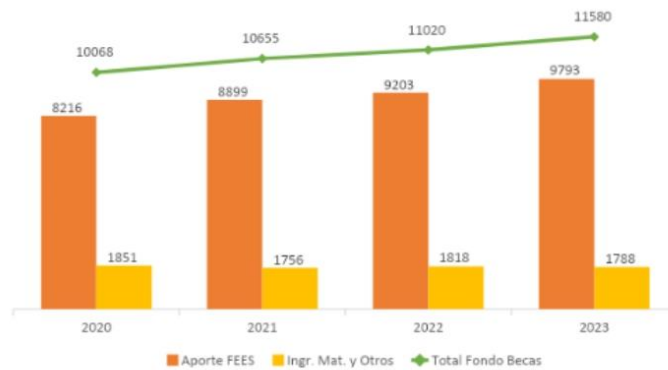
Fuente: UNA-PGF

23.El Presupuesto Ordinario 2023, en atención a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, incorpora los recursos asignados a la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), comunicados por el Programa de Gestión Financiera, mediante los oficios UNA-AAPP-OFIC-163-2022 y UNA-PGF-OFIC-871-2022, del 1 de setiembre de 2022 suscritos por el Lic. Gustavo Téllez Arias y el Máster Sergio Fernández Rojas, jefe del Área de Análisis y Plan Presupuesto y Director del Programa de Gestión Financiera respectivamente, por un monto de ₡366.353,3 miles de los cuales ₡327.008,9 miles corresponden a aporte institucional y ₡39.344,3 miles a cuota de Bienestar Estudiantil.

24. En relación con el Fondo de Becas Estudiantil, consecuente con el compromiso social de esta Casa de Enseñanza, de dar atención especial a la población estudiantil en condición de vulnerabilidad, se incrementa el fondo desde la formulación presupuestaria, pasando el aporte institucional de 9.202,5 millones de colones que representa un 7,83% del FEES en 2022 a 9.792,6 millones de colones, un 8,25% en relación con el FEES para el 2023.

El crecimiento del aporte del FEES para el 2023, es de 591,6 millones, y al incorporar las otras fuentes de financiamiento el monto formulado para el 2023 asciende a un total de 11.580 millones de colones mientras que en el 2022 fue de 11.020 millones.

**Fondo de Becas**  
**2020-2023**  
**(en millones de colones)**



Fuente: Estimación Fondo de Becas 2020 - 2022 AAPP

### Conformación Fondo de Becas 2023 (millones de colones y porcentajes)

| Concepto                        | 2023              | % Part S/FEES  | Variación       | 2022              | % Part S/FEES |
|---------------------------------|-------------------|----------------|-----------------|-------------------|---------------|
| <b>FEES Institucional</b>       | <b>118 707,44</b> |                | <b>1 144,80</b> | <b>117 562,64</b> |               |
| Aporte Institucional Fdo. Becas | 9 793             | 8,25% ↑        | 590             | 9 202             | 7,83%         |
| Fondos del Sistema              | 160               | 0,13% →        | 0               | 160               | 0,14%         |
| Total Aportes FEES              | 9 953             | 8,38% ↑        | 590             | 9 362             | 7,96%         |
| Matrícula y Recargos            | 1 589             | 1,34% ↓        | -45             | 1 634             | 1,39%         |
| Otros Ingresos e intereses      | 39                | 0,03% ↑        | 15              | 24                | 0,02%         |
| <b>Total Fondo de Becas</b>     | <b>11 580</b>     | <b>9,76% ↑</b> | <b>560</b>      | <b>11 020</b>     | <b>9,37%</b>  |

En el Fondo de Becas 2023, es importante destacar el incremento que se ejecuta de un 10% por costo de vida a las becas socioeconómicas Luis Felipe y Omar Dengo, las cuales son una prioridad histórica como resultado del modelo estratificado de admisión de la UNA.

### Becas Luis Felipe y Omar Dengo: monto 2022 y aumento porcentual y nominal para el 2023 -Colones corrientes-

| Cat. Beca    | Q. Estud.    | Valor 2022 | Aumento   | % Aumento | Monto por Cat. | Monto           | %Part |
|--------------|--------------|------------|-----------|-----------|----------------|-----------------|-------|
| BLFZC1       | 1 343        | 65 923,00  | 6 592,00  | 10,0%     | 72 515,00      | 876,49          | 8,9%  |
| BLFZC2       | 1 300        | 78 979,00  | 7 898,00  | 10,0%     | 86 877,00      | 1 016,46        | 10,3% |
| BLFZC3       | 803          | 87 159,00  | 8 716,00  | 10,0%     | 95 875,00      | 692,89          | 7,0%  |
| BLFZL        | 4 334        | 158 535,00 | 15 854,00 | 10,0%     | 174 389,00     | 6 802,22        | 69,0% |
| BOD          | 464          | 102 500,00 | 10 250,00 | 10,0%     | 112 750,00     | 470,84          | 4,8%  |
| <b>Total</b> | <b>8 244</b> |            |           |           |                | <b>9 858,90</b> |       |

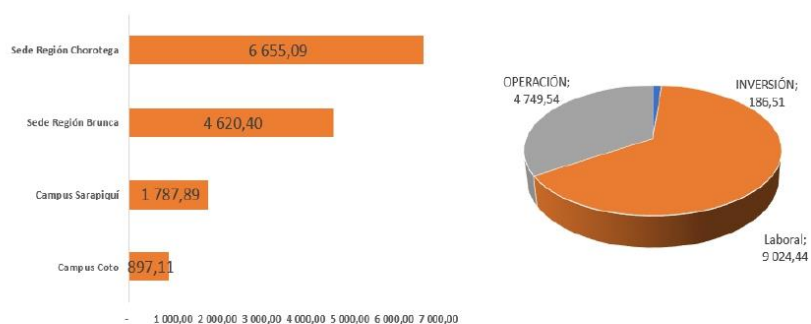
Fuente: Elaboración propia con información de PGF, UNA.

Fuente: Elaboración propia con información de PGF y Vicerrectoría de Vida Estudiantil, UNA.

25. En relación con los recursos para las Sedes Regionales, la Rectoría remite la siguiente información:

A. Para las Sedes Regionales se está otorgando un presupuesto total asignado de 13.960,49 millones de colones.

### Presupuesto Destinado a Sedes Regionales 2023 (millones de colones)



Cabe destacar que el presupuesto total asignado en millones de colones, la Sede Chorotega es de 6655,09, en sus dos campus, en la Sede Brunca, 5517,51, y en la Sección Regional Huetar Norte y Caribe, 1787,89.

B. En el siguiente cuadro, se muestra el presupuesto de inversión para las Facultades, Centros, Sedes y Sección Regional, en el que se muestra el crecimiento significativo de este rubro respecto al propio de las Facultades y Centros. Una consideración generada con el propósito de fortalecer su acción sustantiva.

| UNIDAD EJECUTORA             | MONTO 2020 | MONTO 2023 | Distribución 22,9 millones entre sedes | TOTAL      | Aumento |
|------------------------------|------------|------------|--|------------|---------|
| CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES | 23.920.000 | 27.118.644 |  | 27.118.644 | 13,4%   |
| CIDE                         | 23.920.000 | 27.118.644 |  | 27.118.644 | 13,4%   |
| CIDEA                        | 23.920.000 | 27.118.644 |  | 27.118.644 | 13,4%   |
| CIENCIAS DE LA SALUD         | 41.860.000 | 47.457.627 |  | 47.457.627 | 13,4%   |
| CIENCIAS SOCIALES            | 35.880.000 | 40.677.966 |  | 40.677.966 | 13,4%   |



|                                  |                    |                    |                   |                    |              |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|--------------------|--------------|
| EXACTAS Y NATURALES              | 41.860.000         | 47.457.627         |                   | 47.457.627         | 13,4%        |
| FILOSOFÍA Y LETRAS               | 23.920.000         | 27.118.644         |                   | 27.118.644         | 13,4%        |
| TIERRA Y MAR                     | 41.860.000         | 47.457.627         |                   | 47.457.627         | 13,4%        |
| HUETAR NORTE Y CARIBE, SARAPIQUÍ | 23.920.000         | 27.118.644         | 7.644.163,67      | 34.762.808         | 45,3%        |
| SEDE REGIONAL BRUNCA             | 35.880.000         | 40.677.966         | 7.644.163,67      | 48.322.130         | 34,7%        |
| SEDE REGIONAL CHOROTEGA          | 35.880.000         | 40.677.966         | 7.644.163,67      | 48.322.130         | 34,7%        |
| <b>TOTAL DISTRIBUIDO</b>         | <b>352.820.000</b> | <b>400.000.000</b> | <b>22.932.491</b> | <b>422.932.491</b> | <b>19,9%</b> |

Fuente: Elaboración propia con información de PGF, UNA.

26. En el Presupuesto Ordinario 2023 se incluyen **¢10.646.563,9** miles en la cuenta denominada Sin Asignación presupuestaria, los cuales no se vinculan a objetivos y metas del POAI, por lo que el total del presupuesto vinculado es de **¢144.735.310,9** miles, según el siguiente desglose por Programa presupuestario:

**Total, de Presupuesto Vinculado a POAI 2023  
Por Programa Presupuestario  
-en miles de colones-**

| Cod.                 | Partida                   | Integrado Universidad | Aplicación General   | Aplicación Específica |
|----------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| 0 00 00              | Remuneraciones            | 91 475 205,4          | 91 301 884,2         | 173 321,2             |
| 1 00 00              | Servicios                 | 10 579 933,7          | 8 598 983,1          | 1 980 950,6           |
| 2 00 00              | Materiales y Suministros  | 4 412 627,0           | 4 138 165,1          | 274 462,0             |
| 5 00 00              | Bienes Duraderos          | 22 409 192,8          | 21 011 317,2         | 1 397 875,6           |
| 6 00 00              | Transferencias Corrientes | 15 858 351,9          | 15 541 143,6         | 317 208,2             |
| <b>TOTAL EGRESOS</b> |                           | <b>144 735 310,9</b>  | <b>140 591 493,3</b> | <b>4 143 817,6</b>    |

Fuente: UNA-PGF

27. En cuanto a la “Regla Fiscal”, definida en el Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y operacionalizada en el Reglamento del Título IV, de dicha Ley, mediante decreto ejecutivo N° 43.589 del 22 de junio de 2022, se modificó *de forma que, en adelante, únicamente se verificará el cumplimiento de regla fiscal comparando los presupuestos ordinarios aprobados en los dos periodos y, al cierre del ejercicio presupuestario, comparando el presupuesto final o definitivo con respecto al ordinario aprobado en el periodo anterior (se elimina el control de la regla fiscal comparando presupuestos ejecutados). Este cambio permitirá utilizar todos los recursos que se logren presupuestar en las cuentas de gasto corriente y de inversión.*

*Debido a que la relación deuda pública/PIB en Costa Rica es cercana al 67%, para el presupuesto 2023 aplicará, al igual que en 2022, el escenario “d” de la regla fiscal contenida en el Título IV de la Ley 9635, que dice:*

*“d) Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará el sesenta y cinco por ciento (65%) del promedio del crecimiento del PIB nominal.” (el subrayado es propio)*

En relación con el escenario “d” de la regla fiscal indicado anteriormente, el artículo 13 del Título IV de la Ley 9635, señala que se deberán aplicar varias medidas extraordinarias, entre las cuales destaca:

*“ARTÍCULO 13- Medidas extraordinarias. En el caso de que se apliquen las condiciones del escenario d) del artículo 11 de la presente ley, se adoptarán las siguientes medidas extraordinarias:*

*[..]*

...c) **No se realizarán incrementos por costo de vida en el salario base, ni en los demás incentivos salariales,** los cuales no podrán ser reconocidos durante la duración de la medida o de forma retroactiva, salvo para lo relacionado con el cálculo para determinar las prestaciones legales, jubilaciones y la anualidad del funcionario.

En atención al límite de crecimiento del gasto corriente y del gasto total (gasto corriente más inversión) para el 2023, de 2,56%, el máximo de recursos que se podrá presupuestar en estos rubros se muestra en la siguiente tabla:



**Universidad Nacional: límites de crecimiento del gasto en 2023,  
por regla fiscal.**

**Millones de colones.**

| Gasto                | Presupuesto ordinario 2022 | RF +2,56%    | Límite de Formulación y ejecución 2023 |
|----------------------|----------------------------|--------------|--|
| Gasto corriente      | 117.721                    | 3.014        | 120.735                                |
| Gasto de capital     | 23.402                     | 599          | 24.001                                 |
| <b>Gasto Total</b>   | <b>141.123</b>             | <b>3.613</b> | <b>144.735</b>                         |
| Sumas sin asignación | 10.085                     |              | NA                                     |
| Total, presupuesto   | 151.208                    |              | NA                                     |

Fuente: elaboración propia con información del PGF.

Del análisis del presupuesto ordinario 2023, se determina que la UNA ha incluido en gasto corriente un monto de 120.734,5 millones de colones y, en gasto de capital, 24.000,8 millones de colones; es decir, se ha presupuestado

en el límite máximo de formulación que permite la regla fiscal (crecimiento de 2,56% con respecto al presupuesto ordinario 2022 aprobado por la CGR).

28. El presupuesto ordinario 2023, incorpora superávit 2022 por un monto de ¢30.875.388,5 miles, de los cuales ¢29.233.441,6 miles corresponden a superávit libre y ¢1.641.946,9 miles a específico, según se dio a conocer mediante constancia UNA-PGF-CONST-002-2022 suscrita por el máster Sergio Fernández Rojas, director del Programa de Gestión Financiera, máster Ronny Hernández Álvarez jefe de la Sección de Presupuesto y Lic. Gustavo Téllez Arias, jefe del Área de Análisis y Plan Presupuesto, según detalle indicado a continuación.

**Cuadro 1 Resumen Estimación del Superávit - año 2022**  
(miles de colones)

| Origen Superávit                             | Monto               | Aplicación Egresos             | Monto               |
|--|---------------------|--------------------------------|---------------------|
| <b>Superávit Libre (aplicación general)</b>  | <b>29 233 441,6</b> | <b>Total</b>                   | <b>29 233 441,6</b> |
| Superávit Neto - Uso institucional           | 10 666 936,7        | Bienes Intangibles             | 238 126,1           |
| Superávit Compromisos de Inversión           | 10 803 323,3        | Instalaciones                  | 88 783,5            |
| Superávit Fondos del Sistema (Rectoría)      | 1 989 791,9         | Otras Obras                    | 436 953,6           |
| Superávit Venta de Servicios                 | 444 898,2           | Maquinaria, Eq.y Mobiliario    | 7 086 575,7         |
| Superávit Recursos FEUNA                     | 328 132,5           | Edificios                      | 11 029 038,8        |
| Superávit Otros Recursos Vínculo Externo     | 48 605,5            | Sumas sin Asig. Presupuestaria | 10 353 963,9        |
| Superávit Intereses Vínculo Externo          | 896 622,1           |                                |                     |
| Superávit FIDA                               | 82 290,8            |                                |                     |
| Superávit Intereses institucionales          | 4 466 332,1         |                                |                     |
| Superávit Producción                         | 3 964,3             |                                |                     |
| Superávit CONARE                             | 152 978,9           |                                |                     |
| Otros Superávit                              | -650 434,6          |                                |                     |
| <b>Superávit Específico</b>                  | <b>1 641 946,9</b>  | <b>Total</b>                   | <b>1 641 946,9</b>  |
| Superávit Específico (saldo de compromisos)  | 345 881,7           | Laboral                        | 34 960,5            |
| Superávit compromisos Ley Rentas Propias     | 583 171,7           | Servicios                      | 249 087,0           |
| Superávit compromisos Ley de Emergencia      | 579 227,4           | Materiales y Suministros       | 144 927,8           |
| Superávit Cooperac.suster Agrarias           | 18 327,4            | Bienes Intangibles             | 4 672,4             |
| Superávit Ley de Pesca - Esc.Biología        | 26 919,6            | Otras Obras                    | 38 206,4            |
| Sup. Proyectos Convenios- INISEFOR-Interla   | 4 155,6             | Maquinaria, Eq.y Mobiliario    | 865 037,9           |
| Sup. Proyectos Convenios- HU-Interlace       | 30 844,4            | Edificios                      | 290 376,6           |
| Sup. Proy.Conv.-brunca- ACCESS               | 19 675,0            | Transferencias Corrientes      | 14 678,3            |
| Sup. Conicit                                 | 2 844,2             |                                |                     |
| Superávit Proyec.Progestic - Esc.Informática | 30 900,0            |                                |                     |

Asimismo, mediante certificación UNA-PGF-CERT-005-2022, se indica que los recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación superior al ser parte de una Ley Especial y de la Constitución Política, no les aplica el artículo 17 del título IV, Capítulo III de la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas". Así también expuesto por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-CAP-0067 del 28 de enero 2022, donde indican

*(...) que si bien desde la técnica presupuestaria se clasifica como un superávit libre, este responde jurídicamente a un destino específico constitucional.*

29. En relación con la ampliación de información remitida por la Rectoría, ante consultas efectuadas en las audiencias realizadas en la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, se destaca:

- a. La importancia del seguimiento y control a los montos formulados en el presupuesto para efectuar las actividades, a fin de asegurar el uso óptimo de los recursos, lo cual deberá reflejarse en los informes que se remitan al Consejo Universitario.
- b. La imperiosa necesidad de abordar la comunicación institucional como prioridad estratégica que facilite la promoción, conocimiento y rendición de cuentas del quehacer de la Institución entre la sociedad con carácter permanente que posibiliten un mayor conocimiento, sensibilidad y legitimidad de la acción de la Universidad Nacional y de las universidades públicas en su conjunto entre los diferentes sectores sociales.

30. Este Órgano Colegiado considera de relevancia la implementación del modelo de planificación prospectivo, así como la ejecución del PMPI a partir de próximo año que permitirán un mejor seguimiento y control del cumplimiento de metas y

objetivos, sin embargo en nuestra función de resguardar por la sostenibilidad de la institución es importante destacar y abordar como Universidad, la necesidad de retomar las negociaciones del FEES de forma quinquenal, que permita una mejor planificación contemplando los recursos con los que se contarán en el periodo establecido y poder con esto vincular el desarrollo de las metas a mediano plazo de la institución, además cumplir con lo establecido en los artículos 77, 78, 84, 85 y 176, de la Constitución Política de Costa Rica, que son claros en el deber estatal de aportar recursos a la Universidad Pública, que dicha negociación debe ser quinquenal para poder ajustarse al Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal, y que es en dicho plan donde el estado coordina con la Universidad Pública temas de interés nacional. Es relevante la defensa de la Educación Pública de forma integral ya que constituye un proceso que va desde la Educación Preescolar hasta la Universitaria.

31. El Consejo Universitario hace manifiesto una vez más, la violación al artículo 85 de la Constitución Política, al incorporar a las universidades estatales dentro de la aplicación del título III y IV de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y no exonerar de su cumplimiento al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES), el cual posee un origen y un régimen de fijación y determinación constitucional propios, que la ley ordinaria no puede abolir ni derogar.

El Plan Operativo Anual Institucional y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2023 de la Universidad Nacional, se desarrolla en un marco de incertidumbre jurídica, por la falta de resolución de los recursos interpuestos ante la Sala Constitucional, que buscan reafirmar el derecho de las universidades públicas a su propio gobierno universitario en el marco normativo que la Constitución concede.



La aprobación del Plan Operativo Anual Institucional 2023 y el Presupuesto Ordinario 2023, se realiza ajustándose a las normas impuestas en el ordenamiento jurídico, pero se hace en aras de no exponer a la Universidad Nacional a riesgos para la aprobación del presupuesto. No obstante, indicamos que lo hacemos bajo protesta y en espera de las resoluciones de los tribunales de justicia que atienden los recursos y acciones emprendidas por la UNA y otras instituciones de Educación Superior Pública referente al título III y IV de la Ley 9635.

El presupuesto ordinario 2023, en el marco de los recursos aprobados en la Comisión de Enlace y las restricciones presupuestarias establecidas en la normativa nacional, se prioriza la ejecución de la acción sustantiva de la institución, con especial énfasis en proteger los sectores más sensibles de la universidad, estudiantes, sedes y sección regional, esto en equilibrio y atendiendo el necesario resguardo de la sostenibilidad presupuestaria, requerida ante la coyuntura actual que atraviesa el país.

Se considera significativo el avance en el fortalecimiento del Fondo de Becas, que permitirá atender la proyección del crecimiento de solicitudes de becas y apoyos estudiantiles así como el fortalecimiento de partidas presupuestarias que en años anteriores no se había realizado.

La importancia que desde la Rectoría se ejecuten las gestiones de análisis y seguimiento de las posibles implicaciones que podrían generarse en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del criterio de la Procuraduría General de la República PGR-C-203-2022, del 16 de setiembre de 2022 que se refiere al pago de las anualidades 2021-2022: considerando los criterios jurídicos internos y análisis técnicos presupuestarios necesarios para establecer las

posibles acciones internas que viabilicen su implementación según corresponda.

32. La función del Consejo Universitario de velar porque los recursos financieros institucionales sean acordes a las necesidades reales; por lo tanto, se requiere que la administración ejecutiva garantice su uso de forma eficaz y eficiente, en aplicación de los principios de legalidad, razonabilidad, conveniencia, transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública y siempre orientados por la misión, visión y objetivos institucionales.

La Universidad Nacional, partiendo de nuestro derecho constitucional y con una visión prospectiva, debe continuar con el análisis de una serie de ajustes en su marco normativo, a fin de mantener y fortalecer acciones para asegurar la sostenibilidad de la institución. En este sentido, es necesario continuar con los espacios de encuentro y abordaje de la situación financiera, laboral y de otros aspectos relevantes para la vida universitaria, entre la administración ejecutiva, el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional y la Comunidad Universitaria.

La importancia de implementar en las 2023 acciones operativas institucionales conducentes a promover procesos de mayor impacto en temas relevantes con afectación presupuestaria como la divulgación y comunicación del quehacer institucional, el fortalecimiento y consolidación de Sedes y Sección Regional, y el fortalecimiento del Fondo de Becas, en concordancia con la planificación que le da origen. Por lo que es necesario que las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, analicen de forma prioritaria y oportuna, la atención y seguimiento correspondiente.

33. Este órgano colegiado al no contar con el quórum estructural requerido para sesionar de manera ordinaria, debido a la jubilación del M.Sc. Tomás Marino Herrera a partir del 1 de setiembre de 2022, determina la aprobación del Plan Operativo Anual Institucional y el Presupuesto Ordinario 2023, como un tema de atención apremiante, en cumplimiento a lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la gestión pública, en lo relacionado a la Planificación y Gestión Presupuestaria y Financiera, específicamente lo indicado en el artículo 8 del Reglamento al título IV de la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y en el artículo 19 de la Ley 7428 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República que indica la obligatoriedad para todas las Instituciones e instancias públicas de presentar ante la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de setiembre de cada año, los Planes Operativos y los Presupuestos del periodo siguiente debidamente aprobados por el Jeraarca, para la aprobación del Órgano Contralor. Cualquier incumplimiento a lo anterior, generará efectos sancionatorios y eventuales responsabilidades institucionales y personales.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**A. APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL AÑO 2023, POR LA SUMA DE ₡155.381.874,8 MILES (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHO MILES DE COLONES); REMITIDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA RECTORÍA MEDIANTE OFICIO UNA-R-OFFIC-1731-2022, DEL 21 DE SETIEMBRE DE 2022. ACUERDO FIRME.**

**B.** SOLICITAR A LA RECTORÍA, QUE EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA COSTARRICENSE Y EN PARTICULAR DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, PROFUNDICE DENTRO DE CONARE Y OTROS ESPACIOS DE DECISIÓN, LA NECESIDAD DE RETOMAR LA NEGOCIACIÓN QUINQUENAL DEL FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (FEES) Y QUE SE RESPETE EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA ASIGNACIÓN DEL 8% DEL PIB PARA LA EDUCACIÓN, A PARTIR DEL CONTEXTO DE LA NEGOCIACIÓN DEL PRÓXIMO FEES; ACCIONES QUE PERMITEN UNA MEJOR PLANIFICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO COSTARRICENSE, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. ACUERDO FIRME.

**C.** SOLICITAR A LA RECTORÍA QUE:

- I. GARANTICE EL USO DE LOS RECURSOS DE FORMA EFICAZ Y EFICIENTE, EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, RAZONABILIDAD, CONVENIENCIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA.
- II. IMPLEMENTE LAS REFORMAS A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES QUE SEAN NECESARIOS, Y FORTALEZCA LOS MECANISMOS DE CONTROL, PARA QUE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SE AJUSTE A LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2023, SE CUMPLA CON EL BLOQUE DE LEGALIDAD Y SE DESARROLLE DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS, METAS Y PRIORIDADES CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL



INSTITUCIONAL EN APEGO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA REGLA FISCAL.

- III. GESTIONE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS LABORALES PARA LAS SEDES Y SECCIÓN REGIONAL, QUE ATIENDA LOS REQUERIMIENTOS DE LA ACCIÓN SUSTANTIVA Y EL REZAGO DE JORNADAS HISTÓRICO, EN EL MARCO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES Y SECCIÓN REGIONAL QUE ESTÁ EN PROCESO DE ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y EN CONSECUENCIA CON LAS ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL.
- IV. ASEGURE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL 2023-2027, ACCIONES OPERATIVAS QUE GARANTICEN QUE EL ABORDAJE DE LAS INSTANCIAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN POTENCIE EL ACCIONAR SUSTANTIVO INSTITUCIONAL HACIA LA SOCIEDAD COSTARRICENSE.
- V. DÉ SEGUIMIENTO OPORTUNO A LOS ACUERDOS GENERADOS EN LA COMISIÓN DE ENLACE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL (FEES) 2023, DEL 25 DE AGOSTO DE 2022 Y MANTENGA DEBIDAMENTE INFORMADO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN RELACIÓN CON:
  - i. LA REVISIÓN A REALIZAR EN JUNIO DE 2023, POR LA COMISIÓN DE ENLACE, DE UN AJUSTE ADICIONAL AL MONTO DEL FEES ACORDADO DE UN 1%.

ii. LOS COMPROMISOS ENTRE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA, CLÁUSULA IV DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO, Y EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO A NIVEL DE LA UNA E INFORME DE LOS AVANCES ALCANZADOS POR EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL EN SU CONJUNTO.

VI. DAR SEGUIMIENTO A:

- i. LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADAS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL A LOS TÍTULOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY 9635 DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.
- ii. LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO CONSIDERANDO LOS IMPACTOS PRESUPUESTARIOS EN MATERIA LABORAL, DE ESTRUCTURA OCUPACIONAL, ASÍ COMO DE LOS CAMBIOS NORMATIVOS INTERNOS DERIVADOS.
- iii. LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA LEY 9635 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

VII. CONTINÚE CON EL PROCESO DE INFORMACIÓN A LOS ÓRGANOS DE CONDUCCIÓN SUPERIOR, COMUNIDAD UNIVERSITARIA, ORGANIZACIONES SINDICALES Y OTRAS ENTIDADES RELACIONADAS, CON LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO



Consejo Universitario  
Lunes 26 de setiembre de 2022  
UNA-SCU-ACUE-216-2022

Y SOSTENIBILIDAD PRESUPUESTARIA QUE TIENEN IMPACTO PARA LA INSTITUCIÓN.

ACUERDO FIRME.

- C. REMITIR A LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL PRESENTE ACUERDO PARA QUE REALICEN EL RESPECTIVO ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS TEMAS INTERNOS SEGÚN SU COMPETENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL CONSIDERANDO 32 DE ESTE ACUERDO. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

 DINIA FONSECA OCONOR (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CPF-05-0231-0426.  
Fecha declarada: 26/09/2022 06:23:01 PM

M.BA. Dinia Fonseca Oconor  
Presidenta a.i. del Consejo Universitario

Lsr/w/UNA-SCU-ACUE-216-2022 POAI y PRESUPUESTO 2023

C: Contraloría Universitaria  
Asesoría Jurídica

Correo: [consejou@una.cr](mailto:consejou@una.cr)

Página 69 de 69

**Anexo 2**  
**Ficha de Indicadores**

## FICHA TECNICA DE INDICADOR

| <b>Programa (Académico, Vida Universitaria o Administrativo)</b> |   |   |
|--|---|---|
| <b>Código</b>  | <i>etiqueta - identificador funcional del indicador</i>                               |   |
| <b>Denominación</b>  | <i>nombre del indicador</i>   |   |
| <b>Tipo</b>  | <i>define la clasificación del indicador</i>  |   |
| <b>Descripción</b>   | <i>detalle sobre el propósito del indicador</i>                                       |   |
| <b>Forma de cálculo</b>  | <i>forma funcional en que se relacionan las variables</i>                             |   |
| <b>Unidad de medida</b>  | <i>magnitud estandarizada en que se expresa el indicador</i>                          |   |
| <b>Resultado satisfactorio</b>                                   | <i>detalle sobre la correcta interpretación de sus resultados</i>                     |   |
| <b>Características</b>   | <b>Periodicidad</b>   | <i>regularidad temporal con que se calcula el indicador</i>                               |
|  | <b>Fuente de información</b>  | <i>fuelle(s) primaria(s) de información para la obtención de las variables de interés</i> |
|  | <b>Responsable</b>  | <i>instancia a cargo del cálculo del indicador</i>  |
| <b>Observaciones</b>   | <i>aspectos de relevancia para el cálculo y correcta interpretación del indicador</i> |   |

**FUENTE:** Área de Planificación

**Anexo 3**  
**Plan de Inversión 2023**

| OBJETIVO  | META  | MONTO EN COLONES | MONTO EN DÓLARES | POAI   | BANNER | SIGESA    |
|---|---|------------------|------------------|--------|--------|-----------|
| <b>1. Desarrollar espacios vitales inclusivos y saludables que permitan el desarrollo de la actividad sustantiva con la infraestructura adecuada.</b> | 1.1 Gestionar la adecuación de las instalaciones de la Escuela de Ciencias Biológicas.  |                  | \$904 639,0      | AC0302 | NABJ03 | N.15.0705 |
|   | 1.2 Gestionar las adecuaciones para cumplimiento de leyes en Facultades de Ciencias Exactas y Naturales y Ciencias de la Tierra y el Mar. | €2 000 000 000,0 |                  | AC0302 | NXET01 | N.22.0181 |
|   | 1.3 Gestionar la remodelación del edificio del CINPE para cumplir con la ley 7600   | €821 890 595,0   |                  | AC0302 | NXOT03 | N.21.0201 |
|   | 1.4 Gestionar la ampliación de las Residencias Campus Coto  | €546 364 000,0   |                  | VU0401 | UXIT05 | U.21.0198 |
|   | 1.5 Gestionar la construcción de aulas en el Campus Nicoya.   | €543 517 200,0   |                  | AC0303 | DXIR04 | D.19.0062 |
|   | 1.6 Gestionar la construcción de cabreriza, finca Santa Lucia   | €329 396 926,0   |                  | AC0302 | NXIR12 | N.21.0202 |
|   | 1.7 Gestionar la construcción de edificio para Laboratorio de Salud Pública y Alimentos, Escuela de Medicina Veterinaria                  | €300 000 000,0   |                  | AC0302 | NXIR14 | N.22.0185 |
|   | 1.8 Gestionar la construcción del Plan Básico de Mejoras Bomberos, Campus Liberia.  | €233 057 070,0   |                  | AC0302 | NXBT01 | N.20.0186 |
|   | 1.9 Gestionar el diseño, tramitología y construcción módulo de servicios sanitarios, campus Sarapiquí                                     | €180 000 000,0   |                  | AC0302 | NXIR11 | N.21.0200 |
|   | 1.10 Gestionar la construcción del módulo de elevador para el cumplimiento de la Ley 7600 en el Edificio de Aulas CIDE.                   | €104 868 851,0   |                  | AC0302 | DXOT01 | D.21.0199 |

| OBJETIVO | META  | MONTO EN COLONES | MONTO EN DÓLARES | POAI   | BANNER | SIGESA    |
|----------|---|------------------|------------------|--------|--------|-----------|
|          | 1.11 Gestionar la adecuación de Sanitarios en Biblioteca Joaquín García Monge   | €111 285 074,0   |                  | VU0401 | VXOT01 | V.21.0197 |
|          | 1.12 Gestionar la instalación de ascensor institucional en Ciencias Agrarias.   | €136 388 493,0   |                  | AD0303 | SXOT01 | S.17.0261 |
|          | 1.13 Gestionar la intervención de servicios sanitarios en primer y segundo nivel, Edificio administrativo del CIDE      | €100 000 000,0   |                  | AC0302 | NXIT08 | N.22.0187 |
|          | 1.14 Gestionar la segunda etapa de la intervención de servicios sanitarios en Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. | €90 000 000,0    |                  | AD0302 | SXIT03 | S.19.0248 |
|          | 1.15 Gestionar la intervención de servicios sanitarios en la Escuela de Medicina Veterinaria.                           | €80 000 000,0    |                  | AC0302 | NXIT05 | N.22.0182 |
|          | 1.16 Gestionar las mejoras Complejo Artístico-Deportivo Campus Omar Dengo (gradería móvil)                              | €14 000 000,0    |                  | VU0401 | VXIT06 | V.22.0194 |
|          | 1.17 Gestionar la construcción de alero en el primer nivel de las Residencias en Campus Benjamín Núñez                  | €10 000 000,0    |                  | VU0401 | UXIR08 | U.22.0192 |
|          | 1.18 Gestionar la intervención en módulos de contenedores en Campus Coto, para minimizar ingreso de lluvia              | €10 000 000,0    |                  | VU0401 | UXIR09 | U.22.0191 |



| OBJETIVO  | META  | MONTO EN COLONES | MONTO EN DÓLARES | POAI   | BANNER   | SIGESA     |
|---|---|------------------|------------------|--------|--|------------|
| <b>2. Potenciar el quehacer universitario institucional modernizando las condiciones de mantenimiento, equipo, seguridad y soporte necesario en un ambiente de accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental.</b> | 2.1 Atender las necesidades de gestión y mantenimiento de la infraestructura institucional.                                   | €3 501 729 889,8 |                  |        | AHAQ30-<br>AHAQ31-<br>AHAQ75-<br>AHAQ76-<br>AHAQ77   | PRODEMI    |
|   | 2.2 Atender las necesidades de mobiliario y equipamiento institucional según la actividad sustantiva.                         | €9 247 153 934,8 |                  |        | CUENTAS:<br>5.01.01.01<br>5.01.01.02<br>5.01.03.00<br>5.01.04.00<br>5.01.05.01<br>5.01.05.02<br>5.01.06.00<br>5.01.99.00 |            |
|   | 2.3 Fortalecer la capacidad institucional para el resguardo de la información y la continuidad de los servicios informáticos. |                  | \$2 992 857,1    | AD0303 | SXTY01   | S.16.0334  |
|   | 2.4 Adquirir el material bibliográfico, según las prioridades definidas por el SIBUNA.  | €517 881 557,0   |                  | H3709  | H3709  | 5.01.07.02 |

| OBJETIVO   | META   | MONTO EN COLONES        | MONTO EN DÓLARES     | POAI   | BANNER | SIGESA    |
|--|--|-------------------------|----------------------|--------|--------|-----------|
| <b>3. Contribuir a la formación integral de las personas estudiantes y la calidad de vida de la comunidad universitaria adecuando la infraestructura institucional</b> | 3.1 Gestionar la construcción del Egreso del Edificio Administrativo.  | ₡422 475 000,0          |                      | AD0302 | AXBT01 | A.19.0194 |
|  | 3.2 Gestionar la construcción de las oficinas de la Sección de Transportes.  | ₡1 313 012 413,0        |                      | AD0302 | AXIR01 | A.19.0179 |
|  | 3.3 Gestionar la construcción de las instalaciones del Programa UNA Campus Sostenible.   | ₡1 068 046 750,0        |                      | AD0302 | SHAX99 | S.20.0136 |
|  | 3.4 Gestionar la remodelación y cambio de techo en las oficinas de la APEUNA y mejora eléctrica del Edificio Administrativo (Rectoría) | ₡500 000 000,0          |                      | AD0302 | AXIT02 | A.22.0188 |
|  | 3.5 Concluir la adecuación de rampas y espacios externos en atención a la ley 7600   | ₡239 871 431,4          |                      | AD0303 | SXOT02 | S.19.0180 |
|  | 3.6 Gestionar las adecuaciones y mejoras Edificio Administrativo Campus Higuerón   | ₡190 000 000,0          |                      | AD0302 | SXIR09 | S.22.0193 |
|  | 3.7 Gestionar la adecuación de espacios externos para cumplir con Ley 7600, Sector Sur del Campus Benjamín Núñez.                      | ₡100 000 000,0          |                      | AD0302 | SXOR01 | S.21.0196 |
|  | 3.8 Gestionar las obras eléctricas en Ciencias Sociales 1  | ₡93 814 449,0           |                      | AD0302 | SHAX24 | S.22.0049 |
|  | 3.9 Gestionar la construcción de muros de contención, entrada norte, Campus Omar Dengo   | ₡35 178 625,0           |                      | AD0302 | SXER02 | S.22.0041 |
| <b>TOTAL</b>   |  | <b>₡9 573 166 877,4</b> | <b>\$3 897 496,1</b> |        |        |           |

FUENTE: Área de Planificación con datos de la Vicerrectoría de Administración

## Ficha Informativa - Proyectos de Inversión Pública

Estimado colaborador:

En acatamiento a las Normas Técnicas al Presupuesto Público, N-1-2012 R-DC-24-2012, de fecha 27-02-2012, la Gerencia de la División de Fiscalía operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, solicita aquellos proyectos de inversión, completar la siguiente información:

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Nombre del proyecto</b>    | Complejo Académico Sede Pérez Zeledón   |
| <b>Descripción</b>            | Programa Arquitectónico, con el cual se pretende construir un edificio de tres niveles que incluye: aulas, laboratorios de cómputo, oficinas de: Decanato, Vida Estudiantil, Financiero o Registro, Dirección Académica y Publicaciones. Adicionalmente incorpora los espacios de biblioteca, áreas de aseo, archivo, cubículos tanto para profesores como para la atención de proyectos, oficina sindical, oficina de correos. En forma complementaria constará con los siguientes servicios de apoyo, cuarto de redes, cuarto eléctrico, casa de máquinas, planta de tratamiento, cuarto para central telefónica, comedor, servicios sanitarios, plazas y áreas vestibulares. Se incluyó la soda que requiere atención urgente, las oficinas de mantenimiento que en conjunto con transportes se requieren demoler para cumplir con el área de retiros de la planta de tratamiento y el parqueo y la caseta que se requieren movilizar para cumplir con la normativa de Bomberos ya que los acceso no están cumpliendo para la entrada de máquinas de bomberos. |
| <b>Objetivo General</b>       | Modernizar la infraestructura física de la Sede Regional Brunca de Carácter estratégico que le permita la renovación de los espacios donde se desarrolla el quehacer institucional: Vida Estudiantil, Administrativo y Académico, para el cumplimiento de las condiciones mínimas de iluminación, ventilación y dimensión en el adecuado funcionamiento y adicionalmente para mejorar la accesibilidad en el cumplimiento de la Ley 7600.   |
| <b>Modalidad de ejecución</b> | Contratación Licitación Pública   |

|                                  |   |               |                              |                |       |
|----------------------------------|---|---------------|------------------------------|----------------|-------|
| <b>Financiamiento</b>            | Recursos UNA Supéravit  |               |                              |                |       |
| <b>Costo Total</b>               | ₡   | 5 093 503 485 | <i>Presupuesto ordinario</i> |                |       |
| <b>Plazo de ejecución</b>        | Diciembre 2020 a Diciembre 2022   |               |                              |                |       |
| <b>Monto total estimado en ₡</b> | ₡   | 5 093 503 485 | <b>Moneda Extranjera</b>     | US\$ 7 836 159 | ₡ 650 |
| <b>Meta anual por alcanzar</b>   | Gestionar la construcción del proyecto denominado Edificio Pérez Zeledón. |               |                              |                |       |
| <b>Unidad Responsable</b>        | PRODEMI   |               |                              |                |       |

Nota: Se utiliza el tipo de cambio con el que se realizaron los cálculos del presupuesto ordinario de formulación 2020

**Fuente:** Normas Técnicas al Presupuesto Público, N-1-2012 R-DC-24-2012, de fecha 27-02-2012, Proyectos de inversión pública que por su monto defina la Gerencia de la División de Fiscalía operativa y Evaluativa, Pág. 29.

**Gracias por su colaboración.**

**Anexo 4**  
**Acuerdo aprobación Plan Institucional de Mediano Plazo Institucional 2023-2027**

**UNA-AR-ACUE-009-2022**



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO  
UNA-AR-ACUE-009-2022

15 de julio de 2022

M.Ed. Francisco González Alvarado  
Rector

Estimado señor:

Le transcribo el acuerdo tomado por la Asamblea de Representantes de la Universidad Nacional, según el artículo IV de la sesión ordinaria celebrada el 13 de julio de 2022, acta n° 04-2022, que dice:

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Estatuto Orgánico establece en su artículo 29, lo siguiente: "*Artículo 29. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES:*  
  
*La Asamblea de Representantes tiene las siguientes funciones:*  
a. *Aprobar el Plan de Mediano Plazo Institucional.*"
2. El oficio UNA-R-OFIC-1229-2022 del 28 de junio de 2022, mediante el cual el Máster Francisco González Alvarado, rector, remite el Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPi) 2023-2027.
3. La presentación ante la Asamblea de Representantes, realizada por la Rectoría el 13 de julio de 2022 en el Auditorio Cora Ferro Calabrese.




4. El análisis efectuado por los miembros de la Asamblea de Representantes, en el cual determinaron valorar positivamente la presentación del Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. APROBAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL 2023-2027. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

 BRAULIO ALONSO SANCHEZ UREÑA (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1076-0586  
Fecha declarada: 18/07/2022 08:30:02 AM

Dr. Braulio Sánchez Ureña

Presidente

Asamblea de Representantes

Lsr/w/UNA-AR-ACUE-009-2022 PMP1

- C      Contraloría Universitaria  
         Asesoría Jurídica